LIBRO DE ACTAS

Imp. de F. Esquiaga.-Beasain

[1942-1948]
Soc. 80
E19

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

5ª CLASE 750 PTAS
3 9 42
A0539841

Sesion ordinaria del dia 23 Abril 1942

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veinte horas del dia veintitres de Abril mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión ordinaria y quincenal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Jose Maria Eizaguirre Mendiente, asistiendo a la misma los Sres. Concejales, Don Jose Manuel Esnaola, Don Jose Maria Salegui, Don Francisco Urain, Don Jose Lizaso, Don Jose Antonio Beristain, Don Antonio Alcibar y Don Domingo Egaña actuando el infrascrito Secretario interino. Abierta la sesión y de orden de la Presidencia se procede a la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasandose a tratar los siguientes asuntos:

1º Se presentan a la aprobación de la Corporación municipal los padrones ó listas cobratorias de los impuestos municipales de perros, canalones é inquilinato. Previo examen de los mismos, quedan aprobados acordandose se proceda a su cobro inmediatamente.

2º Comunicar al Médico Sr. Lombide solicite de la Corporación previamente la autorización correspondiente para la colocación de la placa anunciandose

como Medico en su especialidad.
3º Anunciar en el Boletin Oficial de la Provincia las vacantes de Alguacil y Sereno para su provisión en propiedad.
4º Se designa al Teniente-Alcalde Don Jose Manuel Esnaola para que represente a esta Corporación en la aprobación de cuentas de la Parroquia y su elevación al Obispado de la Diócesis.
5º Anunciar en el Boletin Oficial de la Provincia se procederá al pago de los intereses de las Obligaciones de la Deuda Municipal correspondientes al año 1941.
6º Comunicar a los Sres. Empresarios de los Frontones de Eibar y Vergara, Don Enrique Vidarte y Don Tiburcio Jabilondo respectivamente, que el Frontón "Euskal-Tolas" de Deva, propiedad del Ayuntamiento, podrá ser arrendado en las siguientes condiciones: 1º El arrendamiento podrá pactarse por un periodo de 6 años. 2º El mencionado arrendamiento solamente abarca la temporada de verano, o sea, los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre, quedando libre el frontón en el resto del año. 3º Cada una de las temporadas deberá organizar el empresario por lo menos cinco festivales de pelota a base de pelotaris de 1ª 2ª. 4º No podrá organizar espectáculos de otra índole. 5º El arrendatario pagará al Ayuntamiento por cada anualidad que dure el contrato seiscientas pesetas. 7º Acceder a la solicitud que dure el

de Don Sixto Ros Bosch y autorizarle para que en la temporada del verano que instale en la Alameda una caseta de tiro al blanco, previo pago de los impuestos municipales.
8º Se aprueba la rectificación de la medida superficial de la parcela nº 30 del Ensanche del Arenal vendida a Don Eliseo Pagnón en veintiuno de Marzo último, haciendo constar que dicha parcela tiene una medida superficial de 694 metros cuadrados y por tanto su valor es de pesetas treinta y cinco mil setecientas sesenta y una, facultandole al Sr. Alcalde Don José María Eizaguirre, para que en unión del comprador comparezcan ante el Notario para otorgar el correspondiente instrumento publico de rectificación de escritura de venta.
9º Seguidamente se leen y aprueban las siguientes facturas:

Una del Bar "Manolo"	60--
id id Francisco Iriondo	55,80
id id Celestino Denis	746,--
id id Faustino Urain	385,25
id id id id	37,50
id Jose Larrañaga	30--
id Jose Sagarna	138,12
id. Sdad. Hidroletrica Iberica	1.524,12
id Genaro Arrizabalaga	60--
id Jose Maria Alcorta	30--
id Nicolasa Esnaola	153,55
id Juan Jose Beitia	420,25

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión

y en conformidad con lo expuesto firman conmigo de lo que certifico.

Jn Eizaguirre — J. M. Esnaola

Jn. M. Salegui — Antonio Alcibar

José Lizaso — José Egaña

José Antonio Bontrán — El Secretario

[illegible]

Sesión ordinaria de 7 Mayo 1942

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veinte horas del dia siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación Municipal en sesión quincenal ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José María Eizaguirre Mendicute y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José María Salegui, Don Francisco Urain, Don José Lizaso, Don Antonio Alcibar y Don Domingo Egaña actuando el infrascrito Secretario interino. Abierta la sesión y de orden de la Presidencia se procede a la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasandose a tratar los siguientes asuntos:

1º Se pone en conocimiento de la Corporación la orden recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, nombrando gestor de este Ayuntamiento a D.

Folio 3

Pablo Aranceta Lasagabaster, quien, hallandose presente, y previa orden del Presidente toma posesión del cargo, siendo felicitado por los compañeros de Corporación. Asi mismo se acuerda, que el nuevo gestor Sr. Aranceta, de profesión contratista de obras y por lo tanto competente en la materia de obras y fomento pase a tomar parte de la Comisión de Fomento de esta Corporación.

2º Seguidamente se ordena al Secretario de la Corporación que expida una certificación acreditativa de la suma total que importa el presupuesto municipal en curso, para que en su vista y de acuerdo con el apartado a) del art. 540 del Estatuto Municipal, se solicite de la Caja de Ahorros Provincial el anticipo de la sexta parte del presupuesto, con cuya cantidad será cancelada el saldo deudor que con anterioridad tiene este Ayuntamiento en la citada Caja de Ahorros y el resto disponer para pago de los intereses de las Obligaciones de la Deuda Municipal correspondientes al año 1941. Al mismo tiempo se acuerda que el Síndico Sr. Urain y el Secretario de la Corporación se desplacen a la Caja de Ahorros a gestionar dicho anticipo.

3º Se acuerda autorizar a Don Albino Castilla para que instale Luz y Agua de los servicios municipalizados en la casa Calle Iturcale nº 26-3º, previo pago de los impuestos municipales en el caso.

4º Id. Id. Don José Gómez Casares

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEYA

casa Calle Iturcale 26-2º

5º: Se autoriza a Don Germán Ruiz construcción de un retrete en la casa de su propiedad, Plaza del Generalísimo nº 5, con la condición de que tape la barbacana de la citada casa.

6º: Autorizar a Don José María Aristondo colocación un motor 8 H.P. previo pago de los impuestos en el caso.

7º: Se lee otro escrito de los vecinos Don Casto Echeverría, Don José María Aperribay y Don Tomás Lascano, en el que elevan a conocimiento de la Corporación, el que el vecino Don José María Salegui Egaña, del caserío Arraya, ocasiona perjuicios en el camino vecinal de Lachunegui. En su vista la Corporación municipal acuerda por unanimidad que se comunique a Don Leandro Yurueta que examine las daños que cause el citado Sr. Salegui haya originado y tenga en cuenta los que en adelante puede originar con el trabajo del arrastre de árboles, para que una vez terminado este trabajo repare los daños ocasionados ó de lo contrario indemnice los gastos que ello originara.

8º Otro del vecino del barrio de Iciar Don Cayetano Arguinberri solicitando de la Corporación gestione acerca de la Exma. Diputación para que arregle la cuneta de la carretera de Lastur a Iciar que le viene ocasionando daños en los días de lluvia. Se acuerda elevar el mencionado escrito a la Diputación.

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEYA

9º: Seguidamente el Alcalde-Presidente pone en conocimiento de la Corporación que se debe proceder al pago de la gratificación acordado en sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1942, en la que no se fijó cantidad alguna a sub-vencionar a los Sres. Hermanos Paynón por la instalación de su industria cerrajera en el Ensanche de ésta Villa. Tratándose de unos Sres. que han cooperado con entusiasmo al fomento de la industria en ésta aun a fuerza de sacrificios personales y dando además el particularísimo caso de que el terreno comprado por los citados industriales al Ayuntamiento en publica subasta subió hasta la exagerada cifra de 52,50 pesetas el metro; teniendo en cuenta estos detalles la Corporación acuerda sub-vencionar con la cantidad de veintidós mil pesetas. (22.000 pts.).

10: Se aprueba el estado comparativo de la recaudación en la Alhóndiga con la relación al mismo mes del año 1941, dando en el año actual un superavit de pesetas quinientas.

11: Así mismo se acuerda el estado de cuentas municipales en el día de la fecha dando un saldo ó existencia en Caja de veintinueve mil setecientas noventa y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos.

12: Se leen y aprueban las siguientes facturas:

De Don Luis Zarate	s/. f/.	60,--
id Sección femenina	id id.	250.-
id D. José Larrañaga	id id	24,-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

Se-/on Andres Arrieta y. f. 2Pe--
id. id. Francisco Urrutia y. f. 16--

Y no habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión y en conformidad con lo expuesto firman conmigo de lo certifico.

Fco Urrutia

Sesión ordinaria 21 Mayo 1942

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del día veintiuno de Mayo mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión ordinaria y quincenal, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Chirapuzue, asistiendo los Sres. Concejales Don José Manuel Echaide, don José María Salegui, Don José Lizaso, Don Pablo Aranceta, Don José Antonio Beristain, Don Antonio Aleibar y Don Domingo Egaña actuando el infrascrito Secretario interino; abierta la sesión y de orden de la Presidencia se procede a la lectura del acta precedente, que fué aprobada por unanimidad, pasandose a tratar

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

3º CLASE 7'50 A0539844

los siguientes asuntos:

Primero: Se dió lectura a la solicitud presentada por Don Emilio Estigarraga Aldecoa, natural y vecino de la Villa de Azpeitia, de profesión matador de Ganados y Regatón voluntario, en la actualidad sin colocación alguna, quien interesa la autorización para la apertura de un establecimiento de Carnicería en esta localidad, para ejercer su profesión como medio decoro de vida y estado. El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta: que ya con anterioridad por varios talladores ha sido solicitada la apertura de una tercera carnicería, sabiendose en que antes del 18 de Julio de 1936 existian en Deva dos y en la actualidad solamente funcionan dos, pero por lo reducido del cupo de la carne asignado a esta Villa se creyó improcedente en aquel entonces acceder a dichas peticiones, pero que ahora tiene la satisfacción de poder dar a conocer a los compañeros de Corporación, que segun noticias extraoficiales, se asignará para esta localidad un aumento de cupo y que teniendo en cuenta la proximidad del verano, temporada que la población aumenta en un 50.ó.60 % y las circunstancias que concurren en el solicitante Sr. Estigarraga de ser persona completamente identificada con el Glorioso Movimiento Nacional, en condición de ex-cautivo y regretó voluntario en la Santa Cruzada, es de parecer debe concederse la

autorización que solicita. Todos los miembros de la Corporación teniendo en cuenta las acertadas manifestaciones del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad se le comunique al Sr. Astigarraga la concesión de la autorización para la apertura del indicado establecimiento en esta localidad.

Segundo: Se lee otro escrito del Concejal Don José Lizaso Eguiburu que dice: "Que la pared de mi propiedad contigua a la Casa Consistorial de este Municipio, me interesa dar un saliente al tejado (alero) de cincuenta centímetros que sobresale en el edificio Municipal, y como paso ello es de precisión tener la debida autorización ó consentimiento de ese Ilustre Ayuntamiento, es por lo que me dirijo en súplica, para si tiene a bien admitir el presente escrito y concededme la debida autorización para llevar a efecto la construcción del tejado referido en saliente del alero sobre el inmueble de la Casa Consistorial de esta localidad en cincuenta centímetros, haciendo la salvedad de que esta autorización ó consentimiento se entiende en el sentido de no poder adquirir el recurrente derecho alguno de servidumbre sobre el inmueble municipal, ni por prescripción ni otro concepto alguno, reservándose el Municipio todos sus derechos que las leyes le conceden a su favor para cuando lo estime conveniente hacer uso de los mismos." La Corporación por unanimidad eleva a acuerdo el presente escrito quedando a su consignado.

Tercero: Otra instancia de Doña Teresa Aguirre, de Cestona, solicitando la plaza de Maestra del Barrio de Olaziaga vacante en la actualidad; se acuerda pedir informes de la citada al Sr. Alcalde de Cestona y proceder en consecuencia a su recibo.

Cuarto: Otro de Don José Sayarna, encargado del Servicio de Agua y Luz, proponiendo a la Corporación la necesidad de adquirir para el normal funcionamiento de los citados servicios un transformador de 5.200 + 125 W. 50 F. W. trifásico y 10 contadores se acuerda la compra de los contadores y anunciar en los periódicos la necesidad del Transformador.

Quinto: Otro de Don Ignacio Aguirre solicitando de la Corporación la autorización correspondiente para efectuar el arreglo del balcón de la Casa de su propiedad Plaza de los Fueros nº 7 y 9. Se autoriza previo pago de los impuestos en el caso.

Sexto: Otro de Don Luis Arcelay solicitando la toma de agua y luz de los servicios municipalizados para el piso 2º de la casa nº 3 de la Calle del Puente. Se autoriza reglamentariamente.

Septimo: Otro de Don Andres Cortes solicitando el puesto del W. C. de la Alameda de Calbetón para la temporada de verano. La Corporación acuerda acceder en las siguientes condiciones:

a/ Que dicho puesto solamente podrá vender periódicos, revistas, juguetería y similares, pero bajo ningún pretexto podrá vender artículos alimenticios ni bebidas. b/ Por la ocupación del referido puesto no pagará al Ayuntamiento ni renta ó retribución alguna, pero tendrá la obligación de cuidar y limpiar el W.C. contiguo, tambien propiedad del Ayuntamiento, sin que por ello tampoco perciba por parte del Ayuntamiento cantidad alguna por dicho motivo. c/ Tampoco podrá cobrar cantidad alguna a las personas que hayan uso del referido W.C.

Octavo: Seguidamente, y en vista de los escritos presentados por los empresarios de los Frontones de Cibar y Vergara, la Corporación acuerda sacar a subasta el arriendo del Fronton Euskal-Tolas de Deva, en las condiciones que se señalaran oportunamente.

Noveno: Otro escrito de Don Alejandro Vila, solicitando fuerza para un motor de 3 H. P. que desea instalar para las obras del Restaurante "Miramar". Se autoriza.

Décimo: Otro de Don José María Salegui, solicitando permiso para levantar un piso en el Restaurante "Miramar". Se autoriza.

Undécimo: Se aprueba el padrón de bicicletas y se ordena se proceda al cobro inmediatamente.

Duodécimo: Seguidamente se acuerda comunicar a todos los establecimientos publicos que deberan cerrar a las 12 de la noche,

[stamp] DEVA

excepto el Casino-Churrería y el Miramar, que lo harán a la una de la madrugada, siendo sancionado el que faltara a la presente orden.

Décimo-tercero: Al mismo se acuerda se acuerda comunicar a los serenos que activen la vigilancia y eviten por todos medios posibles los cánticos, el que circulen por las calles individuos en estado en embriaguez y todo acto de gamberismo, denunciando a los infractores por escrito a esta Alcaldía. Ademas deberan dar a conocer al Jefe de la Guardia Municipal la novedad de la noche al entrar éste de servicio a las mañanas, siendo sancionados estos en caso que no cumplan la presente orden.

Décimo-cuarto: Acto seguido se trata de asignar un tanto alzado a los Herederos de Antonio Beristain por el estacionamiento de automoviles en la Plaza de Maquistain, acordándose que se le asigne la cantidad de una peseta diaria cobrándose semestralmente.

Décimo-quinto: Comunicar al vecino Don Pedro Iriondo que se le prohibe el estacionamiento de sus carros en frente del Hotel "Egaña", siendo sancionado si en adelante hiciere uso del citado lugar.

Décimo-sexto: Poner en conocimiento del Sr. Director de la Banda que se observa que no cambia de repertorio la referida Banda y que tampoco se tiene conocimiento se lleven a efecto los ensayos en la forma reglamentaria, lo cual es necesario para el mejor funcionamiento

de la repetida Banda.

Décimo-séptimo: Comunicar a Dn. José Austegui que se ha observado que han desaparecido varios utensilios propios del reloj Parroquial cuya custodia está encargada y que deberá dar cuenta inmediatamente del paradero de los mismos.

Décimo-octavo: Pedir presupuesto del arreglo del alero del Ayuntamiento por la parte de la Plaza de los Fueros a los Carpinteros Dn. Francisco Landa, Dn. Alejo Lizarzaburu y Austegui y Etxeberria seguidamente se leen y aprueban las siguientes facturas.

Salegui Hermanos S. L.		30.--
id	id	110.--
Pastor entrega varios Caja Recluta		90.--
D. Domingo Landiaga S. L.		405,50
Iberica, mes Abril		663,78
Junta Comun Ayuntamiento S. L.		1.100.--
Dn. Jose Zaldua S. L.		80.--
id Saturnino Ercen	" "	200.85
id id id	" "	227.85
id Julian Epelde	" "	96.--
id Alejo Lizarzaburu	" "	90.--
id Tomasa Lizarzaburu	" "	62.--
id Montiarena	" "	50.--
id Francisco Olivido	" "	43,20

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión y en conformidad con lo expresado firman conmigo de lo que certifico.

J. Ma Echeita

J. Aguirre

Fco Zaldua

Antonio Alba

M. Egaña

Ramón Mayo

Francisco Landa

ALCALDIA VILLA DE DEVA

5ª CLASE 7'50 A0539843

Sesión ordinaria día 6 Junio 1942

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del día seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión ordinaria y quincenal aplazada para este día con motivo de que el jueves anterior correspondió la Festividad de Corpus Christi bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José María Liraguirre Mendieta y con la asistencia de los Sres. Concejales, Don José Manuel Errasti, don José María Salegui, don Francisco Ugarte, don José Lizaso, don Pablo Aranceta, y don Domingo Egaña, actuando en la misma el infrascrito interino. Abierta la sesión se procede a la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasando a tratar los siguientes asuntos:

Primero: Vista propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda que en adelante el uniforme de los guardias Municipales sea; traje azul, camisa azul, corbata negra y boina colorada, cuyo uniforme será obligatorio en todo momento de servicio.

Segundo: Comunicar al Sr. Maestro Nacional de las Escuelas de Deva que proceda a la compra de una bandera para las referidas Escuelas.

Tercero: Se autoriza Doña Luciana Goya Viuda

Celaya) la toma de luz y agua de los servicios municipalizados para la casa de su propiedad, calle del Arenal nº 8-1º, previo pago de los impuestos municipales, y así como también el importe de la factura pendiente con anterioridad por los mismos servicios.

Cuarto: Comunicar a Don Ramon Beitia, en vista de la instancia presentada, que no procede la devolución del bornillo que le fué retirado.

Quinto: Poner en conocimiento de Don Martin Otermin Iriarte, de Zumaya, que aclare cuál es la Escuela Rural que desea ejercer, y solicitar al mismo tiempo informes del mismo a la Alcaldía de la citada Villa.

Sexto: Comunicar a Doña Maria Aberasturi, Viuda de Rementeria, que ésta Corporación le autoriza la toma de agua potable de los servicios municipalizados en forma reglamentaria, pero que en cuanto a la toma del mismo en el lugar que señala, deberá dirigirse a la Excma. Diputación de Guipuzcoa por tratarse de una cañería propiedad de la citada entidad provincial.

Septimo: Se lee un escrito de Don Ramon Zubiaya, que en nombre y representación del barrio de Lastur, solicita de la Corporación la concesión de 1200 raciones para los trabajos de la prolongación de la carretera del citado barrio en dirección de Madariaga. La Corporación, tratándose de una cantidad algo elevada acuerda pase a estudio de la Comisión correspondiente para su mejor información.

Octavo: Se autoriza la confección del traje uniforme para el Guardia Municipal, Don Julian de Aspeitia.

Noveno: Se lee otro escrito del Sr. Inspector Municipal Veterinario, poniendo en conocimiento de la Corporación el mal estado del Matadero y solicitando el arreglo. Se acuerda tomar en consideración y una vez examinar las necesidades del mismo proceder a su arreglo.

Seguidamente se leen y aprueban las siguientes facturas:

De Don	José Martin Osa	99.40
" "	Julian de Aspeitia	18.75
" "	Juan Maria Aspurua	18.--
" "	Narciso Odriozola	52.50
" "	Santiago Iturretagoyena	38.20
" "	José Manuel Elorza	437.50
" "	Domingo Albizu	10.75
" "	Paulino Goitia	99.--
" "	Lorenzo Olaizola	375.--
id "	Talleres "Malka"	42.25
" "	Leandro Urrueta	250.--
" "	Casa Civiti	65.--
" "	Antonio Allica	200.--
" "	Nicolas Rementeria	1372.--

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman todos de lo que como Secretario certifico.

[signature] [signature]

[signature] [signature] [signature]

[signature] [signature]

[signature]

Sesión ordinaria dia 18 Junio 1942

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del dia dieciocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión ordinaria y quincenal convocada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José María Eizaguirre asistiendo a la misma los Sres. Concejales Don José Manuel Esnaola, Don José María Salegui, Don Francisco Urain, Don José Lizaso, Don Antonio Alcibar y Don Domingo Egaña, actuando el infrascrito Secretario. Abierta la sesión se procede a la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasandose a tratar los siguientes asuntos:

1º: Previa propuesta del Sr. Alcalde, Sr. Eizaguirre, se aprueba el anticipo de tres mil (#3.000 p.54) a la Junta del Asilo de San Roque y a titulo de devolución en cuanto cobre los intereses de las láminas pendientes desde el año 1936.

2º: Se acuerda modificar el Reglamento de la Banda Municipal de Musica, nombrando al Primer Teniente de Alcalde, Don José Manuel Esnaola para su información.

3º: Se autoriza a Doña Rufina Zubizarreta de Eibar para la apertura de un local dedicado a Salon de Peluqueria Señoras, en la Plaza del Generalísimo nº 4-1º, previo pago de los impuestos en el caso.

4º: Se acuerda la confección de traje-

Folio 10

uniforme de tril para los guardias municipales y serenos, D. Santiago Zumetagoyena, D. José Arocena Francisco Sorazu, debiendo procederse primeramente a la presentación de muestras para elección por la Corporación.

5º: Se autoriza a Don Adrian Iriondo la toma de Luz y Agua de los servicios municipalizados para su casa de la Calle Lerchundi nº 57, previo pago de los impuestos municipales.

6º: Se adjudica a Don Francisco Landa el arreglo del alero de la Casa Consistorial por el lado de la Plaza de los Fueros en la cantidad doscientas ochenta y cinco, y que proceda a su arreglo inmediatamente.

7º: Seguidamente se lee un escrito de la Delegación de Industria de la Provincia reclamando la cantidad de pesetas doscientas cincuenta y cinco por honorarios de la información de la linea de toma de energia de la Hidroeléctrica Iberica en el año 1941. La Corporación aclarar éste extremo con el encargado, Don José Lagarna.

8º: Seguidamente y visto el error padecido en la descripción y deslinde de la Parcela nº 25 del Plano general del Ensanche del Arenal de Deva, y la rectificación practicada por el perito nombrado por este Ayuntamiento, en el sentido de lindar la misma, al con la Calle sin nombre, de una anchura de seis metros y cincuenta centimetros, y al Norte, con la casa de la Señora Viuda de Chavarri, y de su

extensión superficial es de quinientos veintiseis metros cuadrados, se acuerda la aprobación de la rectificación realizada, facultando al Sr. Alcalde Don José María Cisaguirre, para que en unión de la compradora, Doña Ana Zuazo Barrenechea, se proceda a otorgar el correspondiente instrumento público, de rectificación de la escritura de compra de 4 Octubre del pasado año.

A continuación se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

De Salegui Hermanos	1.714
id. id.	41.50
id Gráficas Delfín	358.25
id Josefa Egaña	134.20
id. Francisco Ezquiaga	135.35
id Isidro Beristain	40.--
id Ventura Echave	180.--
id Casa Bayer	55.05
Sociedad Hidroeléctrica Ibérica	639.08

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta y en conformidad con lo expuesto firman de lo que certifico.

Ma Cisaguirre — J. M. Esnaola

José M. Salegui — José Lizaso

J. A. Egaña

Francisco Urain — Pablo Aranceta

Eustaquio Sueyt

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

5ª CLASE PTAS 7'50 A0539850

Sesión ordinaria del 2 de Julio de 1942

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del día dos de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José María Cisaguirre, asistiendo a ella los Concejales Don José Manuel Esnaola, Don José María Salegui, Don Francisco Urain, Don José Lizaso, Don José Antonio Beristain, Don Antonio Alibar y Don Domingo Egaña, asistidos de mi el infrascrito Secretario accidental, declarandose abierta la sesión con lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad pasandose a tratar los siguientes asuntos:

1º: Se lee una instancia suscrita por Don Mateo Caso Andechaga, solicitando autorización para poder colocar una caseta de baños de su propiedad en la playa, acordandose así previo pago de los impuestos en el caso.

2º: Otra de Don José María Garate, solicitando autorización para empalme de la cañería municipal y sirva éste de conducción de agua para el caserío Miraflores. apro-

Candore, igual que el anterior.

3º: Otra de Doña Francisca Alcibar, solicitando autorización para poder despachar pan de racionamiento, acordandose acceder previo pago de los impuestos en el caso.

4º: Otra de Doña Luisa Mendizabal que se propone establecer un puesto de venta de pescado al publico en los bajos de la casa nº 12 de la Calle Iturcale. El Ayuntamiento acuerda que el Sr. Inspector municipal de Sanidad informe sobre las condiciones higienicas del referido local para en su caso autorizar la apertura solicitada.

5º Otra de Doña Maria Mayaz, solicitando la apertura de un establecimiento en el num. 3 de la Calle del Puerto dedicado a peluqueria de Señoras, autorizandole previo pago de los impuestos.

6º Otra de Doña Antonia Beristain con el mismo objeto que la anterior en el num. 17 de la Calle 23 de Septiembre siendo autorizada en las mismas condiciones

7º: De Don Ernesto Reiner, solicitando luz para el chalet de la Playa, siendo autorizado previo pago de los impuestos.

8: A continuación se aprueba el estado comparativo con relación al mismo mes del pasado año de la recaudación en la Alhondiga dando un superavit de 2.445,85 pts.

9: A continuación se da lectura de las instancias presentadas por el guardia

municipal dimo 2º D. Santiago Iturretagogena, y el Sereno, Don Francisco Sorant, solicitando los nombramientos con caracter efectivo de las respectivas plazas que aspiran, vacantes en la actualidad y anunciadas para su provisión en propiedad en el Boletin Oficial de esta provincia señalado con el numero 60 de fecha 20 del pasado mes de Mayo.

La Presidencia manifiesta a la consideración de la Corporación que por parte de uno de los que solicitan la plaza, es decir por parte del Sereno que viene desempeñando el cargo interinamente, haber observado en él bastante negligencia en el desempeño del servicio de vigilancia nocturna, dejando de acudir en puntualidad a prestar el servicio encomendado é incluso habiendo noche que dejó de prestar servicio sin la debida autorización de su inmediato Jefe, hechos más que suficientes para rechazar el nombramiento que solicita: no obstante, dada la circunstancia de recaer en él el caracter de Caballero mutilado de la Guerra, considera conveniente, someterle a un mes de prueba al objeto que segun su comportamiento se acuerde lo que proceda en orden a la provisión con caracter definitivo de la Plaza vacante de Sereno; los demas miembros de la Corporación prestan su conformidad a las manifestaciones hechas por el Alcalde.

10: El Capitular Sr. Egaña mani-

fiesta que dada la distancia tan considerable de los Caseríos donde residen tres miembros de la Corporación del casco de la Villa, razón por la que tienen que abandonar las faenas del campo con bastante antelación a la hora acostumbrada para acudir a la sesión, propone a la consideración de la Corporación se estudie la manera de proporcionarles un coche para acudir a las sesiones quincenales, pues opina que dada la circunstancia que existe un coche de S.P. con goxogeno saldría muy económico rigiendo que no pasarían de las 15 pesetas por cada viaje. Pasa a estudio de la Comisión correspondiente.

Se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

Mario Lascano	s/ f/	27,50
Bar Manolo	" "	29.45
Dante	" "	60,15
Comet y Otero	" "	454.25
Martín Aispuru	" "	26.-
Vicente Aispuru	" "	117,60
José Larrañaga	" "	42.-

Y no habiendo más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman de lo que certifico.

J. M. Eizaguirre — J. M. Esnaola
José M. Salegui — José Egaña
José Lizaso — Pablo Arancetta
Francisco Urain — Custodio Tenet
José Antonio Beristain

Sesión ordinaria del día 17 Julio 1942

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del día diecisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión ordinaria y quincenal, convocada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José María Eizaguirre, y con la presencia de los Sres. Concejales Don José Manuel Esnaola, Don José María Salegui, Don Francisco Urain, Don José Lizaso, Don Pablo Arancetta y Don Domingo Egaña, asistidos por mí el infrascrito Secretario de la Corporación, declarándose abierta la sesión con la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los siguientes asuntos:

1º: El Alcalde, Sr. Eizaguirre manifiesta a la Corporación, que, apesar de que en la sesión precedente se tomó el acuerdo de dejar en suspenso el nombramiento en propiedad del Guardia 2º diurno y Sereno, anunciadas vacantes en forma reglamentaria en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha y número señalados en el acta precedente, por el motivo de que uno de los solicitantes y que actualmente viene desempeñando

el cargo con caracter interino, viendose en él cierta negligencia en el cometido que le está encomendado, se prorrogase el nombramiento en propiedad por el termino de un mes, el otro solicitante a la Plaza de Guardia dinero 2º, Don Santiago Iruretagoyena Zubeldia, y que tambien viene desempeñando el puesto que solicita con caracter interino en cuyo cometido satisface a la Corporación por su recto comportamiento y celo en el cumplimiento de su deber, no debe ser perjudicado por lo que propone que no se debe retrasar el nombramiento en propiedad para la plaza de Guardia municipal 2º al referido Sr. Iruretagoyena. En vista de las acertadas manifestaciones del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda por unanimidad nombramiento en propiedad de Guardia dinero 2º a D. Santiago Iruretagoyena Zubeldia dandole posesión del mismo, pasando a disfrutar los beneficios que tal nombramiento le concede desde el dia de la fecha.

2º Se acuerda comunicar a todos los empleados municipales que en sus diversos ramos se dedican al cobro de impuestos municipales, asi como los cargos por los servicios municipalizados, deberan liquidar sus cuentas mensualmente entregando en metalico el saldo que resulte a su favor, siendo sancionados los que incumplieran esta orden.

3º La Presidencia propone un voto de gracias por su buen comportamiento y celo en el cumplimiento de su cargo

al Maestro de Escuela Nacional del barrio de Teiar, Don Jesus Llanos, aprobandose por unanimidad.

4º Se acuerda la celebración de las sesiones ordinarias y quincenales en los sabados, en cuenta a que el Capitular Don Pablo Araneeta, industrial contratista que trabaja fuera de esta localidad, le es materialmente imposible acudir a las sesiones si éstas se celebran en los jueves como anteriormente.

5º Se lee una instancia de D. Jacinto Alonso, de San Sebastian, solicitando autorización para instalar una barraca por las fiestas patronales de San Roque en la Alameda de esta Villa, siendo autorizada previo pago de los impuestos municipales.

6º Otro del Inspector Municipal de Sanidad emitiendo informe favorable sobre las condiciones higienico-sanitarias del local que Doña Luisa Mendizabal desea abrir al publico para venta de pescado fresco. Teniendo en cuenta el referido informe, la Corporación acuerda autorizar la apertura del local solicitado a Doña Luisa Mendizabal en la Calle Iturcale nº 12, bajo, previo pago de los impuestos municipales.

7º Otro de Don Antonio Beristain solicitando permiso para efectuar unas obras de reparación en su casa de la Calle Lerchundi, nº 37, siendo autorizada en las condiciones reglamen-

tarias.

8º Otro de Doña Josefa Martinez, solicitando permiso para la colocación de una barraca en la Alameda en la semana de fiestas siendo autorizada en las mismas condiciones.

9º De Don Marcelino Gamacho solicitando la toma de luz de los servicios municipalizados para su uso particular en el piso 4º, nº 5 de la Plaza de Araquistain, siendo autorizada, previo pago de los impuestos reglamentarios.

10º Otro de Doña Maria Lascano solicitando que se le aumente la consignación mensual que percibe por la limpieza de los Salones y Oficinas municipales. Se acuerda abonarle en adelante cincuenta pesetas mensuales.

11º Otro de Doña Aranzazu Olabeaga Barrutto, solicitando la plaza de Maestra de la Escuela Rural del barrio de Elorriaga. Se acuerda pedir al Sr. Alcalde de Zarauz los informes politico-sociales de la referida y en su vista obrar en consecuencia.

12º Otro del Teniente-Jefe de la Guardia Civil del Servicio de costas en esta Villa, solicitando, que teniendo en cuenta que la fuerza que manda se ha visto obligada a alojarse en habitaciones particulares por falta de un local adecuado que pueda ser habilitado para Cuartel, por lo que ruega sean excluidas las referidas habitaciones ocupadas por la fuerza del pago del impuesto municipal de inquilinato, siendo acordado en sentido.

13º Seguidamente se pone en conocimiento de la Corporación el estado comparativo de la recaudación con relación al mismo mes del año pasado, dando por resultado un "deficit" de pesetas mil cuatrocientas cincuenta, con 50 (1450.50 pts), que ha sido motivado por la sequía que venimos soportando ultimamente.

14º Se lee otro escrito del Secretario de la Corporación que en nombre y representación de los empleados municipales solicita de la Corporación una paga extraordinaria con motivo de la celebración de la Fiesta Nacional de la Exaltación de Trabajo primero y las Fiestas patronales despues. Se acuerda que la nomina del mes de Julio se abone con un 25% de aumento.

15º Se comunica a la Corporación la relación nominal que presenta el Depositario del Ayuntamiento de deudores a las arcas municipales, acordandose comunicarles por ultima vez su débito y satisfagan el debito, y en caso de incumplimiento se les cobre por la vía de apremio.

16º Tambien se acuerda designar y señalar un terreno en la Plaza de Araquistain para parada de los autobuses de linea Deva - Ondarroa.

17º Seguidamente se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

de Isidro Beristain	40.--
id Santiago Irurretagoyena	24.70
id Restaurante "Visi"	44.--

De	Faustino Yrain	29.--
id.	Julian Azpeitia	25,50
id.	Castor Echeverria	157.50
id.	Miguel Ramos	70.--
id.	Martin Aispuma	26.--
id.	Vicente Aispuma	117,60
id.	Angel Calatayud	97.--
	Colegio Secretarios	139.31
	La Gaceta del Norte	45.35
id.	Antonio Subinas	150.--

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman de lo que como Secretario certifico.

José Eizaguirre — J. M. Esnaola

José M. Salegui — Antonio Alabar

Francisco Yrain — Pablo Aranceta

José Lizaso — José Antonio Beristain

Eusebio Iturbe

Sesión ordinaria del día 1º Agosto 1942

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veinte horas del día primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión ordinaria y quincenal, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don José María Eizaguirre, concurriendo a la misma los Sres. Concejales, Don José Manuel Esnaola, Don José María Salegui, Don Francisco Yrain, Don José Lizaso, Don Pablo Aranceta, y Don Domingo Egaña, asistidos por mí, el infrascrito Secretario interino, declarándose abierta la sesión con la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad pasándose a tratar los siguientes asuntos:

1º: Se lee un escrito del Médico del barrio de Iciar, solicitando la exención del impuesto municipal sobre bicicletas basándose en el uso de dicho vehículo en el servicio de su profesión; acordándose así.

2º: Del mismo solicitando la reducción del impuesto municipal sobre inquilinato como beneficiario de Familia Numerosas, siendo acordada también en la forma prescripta en el Reglamento publicado por el B.O. del Estado de fecha 3 Noviembre 1941.

3º: Otro escrito de Don José Peña, solicitando al Ayuntamiento el traslado del transformador del Ayuntamiento, instalado en la Calle del Astillero, por considerar el solicitante perjudicial a su propiedad urbana pegante al referido transformador. La Corporación toma en consideración la propuesta del recurrente y

MUNTA VIRTUTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

5ª CLASE 7'50 A0539848

no ve inconveniente alguno para efectuar dicho traslado, pero de momento no es factible la realización de dichas obras por no existir consignación en el presupuesto municipal.

4º Otro escrito de Don Joaquín Aperribay, solicitando la toma de agua de los servicios municipalizados para sus servicios en los bajos de la casa nº 1 de la Plaza de Arquistain, siendo autorizada previo pago de los impuestos municipales en el caso.

5º Otro en el mismo lugar que el anterior y para los mismos usos de Don Francisco Sispuma. Se aprueba en las mismas condiciones.

6º Otro de María Mayaz, solicitando permiso para la colocación de un letrero que anuncie su peluquería en la Calle del Puerto. Se aprueba.

7º Se acuerda celebrar sesión sub-sidiaria el día 9 de los corrientes y suspender la ordinaria correspondiente al día 15 en atención a que la fecha ultimamente señalada es fiesta en esta localidad.

8º Se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

De D. Domingo Albizu	18,40
id id Abdón Echavarri	32,25
id id de las chapas para bicis	408,75
id "El Pueblo Vasco"	43,35
id "Diario Vasco"	16,15
id id Pedro Iriondo	204,--
id id Federico Esnaola	30,--
id id Pedro Iriondo	255,--
id Sr. Elorriaga (contadores)	2.481,30

Folio 17

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman todos, de lo que como Secretario certifico.

J. Eizaguirre — J. M. Esnaola — José Lizaso — Francisco Urain — Crespo Iriondo

Sesión sub-sidiaria día 8-8-1942

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veinte horas del día ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión sub-sidiaria previa convocatoria al efecto y motivado con la celebración de festejos patronales en los días 15, 16 y 17, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José María Eizaguirre, y los Sres. Don José Manuel Esnaola, Don José María Salegui, Don Francisco Urain, Don José Lizaso, Don Pablo Aranceta, Don José Antonio Beristain, Don Antonio Alcibar, Don Domingo Egaña, asistidos por mí el infrascrito Secretario interino de la Corporación, declarándose abierta la reunión con la lec-

VILLA DE DEBA

tumo del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasando a tratar los siguientes asuntos:

1º: Se lee una instancia del vecino Don Feliciano Errola, solicitando de la Corporación se le autorice la toma de luz de los servicios municipalizados para su servicio particular en su domicilio de la Calle del Astillero, siendo autorizada previo pago de los impuestos en el caso.

2º: Otra de Don Jesus Zugasua, solicitando autorización para actuar con la Orquestina "Polo Norte" durante las fiestas Patronales de San Roque, aceptando la propuesta, pero indicando que deberá actuar en el mismo lugar que lo hace la Banda.

3º: Otra de Don José Peña solicitando autorización para abrir una ventana de setenta por una ochenta en la Ebanistería de su propiedad instalada en la Calle del Astillero, num. 17, siendo aprobada previo pago de los correspondientes impuestos.

4º: Otra certificación del Médico Don Esteban San Emeterio en el sentido de que el músico de la Banda municipal de música, Don Luis Odriozola padece de descenso de estómago y gastritis crónica necesitando reposo.

La Corporación en su vista acuerda darle de baja definitivamente en la referida Banda pasando a ocupar su puesto otro que será designado oportunamente.

VILLA MYL. VILLA DE DEBA

5º: Se un escrito que el Secretario de la Santa Casa de Misericordia de Bilbao dirige al Alcalde de esta, agradeciendo el empastamiento así como las atenciones recibidas de parte de las autoridades locales por los asilados de aquella Santa Casa durante su estancia en esta el día 28 de Julio.

6º: Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente comunica a todos los Capitulares que procuren asistir a todas las funciones religiosas en Corporación durante las Fiestas patronales.

Seguidamente se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

Jaunge Artendo ----	35.--
Andres Prieto ----	365.--
Santiago Zurutuzagena ---	86.35

Sin más asuntos que tratar por la Presidencia levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman todos de lo que certifico

3ª CLASE 7'50 A0539847

Jesus Errazquin J.M. Estarta

Jose Mª Salaberri Pablo Aranalde

Jose Zugasua Francisco Aizpiri

Jose Zugasua Antonio Olabes

Gustavo Lasa

Sesión sub-sidiaria dia 25 Agosto 1942.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Deva, siendo las veintidos horas del dia veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión publica y sub-sidiaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Maria Elorzuiza, reuniendose los Sres. Concejales, Don José Manuel Errasola, Don José Maria Salegui, Don Francisco Usain, Don José Elzaro asistidos por mi el infrascrito Secretario de la Corporación, declarandose abierta la sesión en la lectura del acta precedente que fue aprobada por unanimidad, pasandose a tratar los siguientes asuntos:

1º: Se acuerda Conminar al Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, Don Miguel Gutierrez que proceda inmediatamente al cobro de los recibos pendientes y que se hallan en su poder, y de los sucesivos que haga entrega de los referidos recibos en las Oficinas municipales renunciando al mismo a su cargo de Agente Ejecutivo.

2º: Se lee un escrito de Don Antonio Fernando, solicitando que teniendo en cuenta la Orden Ministerial de 16 de Octubre de 1941 sobre Familias Numerosas y siendo el solicitante Beneficiario con num. 2462, se le tenga en cuenta al confeccionarse el padron del impuesto municipal de Circulación,

asi como cedulas personales para efectuar el descuento correspondiente. Se acuerda

3º: Otro de Doña Maria Aramberri del caserio Zumain, solicitando autorización para abrir una carniceria en los bajos de la casa num. 18 de la Calle 23 Septiembre, siendo autorizada previo pago de los impuestos municipales.

4º: Otro de Doña Teresa Echave, con domicilio en el caserio "Olojaberri" solicitando agua de los servicios municipalizados. Se aprueba en la forma acostumbrada.

5º: Otro de Don José Maria Arana Larcano, del caserio Ibia-zar solicitando autorización para abrir una pequeñeria en el barrio de Zuiar y en su planta del pescaderia num. 1 numero. Se aprueba previo pago de los impuestos municipales.

6º: Otro de Doña Matilde Mendiabal, del caserio "Amorregui" barrio Eguia, en la que comunica a la Corporación que cesa en el cargo de Maestra del Barrio de Mardari, cuyo cese es motivado por falta de pago de parte de las familias de los niños que acuden a las clases.

7º: Otro de Doña Francisca Aguilera comunicando a la Corporación que renuncia al puesto de venta de pescado que tiene establecido en la Pescaderia municipal. Se acepta y se acuerda comunicar a los inter-

da que no podrá hacer uso del mismo desde el primero de Septiembre.

A continuación se leen y aprueban las siguientes facturas de gasto:

de	S. Lloyd Saux	1.160.--
id	Industrial Bolsera	1.365,25
id	Cadena y Cuero	14.--
id	id y id	10,50
id	B. Cymen	641,16
id	id y id	1378,82
id	Jose Sayana	72,07
id	Graciela Delfin	167,25
id	Vicente Arrisabalaga	686,--
id	Papelería San Roman	158,60
id	Electro Iman	72,80
id	S. José M. Conada	150.--
id	Restaurante Miramar	1.875,40
id	Viuda Cuña	233.--
(id	Viuda S.) - -	- - -
id	Antonio Artecho	165.--

Así mismo se acuerda abrir un libro almacen de existencias de materiales para el servicios municipalizados de Luz y Agua.

Sin más asuntos que tratar la Presidencia dió por terminada la sesión y en conformidad con lo expuesto firman todos de lo que certifico, el Secretario

Ante mí

Francisco Javier Pablo Aranzeta

José Lazo

Antonio Diez

Folio 20

Sesión ordinaria del día 6 Septiembre 1942

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Sesa, siendo las veintitres horas del día cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión ordinaria y quincenal convocada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don José María Lizaguirre Mendieta, asistiendo a la misma los Sres. Gestores, don José Manuel Conada, don José María Salegui, don Francisco Javier, don José Lizaro, don Pablo Aranzeta, don Antonio Alcibar y don Domingo Cuña, asistidos por el infrascrito Secretario de la Corporación, declarandose abierta la sesión con la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad; pasandose a tratar los siguientes asuntos:

1º La Presidencia pone en evidencia y propone ultimar la cuestión pendiente con la Propietaria de "Haspe", doña Rosario Arteaga, a quien, con motivo del arreglo y reparación en la línea de conducción de fuerza motriz, propiedad del Ayuntamiento, y a su paso por el lugar denominado, y citado ya, "Haspe", se le originaron daños a la referida propietaria en el arbolado; por lo que propone a la aprobación de la Corporación que se nombre un perito por parte del Ayuntamiento

que tase los daños originados en el referido arbolado, y que la propietaria reponga otro de igual porte en el mismo sitio, y abonar en metálico el importe de los daños que tasen. En caso de divergencia entre estos se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. El Ayuntamiento concurrirá por su parte a Don Juan José Zaldua. Se acuerda también comunicar éste acuerdo a la citada Sra. Doña Rosario Zapia.

2º: La Presidencia comunica también a los componentes de la Corporación el oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el sentido de que ante aquella Autoridad se han recibido quejas significando que la Playa de esta Villa no reune condiciones necesarias de seguridad para los bañistas que en la misma se reunen. Al mismo tiempo, y motivado por las referidas quejas, ha visitado al Sr. Alcalde y parado inspección en la Playa el Ayudante Naval de Zumaya, ordenando que, dentro de las posibilidades que concurren actualmente por falta de materiales precisos para el debido saneamiento de la Playa, como son encachados, salvavidas etc. se procure normalizar en lo posible y mejorar el funcionamiento de la Playa, acordando así la Corporación.

3º: En motivo de la proxima apertura de las clases escolares de primera enseñanza y ante la necesidad de un arreglo general de las escuelas, se acuerda proceder al mismo con urgencia ordenando que efectue las obras necesarias don Juan José Zudio.

4º: En el estimulo é interes demostrado por el vecino don Pedro Olaeta al componer un pa-

× Verde oliva para este recuadro.

sacalle para las fiestas Patronales de San Roque, la Corporación acuerda gratificarle con cincuenta pesetas.

5º: Previa lectura de la instancia de parte interesado se aprueba conceder de los servicios municipalizados fuerza motriz al industrial Don Francisco Iriscochea para cuatro motores en un total de siete caballos, instalados en su taller, carretera Motrico = casa Ibaigain.

6º: Lo mismo a Don José María Egaña para un motor de un caballo, instalado en la casa num. 1 de la calle San Roque.

7º: Se lee otro escrito de Doña Manuela Olaizola, Viuda de Urquiri, pidiendo autorización para segregar de las dependencias municipales cinco sillas cuya propiedad justifica, mediante documento extendido por don Luis Celes, vecino de San Sebastian. La Corporación acuerda acceder a lo solicitado siempre, que como dice, justifique su propiedad.

8º: Se autoriza a industrias Pajean la toma de fuerza motriz de los servicios del Ayuntamiento para su industria en los bajos de la casa del Frontón, dos motores con un total de nueve caballos.

9º: Lo mismo a don José María Juana, de Zeian para los servicios propios de su peluquería en el citado barrio.

1º: Se lee un escrito del vecino y chistulari del Ayuntamiento, don Ramon Azpeitia Espeleta, que a raiz del glorioso Movimiento Nacional quedó separado de sus funciones, y que actualmente y en caracter interino viene desempeñando sus funciones, vacando de la Corporación pone a cuyo dicho puesto con caracter propie-

tario, acordando así la Corporación y con un sueldo anual de cuatrocientas pesetas.

11º Se lee también a la Corporación el estado comparativo de la recaudación obtenida en el mes de Julio con relación al mismo mes del pasado año de los servicios municipalizados de luz y agua, dando un superávit de 3.789,05 pesetas. Se aprueba

12º Se leen y aprueba las siguientes facturas de gastos:

de don Patricio Astigarraga	382,90
id id Ficha Azul	30.--
id Casa Erviti	44.--
id María Larcano	30.50
id Narciso Odriozola	40.15
id Francisco Landa	40.15
id id id	826.--
id J. J. Trecu	598,49
id Lorenzo Olaizola	1.294.--
id Juan José Beitia	295.36
id Alejo Lizarzaburu	55.--
id id id	33.--
id id id	15.50
id id id	38.--
id Saturnino Trecu	245,60
id id id	441,95

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman todos de lo que certifico.

José Eizaguirre — José Manuel Esnaola

José Oyarzun — Pablo Aranceta

Francisco Urain — José Lizaso

[illegible] — Eusebio [illegible]

Folio 22

Sesión ordinaria 19-9-42:

En la Casa Consistorial de la Villa de Deva y en su Salón de Sesiones, siendo las veintiun horas del día diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión ordinaria y quincenal, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José María Eizaguirre Mendiente, concurriendo los Sres. Gestores, Don José Manuel Esnaola, Don José María Salegui, Don Francisco Urain, Don José Lizaso, Don Pablo Aranceta y Don Domingo Egaña, asistidos por el infrascrito Secretario de la Corporación, declarándose abierta la reunión con la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los siguientes asuntos:

1º: El Alcalde-Presidente Sr. Eizaguirre informa a la Corporación el estado de los canales de agua, propiedad del Ayuntamiento, como resultado del recorrido de inspección y reconocimiento llevado a cabo por los referidos canales el día 13 del corriente mes y por la Comisión municipal nombrada al efecto, integrada el Alcalde que suscribe y comisionados Sres. Aranceta, Alcibar, Iusta, Antia y encargado del Servicio Sayama; el estado general de los canales, informa, es satisfactorio, aunque

en determinados lugares existen desperfectos que merecen ser subsanados inmediatamente, evitando así el que en breve se amplíen los desperfectos, y, por lo tanto, los perjuicios que supone la pérdida del agua. Examinado también la toma de los manantiales de Iruerrequeta y Payope, considera de urgente necesidad efectuar las obras necesarias para introducir en la línea general de aguas de este Ayuntamiento los referidos manantiales, puesto que ello supone, además de una importante cantidad de agua que aumenta el caudal, mayor seguridad de salubridad é higiene por hallarse actualmente al descubierto parte de las tomas de agua en los alrededores de los ya citados manantiales. Se toma en consideración el informe del Sr. Alcalde y pasa a proponer que se confeccione el presupuesto de gastos para las repetidas obras de la toma de los manantiales de Iruerrequeta y Payope, ordenando que hayan un estudio sobre el terreno a Dn Leandro Unsueta y Juan José Antia.

2º: El mismo Sr. Cizaguirre propone, seguidamente a la aprobación de la Corporación, sean sancionados por faltar sin causa justificada a los servicios que les están encomendados, el Oficial 2º de este Ayuntamiento Dn Julian Ulacia y Sereno de la misma Corporación Dn Francisco Sorau. La Corporación, en su vista, acuerda sancionarles a los dos con la pérdida del haber de un día y en caso

de reincidencia formarles expediente, comunicándoles este acuerdo a los interesados.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

7ª CLASE PTAS 3 A7823775

3º: Seguidamente se lee un escrito, contestación a nuestro oficio de fecha 9 del corriente, del industrial Dn Ernesto Reiner, en el sentido de que no está dispuesto dispuesto a rebajar de su debatida factura el importe correspondiente a la arena incluida en la misma. La Corporación considera injusto y arbitrario el que, no habiéndosele al referido Sr. Reiner el importe de la arena que él extrajo de la Playa y de los terrenos propiedad del Ayuntamiento sin cobrarle cantidad alguna, y que él, por el contrario, obre de distinta forma y sin consideración alguna. Por ello acuerda rechazar la factura hasta tanto preste su conformidad para descontar la parte correspondiente a la arena, y comunicar así al interesado.

4º: Se lee a continuación un escrito de doña Victoria Laporta Buiz, interponiendo ante la Corporación el escrito de reposición por la multa impuesta de cincuenta pesetas, cuya multa fué motivada por el hecho de que la recurrente arrojó dos baldes de agua al personal, que el día 14 de Agosto recorrían las calles en la conocida y acostumbrada "calegira", la cual estaba presidida por las autoridades municipales y guardias a sus órdenes, siendo estos alcanzados por el agua arrojado. Considerando que el referido acto fué delictivo en el sentido de falta de respeto, al mismo tiempo que burla y reproche

a las Autoridades municipales y guardias municipales a sus ordenes representados en el aquel acto por el primer Teniente- Alcalde Sr. Cruzada, la Corporacion por unanimidad acuerda no tomar en consideracion el escrito de reposicion y mantener integra la multa impuesta de las cincuenta pesetas, que debia pagar en el plazo de ocho dias en la Depositaria municipal, y en caso de incumplimiento incurrira en el apremio y recargo correspondientes, comunicando este acuerdo a la interesada.

5º: Otro escrito de don Francisco Cañadeza Carrera solicitando en forma reglamentaria y establecida, la exencion del impuesto municipal del impuestos por tratarse de Beneficiario de Familia numerosa, carnet num. 31390. Se acuerda.

6º: Otro escrito suscrito por varios vecinos del barrio de Deiar rogando a la Alcaldia intervenga ante el hecho desagradable de que el propietario del caserio Aurorequi-goicoa, don Antonio Estalaza Idiaquez, intercepte el camino vecinal en el trecho que va desde el caserio Olave a Aurorequi, continuando a Domiene, con grave perjuicio de todos los vecinos del barrio de Deiar, que desde tiempo inmemorial vienen conociendo el citado camino. La Corporacion acuerda (-justificar) comunicar al interesado el mejor justificado de los vecinos de Deiar y en caso de incumplimiento pasar el tanto de culpa al Juzgado Municipal.

AYUNTAMIENTO DE LA N.L. VILLA DE DEVA

7º: A continuacion se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

Doña Agustina Aroceena	42,40
Don Francisco Izquierga	656,--
Sauto	117,25
Martin Aispuna	75,25
San Roman	62,15
Don Celestino Deus	134,40
Don Dimino Azcarate	431,45
Don Francisco Landa	1.587,--

Y no habiendo mas asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesion y en continuidad con lo expuesto firman todos de lo que certifico.

El Secretario

Jose M Olmedo

Jose M Salaberria

Francisco Mari

Pablo Aranceta

Jose Ojanguren

Don Antonio Berriatua

Antonio Alzibar

Agustin Imaz

Sesion ordinaria dia 8 Octubre 942

En el Salon de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del dia diez de Octubre mil novecientos cuarenta y dos, se reunio la Corporacion municipal, en sesion publica y ordinaria, bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde, Don José María Eizaguirre Mendiente, asistiendo los Sres. Concejales Don José Manuel Ezquerra, Don José María Aldazabal, Don Francisco Ugarte, Don José Lizaso, Don Pablo Iranzeta, Don José Antonio Beristain, Don Antonio Olivar y Don Domingo Egaña, actuando el infrascrito Secretario de la Corporación; abierta la sesión se procede a la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasándose a tratar los siguientes asuntos:

1º: Comunicar a Don Ernesto Reiner, la obligación que tiene de acoplar en la forma reglamentaria y ordenada, a los desagues generales del Cementerio ó retener estos en el interior de su finca urbana "Industrias Cerm" de reciente instalación.

2º: Teniendo en cuenta la necesidad urgente de efectuar las obras necesarias para la conducción de los manantiales de Inurreguieta y Zapoze, se acuerda nombrar a Don Juan José Autia y Don Leandro Ugarteta para que hagan un estudio detallado de las referidas obras y presenten un presupuesto general de lo que ascendieran aquellas.

3º: Poner en conocimiento de los vecinos de Deya que solicitaban de esta Alcaldía la intervención para deliberar entre los citados y el propietario del caserío Iturregui-Goima, Don Antonio Cortolaza, sobre la existencia o no de camino vecinal entre los caseríos de Olaeta, Iturregui y Goima. Realizada la gestión acerca del interesado por esta Alcaldía y no habiéndose llegado a un acuerdo sobre el particular, comunicar a las dos partes que deberán entablar el caso en el Juzgado Municipal por tratarse de una cuestión no sujeta a la jurisdicción del Ayuntamiento.

4º: Comunicar al Jefe de la Guardia Municipal que informe a la Alcaldía las condiciones que tienen establecidas por la recogida de basuras, cantidad a ingresar por el mismo motivo y fechas que deben efectuarse éstas.

5º: Solicitar de Don Eduardo Barrera una copia de las condiciones de la subasta de la Plaza de Bous, y en su vista aclarar a quien corresponde pagar los gastos del arrastre del día San Roque y los toros embolados de las mismas fechas.

6º: Comunicar a la Excma. Diputación la toma de posesión de Maestra de la Escuela Rural del barrio Olaeta desde primeros del mes curso, la Srta. Asunción Olaeago Barrio.

7º: Proceder al estudio y aclaraciones necesarias por si convinieren la construcción de aceras en frente de los chalets del Cementerio y la forma que pudiera proceder al mismo.

8º: A continuación se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

D. Santiago Iturriaga y Yeza 35.70

A.M.L. VILLA DE DEYA

7ª CLASE PTAS. -3- A7823780

Gastos de embalado, etc. fiestas Joian		459.--
Escuela Numeria Eibar		360.--
A. F. C., de Bilbao		1,442,05
Auxilio Social		30.--
Narciso Odriozola		73.16
Juan José Auzia (Escuelas)		350.--
id id	Matadero	156.--
Adrián Echarri		224.--
Carlos Aleibar		105.--
Arano Ruiz		26.15
José Larrañaga		345.--
id id		210.--

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman todos los presentes de lo que certifico.

Sesión ordinaria del día 17-10-40.

En el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva siendo las veintiun horas y treinta minutos del día diecisiete de Octubre mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación Municipal, en sesión pública y ordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José María Eizaguirre Mendiondo, y asistiendo los Sres. Don José Manuel Emaldo, Don José María Salegui, Don Francisco Arain, Don José Lizaso, Don Pablo Aranceta, Don José Antonio Beristain y Don Antonio Aleibar, actuando el infrascrito Secretario; abierta la reunión, de orden de la Presidencia, se procede a la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasando a tratar los siguientes asuntos:

1º: Ordenar al Cabo de la Guardia Municipal, Don Julian Izpeleta, gestione la venta de la paja adquirida para alimentamiento del burro de la limpieza, y habiéndose perdido esto no es necesario de momento.

2º: Sub-rencimar a Don Santiago Aizquibain Salegui, del caserío Subelzu-Bacre, con la cantidad de doscientas pesetas, como premio a las obras de reconstrucción efectuadas por el citado en el puesto de paso general en los alrededores del mencionado caserío.

3º: El Alcalde-Presidente propone a la aprobación de la Corporación, que en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 110 del Reglamento de Empleados Municipales en General, y del apartado 11 del artº 192 del Estatuto Municipal, imponer la sanción de suspensión de empleo y sueldo, en cuanto éste desde el 11 de Octubre pasado al 11 noviembre proximo, al Guardia Nocturno, Don Francisco Irazu, por la falta de que en su presencia y en estado de embriaguez en un establecimiento público tuvo un altercado con vecino, Don

Folio

en vista la Exposición por unanimidad aprueba la propuesto del Sr. Alcalde.

4º: En vista de la aprobación por la Dirección general de Correos y Comunicaciones del la apertura de la Estafeta de Correos en esta Villa de Deva, solicitada por la Corporación anterior, se acuerda examinar distintos locales para la instalación de las oficinas de la citada, así como habitación para el Sr. Administrador, designándose de momento para su examen y estudio, los locales de Alejo Izarzabaru, Viuda de Iñaedera y Paranjai - ostenso.

5º: Comunicar a la Excma. Diputación de Guipuzcoa el mal estado de la muralla de contención en la carretera de Zastoia, frente de Ugarteazarra, solicitando su arreglo en evitación de mayores daños teniendo en cuenta la proximidad del invierno.

6º: Pasar en conocimiento de los Sres. de Arrabal, que recogen las basuras, la obligación que tienen de abonar inmediatamente los vencimientos correspondientes a los meses de Mayo y Junio en la Depositaria Municipal.

7º: Acceder a la instancia formulada por el vecino Don Joaquín Echeverría Huarte, solamente en la parte correspondiente a las facinas que solicita, necesarias para los obreros que trabajen en el arreglo del puente que dá acceso de Zestoa a la Fabrica de Curtidos, en el barrio de Arrabal, siendo por cuenta de los vecinos el material y mano de obra.

8º: Teniendo en cuenta el escrito presentado por el vecino Don Ignacio Iguiñiz Mina, solicitando reparación de la acera (de su propiedad) en frente de la casa de su propiedad, en la Plaza de los Fueros, comunicar a don Leandro Arrieta examine é informe sobre el particular.

9º: Leidas las condiciones que la Junta del Patronato del Asilo de San Roque cedió en subasta la Plaza de Toros, acordar que la factura de gastos de la cuadrilla de espadas taurales en la Función de San Roque, no corresponde pagar al Ayuntamiento, y pasar la misma a Don Benigno Echeverría, empresario de la citada Plaza.

10º: Tomar en consideración el escrito de Doña Agustina Larrea, Viuda de Olegario Gonzalez y madre de la niña Teresa, que a consecuencia del fallecimiento de su marido se obligada a confiar a la caridad oficial, y haciendose de que la referida niña es nacida en el día 9 de Febrero de 1926, recurre al Ayuntamiento por si se digna a comprometerse a sufragar los gastos que su estancia origine en el establecimiento, Asilo de Reina Victoria de San Sebastian; la Corporación acuerda acceder a ello en principio, pasando acerca de la Diputación en el sentido de que esta Entidad Provincial sufrague también en parte los gastos que originen dichas estancias.

11º: Recibidos varios escritos de Don Ernesto Reinen, se acuerda devolverlos, comunicandole que para que se proceda a su examen, se dirija en forma reglamentaria y debidamente reintegrados cada uno de los ellos.

12º: En consecuencia al escrito de Don José Manuel Olaizola, del caserío Matxinenea, barrio de Lastur, comunicando que se trata en consideración un escrito peticionario de abrir las zanjas que se consumen en las obras del arreglo del puente de Lastur, y que éstas se ejecuten bajo la dirección de un encargado del Ayuntamiento, aprovechando la estancia de éste en los trabajos de la línea de los manantiales de Pagoje é Inerregueta.

13º: Leído la instancia del Guardia Municipal, Don Santiago Murrotagarena Zubeldia en el sentido de que, necesitando ingresar en el Hospital Civil de San Sebastian, por padecer "Linfadenitis" generalizada, y siendo su situación económica así como la de sus familiares, pero todo conocida, evidentemente precaria, recurre al Ayuntamiento solicitando de la Corporación el acuerdo de abonar los gastos de su estancia en el referido Hospital de San Sebastian, acordandose así.

14º: Otro escrito de Don José María Alberdi Olaizola, del caserío "Belimoa-Erdikoa", solicitando la exención del impuesto del inquilinato, por tratarse de beneficiario de Familia Numerosa. Se acuerda se proceda en este sentido y en forma reglamentaria.

15º: Seguidamente se lee el presupuesto que presenta Don Leandro Murueta de las obras en proyecto de las líneas de los manantiales de Pagoje é Inerregueta, que ascienden a la cantidad de pesetas 12.838,87. En su vista la Corporación acuerda en firme llevar a efecto las citadas obras y para ello en primer lugar proceder a la venta de los tubos de hierro existentes en la Albondiga:

16º: A continuación se leen y aprueban los estados comparativos de las recaudaciones de las Alhondigas municipales de Deva é Iciar, correspondientes al mes de septiembre y con relación al mismo mes del pasado año, dando una superavit el de Deva pts. 1338,41 é Iciar 296,28.

17º: Por último se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

Salegui Hermanos	----	860,75
id id	----	45.10
Cruet y Otero	----	187.25
Eduardo Barrena	----	170,95
Francisco Zumdo	----	88.--
Restaurante "Manolo"	----	15.25
Francisco Murgui	----	165.--
Jose Larrañaga	----	363.--
Isidro Benistain	----	30.--
Colegio Secretario	----	28.66
Gratificacion Escuela Niños Iciar		--75.--
Correos Secretario		--283,50
Auxilio social - Extraordinario		---153,25

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman todos de lo que certifico.

Folio

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre 1942

En en Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientas cuarenta y dos, se reunio la Corporación Municipal en sesión pública y ordinaria previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Eizaguirre Mendicute, asistiendo los Sres Concejales, D. José Manuel Esnaola, Don José María Salegui, Don Francisco Urain, Don Pablo Aranceta Don José Antonio Beristain, Don Antonio Alcibar y Don Domingo Egaña, actuando el infrascrito Secretario de la Corporación; de orden de la Presidencia se declara abierta la reunión con la lectura del acta precedente, siendo aprobada por unanimidad, pasandose a tratar los siguientes asuntos.

1º: Previa lectura del comunicado recibido del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la cual ordena el cese de Concejal Don José Lizaso Iguiburu, al mismo tiempo que nombra para el puesto vacante a Don Casiano Landa Lamariano, quien hallandose presente toma posesión del nuevo cargo.

2º: Se trata de los locales para la instalación de la Estafeta de Correos, siendo señalados para ello y para su examen a condiciones que se cederían la tienda de la Vda de Arawburu, Alejo Lizarzaburu y Tomasa Lizarzaburu.

3º: Se nombra a José Manuel Esnaola para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, gestione acerca de los vecinos más indicados, para que se encarguen del aprovechamiento del pasto de la Alameda y recogida de las basuras de la Villa presentando un informe en este sentido.

4º: Se acuerda seguir gestionando la venta de los tubos de hierro de la Alhondiga.

5º: Comunicar al Inspector Municipal de Sanidad, Don Manuel Echaniz, que previo examen teniendo de las barbacanas emita informe sanitario del Estado de los mismos

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

7ª CLASE 3 A7823771

Folio 29

señalando las deficiencias en los mismos observados, para en su caso proceder en consecuencia.

6º Poner en conocimiento del Guardia Municipal de servicio en el barrio de Iciar, que habiendose observado alguna negligencias por su parte en el cumplimiento de las ordenes superiores en cuanto a cierre de establecimientos públicos, e incluso en algunas ocasiones, reuniones que debían ser evitados, proceda con mas diligencia el cumplimiento en cuanto le esta ordenado en evitación de que sea él el sancionado.

7º: Comunicar a la Gestora Guipuzcoana que habiendose recibido del Banco Guipuzcoano la cantidad de pesetas, cinco mil, ponga en conocimiento de esta Corporación a qué vencimientos corresponde la citada cantidad, y que tambien envie una liquidación a cuenta de las cantidades ya cobradas.

8º: Autorizar a Eugenia Múgica, previo pago de los impuestos municipales de las obras que solicita, en su casa-calle de San Roque, numero 2.

9º: Autorizar la toma de luz electrica de los servicios municipalizados a los caseríos que se citan a, continuación, con un minimum de 15 K.V. al mes hasta tanto se provean de sus respectivos contadores, Caseríos, Torre-chiqui, Barchola-Torre, Chancarta de Deva y "Koger", Barrensoro de Arrona.

10º: Teniendo en cuenta el escrito presentado por el vecino D. Martín Aizpurua, autorizar la apertura de un barbacana de 1x60 y 0,50 en la casa de la casa de la plaza del Generalísimo nº 5 previo pago de los impuestos reglamentarios.

11º: No autorizar a Don Miguel Albizu Lizaso, del caserío Soarte la celebración de la Batzarra, o romería popular en el caserío citado.

12º: Autorizar a los caseríos de Sacabizarra y Celayluce el empalme de la luz electrica de los servicios del Ayuntamiento, con un minimum de 15 k.v. y previo pago

pago de los impuestos municipales.

Leida la instancia que presentada la comisión organizadora de la sociedad deportiva "Amaika-Bat" en el sentido de que proponiendose celebrar el Campeonato de la Costa en la que piensan participar y careciendo en absoluto de medios económicos, solicitan de la Corporación una gratificación. En su vista acuerdan subvencionarles de momento con 250 pesetas, siendo ampliable ésta a 250 mas en caso de que llegasen a semifinal del citado campeonato de la costa y si llegasen a quedar campeones 750 pesetas más.

A continuación se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

Hdos. Guillermo Orueta	188.-	pesetas
" Antonio Astiche	495.-	"
" " "	220.-	"
" Faustino Iriarte	245.-	"
" Martin Galarraga	354.-	"
" Droguería Odriozola	8.-	"
" Caballeros Mutilados	300.-	"
" Auxilio Social	30.-	"
" José Lagarma	108.-	"
" José Larrañaga	145.-	"

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman todos de lo que certifico.

José Mª Cabrerizo

Cayetano Landa

Antonio Alcibar

Pablo Aranceta

AYUNTAMIENTO M.L.A. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 14-Noviembre 1942.

En el salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación municipal en sesión pública y ordinaria convocada al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José María Echaguibel Mendieta, y asistiendo los Sres. Concejales Don José Mª Cruzaola, Don José María Salegui, Don Francisco Mª Irazu, Don Pablo Aranceta, Don Cayetano Landa y Don Domingo Legaña, actuando de Secretario-Interventor de la Corporación; de orden de la Presidencia que da abierta la reunión con la lectura del acta precedente, que fué aprobada por unanimidad; pasandose a tratar los siguientes asuntos:

1º La Corporación trata de la habilitación de un local-oficina para la Estafeta de Correos designando de momento y hasta se lleven a cabo las reparaciones necesarias en las dependencias del Ayuntamiento, la del Servicio de Luz y Agua.

2º Seguidamente se ordena al Secretario de la Corporación que prepare redactadas las condiciones de la subasta en conjunto de los pastos de la Alameda y recogidas de Estiercol.

3º Comunicar al Encargado del

Servicio de Luz y Agua, presente la relación de los abonados de los servicios municipalizados de luz y que al mismo tiempo consuman Unidos de Hijos de S. S. Creen para obrar en consecuencia y segun lo prescripto en el Reglamento correspondiente.

4º Al mismo Encargado que presente otra relación de industriales que posean luz para los mencionados del Ayuntamiento y que se hallen sin contador para ordenarles la Compra de los mismos.

5º A propuesta del Capitular Don José Manuel Ermaola se aprueba gratificar al personal de la Banda municipal con la cantidad de setecientas cincuenta pesetas con motivo de la celebración de la festividad de Santa Cecilia.

6º Ordenar a los Maestros de las Escuelas Nacionales de Deva é Iciar presenten un inventario del material escolar que poseen para en su caso reponer éste. Asi mismo comunicar a la Maestra Nacional doña Maria Teresa Vallejo que no podrá efectuar compra alguna a cargo del presupuesto municipal sin consentimiento de éste y previa autorización

7º Se aprueba la compra de material para la Escuela Niños de Iciar.

8º Queda enterada la Corporación y presta conformidad al comunicado de la Comisión de Gobernación de la Excma. Diputación, en el sentido de

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

7ª CLASE PTAS 3 A7823776

que habiendose comprobado la pobreza de Don Santiago Iturretagoyena, Guardia municipal, y tambien la sus familiares, la estancia del mismo en el Hospital "Instituto Radio Quirúrgico se abonará en la siguiente forma: tres pesetas diarias los familiares y el resto a medias entre la Diputación y este Ayuntamiento.

9º: Prestar tambien conformidad, tambien a la nota de la misma Comision Provincial en el sentido de que este Ayuntamiento se compromete a pagar 2,50 pesetas diarias por la estancia en la Beneficencia de San Sebastian del menor Jesusa Gonzales.

10º Autorizar a Don Ignacio Iriondo Echenagusia para instalar un taller dedicado a la reparación de bicicletas en la Calle de la Cruz numero 5-1º

11º Gratificar a Don Ignacio Celaya con la cantidad de cincuenta pesetas por haber prestado los servicios de su profesión de Maestro en la Escuela de Iciar durante la ausencia del titular en cursillos de practicas.

12º Aprobar el informe de Don Leandro Murueta sobre el material necesario para la reparación del Puente de Arsabol y la acera contigua a la casa del Sr. Aguirre en la Plaza de los Fueros.

13º Conceder la autorización para la instalación de luz a los caseríos Zabaleta é Irurreguieta en las condiciones establecidas.

14º: Lo mismo a Don Manuel Izpizua, del caserío Jaunsa-andi.
15º: Pasar a estudio el escrito de Don Faviano Arrizabalaga del caserío "Erreterra" y abrir expediente de policía.
16º: Se lee el Balance General de las operaciones efectuadas hasta la fecha con cargo al presupuesto Municipal dando un superavit de pesetas 8.894,91- Se aprueba.
17º: Se leen y aprueban las siguientes facturas de pastos:

Don Eugenio Alcorta	19.50
" Eurelia Albica	20.--
" Juan José Audicana	75.--
" Bar Manolo	13.50
Librería Ramiro	196.85
Electro Zonan	845.--
Restaurante Miramar	91,70
Librería Barroja	24,11
Librería San Martín	88.--
Casa Serrano	104,75
Librería Ramos	223,45
Don Faustino Mujica	73.15
Restaurante Siri	68,20
B. de Eguren	113.87

Y no habiendo mas asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesión y en comprobación con lo expuesto firman todos de lo que certifico.

El Presidente — El Secretario
José Mª Egaña — Fabián Laredo
Francisco Mª Zabala — Antonio Beristain
Antonio Albistur — José Egaña
Gustavo Salaburu

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 28-11-1942.

En el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva siendo las veintiun horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación Municipal en sesión pública, ordinaria y quincenal, convocada previamente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José María Elzaguirre Mendiola, y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José Manuel Eguaras, Don José María Salegui, Don Francisco Mujica, Don Pablo Aranceta, Don Faviano Landa, Don José Gustavo Beristain y Don Antonio Albizar, actuando de infrascrito Secretario de la Corporación.

Queda abierta la reunión con la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasandose a continuación a tratar los siguientes asuntos:

1º: En relación con el local habilitado provisionalmente para la instalación de Oficinas para Estafeta de Correos, queda en fijarse el actual de los Servicios de Luz y Agua, y hasta tanto se efectuen las obras necesarias en las oficinas municipales.

2º: Comunicar a la Maestra Nacional de Deva, Doña María Berecz Vallejo, que habiendose observado bastante negligen-

cia y abandono en el cometido que le está conferido como Maestra, procure subsanarlo.

3º: Asi mismo, comunicar a los Hermanos Azpeitiaz, que en vista de la suciedad que se viene abandonando en la Plaza de Arquistain y en frente del garaje de los citados Sres. y motivado por los residuos del combustible del camión, propiedad de los ya citados Sres. procuren enmendar este abandono, puesto que de lo contrario seran sancionados.

4º: Denegar lo solicitado por Don Mariano Arrizabalaga Carrera, del caserio Cureten-zarra puesto que no existen consignación alguna en el presupuesto para atención de enfermos particulares.

5º: En vista de la denuncia formulada por el Guardia Municipal de servicio en el Barrio de Iciar, contra los dueños de los establecimientos Don Domingo Rubicaraz y Florencio Aguinayalde por la falta de no cerrar sus correspondientes a la hora señalada, llamar la atención de estos y comunicarles que en caso de reincidencia seran sancionados.

6º: Encargar al Jefe del Servicio de Luz que arregle el que se halla situado enfrente del caserio Guetaria a la mayor brevedad.

7º: Leida la instancia que presenta Doña Maria Begoña Luzar Gandiaga, solicitando sea nombrada Maestra de la Escuela Rural del Barrio de Castur acceder a ello y que tome posesión

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

7ª CLASE PTAS. 3 A7823784

desde el primero de diciembre próximo.

8º: Seguidamente y dado cuenta por el Sr. Alcalde de que el B. O. del Estado del dia 25 del corriente publica el nombramiento de Secretario con caracter definitivo a Don Pablo Pérez Garcia, en contra de la propuesta de este Ayuntamiento y ratificado por la Dirección General de Administración Local en el Boletin Oficial del Estado fecha 7 Septiembre ultimo pasado a favor de Don Eustaquio Iriarte Zabala, actualmente interino de esta Corporación, y dado el interes é importancia del caso, puesto que el ultimamente nombrado Sr. Pérez es persona completamente desconocida de esta Corporación y en la terna-propuesta elevada por este Ayuntamiento para el nombramiento figura con el numero 85 de relación y el Sr. Iriarte con el numero 1, acuerda celebrar sesión extraordinaria el dia 30 del corriente para tratar sobre el mencionado nombramiento. Asi mismo acuerda que en la referida sesión extraordinaria actue como Secretario el primer Oficial de Secretaria, Don Isidro Beristain Aldalur por incompatibilidad del Sr. Iriarte.

9º: Se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

Hidroelectrica Iberica	3.441.40
Libreria Miguel Ramos	136.25
Francisco Arresti	155.--
Casino Churreria	24.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesión y en conformidad con lo expuesto firman todos de lo que certifico.

Jn Eizaguirre — J. M. Arrarte
Jn M. Salegui — Casiano Landa
Antonio Alcibar
Francisco Urain — Jose Egaña
Pablo Aranceta
Bristain

Sesión extraordinaria del dia 30 de noviembre de 1942:- En el Salón de Sesiones del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Deva, siendo las doce horas del dia treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación Municipal, en pleno y en sesión extraordinaria acordada en la ordinaria y quincenal celebrada el día veintiocho ultimo pasado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Eizaguirre Mendicute y con asistencia de todos los Gestores Sres Don. José Manuel Esnaola, Don José María Salegui, Don Francisco Urain, Don Pablo Aranceta, Don Casiano Landa, Don Jose Antonio Beristain, Don Antonio Alcibar y Don Domingo Egaña, actuando en la misma el Sr. Oficial primero de Secretaria que suscribe por incompatibilidad del Secretario de ésta Corporación Don Eustaquio Irusta Zabala; la Presidencia declara abierta la sesión con la lectura del acta precedente que fué aprobada por unanimidad, pasandose a continuación a tratar del nombramiento de Secretario de esta Corporación aparecido en el B.O. del Estado del día veinticinco de noviembre corriente a favor de Don Andres Perez Garcia.

La presidencia manifiesta la extrañeza que ha causado dicho nombramiento por lo que ha acordado esta

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

sesión extraordinaria a dar cuenta a sus compañeros de Corporación toda vez que a su juicio tiene defecto de tramitación en el nuevo nombramiento aparte de que el Secretario de esta Corporación Don Eustaquio Irusta Zabala fue propuesto por por unanimidad por este Ayuntamiento al igual que lo han hecho las demás Corporaciones locales de esta Provincia siendo respetadas estas a excepción de esta de Deva, apesar de haber sido aprobadas por la Dirección General de Administración Local, según es de ver en el B. O. del Estado de 7 de septiembre del corriente ejercicio, en su pagina 6912.

En vista de lo expuesto por la Presidencia la Corporación acordó:

1º; Hacer constar en el sentimiento sincero del Ayuntamiento por no haber aparecido el Sr. Irusta en la lista definitiva de Secretarios de Segunda Categoria para la plaza de Deva, publicada en el B.O. del Estado del 25 del actual.

2º; Que considerando los componentes de la Corporación la conveniencia de que el Sr. Irusta ostente el cargo que el Ayuntamiento por unanimidad propuso en su dia, y que actualmente lo viene desempeñando interinamente a completa satisfación de la Corporación Municipal y vecindario, a la Dirección General de Administración Local y que fué ractificado por dicha Superioridad en el B.O. del Estado núm, 250 del 7 de septiembre proximo pasado, se gestione acerca del Colegio de Secretarios de Guipuzcoa para que enterado de la conveniencia expuesta estudie el procedimiento que ha de seguirse en el asunto.

3º; Que en caso de ser factible cuando se expone se encargue al Sr. Abogado Asesor de éste Ayuntamiento Don José Mugica para el estudio, dirección y defensa de cuanto queda expuesto.

Y en conformidad con lo expuesto firman todos los presentes de lo que como Secre-

tado accidental certifico

[illegible]

Cayetano Santa

Antonio Alcalay

Francisco Ibañez

José Antonio Beristain

[illegible]

Sesión ordinaria del día 12 de Diciembre de 1942.

En el Salón de sesiones del Muy Ayuntamiento de la Villa de Deva, siendo las veintinueve horas del día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria y quincenal convocada previamente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Juan Bizcarguenaga Lucendiente, y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José Manuel Arnaola, Don José Juan Aizpuru-Aldapa Salaberri, Don Francisco Ibañez, Don Pablo Aranceta, Don Cayetano Santa, Don José Antonio Beristain, Don Antonio Alcalay y Don Domingo Iparragirre, actuando de Secretario de la Corporación el Sr. Ibarra. Abierta la reunión y por orden de la Presidencia se da lectura al acta de la sesión extraordinaria precedente que fué aprobada por unanimidad, pasándose a tratar de los siguientes asuntos:

1º. La Corporación discute ampliamente sobre el nombramiento de Secretario Propietario aparecido en el B.O. del Estado el día 25 del pasado mes de Noviembre a favor de Don Andres Perez Garcia, el cual ha pasado a la toma de posesión con caracter definitivo personalmente en este Ayuntamiento. La Corporación Municipal por unanimidad considera injusta la eliminación del actual interino Sr. Ibarra, y que en su día fué propuesto por la Corporación por unanimidad y en sesión extraordinaria para que ocupase dicha Plaza en propiedad, cuya propuesta fué practicada por la Dirección General de Administración Local y aparecido en el B.O. del Estado del día 7 de Septiembre último pasado, interviniendo el actual nombramiento a favor de Don Andres Perez Garcia, pues en ello observamos apartado de la resolución de la Junta, que en esta Corporación ha sido la unica que en esta Provincia que no se ha respetado la propuesta. En vista de ello y practicando cuanto queda expuesto en la sesión extraordinaria que precede, la Corporación acuerda no dar posesión a Don Andres Perez Garcia hasta tanto la Dirección General de Administración Local conteste a los escritos que se le han cursado pidiendo la rectificación de este último nombramiento, y extender una certificación al referido Sr. Perez, advirtiéndole de su presentación en el día de la fecha a la toma de posesión dentro del tiempo reglamentario.

2º. Leida la relación nominal de los individuales que se suministran de fluido electrico de los servicios municipalizados y que no poseen contador, se acuerda comunicarles a todos los citados en la referida relación la obligación que tienen que adquirir contadores propios para sus servicios y en caso contrario se les cobrara el consumo de fluido a razon de una peseta por caballo y día.

3º. Comunicar al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Zumaya, que este Ayuntamiento se dispone a pagar la mitad de la renta mensualmente satisfecha a la casa Cuartel de Deva-Motrico, o sea la cantidad de cinco pesetas al mes, y también la mitad del pago del teléfono mensualmente de la referida Casa Cuartel.

4º. Ordenar a Don Francisco Beitia que a la mayor brevedad proceda retirar las casetas que actualmente tiene instaladas, y denegar la solicitud que presentaba pidiendo autorización en ese sentido.

5º. Denegar a Don Antonio Arbeche las razones que solicita para la ampliación de caminos reales por hallarse fuera

la consignación inscrita en el presupuesto

6º Subvencionar a Fray Adriano Garate con la cantidad de cincuenta pesetas en vista de su situación precaria.

7 Limitar a Don José Adriano de Santuario, Don Alejandro Larrañaga de Urabayen, Don Antonio Hernández-Calle Astillero a Andaluces Bajos de la primera Calle con la cantidad de 15 pts cada uno, y que el guardia que denuncia los hechos aclare si el escándalo fué en establecimiento público para en su caso proceder en consecuencia.

8º Comunicar al Banco Guipuzcoano, que el expediente de la conversión de la Deuda Municipal se halla en trámite, y que en breve se reembolsarán las cantidades que perciben las obligaciones que aquella Sociedad posee.

9º Abonar al Maestro Nacional Don Julio Lobo Lobo el importe que le corresponde de los meses de Julio, Agosto Septiembre, Octubre y Noviembre en concepto de renta de la casa habitación.

10º Se aprueba la Consignación en el presupuesto del año 1943 con quinquenio al Inspector Municipal retenido Don Juan Usandizaga.

11º Se autoriza a Don Agustín Urrieta Arbecaray, Caserío Abelleche, la instalación de luz en su chavola en el Barrio de Pantin.

12º Enterado de la carta recibida en esta Alcaldía del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Jefe Provincial del Movimiento de Guipúzcoa, el jerifalte y entusiasta hijo guipuzcoano Don Elías Querejeta Zumeta, ofreciéndose a toda la industria de Guipúzcoa, prepare estudios de sus deseos y necesidades con el fin de plantear en las Cortes.

13º Recibida la instancia que presenta Don Juan Cendoya, solicitando se saque a subasta la parcela nº 30 con algunas rectificaciones que introduce en el plano general del ensanche, se acuerda pase a estudio de la Comisión Correspondiente.

14º Recibida otra instancia que presenta el Secretario interino de la Corporación pidiendo se le abone la cantidad de 2.000 pts en concepto de extraordinario por el trabajo de llevar la intervención del quinquenio que se lleva atrasada con la Secretaría y que anteriormente ha sido abonada a otro Secretario, cuya cantidad se halla consignada en el presupuesto en curso vigente, acordándose así por unanimidad.

15º Se acuerda dar de baja en la lista cobratoria de vecinos en concepto de viguilantado a Dña Margarita Arana Goya por tratarse pensionista de Clases Pasivas.

16º Dada cuenta de otra instancia firmada por varios empleados municipales, en nombre y representación de todos los empleados municipales, solicitando una paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Carnaval y de Navidad, acordándose por unanimidad también una paga extraordinaria e interina a todos los empleados municipales.

17º Se aprueba a Don José Arrieta, de Aduna la instalación de un puesto de bebidas en Usurbil con motivo de las fiestas de aquel Barrio - San Sebastián, previo pago de 25 pts por el puesto a empleados municipales. Cinco guardias.

18º Comunican a Don Fray José Garate, Administrador del Asilo de Deva que en el plazo de 48 horas abone el importe de las obras que ha efectuado en su Convento pendientes desde el mes de Septiembre, y como se trata de que esta vez es la definitiva que se le llama la atención por el mismo motivo, que en caso de reincidencia, se le formará el correspondiente expediente.

19º En vista de la relación presentada por el Depositario Municipal de Confavend pendientes de pago, se reunirá la Comisión de Hacienda el próximo miércoles día 16, y procederá en consecuencia con los morosos. A la reunión citada deberá acudir el agente ejecutivo Don Miguel Jiménez.

20º A continuación se leen y aprueban las siguientes facturas de gastos:

Don Isidro Zenitagoya	93'10 pts
Ficha azul - Mes Noviembre	30'00 "
Don Martín Galarraga	188'00 "
Electro-Deva	63'75 "
Don Alejo Lizardaburu	30'10 "
Dª Inocencia Mª	106'40 "

Don Manuel ..... 253'80 ptas
Don Saturnino Freire ..... 124'50 "
" ..... 334'35 "
Don Santiago Fernández Iglesias ..... 58'00 "

Y no habiendo mas asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, en conformidad con lo acordado firman todos de lo que como Secretario certifico.

Fco Iglesias — Francisco Urraca
Casiano Landa — José Egaña

Sesión extraordinaria del día 14 Diciembre 1.942.

En el Salón de sesiones del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Izaguirre Mendiante y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Silvio Manuel Arratia, Don Francisco Urraín, Don Casiano Landa, Don José Antonio Benitez, Don Antonio Alcibar, asistidos por el infrascrito Secretario accidental, procediendose a la lectura del acta anterior, a la cual la Presidencia hace las siguientes observaciones: Que conforme estipulaba la convocatoria, el motivo de la presente sesión extraordinaria, era debido a que después del acuerdo recaido en la sesión ordinaria del día 12 del actual, sobre el aplazamiento en dar la posesión al nuevo Secretario Don Andres Perez Garcia, hasta tanto la Dirección General de Administración local contestase a los escritos que se le han elevado pidiendo la rectificación de este último nombramiento, había consultado el caso con el Abogado Asesor de este Ayuntamiento Sr. Bujica, informandole que dicho acuerdo recaido en la sesión mencionada era ilegal, no obstante la Alcaldia estaba dispuesta a que fuera sancionada por el Ministerio en el caso de que no se pusieran de acuerdo los dos Secretarios, por negarse a dar cumplimiento a una orden del Ministerio, y que en vista de ello habría impuesto de necesidad la convocatoria urgente de una sesión extraordinaria, a fin de poner a la consideración de los Concejales, la conveniencia de darle posesión inmediata del cargo de Secretario de este Ayuntamiento para evitar con ello una sanción que pudiera recaer sobre la Alcaldía por tales razones expresadas. Los locales Sres. Landa y Urraín manifestaron su extrañeza por la interpretación que se da a un acuerdo en el que hubo unanimidad completa, ya que a juicio de ellos, el acuerdo a que se ha hecho referencia, no significaba por parte de ellos que se negaban a dar cumplimiento a una orden del Ministerio, sino tan solo proponían un aplazamiento hasta ver la contestación que pudiera formular la Dirección General de Administración local, como consecuencia de los escritos elevados por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, pidiendo la rectificación del nombramiento último, que no ven razón alguna para rectificar cuanto dicho manifestado respecto al particular, ya que hay tiempo bastante para estudiar dentro del plazo reglamentario que se le concede al Secretario para tomar posesión del cargo.

La Presidencia hace constar de nuevo que pese a que no se han puesto de acuerdo los dos Secretarios sobre el particular, dado que el nuevo Secretario, en uso de sus derechos ha venido a tomar posesión del cargo a que ha sido designado, en el momento en que la Alcaldía no le dé posesión del mismo, puede incurrir en pasivos Correspondientes y como él no está dispuesto, a que por consideraciones de tipo sentimental, incurrir en responsabilidad alguna, propone a la consideración de la Corporación, se de posesión sin aplazamiento alguno al nuevo Secretario Don Andres Perez Garcia y en caso de que la Corporación se niegue a ello, él en uso de las atribuciones que le están conferidas por la legislación vigente, procedía inmediatamente a darle posesión; en vista de las manifestaciones

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

7ª CLASE 1 PTS 50 A17823774

hechas por la Alcaldía-Presidencia, los Concejales hacen constar su conformidad a cuanto ha manifestado la Presidencia.

Seguidamente se le da posesión del cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, a que ha sido designado por la Dirección General de Administración local a Don Andres Perez Garcia con las formalidades legales.

Se da lectura a una instancia formulada por el Secretario saliente Don Buenaventura Fuentes Zabala, en el sentido de que por tener conocimiento oficial de que se ha convocado la sesión extraordinaria para dar posesión en propiedad al ultimamente nombrado Don Andres Perez Garcia, ruega a la Corporación, no se considere desatención ni como falta el que no se haya prestado a actuar de Secretario en esta sesión por motivos que todos conocen; que no duda que la Corporación se dignará acordar en esta sesión su conformidad a la labor realizada por el peticionario en el desempeño de su cargo y el pase certificación del acuerdo recaido, y que se declare también si el día de la fecha deja de percibir el sueldo o se le abonará hasta fin del mes corriente, acordandose hacer constar la conformidad de la Corporación a la labor realizada en el desempeño del cargo que ha venido ostentando por su cumplimiento, rectitud y competencia demostrada en el tiempo que ha estado al frente de esta Secretaria y expedir certificado acreditativo de tales extremos; asi mismo se acuerda abonar el sueldo entero del mes corriente.

A continuación se da cuenta de un escrito formulado por Don José Juan Salafranca Alcaraz, renunciando al cargo de Vocal Sastre de este Ayuntamiento, fundado en no haberse repuesto de la delicada salud por lo que le es imprescindible un reposo absoluto, profundo te le admita la renuncia que obligadamente y muy a pesar suyo se ve obligado a hacerlo. La Presidencia lamentando se de cuerdo agradecimiento al renunciante por los servicios prestados, propone se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por la marcha de un empleado que ha sabido demostrar en el tiempo que ha venido ostentando los dos

AYUNTAMIENTO M.I.A. Y L. VILLA DE DEVA

tinos del Municipio, laboriosidad y competencia en la distintas Comisiones en que le han tocado parte, a lo que se adhieren los demas miembros de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

José Manuel Elmente

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1942

En el Salon de sesiones del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Deva, siendo las veintiun horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunió la Corporación Municipal en sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don José Juan Larrañaga Secundino y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Francisco Urain, Don Casiano Landa, Don Antonio Alcántara y Don Domingo Egaña, asistidos por el infrascrito Secretario accidental, procediendose a la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad, pasandose a tratar de los siguientes asuntos:

1º Se da lectura a un escrito de Jesús Gracian Zugasti en representación de la Orquestina "Rio Nalé" solicitando la adjudicación del Baile de esta Villa, con el fin de que sea comenzada por la feria de Navidad, acordandose otorgar la autorización que solicita, sin que esto signifique aceptación alguna de impuesto alguno.

2º Se da cuenta de la comunicación del Excmo. Gobernador Civil de la Provincia admitiendo la renuncia presentada por Don José Juan Salafranca Alcaraz del cargo de Sastre de este Ayuntamiento, dandose por enterada.

3º Se da cuenta de un escrito suscrito por el Vice-Presidente

del Patronato local de formación Profesional de Eibar, solicitando la elevación al duplo la cuota de 0.20 pts por habitante y año que está determinado debido a la precaria situación económica que atraviesa la Escuela por el aumento natural de gastos en relación a los de 1.936 y la enorme labor de formación profesional que viene realizando la misma entre cuyo alumnado se cuenta con vecinos de este Municipio, acordándose la consignación en los Presupuestos que se confeccionen, la misma cantidad que el ejercicio pasado, ya que el erario municipal no se halla en condiciones de sufragar el duplo de la cuota que se solicita.

4º. Se da lectura a un escrito de la Junta de Patronato de la Casa de Misericordia y hospital de San Antonio Abad de San Sebastián, por la que participa a esta Alcaldía, la resolución adoptada por la Junta de Patronato en sesión del 9 de Diciembre del corriente año, de admitir en la Casa de Misericordia de San Sebastián, en clase de asilada y en las condiciones propuestas por la Comisión Provincial de la Diputación Provincial y compromiso por parte del Ayuntamiento de Deva de abonar a su vez 2,50 pts diarias de aportación a la niña Jesusa González Larrea de 6 años de edad, natural de Deva, acordándose se tenga en cuenta lo expuesto para la consignación de la cantidad correspondiente en los próximos presupuestos.

5º. Se da lectura a una instancia formulada por Don Francisco Sánchez Macía con domicilio en la Calle Artillero nº 16 en súplica de que se conceda la reducción del 50% en el impuesto del Inquilinato, por ser beneficiario del Título de Protección de familias Numerosas, acordándose conceder la reducción del 50% en el Inquilinato, de conformidad con lo determinado en el Reglamento vigente para la aplicación de la Ley de Protección de familias Numerosas.

6º. Se da lectura a un escrito formulado por Don Luis Sánchez Garate, solicitando la autorización necesaria para la apertura de un establecimiento de bebidas, llamado Taberna o bodegón en la planta baja de la casa nº 10, de la Calle de J. J. Astoria, acordándose la denegación de la autorización que solicita, ateniéndose a lo preceptuado en la orden del Ministerio de Gobernación del 20 de Mayo de 1940, sobre la



AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

7ª CLASE PTAS. 3 A7823783

prohibición de nuevas aperturas de establecimientos de comidas y bebidas.

7º. Se da cuenta del escrito suscrito por Don Juan José Garate, designado por esta Corporación Municipal, perito práctico para valorar los daños originados a Dª Rosario Arriaga, Propietaria de Maxpe por el corte de algunos árboles, para evitar las averías en la línea que atraviesa los terrenos de la citada Propietaria, exponiendo que a su juicio la tasación que arroja los daños originados a Dª Rosario Arriaga, asciende a la cantidad de 585 pts, acordándose interesar del perito nombrado por la parte contraria Don Francisco Iriondo, emita su informe para ver si hay conformidad en ambas partes y resolver en consecuencia lo que sea procedente.

8º. La Presidencia manifiesta a la Corporación que tiene informes fidedignos de los miembros de la Comisión Agro-pecuaria de la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, en el sentido de que verían con agrado la celebración en esta localidad el próximo año el Concurso Provincial de Ganado que tantísimos beneficios puede reportar al Municipio, quienes interesan del Municipio como compensación, una aportación correspondiente para sufragar los cuantiosos gastos que suelen originar la celebración de un Concurso de esta Naturaleza, y declara que sería conveniente que al confeccionarse los próximos presupuestos, se tenga en cuenta este extremo a fin de que la aportación que se consigne, refleje en todo momento la voluntad decidida del Municipio para llevar a efecto el mencionado Concurso de Ganado; los Concejales agradecen la deferencia que significa para el Municipio la celebración del Concurso y manifiestan que por parte de ellos no habrá obstáculo alguno en orden a que se haga lo posible para la realización de la idea expuesta por la Presidencia.

9º. Se acuerda anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia la subasta de las Parcelas nº 40, 41 y 42 del Plano General del Ensanche con arreglo al pliego de condiciones que se formulará

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 9 de Enero 1943.

En la Villa de Deva a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Mª Biraguine Mendieta, los señores Jueces, don José Manuel Tamara, don Francisco Urain, don Pablo Aramburu, don Luciano Landa, don José Antonio Benitain, don Antonio Aleikor y don Domingo Egaña, que componen la totalidad de la Comisión Gestora, asistidos por el secretario de la Corporación don Eusebio Rivas Sainz. Por la presidencia se declaró abierta la sesión; dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º = Se acordó desestimar la petición formulada por D. Faustino Urain tamborilero primero, en su nombre y en el de la banda de tamborileros, solicitando la gratificación de un sueldo extraordinario, ya que le fué concedido únicamente al personal de plantilla y no al temporero.

2º = Vista la instancia que suscribe el vecino D. Florencio Aguirregabiria Loyola, domiciliado en el barrio de Zuras, interesando del Ayuntamiento, el traslado del transformador de fluido eléctrico, instalado junto a su casa, ya que representa un peligro para su chamizada y otras casas; se acuerda pase a informe del encargado de la luz, D. José Lazcano.

en su día.

10º La Presidencia manifiesta que considera urgente la resolución del problema relacionado con la limpieza de las calles, y con respecto a la recogida de la basura, por cuanto resulta enojoso para los intereses municipales, el alquiler del burro con el que se viene realizando la recogida de las basuras, y habiendo estudiado detenidamente el asunto, juzga que sería más beneficioso, el que se propusiera a Don Pedro Aranda Aspiazu del Caserío Aldatz el arrendamiento del servicio de la recogida diaria de la basura, a cambio del canto procedente de la Alameda, y siendo para el mismo toda la basura que recoja, con la condición de que el primer día que abandonara el servicio sin causa justificada, perdería los derechos al canto de la alameda; los Concejales prestan su conformidad a lo expuesto por la Presidencia a cuya manifestación se leen y aprueban las siguientes facturas:

Sra de B. de Iparra por suministro de basuras, ...	259'37 pts
A. de G. Urrutia de Elorriaga por ocotillo.	1176'45 "
Jose Iparraguirre por trabajos en la Alameda del canal	415'00 "
Francisco Iraguirre por material de Herrería	160'05 "
Viuda de Urrutiaeche por destalas de cera	50'00 "
Francisco Landa por material y trabajos varios	118'60 "
Tomasa Larrañaga, varios recados	110'50 "
Nicolas Amenabar, material y trabajos en angulo grande de Zelaque	93'50 "
Adan Zaharain una docena de lazo	9'50 "
Vicente Guipuzcoa por cohetes	200'25 "
Sociedad Hidroelectrica Ibarra suministro fluido Noviembre	4793'49 "
Leandro Aramburu por varios dias de trabajo	300'00 "

Sin tratarse más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión en conformidad con lo expuesto firmando todos doy fe yo el secretario accidental certifico.

Fco Estagunes — José Mª Biraguine

Luciano Landa — Francisco Urain

José Antonio Benitain

Isabel Francisco

3º- Dada lectura de una instancia, que suscribe Doña Asunción Olabeaga Basmo, maestra rural de la barriada de Elorriaga, solicitando la instalación del fluido eléctrico, para el alumbrado de la escuela que regenta; se acuerda informarse del censo del saldo de Aizomaraba, a que cantidad pueden alcanzar los gastos de instalación y suministro del fluido necesario, para el servicio de la escuela.

4º- Dada cuenta de otro escrito formulado por la misma, Doña Asunción Olabeaga Basmo, para que le sean aumentadas las consignaciones que como maestra rural, percibe de la corporación; se acuerda estudiar la petición al confeccionarse el presupuesto para el año mil novecientos cuarenta y tres.

5º- Le da lectura de un escrito firmado por Doña Purificación Arcentales Leal, solicitando el amiendo del puesto número cuatro, en la Pescadería de esta villa, para la venta de pescado; acordándose desestimar lo solicitado, por ser menor de edad la interesada.

6º- Dada cuenta del escrito que presenta a la corporación D. Nicolás Urdaneta y Olaizola, empleado de la Central de Lastur, comprometiéndose a realizar, los servicios que en su escrito señala, en los barrios de Lastur-goiko, Lastur-beko, Endoya y Arbiscas; la comisión acuerda aumentarle una peseta diaria por el servicio que viene realizando, como igualmente le reconoce la asignación de una peseta cincuenta céntimos diarios, por la revisión y conservación de los canales de recogida y conducción de aguas y limpieza de las rejillas de absorción del agua, para el abastecimiento de la villa de Deva, servicios que realizará





con regularidad y atención esmerada, que la corporación inspeccionará, cuando lo estime oportuno, para cerciorarse del buen estado de los mismos.

7º- Le da lectura a una carta de D. Alejandro Bengoechea de Bilbao, en cumplimiento de la misma; la corporación acuerda acceder a lo interesado por dicho señor, ya que no origina ningún daño a los intereses municipales, al contrario, representa un ingreso para el vecindario, puesto, por tener en depósito la maquinaria de su propiedad, en la central eléctrica, que en su día compró el ayuntamiento.

8º- Le dió lectura, a la corporación de informe del Inspector farmacéutico de la villa de Deva D. Eduardo Basozabal, de las cuentas correspondientes, a las familias pobres de la beneficencia municipal y analíticas realizadas durante el año mil novecientos cuarenta y dos; dándose por enterada la corporación de dicho informe.

9º- Le dió lectura, al pliego de condiciones, que ha de regular la subasta por pujas a la llana, que se celebrará el día ocho y siete del corriente mes y hora de las once y media, en la casa consistorial, para la adjudicación del arriendo y recaudación de tasas, procedentes del tránsito de la calle de la peseta; aprobándose por unanimidad del mismo.

10º- Le dió lectura del informe de tasación, que los peritos D. Juan José Zárate, en representación del Ayuntamiento y D. Francisco Zuloaga, en la de Doña Rosario Olaizaga, propietaria de Olaxpe, sobre valoración de los daños oca-

ginados a dicha Señora, por el corte de algunos árboles suyos, para hacer la línea eléctrica propiedad del Ayuntamiento, acordando las dadas reglas ifformen dichos peritos, a la cantidad de quinientas ochenta y nueve pesetas; se acuerda por unanimidad, aceptar la tasación propuesta y que por el Señor Alcalde, ordenador de pagos, se expida a favor a Doña Rosario Arciaga, la cantidad tasada por los Señores citados.

11º- Por unanimidad se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez Pérez, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de la Villa de Deva, cobre y liquide en la Depositaría-Pagaduría, de la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, las Participaciones y Cargo municipal, del segundo y tercer Trimestre del año mil novecientos cuarenta y dos y cuarto del cuarto Trimestre de mil novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos cuarenta y dos. Igualmente se acordó autorizar al mismo, para el cobro de la participación, del producto del Monopolio de petróleos, gasolina y demás combustibles minerales líquidos, correspondientes al tercer y cuarto Trimestre de mil novecientos cuarenta y dos.

12º- Se procedió a dar lectura y fueron aprobadas las siguientes facturas: Auxilio Social por dos cuentas a los asistidos, los días veintisiete y treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, doscientas ochenta pesetas veinticinco céntimos; a Don Juan Julián Urcia, dos viajes a San Sebastián, confirmados para asuntos oficiales, noventa y cinco pesetas; Colegio del Secretariado Local de Guipúzcoa, ciento cincuenta y dos pesetas veinte y cinco céntimos, por material de oficina para la Secretaría del Juzgado;

AYUNTAMIENTO M.I.A.N.Y.L. VILLA DE DEVA

a D. Simón Garcia, cien pesetas por ampliación de caminos; D. Ramón Zelaya, cuatro pesetas por postes colocados en vías de distribución a los hornos y manantiales de agua, por el suministro de la Central de Calzur; Cristóbal y Compañía, ciento cuarenta y dos pesetas noventa céntimos, por materiales para la sección de luz y agua; Guillermo Zuasti, ciento veintitrés pesetas, por materiales para reparación de edificios municipales; Colegio Hermanos, doscientas cuarenta pesetas, por dos meses de cuidado de granda, en el barrio de Zuloaga; Delegación de Industria de Guipúzcoa, cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, por gastos de inspección y honorarios; abonándose todas las precedentes facturas, con cargo a los capítulos correspondientes.

13º- Dada cuenta de los boletines oficiales recibidos; se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por la Presidencia se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes, de todo lo cual doy fe el Secretario, certifico:

El Presidente

Fdo. Evaristo Jose Manuel Amarla

Casiano Landa Jose Antonio Beristain

Francisco de Urquia Pablo Arancete

Antonio Alcalde P. de Egaras

El Secretario

Andrés San José

Sesión ordinaria del día 23 Enero 1943.

En la Villa de Deva a veintitres de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Mª Liraguirre Mendiente, los señores Jueces D. José Manuel Zumarla, Don Francisco Chasin, D. Pablo Arancete, Don Casiano Landa, y Don José Antonio Berriatua, no asistiendo Don Antonio Olaiz y Don José Domingo Egaña, que en unión de los antedichos, componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; asistidos de mi el Secretario de la Corporación, por la Presidencia se declaró abierta la sesión desde luego.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió cuenta de la Presidencia, por el señor Secretario, se dió lectura de la Comunicación nº 30, negociado 1º del Gobierno Civil de Guipúzcoa, transcribiendo un escrito de la Dirección General de Administración Local, en contestación al escrito de la Alcaldía de Deva, de fecha 1º de Diciembre de 1942, sobre nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento, haciendo saber a la Corporación que no puede accederse a lo solicitado ya que el nombramiento recaido a favor del Secretario Don Andrés Pérez Senin, lo fue con carácter provisional y sin recurso alguno: La Comisión Gestora, se dió por notificada de la resolución dada por dicha superior Autoridad.

2º La Corporación queda enterada del estado de cuentas, con la Caja de Ahorros Provincial, al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, que asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos.

3º Igualmente se dió por enterada del escrito que remite el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa, dando cuenta del acuerdo tomado por la Comisión Gestora provincial concediendo conceder una gratificación de mil doscientas cincuenta pesetas, con destino a la Escuela de Artes y Oficios de esta Villa, correspondiente al año de mil novecientos cuarenta y dos, abonándose dos mil a dicho Organismo provincial, por la gratificación concedida, en beneficio de la enseñanza y progreso de esta Villa.

4º Visto el informe que eleva a la Corporación el Encargado de Luz y Agua, sobre lo solicitado por el vecino de esta Villa D. Florencio Aguirregalde Loyola, con domicilio en el Barrio de Iraeta; se acuerda acceder a lo solicitado, siempre que el interesado abone los gastos que originen el traslado del transformador y los obras a realizar y facilite el material necesario para las obras, en la forma que indica el informe del Jefe de Luz y Agua D. José Laporma.

5º Dada lectura de dos instancias, que el propietario del Restaurante Olaiz-aurre, dirige a la Corporación; se acuerda autorizar la apertura del local construido para Cine-Teatro, si previamente la Autoridad Superior le concede la apertura del local por reunir las suficientes condiciones de seguridad e higiene; como asimismo se le hace saber que dicha autorización, para tener una buena asistencia

de la línea de 120 Voltios.

6º Se dió lectura de una instancia que dirije el vecino Don Antonio Ibarra Arriola, con domicilio en el barrio Uranobeña, solicitando el aumento de ciento veinticinco pesetas anuales por la renta que el Ayuntamiento le paga, por el arriendo del edificio de su propiedad, destinado a escuela mixta de los niños y niñas del barrio de Iberaspe; acordándose pase a estudio.

7º Seguidamente se da lectura de otra instancia que firman el vecino D. Juan Aspiazu Tricondo, domiciliado en el Barrio Arriondo en la que pide se evite el derrame de aguas procedente del servicio municipal de abrevadero, ya que perjudica sus intereses; se acordó que el Encargado del servicio informe para proceder en consecuencia.

8º Dada lectura de una solicitud de la vecina de Deva, Doña Luisa Aranda Tricondo, para que se le amplie el puesto nº 4 de la pescadería de esta Villa, que se halla vacante, para dedicarse a la venta de pescado fresco; la Corporación por unanimidad acuerda ampliarle el puesto que solicita, previo pago de dos pesetas diarias en concepto de alquiler según los meses de Julio, Agosto y Septiembre, que pagará cuatro pesetas por día, debiendo asistir a pescadería personal a satisfacción del Ayuntamiento y en el plazo de diez días.

9º Se dió lectura de un escrito que presenta el vecino Agustín Urbieta con domicilio en el caserío de Arbeldu, ofreciendo por particular personal el arreglo del puente de Bidastiarri de las verdaderas de Astura, previo abono de veinticinco pesetas de jornal y vino; la Corporación por unanimidad acuerda gratificarle con cincuenta pesetas por los trabajos a realizar en el arreglo del puente de Bidastiarri.

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

10º Por la Presidencia se dió lectura dió cuenta a la Corporación, de haberse celebrado la subasta de aprovechamiento de pastos de la alameda y recogida de la basura de las calles de la Villa, habiendo sido adjudicada provisionalmente, al único postor D. Pedro Arriondo Arpiza y no habiéndose producido reclamación alguna, propone a la Corporación elevar a definitiva la adjudicación provisional y así se acuerda por unanimidad.

11º El Ayuntamiento unánimemente acordó asignar la cantidad de cincuenta pesetas para gastos de locomoción y estancia, en los viajes de comisionados a gestionar asuntos oficiales y relacionados con los intereses municipales a la capital de la provincia.

12º Dada cuenta de una factura de la Hidroeléctrica Ibérica de setecientas setenta pesetas veinte y un céntimos, se acuerda pase a estudio.

13º Se dió cuenta por lectura íntegra a la Corporación del pliego de condiciones que ha de regular la subasta de los panales nos 40-41 y 42 del cementerio de la villa de Deva, aprobándose por unanimidad.

14º Seguidamente se aprobaron los siguientes facturas; a la Agencia Alberdi, cuatrocientas setenta y cinco céntimos; Comet y Otero, cuatrocientas ochenta y tres pesetas, por materiales para el alumbrado público; a la Iglesia Parroquial de Deva, ochenta y siete pesetas, por actos religiosos encargados por el Ayto; Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, seis mil doscientas diez y nueve pesetas veinte céntimos, por suministro de energía eléctrica

fica del mes de Diciembre de 1942; A.E.S. Red nica de Electricidad S.A. de Bilbao, ciento siete pesetas treinta céntimos, por material para el alumbrado público; B. de Pobres mil quinientas treinta y nueve pesetas cuarenta y cuatro céntimos, por material eléctrico; a la Constructora Montañesa S.A. de Santander, quinientas veinticinco pesetas, por una factura por la sección de obras del Ayto.; Don Jesús Lanestosa, quince pesetas, por servicios al Ayuntamiento en la recogida de fondos para el Sr. cura Párroco; D. Domingo Albisu; ciento pesetas treinta y nueve céntimos, por material para el Ayto.; a los hermanos Allica y Ramona, noventa y tres pesetas sesenta céntimos, por un viaje a los Molinos por asunto relacionado con el Asilo de Ancianos; D. Eduardo Bonora, farmacéutico, por varios desplazados a la guerra cincuenta y cinco pesetas cinco céntimos; y D. Manuel Barrio ocho pesetas treinta céntimos; Liberio Pretejo diez nueve pesetas cuarenta céntimos; Ramón Hormaechea y hermana pesetas, por material para la Secretaría del Ayto.; Don Andrés Pérez Soria, Secretario de la Agrupación, doce pesetas cuarenta y cinco céntimos por policías y timbres para recibos de certificados y recibí, para el cobro de las participaciones y vuelta en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa; al mismo cien pesetas por dos viajes oficiales, comisionado a la Capital de la provincia; todos los precedentes Señores con cargo a los capítulos correspondientes.

15ª- Boletín oficial se acordó cumplimentarlo.

No teniendo nada más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión; por mandado la presente acta contenida en veinte folios, aquí visados de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

José Errazquin

Antonio Alcibar

Esteban Zapata

Pablo Aranceta

Francisco Arana

El Secretario,

Andrés Pérez Soria

AYUNTAMIENTO M.L.H. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1943.

En la Villa de Deva a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Mª Errazquine Mendiguren, los señores Señores Don José Manuel Zumalde, Don Francisco Arana, Don Pablo Aranceta, Don Esteban Zapata, Don José Antonio Beristain, Don Antonio Alcibar y Don José Domingo Egaña, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

1º- Se acordó autorizar a Don Luis Deva Amilibia, el empalme con la red de corriente eléctrica municipal para un motor de medio caballo, según interesa en su instancia dirigida al Ayuntamiento.

2º- Dada lectura de una solicitud de los vecinos, José Ora Lozano, María Eliana Egaña, José Mª Mendiratal Mendiguren y Silvia Corcuera Zubimendi, domiciliada en Zarauz de este término municipal, interesando la instalación de luz eléctrica en su domicilio, del servicio municipalizado; se acordó pase a informe del Jefe del Servicio D. José Legarra.

3º- Igualmente se dió lectura del escrito que presenta Doña Flora Salaguri Aizpurua, vecina de esta Villa, interesando la exportación de un establecimiento de venta de Jabones

de frutas y verduras, en la planta baja de la casa número 17 de la calle 23 de Septiembre de esta población; acordándose pase a estudio para su resolución.

4º Se dió lectura de otro escrito, que suscribe el vecino Don Bautista Esnaola Uranga, domiciliado en el caserío de Elorrona del barrio de Lastur, manifestando que, hallándose en malas condiciones para el tránsito de carruajes y ganado, el camino vecinal comprendido entre el caserío del dicente y el casco de la barriada de Lastur, propone a la Corporación el arreglo del mismo, por prestación personal, entre los vecinos de la barriada; la Corporación acuerda gratificarles con treinta pesetas, por los trabajos a realizar en dicho arreglo.

5º Por el Señor Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura de una carta que dirige el Señor Alcalde de Deva, Don Miguel Zufiria Alcalde de Aizamarabal, sobre el suministro de alumbrado eléctrico, para la escuela del barrio de Elorriaga; se acuerda pase a informe del Jefe de los servicios de este Ayuntamiento.

6º Dada lectura de la comunicación nº 112 del Negociado 1º del Gobierno Civil de Guipúzcoa; por unanimidad se acordó, adquirir las Obras completas de José Antonio, que ha editado la "Editora Nacional".

7º Igualmente, se acordó consignar en el presupuesto municipal del año corriente, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, como subvención a la Delegación provincial de Ex-cautivos de Guipúzcoa.

8º El encargado del servicio de aguas Don José Lagarma, informa, que el derrame que existía según manifestaba el vecino Don Juan Araquistain Iriondo, por su finca

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

resulta ser, que esas aguas proceden de las márgenes del camino y no del servicio municipalizado, no siendo de la competencia de la Corporación su resolución y así se le haga saber al interesado.

9º Previo el correspondiente estudio; se acordó pagar la cantidad de doscientas pesetas anuales, por la renta del local destinado a escuelas en el caserío de Usarrabeña, a su propietario Don Antonio Subinas Aristondo.

10º Asimismo, se acordó consignar en presupuesto, la cantidad de ochocientas pesetas de subvención al Administrador de Correos de esta Villa por casa-habitación.

11º Dada cuenta a la Corporación de varios cargaremes expedidos por Intervención, que su importe no ha sido hecho efectivo en la Depositaría de Fondos Municipales por los interesados, figurando el asiento del ingreso en los libros de Intervención, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda; que procede subsanar las irregularidades que del hecho se derivan en la contabilidad, ya que algunos ingresos son indebidos y otros dada las dificultades del cobro, procede anular su ingreso en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, haciéndolo efectivo en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, en esta forma se pueden formalizar las cuentas con el verdadero y exacto estado de la Caja y sin perjuicio de los intereses municipales; se anula totalmente la cantidad de doscientas cuarenta pesetas, por renta de la casa pro-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEYA



fuidad del Ayuntamiento, correspondiente al año 1941, a los vecinos Juan Tomeu y Josefa Antonia Pelogui, teniendo en cuenta la situación de pobreza de ambos interesados, les corresponde que les fueron estas cantidades con los números 213 y 214 del año 1941, se anulan igualmente los cargaremes números 11-38-87-107-122-142-174-206-239-250-269 y 287 de Josefa Antonia Pelogui, que suponen noventa y cinco pesetas y correspondan al año 1942, obligando la baja efectiva en el año 1943; se anulan por valor incobrable el cargaremes nº 148 de Adrian Trias, que supone treinta pesetas, por no haberse realizado la acometida de la luz y agua, objeto del mismo, el nº 188 de quince pesetas de Francisco Aiguamus por duplicidad con el nº 176, el nº 260 de cinco pesetas cuarenta céntimos, de Jose Tramontana por duplicidad con el nº 92, los cargaremes números 197-198-199-200 y 201 de Ernesto Reinoso, que suponen mil quinientas treinta y siete pesetas, por no estar establecido el aparato que se le daba, cuando le fué concedida la autorización para la construcción de los edificios que se le gravan, el cargaremes nº 299 de Heredades de José Mª Chamberi, procede su anulación, porque por un error al confeccionarse el padrón de 1942, se consignó la cantidad de cinco pesetas por cuenta de la parcela de Pobre Arte, cuando ninguna se ha consignado la de cinco pesetas que es la cantidad que le corresponde siguiendo por tal concepto, por ser de justicia.

12º Le aprueban las siguientes facturas; viuda Benedetto, ciento veinticinco pesetas, por reparación de la casa Ayuntamiento de Deya; Juan José Aiguamus, doce pesetas de dietas por asistencia a la comisión de Valldemosa; Oficina Moderna, por un sello de franqueo, cuarenta pesetas cincuenta céntimos; Luis Sancho, quince pesetas veinticinco pesetas, por viaje con su coche de alquiler al servicio del Ayuntamiento; Papelera Graphos, ciento cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, por material de oficina; Francisco Arnesti, ochenta y cinco pesetas, por arreglo de bancos; Luis Sancho, treinta pesetas, por un viaje con el Ayuntamiento a Lluch; Juan Juan Biraguina, diez y seis pesetas, cuatro del terreno que ocupan dichos postes de la línea de alta tensión, de los años 1941 y 1942; Don José Lagarma, encargado de la luz, trescientas ochenta pesetas tres céntimos, importe de facturas recibidas con importante que se acompañan; Don José Alujica, trescientas cincuenta pesetas, por un mes de honorarios; Editorial Alcan 2adi, ochocientas pesetas ochenta y cinco céntimos, por una caja archivadores; Don Camilo Estadella, ochenta y cuatro pesetas, por un día de trabajo en el arreglo de la tubería de conducción de agua de Arraval; todas las precedentes facturas con cargo al capítulo correspondiente.

13º Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos; se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual

yo el Secretario, certifico:
El Presidente.
Fdo Evaquino Asiaín Landa
Antonio Alaiza, Pablo Arancto
Jose Antonio Beristain
Jose Ygoa Francisco Iraiz
El Secretario
Angel Zumalacarregui

Sesión ordinaria del día 20 Febrero de 1943.

En la Villa de Deva a veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Olaondiente, los señores Jueces, D. Francisco Iraiz, D. Pablo Arancto, D. Casiano Landa y D. Antonio Alaiza, no asistiendo D. José Manuel Egaña, D. José Antonio Beristain y D. José Domingo Ygoa, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el señor Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura de la comunicación de la Alcaldía, dirigida al Excmo señor Gobernador Civil de la provincia, en contestación al telefonema de dicha Autoridad, ordenando la suspensión de la subasta de los lotes nº 40-41 y 42 del plano del Ensanche de esta Villa,

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

la Corporación se da por enterada y acuerda se trascriba al acta el contenido de la misma, que dice. "En cumplimiento de la orden telefónica cursada por V.S. el día 12 de los corrientes a las tres horas y treinta minutos el Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Villa, ordenando la suspensión de la subasta de los parcelas números 40-41 y 42 del Plano parcelario del Ensanche de este Municipio, por interesarlo así la superioridad; tengo el honor de informar a V.S. adjuntando un plano, para su mejor conocimiento. 1º. Cuando se recibió en esta Alcaldía la orden de V.S. interesando la suspensión de la subasta, esta se había celebrado el día 11 del corriente mes a las doce horas, en cumplimiento del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día 20 del pasado Enero, levantándose acta notarial con la adjudicación de las parcelas, al industrial de Eibar Don Jose Mª Rendoyo, siendo imposible la suspensión que se interesa. 2º. El pliego de condiciones que había de regir la subasta, dice que, en las parcelas se edificarán chalets o edificios destinados a industrias, señalándose un mínimum de 40 obreros, habiendo tomado parte en la subasta, únicamente el industrial Señor Rendoyo. 3º. Fácil explicación, no se han presentado más licitadores en la subasta, debido a que los terrenos se encuentran situados, según el plano que se acompaña, las parcelas subastadas con las comprendidas en el recuadro rojo y con el nº 4, que a su vez se encuentra

entre las señaladas en azul, números 1-2 y 3, donde se hallan instaladas respectivamente, una fábrica de tijeras, cerrajería fina y talleres electro-mecánicos y por el frente la línea de los ferrocarriles Vascongados, situación nada apetecible para chalets y sí para industrias, quedando las parcelas números 33-34-35-36-37-38 y 39 sin vender y mejor colocadas para la edificación de viviendas, todas las demás parcelas del plano están vendidas. 4º. Si bien es cierto que el proyecto señala exclusivamente viviendas de lujo, el Ayuntamiento desde hace algún tiempo y viendo que la vida de la Villa de Deva languidecía y por consiguiente venía el empobrecimiento de sus habitantes, que obligadamente tenían que trasladarse a otras zonas industriales, acordó resolver con energía el problema, recibiendo en todo momento el apoyo de todas las autoridades, especialmente de ese Gobierno Civil, ya que la industria nº 1 se colocó la primera piedra, con la asistencia del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y otras autoridades que le acompañaron en aquel acto de suma trascendencia, para la vida económica de este Municipio; seguidamente se montaron las industrias nº 2 y 3, que han hecho de Deva un pueblo industrial y con vida propia, contribuyendo notablemente a ese progreso la nueva industria a instalarse en las parcelas objeto de la orden de suspensión de subasta recibida por V.E. 5º. Esta Corporación, velando por el engrandecimiento económico de esta Villa, ha visto con gran satisfacción, la adquisición de las parcelas por el industrial Señor Cendoya, siendo de la misma opinión todo el vecindario, ya que poco a poco, se convertirá en realidad, sus deseos de independencia económica y no estar

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

sujetos siempre, a la eventualidad del veraneo. 6º. La anulación de la subasta, irrogaría un déficit, de quince mil pesetas en el presupuesto municipal para el año actual, ya que esa es la cantidad que hay consignada en la partida de ingresos por enagenación de bienes municipales".

2º Por el Señor Alcalde, se dió cuenta a la Corporación, de haberse realizado la subasta, de los lotes nº 40-41 y 42 del Plano del Ensanche de esta Villa, el día 11 de los corrientes y hora de las doce, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, levantando acta de la misma el Señor Notario de Zumaya, habiendo sido adjudicada provisionalmente a D. Tomás Cendoya; transcurrido el plazo legal sin presentarse reclamación alguna, sobre dicha acta, propone a la Corporación la adjudicación definitiva; acordándose así por unanimidad; igualmente se acuerda autorizar al Señor Alcalde Don José Mª Eiraguirre Mendicute, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de la Villa de Deva, autorice y firme la correspondiente escritura de compra-venta de los lotes objeto de la subasta; adjudicados a D. Tomás Cendoya, vecino de Eibar.

7ª CLASE PTAS 5 A7828782

3º Dada lectura de la comunicación nº 600 de la Delegación de Industria de la provincia de Guipúzcoa, en la que interesa sea derribada la caseta de madera del Parque, en la que funciona un transformador de alta tensión, por ofrecer peligro de incendiarse, la Corporación acuerda proceder a la construcción de una nueva caseta en las

condiciones que establece el Reglamento de Instalaciones Receptoras de 5 de Julio de 1933.

4º Se dió lectura de la instancia que suscriben los señores Chumua y Barinaga, solicitando el suministro de corriente eléctrica, para la construcción de la nueva fábrica en el Ensanche, para un motor de dos y medio caballos y otro de un caballo; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda la autorización solicitada.

5º La Corporación por unanimidad acordó, en cumplimiento del art. 298 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, informar en el sentido de que procede la concesión de la prórroga de 1ª clase solicitada por Don José Mª Egaña Martija a favor de su hijo en filas José Egaña Odriozola, único hijo varón mayor de diez y ocho años, en sentido legal, para mantener a su padre sexagenario y pobre, necesitando por consiguiente la ayuda del mismo, para la subsistencia de él y su familia, por carecer de bienes de fortuna, y que con este informe, se eleve este expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta, para que lo falle.

6º Por la Presidencia se propone a la consideración de la Corporación las malas condiciones de higiene que reunen los urinarios existentes en la Alameda, acordándose por unanimidad su demolición, ya que no se conceptúan necesarios y no reunir las mínimas condiciones de salubridad que son necesarias para la higiene y salud pública.

7º Por unanimidad se acuerda nombrar a Don Miguel Gutiérrez, Recaudador municipal para la cobranza del arbitrio sobre Inquilinato, arbitrio sobre perros de lujo, escaparates, muestras, letreros y anuncios visibles desde la vía pública, recogida de basuras, servicios de alcantarillado,

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

bajadas de canalones y demás impuestos que le señale el Ayuntamiento, con el cinco por ciento de premio de cobranza en período voluntario y en la ejecutiva en la forma que establece el Reglamento de Recaudación para el Estado, el nombramiento ha recaído en el Señor Gutiérrez teniendo en cuenta que viene ejerciendo el cargo de Recaudador del Ayuntamiento en período ejecutivo.

8º Se acordó fijar el jornal medio de un bracero en la localidad, en la cantidad de once pesetas diarias, a los efectos de quintas.

9º Por unanimidad se acordó fijar, en doce pesetas cincuenta céntimos, las dietas por salidas, de los empleados de la luz y agua, a recorrer las líneas.

10º Dada cuenta de los expedientes de fallidos por Territorial, contribución rústica año 1937, de Doña Beatriz Arrizabalaga y D. Ramón Odriozola; la Corporación acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 189 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, clasificar de incobrables los descubiertos de los contribuyentes, que se expresa: Igualmente se declara incobrable el descubierto por rústica y año 1940 de Don José Ignacio Lozano, por duplicidad.

11º Se aprobaron las siguientes facturas; D. Pablo Arameta, cuarenta y nueve pesetas ochenta céntimos, por arreglo de bachas en las calles; al Alguacil de Ucior, veintisiete pesetas, de gratificación por bandos; Vda de M. Vellido, ciento sesenta y ocho pesetas

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

marenta y cinco céntimos, por reparación de los instrumentos de la Banda de Música municipal; Gráficas Delfín, mil doscientas setenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, por material para oficinas; D. José Mª Ochoa-la, diez pesetas, por herraje; Doña Tomasa Lizarraburu, setenta y cuatro pesetas, cincuenta céntimos, por recados del Ayuntamiento en San Sebastián; Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, dos mil trescientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de Enero del año actual; D. Faustino Urain, veinticinco pesetas de gratificación por asistencia a la ronda de Luar; Don Faustino Urain, por jornales en la reparación de la tubería de conducción de agua, cuarenta y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos; B. de Eguren de Bilbao, mil cincuenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos, por lámparas para el alumbrado; Junta de Patronato de la Casa de Misericordia de San Sebastián, ciento treinta pesetas, por estancias de los meses de Diciembre y Enero, de la menor Teresa González Larrea; al Secretario del Ayuntamiento un viaje comisionado a la capital de la provincia; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

12º — Se acordó comisionar para la gestión, con la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, sobre la conversión de las obligaciones del Ayuntamiento al cuatro por ciento, al Señor Alcalde y Secretario de la Corporación, como igualmente para que realicen otras gestiones en la Delegación de Hacienda y Gobierno Civil de la Provincia.

13º — Se dió cuenta a la Corporación del informe emitido por Don Leandro Urrueta, sobre la medición de las parcelas nºs 40-41 y 42 del Ensanche de la Villa de Deva, vendidas a Don Tomás Cendoya, que miden novecientos ochenta y tres metros cuadrados, el Ayuntamiento aprueba dicho informe.

14º — Dada cuenta de la instancia que presenta Doña Julia Deva Albizu, solicitando de la Corporación permiso para colocar un rótulo en la casa nº 12 de la calle Iturcale de esta Villa, se acordó desestimar la petición formulada.

15º — Oído el informe del encargado de la Luz Don José Sagarna, sobre la autorización interesada por Don José Ora Lozano y otros, todos vecinos de este municipio; se acordó por unanimidad, acceder al suministro de alumbrado eléctrico para sus caseríos, debiendo proceder los interesados al cambio de sección de la línea, desde su arranque hasta donde es necesario el empalme de la derivación, para sus caseríos, ya que el tendido de la línea actual, no tiene suficiente sección, para la carga de flúido que es necesaria a las nuevas instalaciones a realizar.



16º — Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos se acordó por unanimidad, que se les de cumplimiento, a todas cuantas disposiciones se inserten en los mismos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas, por el señor Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los

señores Justicia aceptante, de todo lo cual yo el Secretario certifico: Francisco Urraiz

El Presidente

Jose Eraguerre

Gaviano Lafuda

Pablo Arancete

Jose Antonio Berriain

Jose Manuel Lenaba

Antonio Olaiz

Jose Eguaras

El Secretario

Andres Sanjuan

Sesión extraordinaria del día 27 de febrero 1943.

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1943.

En la Villa de Deva a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eraguerre Mendiente se constituyeron en las Casas Capitulares los señores Concejales que al margen se expresan en reunión ordinaria de tercer llamado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto municipal, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1943, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal Permanente; habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.

AYUNTAMIENTO M.I.A.N.Y.L. VILLA DE DEVA

Folio 52.

Capítulo	Concepto	Consignación Pts	Cs
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales.	117.932	11
2º	Representación municipal.	5.250	"
3º	Vigilancia y seguridad.	15.653	70
4º	Policía urbana y rural.	10.838	"
5º	Recaudación.	2.000	"
6º	Personal y material de oficinas.	22.430	"
7º	Salubridad e higiene.	16.227	85
8º	Beneficencia.	17.504	15
9º	Asistencia social.	4.820	"
10º	Instrucción pública.	23.967	20
11º	Obras públicas.	12.350	"
12º	Montes.	100	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	10.250	"
14º	Servicios municipalizados.	59.250	50
18º	Imprevistos.	7.000	"
	Total del presupuesto de gastos.	325.573	51
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas.	571	80
4º	Servicios municipalizados.	150.000	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	20.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	800	"
8º	Derechos y tasas.	40.385	"
9º	Renta, censos y participación en tributos ajenos.	26.537	"
10º	Imposición municipal.	86.479	71
11º	Varios.	800	"
	Total del presupuesto de Ingresos.	325.573	51
	Resumen.		
	Importan los gastos por todos conceptos	325.573	51
	id. los ingresos id. id.	325.573	51

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y transcurrido este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo con todos los documentos que señala el art. 6º del Reglamento de la Hacienda municipal, aprobado por R.D. de 23 de agosto de 1924.

Con lo cual la presidencia levantó esta primera sesión de la sesión ordinaria del terior cuatrimestre, extendiéndose la presente acta que firman los concejales y certifico:

Fdo Eraquinio Fernández Casanovanda — José Manuel Gonzalez
Francisco Arias — Antonio Celabes
José Crespo — Pablo Aranceta
Ante mí Antonio Beristain

El Secretario
Andrés Sanfuentes

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo 1943.

En la Villa de Deva a seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eraquinio Mendieta, los Señores Don José Manuel Gonzalez, Don Francisco Arias, Don Pablo Aranceta, Don Adriano Casanovanda, Don José Antonio Beristain, Don Antonio Celabes y Don José Domingo Crespo, que componen la totalidad de la Comisión Gestora,

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

por la presidencia se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Señor Alcalde se dió cuenta a la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, del resultado de la visita llevada a efecto por la presidencia y el Señor Secretario de la Dirección de la Caja de Ahorros de la provincia, sobre la conversión de todas las Municipales de obligaciones al 4% que se encuentran terminadas y remitido el anuncio al Boletín Oficial de la provincia, para la recepción de obligaciones, hoy, terminado, se han recibido en conformidad a la conversión, igualmente se dió lectura de la póliza contrato firmada por la presidencia de la Caja, por el crédito de cincuenta y nueve mil pesetas que abre al Ayuntamiento, para realizar la operación de conversión, la Corporación acordó por unanimidad la póliza realizada y la firma de la póliza por el Señor Alcalde existiendo gran satisfacción todos los componentes del Ayuntamiento, por ver realizados los acuerdos que tantos beneficios han de reportar a los intereses confiados a la Administración del Municipio.

2º Por el Señor Secretario de orden de la presidencia, se dió lectura de la circular fecha 17 de Febrero del año actual, que el Ilustrísimo Señor Director General de Administración local, remite a todos los Ayuntamientos, por conducto del Gobierno Civil de la Provincia, relativo a subsidios familiares a sus empleados y obreros;

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

la Corporación después de minucioso estudio de la circular antes dicha por unanimidad acuerda negar en el sentido que la orden de la Vicepresidencia de 3 de Febrero de 1939, de acuerdo con lo dispuesto en la 6ª disposición transitoria del Reglamento de 20 de Octubre de 1938, concede a las Diputaciones, Cabildos y Ayuntamientos, para que con cargo al presupuesto municipal y de modo directo realicen el pago de la subsidio familiar a los empleados y obreros de este Ayuntamiento, declarando urgente de este acuerdo el Ilmo. Señor Director General de Administración Local por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

3º El Ayuntamiento por unanimidad acordó: En vista del expediente de fallidos por territorial, seguido a doña Beatriz Amirabalaga y a don Ramón Odriozola y de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo anterior, se confirmó el tomado en aquella sesión, declarando partida fallida la suma de diez y seis pesetas cuarenta céntimos, que adeudan los contribuyentes comprendidos en la certificación expedida por el Secretario de la Corporación por la contribución rústica correspondiente al año de mil novecientos treinta y seis; igualmente al seguido a don José Ignacio Lozano se declara partida fallida la suma de ciento ocho pesetas veintisiete céntimos, que adeuda por derechos reales en la contribución territorial rústica, correspondiente al año de mil novecientos cuarenta.

4º Dada lectura de una instancia suscrita por los vecinos Ubanuna y Ranimaya, solicitando autorización para la toma de agua potable para los usos de la construcción del polvorín industrial de D. Fermín Pendaya; se acordó conceder lo interesado, previo pago de los impuestos municipales establecidos por la ordenanza correspondiente.

5º Se dió lectura a la solicitud presentada por Don Pedro Mendiabal Elorza interesando concesiones de agua y vino, para el anejo del caserío Echandinada Ostreca, comprendido entre Deba y el Apeadero, por gratuita personal, entre vecinos vecinos; se acordó gratificarle con cien pesetas por los trabajos a realizar en dicha reparación.

6º Dada lectura a otra instancia de Don Ignacio Aguirre Otín, solicitando permiso para regentar abasto en su casa de la Plaza de los Fueros; se acordó conceder lo solicitado mediante el pago de los impuestos municipales establecidos al efecto.

7º Vista la solicitud de Doña Flora Salaguri Arrupura, vecina de esta Villa, interesando de la Corporación la autorización necesaria para la apertura del establecimiento de venta de frutas y verduras y colocación del rótulo anuncio de la fuente; se acordó autorizar lo solicitado, previo pago de los impuestos municipales.

8º Por unanimidad se acordó pagar las siguientes facturas: Viuda de Alberto Barroeta, quince pesetas, fotocopias varias; Papelería Vascongada, cuarenta pesetas cincuenta y cinco céntimos, por material de oficina; Don Carlos Alberdi, treinta pesetas, por asistencia de testigos a Esponsales; al Señor Alcalde con cargo a los Estatutos a la Magistratura del Trabajo, citado a juicio de conciliación a instancia de Doña Grafa Antonia

manifestado, con este Ayuntamiento, sobre reclamación por subsidio de Vejez; al mismo o mismos fueron por derechos de copia del acta del juicio de conciliación ante la Magistratura del Trabajo de San Sebastián, con copia a impuesto y expedidos correspondientes.

9º Dada cuenta de la Boletines oficiales recibidos, se acordó cumplimentarlos.

No teniendo nada más asunto de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, por la presidencia se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos, de todo lo cual yo el secretario, certifico:

El Presidente,

José Echaguen

Pablo Arancete — Casiano Landa — Antonio Alabar

José Antonio Beristain

Francisco Irazu

El Secretario

Sesión ordinaria del día 20 de Marzo 1943.

En la Villa de Deva a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Mª Iriaguirre Idendiente, los señores Jueces, Don José Manuel Zuazola, Don Francisco Irazu, Don Pablo Arancete, Don Casiano Landa, Don José Antonio Beristain, Don Antonio Alabar y Don José Domingo Egaña, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dada la

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

1º Por el Señor Alcalde se dió cuenta a la Corporación del fallecimiento ocurrido en Zalora, del funcionario que fué de este Ayuntamiento D. Luis Izaguirre, acordándose por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación; se acordó igualmente que a los familiares del Señor Izaguirre se les abone la jubilación completa del mes de la fecha, a partir del día primero de Abril del año corriente, se les reconozca la pensión que les corresponde, según previene el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios de Ayuntamiento, Interventores de Fondos y Empleados Municipales, de 23 de Agosto de 1924, que establece la pensión de la cuarta parte del mayor sueldo disfrutado por el causante, que en este caso es de mil trescientas setenta y cinco pesetas anuales, que les será abonada a la hija que esté en edad y condiciones de percibirla.

2º Por el Señor Secretario, se dió lectura a la instancia, que el Director de la Banda de Música municipal de esta Villa Don José Irazu Urquiza dirije al Ayuntamiento, solicitando la dispensación que preceptúa la orden del Ministerio de la Gobernación, de 4 de Marzo de 1943, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 68 fecha 6 del corriente mes, por la cual se le concede un plazo de ocho días, para la apertura del correspondiente expediente de depuración a todos los Secretarios, Interventores, Depositarios de fondos, de Administración Local y Directores de Bandas de Música civiles, pertenecientes a los respectivos cuerpos nacionales, con anterioridad al 18 de Julio de 1936, o siguiendo por



AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

rionamente en los mismos al amparo de unición autorizar a dicha fecha, cuya conducta política social no haya sido enjuiciada y considerándose comprendido en la citada Orden ministerial y en cumplimiento de la misma, se dirija a esta Corporación. Discutida detenidamente los extremos que incluía; el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que teniendo en cuenta, que el recurrente desempeñaba en propiedad el día 18 de Julio de 1936 la plaza de Director de la Banda de Música de esta Villa, por pertenecer al Cuerpo de Directores de Bandas Civiles, desde el año 1925, habiendo pertenecido antes del Movimiento Nacional, como afiliado al Partido Tradicionalista, formando en la fecha del 18 de Julio de 1936, parte de la Junta de esta Villa, con el cargo de Vicepresidente, y que con motivo de haberse adherido de la Provincia de Guipúzcoa los fuertes rojos-separatistas, por su ideología política, fué encarcelado en esta Villa el día 13 de agosto del mismo año, siendo trasladado, al aproximarse los tropas del Glorioso Ejército Nacional a esta localidad, a Bilbao, donde sufrió cautiverio hasta la liberación de dicha Villa por las Tropas de nuestro Invicto Caudillo; desde esta fecha prestó toda clase de unición que le fueron encomendadas por las Autoridades Nacionales. Por todo lo expuesto, que es conocido por los unidos de la Corporación, ya que algunos de los mismos, fueron compañeros de prisión en las cárceles rojas, conviene completamente defendido este José Ubaldo Allepuz y estimando el desempeño de su cargo sin causa alguna, siendo todo en beneficio de todo el Glorioso Movimiento Nacional, que tan felizmente inició y terminó nuestro Glorioso Caudillo, por la Gracia de Dios España. Que para el mismo le-

vistario se expida certificación de este acuerdo y se remita al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

3º.- Dada lectura de cierta circular fecha 15 de Marzo de 1943, de la Dirección General de Arquitectura, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Deva, por unanimidad acordó, adquirir el volumen editado por dicha Dirección General del Plan Nacional de alojamiento de la Vivienda en los Pueblos de Pescadores.

4º.- Vista la instancia que presenta el vecino D. Domingo Albizu Mendiraldal beneficiario del título de familia numerosa nº 50575 concedido en la 2ª categoría, solicitando la exención del pago del impuesto sobre Empadronamiento; se acuerda por unanimidad la exención de lo interesado.

5º.- Se dió lectura de la solicitud del vecino de esta Villa, con domicilio en el caserío Asti, D. José Ventura Mendiraldal Elorza, pidiendo el abono por la Corporación de cincuenta pies de alfarnisto con los detenedores correspondientes y mueba necesaria para la colocación de ellos, a fin de dejar en condiciones el camino vecinal denominado Bikuña; acordándose el pago de la cantidad que se interesa, para lo cual el Sr. Alcalde de Zarauz, informará una vez realizadas las obras.

6º.- Se acordó autorizar al vecino Don Francisco Careaga Zumeta, la apertura y toma de energía eléctrica necesaria para su industria de plaza de tecnia, en la que ha de emplear un motor de 5 H.P.

y Obras de 1-H.P, siempre que obtenga la correspondiente autorización de la Jefatura Provincial de Industria, para la apertura del taller y previo pago de los impuestos municipales, según dispongan las ordenanzas correspondientes.

7º.- Le acordó autorizar la toma de agua potable del servicio del Ayuntamiento, al vecino de esta Villa, D. Pío Pachano Elosua, con residencia en la calle de Iturriale nº. 5 piso 2º., previo pago de los impuestos municipales, establecidos en la ordenanza respectiva.

8º.- Dada lectura de un escrito que presentan D. Eusebio Salegui y D. José Mª. Lubicano, con domicilio en la cabrio San Roque y Olagüe pidiendo solicitando cuatrocientas cuarenta pesetas para el arreglo por fontanería general del camino de San José a Busongain; se acordó participarle con cuatrocientas pesetas, que deberán ser justificadas, remitiendo simultáneamente una relación de todos los caseros que se sirvan de los caminos objeto de arreglo, para ver hacer la relación documentada a la Alcaldía del día que den principio las obras de reparación.

9º.- Le dió lectura de una instancia suscrita por D. Francisco Cuevas, interesando la apertura licencia para apertura del establecimiento y poder dedicarse al ramo de venta al por mayor y menor de pinturas, barnices y colores de todas clases, situado en la planta baja de la casa nº. 11 de la calle Larramendi de esta población, previo pago de los arbitrios municipales que preceptúan las ordenanzas correspondientes.

10º.- Dada lectura del escrito presentado por el vecino D. Agustín Urbieta Zubicaray, con domicilio en el caserío de Abelebe, solicitando cincuenta pesetas, para el arreglo del camino vecinal de Abelebe a la ermita de los Mártires

AYUNTAMIENTO M.I.A. N.E.L. VILLA DE DEVA

por fontanería personal, se acordó participarle con cincuenta pesetas por dicho arreglo.

11º.- Le dió lectura a otra instancia del vecino D. Antonio Arteche Arrirabalaga, con domicilio en el caserío de Arriola, por el que solicita de la Corporación veinte raciones, un paquete de dinamita con los detonadores y mecha necesaria, para rotura de bloques de piedra del camino vecinal de Larramendi por Arriola hasta Tejar, cuyo arreglo abonó por fontanería personal; condicionando participarle con veinte pesetas y el juego de la dinamita y demás y que solicita para realizar el arreglo del caminos a que antes se ha hecho mención.

12º.- Le acordó proceder al arreglo de la acera que tiene el Ayuntamiento frente al lavadero público, para la recogida del ramo y acera de propiedad de la Corporación, como igualmente proceder al arreglo de la fuente pública de la calle Artillero, frente a la casa de los señores Irizar.

13º.- Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; Suministros Eléctricos Iberia, dos mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y dos céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de febrero del año actual; D. Francisco Urquiaga, cuatrocientas cinco pesetas, por material para oficinas; D. Francisco Odriozola, veintidós pesetas quince céntimos por materiales de reparación para los tubería de agua; Patronato de Hospitalidad y Hospital de



San Sebastián, setenta pesetas por retención de la misma forma sobre el sueldo de febrero del año actual; al Sr. Alcalde un viaje a la Capital de la provincia, a la reunión del Pleno de Autoridades; al Sr. Secretario y alguacil municipal otro viaje a San Sebastián por retirar del Banco de España, los recibos individuales de racionamiento y al Concejal Sr. Landa un viaje a Zalain, comisionado por el Ayuntamiento para auxiliar a los funcionarios y auxiliares del que fué Secretario de esta Corporación D. Luis Azpeitia; al Secretario veintidós pesetas por arqueo y fortificación de los recibos de racionamiento; al Guardia municipal Santiago Irurtia Goyena, cuarenta y cinco pesetas por un viaje a San Sebastián en representación del Ayuntamiento con los haberes del reemplazo de 1943; al mismo setenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos por varios folletos del Municipio, todos ellos anteriores folletos con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

14ª.- Finalmente se acordó nombrar comisionado a la Capital de la provincia al Sr. Secretario de la Corporación, para hacer entrega personalmente en la Delegación de Hacienda de la provincia, del presupuesto municipal ordinario para el año 1943 y estudiar en la Caja de Previsión el pago de subsidio de vejez de los empleados y obreros del Ayuntamiento.

15ª.- Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos, se acordó darles cumplimiento a cuanto en los mismos se previene.

No teniendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, firmando la presente acta, con todos los Señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Joaquín Pablo Aranceta

José Manuel Ezcurdia
Cristóbal Landa
Antonio Alcalde
José Egaña
José Antonio Beristain

El Secretario,
Andrés Jiménez

Folio 18.

Sesión ordinaria del día 3 de Abril de 1943.

En la Villa de Leca a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José María Loyarte Elcuaire, asistiendo los Señores Jueces Don José Manuel Ezcurdia, Don Francisco Marín, Don Pablo Aranceta, Don Cristóbal Landa, Don José Antonio Beristain y Don Antonio Alcalde, no asistiendo Don José Domingo Egaña que en unión de los antedichos componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Señor Presidente se dió por abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que dirige al Ayuntamiento los hijos de D. Esparza, vecinos de esta Villa, se acordó conceder la autorización solicitada para la restauración del edificio de su propiedad, el mal supido daños considerables, originados por el bombardeo de la escuadra roja, a los días de ser liberada esta Villa por el Glorioso Ejército Nacional, previo pago de los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas respectivas.

2º Se dió lectura del escrito que dirige el vecino Don Raimundo Florez Salaguri, interesando el arrendar la bodega en que estuvo el transformador junto al Cementerio; se acordó no acceder a lo solicitado.

3º Dada lectura a otra instancia del vecino Don Ramón Zubaga Etxaide, con domicilio en el barrio Zabaleta, solicitando del Ayuntamiento reintegrale cantidad de pesetas, por el anejo de la cantera de Kastor el año pasado, ya que entonces no se le concedió cantidad alguna, por haber apostado el pequeño en la inmediación correspondiente, acordándose por unanimidad gratificarle con treinta pesetas por el momento, por los trabajos realizados y de al finalizar el ejercicio actual, quede remanente en la partida correspondiente se le libren otras treinta pesetas.

4º Vista la solicitud que presenta Don Rufino Zubiaurre Leteguren con domicilio en Urbi Jaureguia) pidiendo la autorización necesaria para la reapertura-traslado de la peluquería de su cargo desde la Plaza del Generalísimo nº 4 a la calle Fermín nº 17-1º; acordándose lo interesado, previo pago de los impuestos municipales establecidos por las ordenanzas correspondientes.

AYUNTAMIENTO M.L.H. Y C. VILLA DE EIBAR

5º Por unanimidad fueron aprobadas las siguientes facturas: a la Viuda de Urien y Ramos, ciento treinta pesetas cuarenta céntimos, por un viaje a San Sebastián, por asunto Caimundy del Arbol de Guernica; Printonia la "Hija Polos", cincuenta pesetas, por limpieza de los lavaderos del Ayuntamiento; Don Juan Julián Urbina Tiroplasma, ciento cincuenta pesetas, por tres viajes a la capital por asuntos de obritas; a Don Saturnino Aldabaldetrem, ciento cuenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos; al mismo treinta y cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos; por el Delfín, treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, al mismo ciento catorce pesetas cuarenta y cinco céntimos, por materiales para oficinas y reintegros de documentos; a la Gaceta del Norte diez pesetas quince céntimos, por anuncios del Transformador; a Don José Mª Iyapún, ciento veintidos pesetas; al mismo doscientas noventa pesetas, por conducción del Ayuntamiento y su viaje a San Sebastián por cuya cuantía, todas las precedentes facturas con cargo a su partida y capítulo correspondiente.

6º El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal da cuenta, que por el Sr. Interventor le había sido informada de la presentación al cobro por la Sucursal del Banco Guipuzcoano de esta Villa, de los mandamientos nº 8 y 9 de la emisión de 1º de Febrero de 1937, de la Deuda municipal, correspondientes a las obligaciones nº 77 al 106, obrantes en los correspondientes obligaciones, ya que únicamente se

habían puesto en circulación los números 1476, viendo en ello el intento de estafa que se pretendía hacer al Ayuntamiento; este Jurado de acuerdo con el Sr. Interventor-Depositario habían procedido cautelosamente, haciendo todas las averiguaciones necesarias para el esclarecimiento del hecho; resultando de las investigaciones practicadas que, con fecha 7 de Septiembre de 1937, fueron depositadas las obligaciones nº. 77 al 162 de la emisión antes dicha, por el Alcalde en aquella fecha Don Antonio Allica en la Caja de Ahorros Provincial de San Sebastián, en garantía del crédito de quince mil pesetas, hecho ahora en la Casa Consistorial y refundición de cuentas, de cuyo crédito no se libró uno; siendo entregadas dichas obligaciones a este Ayuntamiento por la citada Caja, con fecha 18 de Mayo de 1942, en la persona del Secretario que lo era, Don Bautista Inusta Zabala, según recibo que obra en dicha Central, no dando el Señor Inusta cuenta a esta Alcaldía, ni por consiguiente a la Corporación, siendo únicamente parte de esas obligaciones, las copias que se han presentado al cobro, ante esta Presidencia, de forma de una estafa que pretendía hacer víctima a la Hacienda municipal, por parte del Secretario que fué de este Ayuntamiento Don Eustaquio Inusta Zabala, que los datos reunidos y que pone a la consideración de la Comisión Gestora, en el deja cuidado, nos justifique lo contrario el Señor Inusta, suponiendo hasta este momento el importe de las obligaciones nº. 107 al 162, cantidad que asciende el Señor que acumulan estos hechos contra dicho funcionario; siendo por tanto las obligaciones sustraídas ochenta y seis, que

AYUNTAMIENTO M.I.V. VILLA DE DEVA

representan la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas, que se necesario esclarecer en bien de los intereses municipales y honradez de los miembros que componen el Ayuntamiento, afectando directamente a los mismos, por lo demás de nuestra petición al punto de los distintos administrativos del Municipio, cuando tenido lugar, este lamentable suceso. La Corporación consternada por hechos tan graves, se muestra indignada y por unanimidad acuerda: Que se practique el total esclarecimiento del hecho, y muestra conformidad al Señor Alcalde y Secretario de la Corporación, para que se trasladen a San Sebastián a dar cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de lo sucedido y se tomen las gestiones necesarias, para hacer efectivo el importe de las restantes obligaciones, que en este momento se ignoran.

Acto seguido la Presidencia propone el agradecimiento, dar un voto de gracias al Interventor-Depositario Don Andrés Pikaza, por el celo demostrado en el descubrimiento del hecho que tan graves trastornos económicos, estaba a punto de ocasionar a los intereses generales del Municipio, dando fuerte y fehaciente de su competencia profesional, honradez, integridad y entusiasmo por la defensa de los intereses públicos de esta Villa, que le están confiados por el Ayuntamiento; acordándose por aclamación el voto de gracias propuesto por el Señor Alcalde, para que le sirva de estímulo y premio de celoso funcionario en el

AYUNTAMIENTO NUM. 1 Y C. VILLA DE DEVA

cappado cumplimiento del deber.

Seguidamente propone el Señor Presidente, y le concede en acta la honorabilidad del que fué Alcalde de esta Villa don Antonio Allica y del Interventor jubilado don Ramón Allica y Depositario don Saturnino Aldabaldetrecu, por lo judicial en lo más mínimo, haber obrado en su gestión relacionada con los hechos de que se trata, por estar demostrado suficientemente su honradez en el caso presente; así se acuerda por unanimidad, para satisfacción de los interesados.

7º — Dada cuenta de la Boletín oficial recibido se acordó cumplimentarlo.

Y no teniendo más asunto de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente

Fco Echaguibel — José Mª Basarda

Pablo Arsuaga — Cayetano Landa

Francisco Urain

El Secretario

Antolín Sanjaime

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo 1943.

En la Villa de Deva a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José María Echaguibel Mendiente, los señores Gestores don José Manuel Basarda, don Francisco Urain, don Pablo Arsuaga y don Cayetano Landa, no asistiendo los señores don José Antonio Beristain, don Antonio Allica y don José Domingo Zarain que en unión de los anteriores, componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, por la Presidencia se declaró abierta la misma, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que eleva a la Corporación don José Manuel Elorza Zipozen vecino de esta Villa, para el amojonamiento particular del camino de Santa Catalina a las Hoyas; por unanimidad se acordó autorizarle con treinta y seis pesetas, los trabajos a realizar.

2º — Se dió lectura de otra instancia suscrita por don Alejandro Urain, natural de Argentina de profesión contratista, que habita en el caserío de Usuma, solicita la correspondiente autorización, para construir de nuevo el camino de Jaimtxa-Landi de este término municipal y obras de fuerza eléctrica necesaria del servicio municipalizado, para las obras a realizar; por unanimidad se acuerda la concesión de lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos por las ordenanzas respectivas en estos casos.

3º — Seguidamente se da lectura de otra solicitud del vecino de este municipio don Antonio Beristain Odriozola, con domicilio en el caserío de Echevemizar, interesando el amojonamiento particular entre los vecinos de la barriada de Zubiaspe, del camino vecinal entre Olaeta y Jaimtxa-Ventas; acordándose por unanimi-

dad gratificarla con ciento treinta pesetas por el trabajo a realizar en dicho archivo.

4º Por el Señor Presidente se da cuenta a la Corporación de la carta que le dirige el que fué Secretario de este Ayuntamiento don Eustaquio Fuente Zubala por la que entrega relación de las obligaciones numeros 77 al 162 de la Emisión de la Deuda Municipal del año mil novecientos treinta y siete; acordándose por unanimidad se transcriba literalmente al libro de actas en la sesión que se está celebrando y se archive el original en este archivo municipal. Dicha carta copiada literalmente dice así: "Hoy me mentate.- Explotaciones Forestales del Valle de Aran.- José de Bravo y Cía, S. L.- Oficinas: Prim, 58,- 4:- Teléfono 14877.- Arnedo.- Lér (Valle de Arán).- Dirección telegráfica: Bravo.- Lér 20 de Abril de 1943.- Sr. Don José María Piraquive Mendiente.- Seva (Guipúzcoa) Distinguido amigo José María: En este mismo momento recibo un "resumen" telegrama de Eduardo que me dice: "Explotaciones, carta a Piraquive y asunto resuelto favorablemente". En el mismo momento de recibir este telegrama, te he puesto otro telegrama anunciándote mi carta y saludándote. He hecho esto porque está tan extraviado este país y que la correspondencia tarda muchos, puesto que por medio de nuestros tienes que atravesar los Pirineos. Si no te he escrito y he sido debido - voy a ver si veo - porque francamente no me parecía bien el recurrir a tu amistad, hasta el punto que representa, para pedirte que intercedas para resolver buena cosa, ahorrimiento o desgraciadamente sin, pero en vista de que he recibido este telegrama me veo autorizado a dirigirte estas líneas y rogarte que el hecho de

AYUNTAMIENTO DE LA H. T. VILLA DE DEVA

ésta autorización te doy mil mas expresivas gracias, antes de pasar a responder este punto de capadable y que te ruego no me juzgues ausente por este hecho. Voy a hacerte siquiera el disculparme atreviéndome a citarte artículos y textos legales, que siempre disminuirán en parte el valor del acto realizado, si pueden amparame en necesidades de la vida, si siquiera en el deseo de tener más de lo poco que tenía. Por que entonces? Voy a suplicarte si no olvidas a Hermenegildo que se encuentra en la vida, todavía que no siempre se pueden reparar o garantizar todos de reparadores algo que no era. Por lo tanto no voy a hablar mal de llegar a tu conciencia, apoyándome en la amistad que me une contigo, y convencerte de que las omisiones y equivocaciones que se dejan en la vida a veces merecen perdón. Si pudiera hablar contigo y explicarte verbalmente todo, estoy seguro que quedarías convencido de que la falta cometida no ha tenido el volumen ni la importancia que en el primer momento le diste aun sin restarle la debida. Si fué con atrevimiento porque hice uso de unos valores que no eran míos, pero no con intenciones de apropiarme de ellos ni mucho menos, sino con la de volver a restituir el depósito que se me estaba encomendado, sino ver que los prestatarios hubieran cumplido con la deuda que conmigo contrajeron al prestarles y de mis 30 obligaciones para que les servirían de garantía a una vez

ción con el Banco. Creíme que te oy sin cero, y si después los resultados otros han sido debido a que mi inesperada separación del cargo que ostentaba con cuantía confianza me sorprendió sin haber dado fin a la asfixia operación que con maldito dinero me comisió. Con el hecho consumado, con mi separación del cargo sin tiempo a terminarlo, me encontré ante el problema de confesar o callar, con la esperanza de que un día volvería al ayuntamiento de Deva y que podría solucionar definitivamente, y opté por callar, transfiriendo a nombre de mi padre para que la cosa pasara más desapercibida. Ante todo y sin pasar adelante quiero hacer constar que este asunto no conocía nadie ni tiene intervención alguna ninguna persona, más que yo, y creí mi deber comprenderlo así, para evitar que sean mezclados otros nombres. No sé si te habré expuesto con claridad suficiente como para que no te queden dudas sobre el particular, pero lo haré muy gustoso y más ostensamente si ello necesario. Seguramente la actitud que ante lo ocurrido observará la Corporación que tan presidas, pues no tengo noticia alguna sobre ello, debido a que, como te dije antes, la correspondencia en llegar aquí tarda normalmente una semana. No obstante me atrevo a rogarte con pase de benevolencia no quiero que salgamos por mal lado de mi juicio para toda la vida. Si crees en la sinceridad de mis palabras y optas por no darle a este asunto la importancia que le darían los Tribunales, cuenta con un amigo, que contará en toda la vida con mi mayor agradecimiento y mi comportamiento posterior no dejará lugar a dudas, pues esta clase de

AYUNTAMIENTO DE LA MUY L. VILLA DE DEVA

me demuestra de sobra que no es puede jugar con fuego. En cuanto a lo que yo pueda hacer por ti para corresponderte a tanto favor, poco creo, pero creo que tampoco que claridad después de lo ocurrido. Recuerdo que en tal momento estás en estos momentos sin provecho, y espero que tu caballerosidad no permitirá que solamente por una locura se me cierren las puertas de mi profesión por tiempo indefinido. Claro lo entenderás, pero espero y al mismo que no tomes esta determinación tan dura. Creía yo podría decir nada aunque así lo hicieras, pero he oído muchas veces que las conciencias que reconocen sus errores merecen el perdón, y espero de vuestra, y sobre todo de ti, que basta que me conozcas y la amistad que entre los dos existe, no dudo que hallará de favorecerme. Quiero repetir lo de antes y a ello me puedes agregar tu pues por mi solo no lo consigo. Te ruego que me perdones la broma cometida primero como amigo, y segundo, como autoridad máxima la interpuse en el caso te ruego no me juzgues para toda la vida solamente por un acto. Con agradecimiento profundo y amistad sincera, espero tus indicaciones o órdenes que quieras participarme. Te saludo afectuosamente tu amigo, Buenaventura de S.- Rubricado.- Nota: al recibir el telegrama que aludo en este no supe interpretar si se refería a una comunicación oficial a ti como Alcalde, o con particular, y de ahí que por esta parte.- Vale!!



5º.- Por el señor Alcalde se dió cuenta a la Comisión Gestora de la convocatoria para cubrir en Madrid dos altas cultura profesional para Secretaria, Interventora y Depositaria; alcaldía de Jaca por unanimidad que asista el Secretario de la Corporación Don Andrés Sainz Sainz a los mismos, que tendrán lugar en la Capital de España, los días siete al doce, ambos inclusive, del corriente mes, en el Instituto de Estudios de Administración Local, organizados por el Colegio Nacional de dichos funcionarios, abonándole todos los gastos originados por el viaje y estancia en Madrid, con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto municipal del año corriente.

6º.- Seguidamente y por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas: Viuda de Ed. Vallejo, ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, por compra de instrumentos municipales; a Crispín Del Fiel, quinientas catorce pesetas ochenta y cinco céntimos, por suscripción para oficinas centrales; a Don José Lagunas, Recibos pesetas por jornales en la colocación de postes de la línea de alumbrado; al mismo ciento treinta y nueve pesetas cuarenta y tres céntimos por su viaje a Sabiñánigo y gastos de colocación y otros servicios; al mismo Párroco de Seva, Ibieca y Siétamo, por la función religiosa del día de la fiesta de la Purificación del año actual, a Don Mariano Odriozola, quinientas catorce pesetas por el arreglo de la tubería general de abastecimiento de aguas; a Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, mil setecientas cuarenta y siete pesetas cincuenta y un céntimos, por suministro de energía eléctrica, correspondiente al mes de febrero del año corriente; a Talleres Hermanos de Tiso, ciento treinta y dos pesetas por dietas a los tamborileros el día cuatro de febrero del año mil novecientos

AYUNTAMIENTO M.I.A.Y.L. VILLA DE JACA

cuarenta y dos; a los electricistas del Ayuntamiento ochenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos por dietas de salidas el día veinte y cinco de Enero del año actual a reparar las líneas a Talarn Hermanos, doscientas ochenta y cinco pesetas veinte céntimos por dietas a la Corporación en la fiesta de la Virgen de las Candelas en Tiso, a los tamborileros ciento cincuenta y cinco pesetas diez céntimos por dietas el día dos de febrero último en salida a Tiso; todas las precedentes facturas con cargo a imprevistos y capítulo correspondiente.

7º.- Dada cuenta de la Boletín Oficial recibido se acordó cumplimentarlo.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, por el señor Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Gestores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente

Jesús Ezcaray — Juan Echarte

Pablo Arnedo — Mariano Jaunde

Antonio Aladrén — José Antonio Recatalá

Francisco Virgen

El Secretario

Aclaración.- Para hacer constar, que por error de transcripción, se copió acta en el libro corriente de esta sesión del día 1º de Mayo de 1963, que le corresponde al 17 de Abril del año actual, que se transcribe a continuación, de que certifico, Jaca 4 de Mayo 1963

El Secretario

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1943.

En la Villa de Deva a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Mª Errazquin Mendiente, los señores Gestores D. José Manuel Ezcurra, Don Pablo Arameta, Don Casiano Landa, Don José Antonio Hesistain, Don Antonio Alcibar y Don José Domingo Egaña, no asistiendo Don Francisco Urain que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe Doña Flora Salegui con domicilio en la calle S. S. Artiria, interesando de la Corporación la autorización para la venta de artículos propios de las llamadas tiendas de ultramarinos; se acordó autorizar lo solicitado previo pago de lo establecido por las ordenanzas correspondientes.

2º — Se dió lectura de otra instancia de Don Francisco J. Cuevas, para que se le amplíe la autorización de venta en su establecimiento de accesorios de bicicletas, frutas secas, coloniales, básculas y romanas; acordándose lo solicitado, previo pago de lo establecido por las ordenanzas municipales.

3º — Por Don Pedro Galarraga Aroquistain, se solicita del Ayuntamiento, la correspondiente autorización en nombre de los hijos de Don Julián Aranguren, para el revoque de la fachada de la casa nº 9 de la calle del Puerto; se acuerda conceder lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos por las ordenanzas respectivas.

4º — Vista la solicitud que suscribe Don Ignacio Iriondo, pidiendo a la Corporación se le autorice

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

7ª CLASE PTAS. 3 A7823788

para colocar un rótulo en la calle de Iturcale nº 10, de reparación de bicicletas y alquiler de las mismas; se acordó autorizarle previo pago de los impuestos correspondientes establecidos por las respectivas ordenanzas municipales.

5º — Por el Teniente Alcalde Don José Manuel Ezcurra, se propone a la Corporación un voto de gracias al encargado de ordenar los trabajos de puntación personal, en el arreglo del camino vecinal de Deva a Tiro, por el buen arreglo realizado; acordándose por unanimidad la concesión del voto de gracias propuesto por Don José Manuel Ezcurra, para satisfacción del encargado de los trabajos realizados.

6º — Acto seguido y por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas: a Don Juan José Artia, doscientas treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, por arreglo del piso de la oficina del Matadero municipal; al señor Párroco de esta Villa, treinta pesetas por la misa y Te Deum del día de la fiesta de la Victoria; a Don Alejo Lizarraburu, catorce pesetas sesenta y cinco céntimos, por materiales para el Ayuntamiento, sección de Abastos; a los Ferrocarriles Vascongados, trescientas sesenta y ocho pesetas, por el arreglo de un sofá para la Banda de música remitido de Vitoria; a la Excma. Diputación de Guipúzcoa, ochenta y cinco pesetas cincuenta céntimos, por estancia del guardia municipal Don Santiago Iruretagoyena en el Instituto Radio-Quirúrgico; a Don Santiago Iruretagoyena, diez pesetas, por impresos para las oficinas del Ayuntamiento; al mismo, noventa pesetas por dos

vía, comisionado de quinto a San Sebastián, a Fausto cuatrocientas noventa y tres pesetas cinco céntimos, por nómina de oficinas del Patronato de Diferencias de la Sebastiana, retenida y siete pesetas cincuenta céntimos, por retención de la nómina Jerma Conrado Lapeira; a la viuda de España, dos pesetas, por el anuncio del bando de la Plaza referente [illegible] con cargo a suspensos y capítulos correspondientes.

7º — Seguidamente se dió cuenta de hallarse conclusionados y a la consideración y aprobación del Ayuntamiento, los repartos del Subsidio de Superficie y de Rentas de este término municipal, correspondiente al año de 1943; examinados detenidamente se acordó su aprobación por unanimidad y que se expongan al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de quince días por si hay reclamaciones.

8º — Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos, se acordó cumplimentarlos.

9º — Por el Señor Alcalde, se informa a la Corporación que dejando de lo manifestado en la sesión anterior, sobre la restauración de las obligaciones de la emisión de la deuda Municipal del año 1937, por la Sociedad Junta Central, expidió mandó el mismo, en unión del Síndico de la oficina de oficiales de Secretaría y enumerados en dicho papel, habían aparecido faltando y esas obligaciones números 107 al 162 ambos inclusive y los números 71 al 106 que se encontraban depositados en el Banco Hispano Americano de Reus, fueron entregados a esta Presidencia y en presencia del Señor Secretario de la Corporación y en la Secretaría del Ayuntamiento, por el Director del Banco, Don Félix Aranda, acompañado de los Señores Don Ramón Arnau y un hermano del Señor Junta; la comisión [illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y.L. VILLA DE DEVA

sión fijó por unanimidad se dé entera de todo lo manifestado por el Señor Alcalde y acuerda que se deposite, todas las obligaciones relacionadas en la depositaría de fondos municipales, hasta que resuelva lo que ha de realizarse con las mismas, que por la Presidencia se remita del Sr. Junta el reconocimiento del haber de sus Hacienda, para que quede bien centrada la responsabilidad de los empleados de la Corporación y reconocida por el interesado fehacientemente su responsabilidad, dar por terminado este mismo asunto, sin intervención del Juzgado, ya que la estafa fué puntada a su debido tiempo y sin el menor perjuicio para los intereses municipales.

10º — No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, se levantó la sesión por la Presidencia, firmando la presente acta, con todos los señores Señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente
Fco Echagüe
Casanovas

Y. mo Secretario
Isidro Arnau
Antonio Albas

José Antonio Beristain
Francisco Mas
El Secretario

Diligencia. — Para hacer constar, que no habiendo sido reunida número suficiente de señores Señores, según debían la sesión ordinaria del día de hoy, de que certifico:

Reus 15 de Mayo de 1943
El Secretario

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 18 de Mayo de 1943.

En la Villa de Deva a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas se reunieron en la casa consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Mª Tiraguina Mendiente, al objeto de celebrar la sesión del día de hoy, los señores peritos Don José Manuel Zuazola, Don Francisco Urain, Don Pablo Aramburu, Don Lorenzo Landa y Don Antonio Alcibar, no asistiendo los Señores Don José Antonio Beristain y Don José Domingo Iparraguirre, que en unión de los antedichos, componen la totalidad de la comisión pericial de este Ayuntamiento, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Por el Señor Alcalde se propone a la Corporación, sean nuevamente tasados los detalles de la sustracción de las obligaciones por el Secretario que fué del Ayuntamiento Don Eustaquio Justel Zabala, aprobada a la destrucción de las mismas por medio del fuego; acordándose por unanimidad, que mañana día diez y nueve se reuna la Corporación a las diez y ocho horas treinta minutos en la casa consistorial, para proceder a la incineración de las obligaciones y practicar el acto todos los componentes del Ayuntamiento.

2º — Dada lectura de la instancia que presenta Doña Flora Zelleria, solicitando la tasación de aquel; se acuerda por unanimidad la tasación, previo pago de los impuestos municipales establecidos para estos casos.

3º — Acto seguido y por unanimidad se aprueban las siguientes tasaciones; Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, tres mil doscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y dos céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de Abril del año actual; al Señor Alcalde cincuenta pesetas por su viaje al Santuario de la Virgen de Aránzazu por asistencia al acto de consagración de la provincia de Guipúzcoa al Sagrado Corazón de María; Don Manuel Urquiza y otros doscientas treinta pesetas por jornales invertidos en la reparación del camal general de conducción de aguas, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

4º — Dada lectura de la instancia que presenta Don Antonio Aranguistain vecino de Deva, solicitando amplíen en metro la fuente de la establecimiento que tiene entrada por la calle 23 de Septiembre; se acuerda lo solicitado, previo pago de los impuestos municipales establecidos por la ordenanza correspondiente.

5º — Vista la instancia que eleva al Ayuntamiento Doña Maria Dolores Campos Jaureguizar Maestra Nacional de Niñas jubilada, solicitando la exención del impuesto de Inquilinato, por ser pequeña la jubilación que tiene para poder sufragar los ingentes gastos de su existencia; la Corporación por unanimidad acuerda, que teniendo en consideración los grandes servicios prestados con la enseñanza por la mencionada, con que ha desempeñado y cosechado en su esfuerzo personal y en dedicación a que la pensión que percibe es exigua con relación al encarecimiento de la vida, se

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA



excluya del pago del impuesto de Inquilinato, no pudiendo acceder a fijarle pensión alguna por no permitirlo la situación económica de la Hacienda Municipal.

6º — Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos, se acordó cumplimentarlos.

7º — Dada cuenta del Apéndice al Amillaramiento de altas y bajas en la contribución rústica y urbana de este término municipal, la Corporación lo aprobó por unanimidad.

8º — Igualmente se dió cuenta de la rectificación anual del padrón de habitantes del término municipal, con relación al día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, aprobándose por unanimidad.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas por la presidencia se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Gestores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente
Jose Manuel Esnaola
Jose Eizaguirre
Pablo Arameta
Casiano Landa
Antonio Alcibar
Francisco Uraín

El Secretario
Andrés Zumarán

Diligencia. — Para hacer constar, que no habiéndose reunido número suficiente de señores Gestores, no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy de que certifico:

En la Villa de Deva a 29 de Mayo de 1943.

El Secretario
Andrés Zumarán

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 1º de Junio 1943.

En la Villa de Deva a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy en segunda convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Mª Eizaguirre Mendicute, los señores Gestores Don José Manuel Esnaola, Don Francisco Uraín, Don Pablo Arameta, Don Casiano Landa, Don José Antonio Beristain y Don Antonio Alcibar, no asistiendo Don José Domingo Egaña que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de la Noble y Leal Villa de Oñate que dice, según comunicación remitida por el señor Alcalde de fecha 20 de Mayo último, "Coincidiendo en el año actual el 25º aniversario de la proclamación de Ntra. Sra. de Aránzazu como Patrona de Guipúzcoa y teniendo en cuenta esta circunstancia, la gran devoción mariana de esta provincia, e interpretando el sentir profundamente religioso de la misma, propone; que este Ayuntamiento se dirija a los Sres. Alcaldes de Guipúzcoa, invitándoles a solicitar de las Autoridades Eclesiásticas, que el día 9 de Septiembre, festividad de Ntra. Sra. de Aránzazu, sea declarado fiesta de pre-

AYUNTAMIENTO M.I.A.Y.L. VILLA DE DEVA



...cepto en la provincia". La Corporación Municipal de la Villa de Deva, por unanimidad acuerda su aprobación, incluido muy a gusto del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Orista, que así se le haga saber, al señor Alcalde-Presidente de aquella Corporación.

2º — Dada cuenta de la instancia que suscribe Doña Flora Salegui, vecina de esta Villa, solicitando poder vender artículos de racionamiento en su establecimiento de pastelería; se acordó por unanimidad desestimarla.

3º — Acto seguido se aprobaron los siguientes pastelería; a la una de veintinueve de Marzo último, relativa y cinco puntos, por ausencia de la mayor fecha Condales; el farmacéutico Don Eduardo Barbera, ciento ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, por recetas despachadas a la Casa Cuartel del Puesto de esta Villa, con cargo a los capítulos correspondientes.

4º — Le dió lectura por Secretaría a la nota publicada por la Delegación de Hacienda de esta provincia, en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha veinte y seis del mes de Mayo último, y donde dice el nº 65, relativa a la liquidación de participación y recargo municipales del 4º trimestre de 1942, y recibos del 2º y 3º trimestre del mismo año, de la Contribución de la provincia que en la citada nota figuran; de acuerdo por la Corporación designar al Don Acacio Pérez Garcia, Secretario de esta Corporación, para que pueda liquidar y cobrar en la Delegación de Hacienda de esta provincia, las participaciones y recargos que puedan corresponder a este Ayuntamiento por los trimestres mencionados, como igualmente la cantidad correspondiente al primer trimestre del corriente año.

5º — Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos; se acordó darse cumplimiento.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el señor Presidente, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente — José Manuel Ernesto
Los Concejales — Pablo Arancete
Adriano Landa — José Egaña
José Antonio Bercetoiz

El Secretario
Acacio Pérez

Sesión ordinaria del día 12 de Junio 1943.

En la Villa de Deva a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José Mª Eizaguirre Mendiguren, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, los señores Señores, Don José Manuel Ernesto, Don Francisco Usain, Don Casiano Landa, Don Pablo Aranceta, Don Antonio Alcibar, Don José Antonio Berriatua y Don José Domingo Egaña, que componen la totalidad de la Comisión Señores de este Ayuntamiento, por el señor Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Por el señor alcalde se da cuenta a la Corporación, de la reunión que han celebrado los Alcaldes de la provincia en la Casa Diputación

provincial por citación de la Presidencia de dicho organismo, para tratar de la cesión de la Red telefónica que la Diputación viene explotando desde el año 1909 y que en breve toca a su término, siendo los beneficios de ese patrimonio provincial los Ayuntamientos de la provincia; por el señor Secretario se dió lectura al escrito que sobre el particular dirige la Excma Diputación, dando cuenta para solicitar del Excmo señor Ministro de la Gobernación el paso a los Ayuntamientos colindantes de la Red Telefónica provincial y debidamente discutido y estudiado el caso en todos sus aspectos y por unanimidad: "El Ayuntamiento acuerda dirigir esta Corporación al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, manifestando que reivindica el derecho a explotar por sí mismo la red urbana correspondiente dentro del término municipal, en amparo a la facultad que a tal efecto le otorga la ley de 25 de noviembre y el R.D. de 16 de Diciembre de 1908, cuando se extinga el plazo de la concesión otorgada por dichas disposiciones a la Excma Diputación provincial de Alicante".

2ª El Sr. Presidente propone a la Corporación con el carácter de urgente, la construcción de un muro de contención de tierras en la carretera de Castor hasta llegar denominada Aparta-Zama, de noventa y cuatro metros de longitud, por cincuenta metros de altura; y que el camino de conducción de aquel para el abastecimiento público de esta Villa, está sufriendo desmoronamientos originados por el continuado contacto de tierras en dicho paraje, que pudiera ocasionar perjuicios de momento al retorno del canal y daños graves por filtración, al servicio, económico y a la buena salubridad pública y de tan vital interés para el

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE DEVA

abastecimiento urbano de aquella. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125, caso tercero de la vigente Ley Municipal y teniendo en cuenta que la Excma Diputación provincial concede una subvención de Tres mil quinientas pesetas para las obras a realizar, debiendo únicamente este Ayuntamiento abonar la cantidad de nueve cientas pesetas, según presupuesto que con cárcter de urgencia ha sido interesado por la Alcaldía del acuerdo Don Joaquín Aparicio; propone a la Corporación la adjudicación para su construcción del muro objeto mencionado en la cantidad total de cuatro mil cuatrocientas pesetas, completamente terminado y bajo la inspección del servicio de Vías y Obras provinciales y Municipales: La Comisión gestora por unanimidad, apoyada la moción del Sr. Presidente, comunicando al Sr. Aparicio que procede inmediatamente a dar principio a las obras, bajo la vigilancia y dirección del servicio de Vías y Obras provinciales y municipales, en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas, completamente terminadas las obras, cantidad que aparece en el proyecto de presupuesto formulado a la Corporación. Igualmente se dará cuenta a la Excma Diputación provincial de la designación del contratista y fecha que ha de dar principio a las obras para su inspección por los organismos correspondientes.

3ª Dada cuenta de la instancia que suscribe D. Cesareo Aldasoro Lucas, vecino de Villafranca de Oria, solicitando la apertura de un depósito para la venta al por mayor de

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEYA

vivienda de todas clases en la casa nº 1 de la calle J. J. Artigua de esta Villa; por unanimidad se acordó concederle la autorización solicitada y sea debiendo cuenta cantidades inferiores a un pellejo o barril de vino, con una condición se le concede la autorización que solicita y previo pago de los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas respectivas.

4º — Se dió lectura de la solicitud que eleva a la Corporación el Banco Hipotecario de esta Villa, para que se le conceda autorización para obras de reparación y reboque de la fachada del edificio de su propiedad, situado en la Plaza de España de esta Villa; se acordó concederle la oportuna licencia, previo pago de los impuestos establecidos para estos casos.

5º — Seguidamente se dió cuenta al Ayuntamiento de hallarse confeccionados los padrones del impuesto municipal sobre usos de lujo para el año mil novecientos cuarenta y tres; acordándose se expongan al público para sus reclamaciones e inmediatamente pasados el cobro de los mismos; igualmente se acordó pasados el cobro de la plante sobre bicicletas del año actual a diez pesetas cada una.

6º — Por el Sr Alcalde se propone a la Corporación que resultando insuficiente la cantidad asignada para gastos de representación a los señores de la Comisión Gestora y Secretario de la Corporación comisionados en viaje oficial a la Capital de provincia; se acuerda por unanimidad abonar por los viajes la cantidad de setenta pesetas.

7º — Por el Sr Presidente se propone a la consideración de la Corporación la demolición de la fuente existente en la Plaza del Generalísimo Franco, delante de la Iglesia parroquial de esta Villa, por estimarla antiestética, dando de su desaparición a la Plaza, una mayor amplitud y en su día poder proceder a realizar las obras de ornato que la Corporación estime más adecuadas a las necesidades de la Villa; por unanimidad se acordó la demolición en el momento que se estime más conveniente.

8º — Asimismo propone el Sr Alcalde que en el día que la situación económica de la Hacienda Municipal lo permita se proceda al arreglo de la pavimentación de la Plaza de España de esta Villa, con todas las demás reformas para su embellecimiento por unanimidad se acuerda aceptar la propuesta de la Presidencia, que se le dará cumplimiento en el momento oportuno.

9º — Acto seguido se aprobaron los siguientes pagos; a D. Isidro Bujosa, cincuenta pesetas por su viaje a la capital de la provincia; a D. de Esquer, Procurador y dos pesetas por campana para el alumbrado público; a don Juan José Reitin, doscientas ochenta y dos pesetas veinticinco céntimos, por asistencia para la pintura del techo de la alameda; a don Tomás Llabrés Cladera, ochenta y una pesetas ochenta céntimos, por servicios del Ayuntamiento durante los meses de febrero, marzo y abril del año actual; a don Narciso Obrador ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, por gratificación para el alumbrado de la alameda del Cementerio; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, setenta pesetas a cada uno, por viajes comisionados a la Capital



de la provincia en asuntos oficiales, todos los
presentes gastidos dicho fecha con cargo al
siguiente y capitulo correspondiente.
10º — Seguido usted de los Maestros oficiales reu-
nidos, se acordó cumplimentarlos.
Y no teniendo más asuntos de que tratar, cier-
do los reunidos horas, se levanto la sesión, fir-
mando la presente acta el Sr. Presidente con
todos los vocales, faltos asistentes, de todo lo cual
yo el Secretario certifico:

El Presidente

El Secretario

Sesión ordinaria del día 26 de Junio de 1943.

En la Villa de Deva a veintiséis de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiseis horas se reunieron en la casa consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mª Liraquine Mendiente, los Señores Tenientes Don José Manuel Errasti, Don Pablo Arrieta, Don Mariano Landa, Don José Antonio Benitaiu y Don José Domingo Iglesias con asistencia de los Señores Don Francisco Errasti y Don Antonio Aldecoa, que en unión de los citados, componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; y por el Señor Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:
1º — Dada cuenta de la instancia que suscribe Doña Luisa Mendiraba, vecina de esta Villa, solicitando el arriendo del puesto nº 8 de la pescadería que se halla vacante; se acordó acceder a lo solicitado y en las condiciones de los demás puestos que se hallan arrendados.
2º — Se dió lectura de otra instancia de Don Gregorio Urbieta Egaña, vecino de esta Villa en la que solicita reformar la tienda de aquí para darle mayor sección; acordándose por unanimidad lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos por estos conceptos.
3º — Visto el escrito que suscribe Rodio Mariello, vecino de esta Villa, sobre apertura de un local en la Plaza del Generalísimo nº 4 bajo, para alquiler de bicicletas; por unanimidad se acordó la autorización de apertura, previo pago de los impuestos respectivos.
4º — Se procedió a dar lectura de la instancia que suscribe Don Fernando García Odoreno, vecino de San Sebastián, interesando la instalación de una caseta para los fiestas patronales de la Villa para elaboración y venta de churros; acordándose por unanimidad acceder a lo solicitado previo pago del alquiler establecido en las Ordenanzas Municipales y demás condiciones del Reglamento para la apertura del establecimiento.
5º — Igualmente se acordó conceder autorización de toma de luz del servicio municipalizado a Doña Carmen Olaso, vecina de esta Villa, en el piso 5º de Villa Carmen, previo pago de los impuestos respectivos.

6º — Seguidamente se aprobó el padrón del impuesto sobre bajadas de cangilones, correspondiente al año 1943; acordándose se exponga al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

7º — Por el Señor Secretario se dió lectura al Padrón sobre el suministro de paja, pienso y leñas del año 1942, que asciende la cantidad de ciento cincuenta y cuatro pesetas el acta; la Corporación después de detenido examen, acordó por unanimidad no valorar dicho suministro por la escasa cantidad que representa y dejarlo sin efecto, ordenándose sea hecho por el Sr. Secretario, pero en eliminación del suministro, ya que los representantes en cortijos que tengan el verdadero concepto de recaudación fiscal de suministros para cubrir el importe de seguros, como partida dejará de tomarse en consideración.

8º — El Señor Alcalde propone a la consideración de la Corporación la conveniencia del relleno de la calle del Pasadero de la Villa de Deva, que corre paralela a la vía del ferrocarril Vasconga-da, ya que la Compañía de dicho ferrocarril facilita la tierra necesaria, puesta al borde de la misma y el Ayuntamiento encontrará una gran economía; la Comisión Gestora por unanimidad acuerda dichos rellenos, agradeciendo a dicha Compañía el gran servicio que representa para la Hacienda Municipal, la cesión de las tierras necesarias, para el arreglo de la calle citada.

9º — Acto seguido y por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas: Hidroeléctrica Ibérica, dos mil cuarenta y dos pesetas diez céntimos, por suministros de energía eléctrica del mes de Mayo del año actual; a la misma doscientas veinte y tres pesetas treinta y cuatro céntimos, por el Impuesto de Derechos Reales y de Timbre del año 1942; a la Delegación de Industria de Guipúzcoa, dos-



AYUNTAMIENTO M.L.H. Y L. VILLA DE DEVA

cientas ochenta y cinco pesetas, por honorarios de inspección del Ingeniero Jefe, a la Fontanería del Señor, treinta pesetas, por compra de un uniforme de tela, del guarda municipal Don Santiago Arrietagoyena; a la Casa Serrano de San Sebastián, treinta y dos pesetas cincuenta céntimos, por material para la escuela de Zeiro; a Manuel Vasconzuelos, tres pesetas ochenta céntimos; a Francisco Vasconzuelos, cuarenta céntimos y a Policarpo Aguirrezabala, diez y nueve pesetas diez céntimos, por materiales para oficinas; a la Dirección General de Arquitectura, ciento treinta pesetas, por plan nacional del mejoramiento de la Vivienda en los poblados de Pescadores; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

10º — Dada cuenta de los boletines oficiales recibidos, se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, por el Señor Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los Señores Gestores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario

El Depositario

Sesión ordinaria del día 10 de Julio 1943.

En la Villa de Deva a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiente, los señores Señores D. José Manuel Esnaola, Don Francisco Urain, Don Pablo Aramburu, Don Casiano Landa, y Don José Domingo Egaña, no asistiendo los señores Don José Antonio Beristain y Don Antonio Alcibar, que en sesión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora, por el Señor Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de las instancias que presentaron los vecinos D. Juan José de Lete, D. Juan José Antia, D. Juan Larrinaga y D. Sebastián Sanguitua, solicitando la instalación de luz eléctrica, del servicio del Ayuntamiento, en sus domicilios particulares; se acordó la concesión previo pago de los impuestos establecidos en las respectivas ordenanzas.

2º — Visto el escrito que suscribe el vecino D. Dionisio Zuchuelo, pidiendo la autorización necesaria para la toma de agua, destinada a su uso particular, del servicio del Ayuntamiento; se acordó concederle lo interesado previo pago de los impuestos establecidos para estos casos.

3º — Se procedió a dar lectura de la instancia que presenta la vecina de Vergara Doña Juana Echeverría Jauregui, solicitando la instalación en esta localidad de una peluquería de señoras, en la calle del Puerto nº 3, bajo, para la época de verano; se acordó la concesión del permiso solicitado, previo

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

pago de los impuestos establecidos a tal fin.

4º — Seguidamente se dió lectura de otra instancia que suscribe el vecino Don Carlos Alcibar Iriondo, solicitando la apertura de un depósito de cerveza en la calle de San Roque nº 12; se acuerda la apertura, previo pago de los impuestos correspondientes.

5º — Se dió lectura de otro escrito que presenta Don Nicolás Vidal, con domicilio accidental en la calle del Arenal de esta Villa, interesando la correspondiente autorización, para poder colocar en los terrenos de la Playa durante la temporada veraniega, una caseta de baños para su uso personal y el de sus familiares; acordándose la autorización solicitada, previo pago de la cantidad de veinte pesetas por cámara de concesión del permiso interesado.

6º — Por el Señor Alcalde se da cuenta a la Corporación del ofrecimiento que los Señores Munitis y Sopelana de Burgos, hacen a este Ayuntamiento del aparato "Registrador de fugas de agua en las tuberías de conducción" y creyéndolo de importancia para el servicio de aquel de esta Corporación; propone a la consideración de los Señores Gestores, la adquisición del mismo, cuyo importe es de mil pesetas, haciéndose a este Ayuntamiento el descuento del 10%; la Corporación por unanimidad acuerda la adquisición de dicho aparato, por considerarlo de utilidad para el servicio municipal de aguas propiedad del Municipio.

7º — Acto seguido y por unanimidad, se apro-

baron las siguientes facturas; a D. Saturnino Freire, cincuenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos; al mismo veinte y tres pesetas cincuenta céntimos; a D. Miguel Ramos, ochenta pesetas veinticinco céntimos; a papelería Graphos, ochenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, todas las precedentes facturas por material para oficinas; a D. Juan Ulaiz cien pesetas, por viajes comisionado a la capital de provincia; a los Tamboriles de esta Villa, setenta y nueve pesetas de gratificación por servicios extraordinarios; Grafica Delfin, ciento setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, por material para la sección de Abastos; a Restaurante Miramar, doscientas ochenta y una pesetas noventa céntimos, por atenciones al señor Juez de Instrucción del Partido en su visita de inspección; a Endiza y Cía, diez y seis pesetas, por pasillos para mamideras; a los Barrenderos municipales, doscientas veinticinco pesetas de gratificación por servicios extraordinarios; al Secretario de la Corporación, setenta pesetas por su viaje a San Sebastián por asuntos oficiales; a Don Ignacio Iriondo, diez pesetas por el alquiler de una bicicleta el día de San Antonio, para ir a Sociedad el guardia Municipal D. Santiago Irusta Goyena; a Francisco Loyola, trescientas pesetas por seis postes de acacia para la línea general, todas las precedentes facturas con cargo a imprevistos y capítulos correspondientes.

8º — Se acordó nombrar comisionado para el acto de revisión ante la Caja de Recluta de San Sebastián, con las mozas del reemplazo de 1944, el día 17 del corriente mes, al Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez García.



9º — Dada lectura de una comunicación fecha 28 del pasado Junio de la Excma Diputación de Guipúzcoa, Comisión Provincial de Gobernación, interesando de esta Corporación se autorice la asilación del niño Ignacio Altuna, natural de esta Villa, en la Beneficencia de Zarauz de esta provincia, previo pago de una aportación de tres pesetas diarias por el Ayuntamiento; por unanimidad se acuerda lo solicitado por la Comisión de Gobernación, asilando al niño, huérfano de padre, Ignacio Altuna, abonando el Ayuntamiento de Deva a la Beneficencia de Zarauz, la cantidad de tres pesetas diarias, igual a la que abonará la Excma Diputación para sostenimiento de dicho menor.

10º — Por el Señor Alcalde se propone a la Corporación que con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo el próximo día 18 de Julio, se otorgue una gratificación del 25 % del importe de los haberes de todos los funcionarios de plantilla de este Ayuntamiento, como premio a la labor desarrollada por los mismos en beneficio de los intereses municipales y pueda servirles de estímulo en sus funciones; por unanimidad se aprueba la moción presentada por la Presidencia.

11º — Dada cuenta de los Boletines oficiales se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas por el Señor Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Gestores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,

J. M. Esnoola

Ju. Eizaguirre

Casimiro Jarda

Pablo Arancetta

Francisco Urrutia

El Secretario,

Andrés Pérez García

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

7ª CLASE PTAS. 3 A7824702

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1943.

En la Villa de Deva a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Echeguren Mendieta, los señores Tenientes D. José Manuel Errasti, D. Francisco Urain, D. Pablo Arzuaga, y D. Casiano Landa, no asistiendo los Sres. D. José Antonio Beristain D. Antonio Aliebar y D. José Domingo Iparraguirre que en unión de los citados, componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y de orden del señor Alcalde, por el Secretario de la Corporación, se dió lectura a la comunicación nº 1125 del Negociado 1º del Gobierno Civil de la provincia, por la que el Excmo. Señor Gobernador Civil, acuerda tener por designado Teniente Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de Deva al vecino D. José Mª Oyarzabal Olaby, quien habiéndose presentado tomó posesión del cargo para que le había designado, con todas las atribuciones inherentes al mismo; por el Sr. Alcalde se procedió a dar cuenta de la toma de posesión del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según lo acordado en el citado escrito. Por el mismo Presidente se da en nombre de la Corporación la bienvenida al nuevo Teniente deseándole feliz acierto en la administración de los intereses municipales que le están confiados, en beneficio de la Villa de Deva y a favor de la cual están todos los miembros de la Comisión Gestora, decididos a dar el máximo rendimiento, para bien de la Hacienda Municipal.

Seguidamente y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Vista instancia que suscribe el vecino de esta Villa D. Francisco J. Cuevas solicitando la apertura de un local en la casa nº 6 de la calle del Arenal, propiedad de Dª Francisca del Valle Fernández, destinado a alquiler de bicicletas y venta de accesorios de las mismas y exhibición de un rótulo que luego referencia a las mismas, como anuncio para el cual solicita autorización para la toma de luz eléctrica de los servicios municipales, se acordó concederle lo interesado, previo pago de los impuestos establecidos por las Ordenanzas Municipales para estos casos.

2º — Se dió lectura de otro escrito, que suscribe la vecina Doña Josefa Iparraguirre Ordorica, interesando la toma de fluido del servicio eléctrico municipal, para un ventilador de 1/4 H.P., concediéndose por unanimidad la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales.

3º — Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas al Sr. Párroco de Deva, veintidós pesetas por derechos de un responso el día 18 del actual, 7º aniversario del glorioso Alzamiento; al Patronato de Misericordia de San Sebastián, veinte y siete pesetas cincuenta céntimos por estancias de la menor Josefa Gonzalez, a la Sociedad Hidroeléctrica Iberica, cinco mil trescientas noventa y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos, por mantenimiento de energía eléctrica del mes de Junio del año actual; a D. Isidro Beristain, cincuenta pesetas por un

viaje a San Sebastian a entregar la documentación del Cupo de la mitad de los mozos del reemplazo del año 1944, en la Caja de Reclutas. Todos los precedentes fueron, con cargo a los expedientes correspondientes de impuestos.

4º Toda cuenta de la Corporación oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas, por el Señor Presidente, se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores Concejales asistentes y el Secretario, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Fco Echaguen
Cristobal Landa

J M Esnaola
Isabelo Aranceta

Francisco de Ugalde
José Olazagoitia

Jose Antonio Beristain

El Secretario
Andres Senosiain

Sesión ordinaria del día 7 de agosto 1943.

En la Villa de Deva a siete de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidós horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Echaguen Mendieta, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, los Señores Concejales D. José Manuel Esnaola, D. Francisco Ugalde D. Pablo Aranceta, D. Cristobal Landa D. José Mª Olazagoitia D. José Antonio Beristain y D. Antonio Olaciregui, no asistiendo D. José Domingo Zugasti, que en unión de los antedichos, componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que presenta Don Venancio Landaluce Ruiz, vecino de esta Villa, solicitando la colocación de un rótulo sobre la puerta de un establecimiento que dirige "Pastelería", se acordó lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos para estos casos.

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino Don Javier Zubiaurre Alcibar, solicitando que por el Ayuntamiento se le pague la mitad de la parte que origine su citación en el Instituto Medio Eclesiastico de San Sebastian, en el que va a someterse a una operación de un quiste; la Corporación por unanimidad acordó, después de detenido estudio, no poder acceder a lo solicitado, por carecer de crédito, comunicando al efecto que estos en condiciones económicas la Hacienda municipal de poder sufragar los gastos que dicha operación, con motivo de dicha intervención quirúrgica.

3º Se procedió a dar lectura de una instancia presentada por el vecino de Elgoibar Don Lorenzo Zaraondo Zarate, en la que solicita la adjudicación de la plaza para amenizar los festejos patronales de San Roque en esta Villa acordándose desestimarla por haber adjudicado dicho servicio a los "Bateranes de Zaramaga" de Zumaya.

4º Vista la instancia que eleva a este Ayuntamiento D. Leandro Granados Oyarzabal director de la orquesta "Los Bateranes de Zaramaga" de Zumaya



AYUNTAMIENTO M.I.N.Y L. VILLA DE DEVA

mpa en la que se ofrece a toros como refuerzo de la Banda Municipal en los fiestas patronales de esta Villa, concediéndole la autorización para actuar en los intermedios con su orquesta; se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado sin cobrar cantidad alguna y actuando de refuerzo con la Banda Municipal en todas sus actuaciones y completamente gratuita por el Ayuntamiento.

5º Dada lectura de una instancia que presenta el vecino D. Benito Soto Rodriguez, interesando de la Corporación la oportuna autorización para la apertura de una tienda de mercería y quincalla en la calle de San Roque nº 6 bajo; se acordó autorizarle lo interesado, previo pago de los derechos municipales.

6º Visto el escrito que suscribe el encargado de Luz y Agua D. Toribio Lopez Lamas en el que expone varias averías ocurridas en el tendido de la Central eléctrica de Arrabal, unas debidas a causas de carácter atmosférico imposibles de evitar por medios de los cuales se evitarían en parte el peligro que puede derivarse de algún cortocircuito de 30000 voltios, en cuyo caso o circunstancias mudando, se acordó proceder en la forma que propone el Sr. Lopez Lamas, como persona competente en la materia y a la mayor urgencia posible.

7º Seguidamente se dió lectura de otra instancia que suscribe en nombre de la Casa Social de Vaqueiro de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, D. Dominga Pandiella, solicitando la cesión de una de las aulas del Ayuntamiento en el segundo edificio, así como los pupitres provisionales donde la fuerza necesaria para trabajar una vez que se limpien y repasen de los pupitres establecidos por los ordenanzas correspondientes.

8º Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la comunicación de celebrar un Concurso Comarcal de Pescadería, que tendrá lugar en esta Villa el próximo día veintisiete del corriente mes, en la Alameda de Colombia a las nueve de la mañana, con premios establecidos por el Ayuntamiento en colaboración con la Excma. Diputación Provincial de Pontevedra y Caja de Ahorros; se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de la Alcaldía y destinar la cantidad de Dos mil pesetas del capítulo 18º artº 2º y partida 1ª para los premios establecidos y gastos de atenciones a las personalidades que han de asistir a dicho acto, que tan gran beneficio ha de reportar a la pescadería de esta localidad.

9º Se acordó comisionar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que se trasladen a la Capital de la Provincia a gestionar varios asuntos de interés municipal y a la vez entrevistarse con el Excmo. Sr. Diputado Provincial Don Jose Montero a que con su presencia honre con la presencia esta Corporación.

10º Se dió lectura de un escrito que presenta el Sr. Ingeniero Municipal Valdivieso, donde manifiesta que esa obra significada en el Estatuto Municipal el día cinco del corriente se declara afectada de la enfermedad infecto contagiosa denominada "Tuberculosis pulmonar" altamente transmisible a la especie humana, habiendo ordenado la identificación total de sus reses por medio de la reacción y exterminio; la Corporación aprueba la relación

tomada por el Señor Interventor y aprobada el acta demostrada por bien de la salud pública.

11º — Acto seguido y por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas: a Don Martín Silabay y del Monte cuenta jornales empleados en el arreglo de las tuberías de conducción de agua; a E. G. Ibérica de Electricidad S.A. ciento veinte pesetas cincuenta y cinco céntimos por consumo y fianza para la línea de Alto; a Pascual Sabino y del Pozo el de igual fecha setenta y cinco pesetas cincuenta y veintitrés pesetas respectivamente por materiales para oficina; a Domingo Zubizarreta ochenta pesetas por transporte de sacos de cemento para las fuentes de Castro; a Alejo Lizarralde ciento setenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos por facturas para el Ayuntamiento; a Faustino Ubain, cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos por servicio del Ayuntamiento; a Faustino Fernández y Juan Ubain, ciento setenta y cinco pesetas por viaje oficial a San Sebastián; Antonio Beltrán, quince pesetas por el importe de un sello móvil; a José Aguirre, trescientas ochenta pesetas cincuenta y cinco céntimos por viaje y gastos de conducción a la Cooperativa; a Isabel Fernández ciento cincuenta y dos pesetas por retorno para los colmados; al Secretario de Hacienda, precintillos para setos por valor simple de cien céntimos. Todos los precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e inscriptos.

12º — Toda cuenta de los Boletines oficiales emitidos; se acordó cumplimentarlo.

13º — El Ayuntamiento, después de detenido estudio del asunto de dietas en calidad de los electos a recorrer los límites, acordó abonarles quince pesetas por cada comisión que realicen fuera de la localidad, y unánimemente acordó declarar a los tamborileros quince pesetas por cada

AYUNTAMIENTO DE LA N.V.L. VILLA DE DEVA

día salida y treinta pesetas por día completo cuando tengan que pernoctar fuera de la villa.

14º — Vista la instancia que dirige el vecino de este Municipal del caserío Mendiraba solicitando instalar una luz para la fuente de los Salvadores, se acordó la autorización solicitada previo pago de los impuestos establecidos para estos casos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintitrés horas, por el Señor Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores Jueces asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Exágamin
Gaspar Landa
José Mª Olaizola
José Mª Egaña
Francisco Urain
José Antonio Beristain

El Secretario
Andrés Sanz



Diligencia: Para hacer constar, que en Interventora reunida, número suficiente de señores Jueces, no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy, de que certifico:

Deva 21 de Agosto de 1943
El Secretario
Andrés Sanz

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 28 agto 1943.-

En la Villa de Deva a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintitrés horas, se reunieron en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo Alcalde Don José Mª Olaguibel Aldecoa; al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día de hoy, los vecinos peritos Don José Manuel Ormaechea, Don Francisco Urain, Don Pablo Arsuaga, Don Luciano Landa, Don José Mª Ugarteburu y Don José Antonio Berriatua, no asistiendo Don Antonio Aldecoa y Don José Domingo Egaña que en unión de los citados componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento por el Excmo Alcalde se declaró abierta la sesión, de la lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Dada lectura de la instancia que suscribe Don Javier Lopidana y del Valle, con residencia accidental en esta Villa, solicitando la reducción en la fontanería del consumo de agua en su chalet del Cuando y visto el informe que hace el Jefe del servicio de encontrarse en perfectas condiciones el contador, por unanimidad se acordó no acceder a lo solicitado, ya que el Ayuntamiento no tiene porque sufrir los perjuicios consumos debido a que elementos desaprensivos hayan podido perforar en su propiedad y hayan sacado abiertos la fuente.

2º Le dió lectura de la instancia que suscriben Don Francisco Aizpurua Urain, Don Francisco Egaña, Don José Ricardo y Don Valero Ramos, solicitando la toma de Agua para sus domicilios; se acordó concederles lo solicitado, previo pago de las cuotas establecidas para estos casos.

3º Vista la instancia que presenta el vecino de esta Vila, José Ignacio Ostolaza con residencia en el caserío Aldapiemendi, solicitando veinte raices para el arreglo del camino vecinal de Aldapiemendi a la Plaza de las Viudas de Astiazaran por prestación personal; se acordó gratificarle con veinte pesetas por la realización de dichos trabajos.

4º Le aprobaron las siguientes facturas; a Don Aquilino Aguirre, diez pesetas; imprenta provincial de Bilbao, ciento veinte pesetas; a Talleres R.A.G.A.T. trescientas veinte y ocho pesetas; a Profiles Delfin, ciento treinta pesetas veinte y siete céntimos y cuarenta pesetas diez céntimos; al Patronato de Aldapiemendi de San Sebastian, veinte y cinco pesetas; a Manuel Aguirrebeña, trescientas quince pesetas; a Fernando Arzamendi veinte pesetas; a la Zaragozana mil cuatrocientas treinta y dos pesetas; a la Religiosa Oblata y otras veinte y dos pesetas; a Don Carlos Aldecoa, quince pesetas; a Don Francisco Bastida y otras veintiuna y veinte pesetas cincuenta céntimos, a los mismos ochocientos veinticinco pesetas; a Don Vicente Amirabalaga y otros, dos mil veintinueve cincuenta y cinco pesetas; al Sr. Alcalde y Secretario, ciento cuarenta pesetas, por viaje oficial a la capital de la provincia, llamado por el Sr. Gobernador Civil el primero y a cobrar la Subvención de Diputación de reparación por la construcción del Muro de contención de la carretera de Deba, el segundo; a las hermanas Odriozola, veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Don Patricio Artiganga, veintiseis pesetas veinte céntimos, del mismo veinte y dos pesetas veinte céntimos; a Don José Ventura Elcuaristal, dos-

ciento treinta y siete pesetas veintisiete céntimos; a la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, siete mil ochocientas veintitres pesetas cuarenta y cinco céntimos; Auxilio Social, ciento cincuenta pesetas veinte céntimos; a don Julian Arpetia, ciento treinta y cinco pesetas; a Viuda de Hermanos Borja, ciento treinta pesetas por seis cantaros de piel para documentos; a la misma veinticuatro pesetas cuarenta pesetas por la Historia de la Imprenta (32 tomos); a Francisco Liranzo cincuenta y seis pesetas cincuenta céntimos; a don Martin Aizpun, ciento cincuenta y ocho pesetas cuarenta céntimos; a Don Francisco Main ciento treinta y dos pesetas; al mismo Municipal cuarenta y cuatro pesetas ochenta y cuatro céntimos; a Banco Español, trescientas treinta pesetas; a Profico Tomas cincuenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos; el Concurso Comarcal de Sociedades por premios, dos mil doscientas cincuenta pesetas; Asunción de Bilbao, cuatrocientas cuarenta y siete pesetas siete céntimos; a don Juan José Soto diez Austin, quinientas veinte nueve pesetas; don Relumbrario, doce pesetas; todas las precedentes facturas con cargo a los capitulos correspondientes e inscriptos.

5º Dada lectura de la Gaceta oficial se acordó cumplimentar lo teniendo así asunto de que tratar, siendo la veintidos horas y quince minutos, por el Señor Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Fco Echagüe

J. M. Echarte

José M. Zapata

Pablo Aranceta

Calixto Landa

Francisco Main

El Secretario

Ricardo Sanfeliu



AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

filipenia.- Por los Señores concejales que no habian podido reunirse número suficiente de ellos para celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, de que certifico.

Deva 4 de Septiembre de 1943.

El Secretario

Ricardo Sanfeliu

Sesión ordinaria del día 18 de Septiembre 1943.

En la Villa de Deva a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiocho horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Mª Echaguibel concurriendo los señores Concejales Don José Manuel Zapata, Don Francisco Main, Don Pablo Aranceta, Don Calixto Landa, Don José Mª Izaguirre y Don José Antonio Benitaina, no asistiendo los señores Alcaldes y Egaña, que en unión de los citados componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Señor Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Dada lectura de las instancias que suscriben los vecinos Don Benito Soto Rodriguez y Don Florentino Zaitura Letica, para que se le conceda la concesión de Guarda del servicio del Ayuntamiento; se acordó concederle lo solicitado, con la condición de que tienen que colocar contadores y previo pago de los impuestos establecidos para

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

este uso.

2º.- Se dió lectura de una instancia de Don Jose Mª Cendoya, solicitando la concesión de fuerza motriz y agua en el edificio de su fábrica; se acordó la autorización, previo pago de los impuestos establecidos en la correspondiente ordenanza.

3º.- Vista la solicitud que firman Doña Dolores Clemente Iriarte, pidiendo para ser le concedida una pensión por el Ayuntamiento, como viuda que fué de Don; y por unanimidad se acordó denegarla, ya que como funcionaria del Estado posee la pensión y la Corporación no puede sufragar pensiones que constituirían una carga que no podría soportar y cuyos de las cantidades correspondientes que deberían ser consignadas en el presupuesto municipal para dichos fines.

4º.- Seguidamente se dió lectura de la instancia que suscribe Don Manuel Ibarra Alonso, con residencia accidental en esta Villa y vecino de Vitoria, para que se le autorice la colocación de una caseta en la Alameda de Calbetón, para dedicarse a la venta de gaseosas y juguetes; después de detenido estudio de la solicitud, la Corporación por unanimidad acordó, concederle la autorización solicitada, debiendo colocar la caseta sobre la pared que separa el Vazongado y en el lugar que particularmente se le designe como asimismo se acordó por unanimidad, requerir a todos los propietarios de las casetas que están actualmente instaladas en dicha Alameda, que en lo que resta del año actual, se trasladen todas a los lugares que les designe seguidamente el Ayuntamiento, ya que donde actualmente se encuentran, constituyen una falta de embellecimiento y carecen de toda or-

nomenclación que debe tener en cuenta tan famosa y tan visitada por toda la población flotante y local, que tiene como digna muestra de agradecimiento dicha fuente; si en el caso de que una vez producido el cambio de las casetas, se procederá a retirarles las correspondientes autorizaciones.

5º.- Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas para la fiesta de la flor, celebrada el día quince de Agosto último, con cargo al capítulo de imprevistos.

6º.- Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación, que estando próximas la fecha del 23 de Septiembre, aniversario de la liberación de esta Villa por las fuerzas del glorioso Ejército Nacional, propone a la misma la celebración de varios festejos, dando principio con diana por la Banda de música y clarines, seguida con Zezdema en acción de gracias, a continuación regata en la ría cuatro, carreras ciclistas y otros entretenidos en la Plaza, salida de Sipanta y Calvenda y otros festejos que puedan dar realce a tan fausto acontecimiento; acordándose por unanimidad la celebración como propone la Alcaldía y que todos los gastos se abonen con cargo al capítulo de funciones y festejos.

7º.- Por Secretaría se dió cuenta de la orden aparecida en el Boletín Oficial de la provincia nº 32 de fecha 13 del actual, dictada por la Delegación de Hacienda de la provincia, anunciando a los Ayuntamientos el pago en la forma acostumbrada en la Delegación de

Hacienda de los participantes del Impuesto de la Patente Nacional de circulación de Automóviles, del primer semestre del año mil novecientos cuarenta y dos; acordándose designar al Secretario de dicha Corporación D. Andrés Pérez Garcia, para que pueda cobrar en dicho organismo los participantes del Impuesto de Patente Nacional de circulación de Automóviles del primer semestre de 1942, correspondientes a este Municipio.

8º — Acto seguido se aprobaron los siguientes pagos: José Joaquin y otros por parte de levantar un arco en honor del Caudillo de España en su viaje oficial a Deva el día 13 del corriente mes, Veintidos Treinta y ocho pesetas veinticinco céntimos; D. Antonio Arteche quinientas cuarenta pesetas; Cayetano Izquierdo veinte pesetas de gratificación por el ampliación de la plaza de toros en la feria patronal; Jose Diego Egaña veinte pesetas por la feria de San Salvador; Tomas Liaraburu, veintitres pesetas; Francisco Egaña y Santa Veintidos pesetas dijo Trescientas veinte y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, y cuarenta y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos; a los tamborileros cuarenta pesetas por salida a Loiola; Martin Arizmendi veintitres pesetas veinte y cinco céntimos; José Manuel Egaña cuarenta pesetas; Faustino Urain, quinientas veinte y cinco pesetas veinticinco céntimos; A.E.G. Iberica de Electricidad, mil quinientas Veintidos y mil pesetas veinte céntimos; Eloseiga S.A. cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas cincuenta céntimos; Publicidad del norte Trescientas Veinte pesetas; Patronato de Misericordia de San Sebastian, veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos; Olejo Liaraburu Tres pesetas cincuenta céntimos;



AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

Sanchez Iruretagoyena, treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos; Antonio Arteche Veintidos pesetas; José Antonio Arrona doscientas veintisiete pesetas; José Lamariaga, doscientas pesetas; Valor de este Acta Treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos; todas las precedentes facturas con cargo a los expresados conceptos e impuestos.

9º — Toda cuenta de los Boletines oficiales emitidos se acordó cumplimentarlo.

Y no habiendo nada mas que tratar, siendo las veintidos horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jose Ignacio
Jose M.ª Egaña
Pablo Iruneta
Cayetano Landa
Francisco Urain

El Secretario
Andrés Perez

Sesión ordinaria del dia 2 de Octubre 1943.

En la Villa de Deva a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintidos se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Mª Egaña Ignacio Olendiente y con asistencia de los Sres. D. José Manuel Egaña, D. Francisco Urain,

D. Pablo Aranzeta, D. Casiano Landa y D. José Mª Ugarabal, no asistiendo D. José Antonio Beristain D. Antonio Alcibar y D. José Domingo Eguiguren que en unión de los asistentes componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión desde lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad retornaron los siguientes dictamenes:

1º Vista lectura de la instancia que suscribe Doña Ana Zuaro, Vda de Martorell, vecina de Bilbao, con residencia accidental en esta Villa, a la que acompaña un plano-proyecto de vivienda de su propiedad y pabellón para su construcción en la parcela Nº 25 del Plano General del Ensanche de la Villa de Deva y por unanimidad se acordó dictaminar, toda vez que el proyecto de vivienda que acompaña reune las condiciones a que se refiere la clausula segunda del pliego de condiciones que rigió de base para la subasta de la referida parcela nº 25 del Ensanche de esta Villa y que figura en el acta notarial de fecha 30 de Julio de 1941.

2º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas, Juan José Butron, vecino de esta vecindad y cinco céntimos, por trabajos para la Corporación Municipal, Antonio Artetxe, ciento veinte pesetas, por tres avisos emitidos, para el día 23 del actual, para la liberación de esta Villa; Ordenio Odriozola, veinte y ocho pesetas veinticinco céntimos, por arreglo de los asientos de la alameda de Zubieta; Isidro Beristain y Juan Ulacia, cincuenta pesetas a cada uno, por viajes oficiales comisionados a la Capital de la Provincia todos los precedentes facturas en cargo a la Hojitulos correspondientes e interesados.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

2º Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asunto de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las once horas cuarenta minutos, firmando la presente acta con todos los señores Gestores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente, J. M. Echaguen

José Mª Odriozola — Pablo Aranzeta — Ramón Mayo

Antonio Echebar — Casiano Landa

Jose Antonio Beristain — El Secretario Accidental

Sesión ordinaria del día 16 de Octubre 1943.

En la Villa de Deva a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Mª Echaguen concurriendo los Señores Gestores D. José Manuel Zuazola, D. Ramón Mayo, D. Pablo Aranzeta, D. Casiano Landa y Don José Mª Ugarabal, no asistiendo los señores Don José Antonio Beristain, D. Antonio Alcibar y D. José Domingo Eguiguren que en unión de los asistentes componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, desde lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Francisco Zaragoza, solicitando la toma de agua potable del servicio del ayuntamiento para su domicilio, acordando la oportuna autorización, previo pago de los impuestos establecidos en la ordenanza respectiva.

2º — Dada lectura de otra instancia del vecino D. Juan Aguinagalde Salegui, con domicilio en el Barrio de Zuia, interesando de la Corporación una ayuda económica para cubrir la cantidad que se le exige en concepto de tributo al amparo del convenio vecinal de Zuia hasta Arbill; se acordó gratificarle con veintiún pesetas, por pronta a su reparación por costa vecinal.

3º — Se dió lectura de una comunicación del Sr. Inspector Municipal Veterinario, por un día de la cual, pone en conocimiento de la Corporación, que el día catorce del corriente mes, se sacrificó en el Matadero Municipal un cerdo que se hallaba atacado de la enfermedad infecto contagiosa denominada triquinosis, igualmente, habiendo ordenado la inutilización total de su carne por medio de remain y esterramiento, el Ayuntamiento se dió por enterado y agradeció al Sr. Inspector el celo demostrado por el cumplimiento del deber y bien de la salud pública.

4º — Finalmente se dió lectura de la instancia que presentan los guardias municipales Don Julián Arguelles y D. Santiago Zuazo Zaragüeta, en la que solicitan tenir el carácter de menores y que se le haga una gratificación de segundo favor en vista de las condiciones en que cada actualmente; acordando que por cuenta del Ayuntamiento se proceda a limpiar y teñir el capote y hacer le un uniforme igual al segundo, con arreglo al capítulo correspondiente.

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE ZUIA

5º — Acto seguido se aprobaron los siguientes facturas; a Sociedad Hidroeléctrica Fleischer ochocientas cincuenta pesetas treinta céntimos, por suministros de energía eléctrica del mes de Agosto, a la misma dos mil quinientas pesetas veinte céntimos, por suministros del mes de Septiembre del año actual; a la tamborilero por jornada en día de celebración fuera de contrato, veinticinco pesetas; al farmacéutico Sr. Ramos, ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por varios desperdicios para la fuente Amanda; a José Ulacorne cincuenta pesetas por calcilla de fijante y blanqueo, el día 1º de octubre corriente; a Florencio S.A. quinientas veinte y siete pesetas cuarenta céntimos, por contadores para todas las precedentes facturas, con cargo a los capítulos correspondientes e impuestos.

6º — Dada cuenta de la Boletín oficial recibida se acordó debido cumplimiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

Fdo. Esnaguren

Casiano Landa

Pablo Aranzadi

José Mª Egaña

Francisco Zuazo

El Secretario

Andrés Zuazo

Sesión ordinaria del día 6 de Noviembre 1943.

En la Villa de Deva a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las seis treinta horas, y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Eizaguirre Mendiente, los señores Jueces D. José Manuel Zarauza, Don Francisco Mari D. Pablo Arancete, D. Luciano Landa, D. José Mª Zugasti, D. José Antonio Berriatúa y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. José Domingo Iraeta, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, de la lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura de la instancia que suscribe la maestra nacional Dª Mª Aranzazu Olabegoya Basurco, de la Barriada de Eloniz, interesando de la Corporación las reparaciones necesarias en la escuela de la Barriada; se acordó, que por los Concejales del Ayuntamiento residentes en Deva, se haga la inspección correspondiente, para comprobar todo lo necesario a realizar a fin de dejar en las mejores condiciones posibles tanto el local, como las instalaciones y muebles del mismo y que se proceda a la mayor urgencia a practicar las obras necesarias a tal fin.

2º.- Igualmente se acordó realizar las reparaciones necesarias en la casa y escuela que ocupa la maestra nacional de Deva, Dª Mª Aranzazu Olaziregui, propiedad de la Corporación.

3º.- Seguidamente se aprobaron las siguientes

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

facturas; Salegui Hermanos, doscientas treinta y siete pesetas, veinte céntimos; a los Contadores Municipales, quinientas ochenta y cinco pesetas, por dietas de Julio los días veintiuno, veintisiete, veintinueve de Agosto y Dos de Octubre del año corriente, con relación de las fiestas de la Barriada; a D. Francisco Landa, setecientas cincuenta y ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos, por reparaciones en los edificios municipales; a D. Jesús Berriatúa cincuenta pesetas por su viaje a Zarauz; a Ferrocarriles Vascongados, ciento pesetas setenta céntimos, por portes; a D. Pedro Zulaica, ciento pesetas, por el arriendo de cubrales, con el Caserío de Zaraodeiza; a Zarauz Hermanos, ciento veinte pesetas, por una estufa eléctrica para la Secretaría del Ayuntamiento; a D. Estanislao Olabarri Letona, noventa y dos pesetas veinte céntimos, por materiales de oficina; al mismo ciento seis pesetas cincuenta céntimos, por recibos para las oficinas municipales; Fontanería Vidal Calvo, cuarenta pesetas, por tenir y limpiar con cargo del fondo Municipal de Asistencia; a Jerónimo Vascongados, doce pesetas diez céntimos, por portes; a Sociedad Bilbaina de Abastos y Almacenes S. A., doscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por dos bidones de alquitrán asfáltico, para la tubería de conducción de aguas; a Papelería Luzuriaga S. L. de Zaragoza, trescientas noventa y nueve pesetas, veinte céntimos, por suscripción de oficinas; a D. José Zugasti, cuatrocientas veintinueve

pesetas veintinueve céntimos por varios arreglos y facturas del Ayuntamiento, a D. Juan Llanos, ciento veinte pesetas por dos viajes a San Sebastián; al Interventor de la Corporación, ciento veinte pesetas por dos viajes comisionado a la Capital de la provincia, uno a Zumaya y otro a Tolosa; Presente Hoja, veintisiete pesetas ochenta céntimos, por sustitución de oficiales; Judicial Delfín, treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos por multas por la recogida de abortos; Jenaro Arribas Vascompedro, veintisiete pesetas diez y ocho céntimos, los gastos y honorarios de dos basuras de alquitrán, a D. Vicente Aranzabal, cien pesetas de fondo, por el anuncio del concurso de alquiler en el Boletín de Deva, todas las precedentes facturas, y la de D. Joaquín Arizaga, viaje de ida y vuelta para recoger en San Sebastián, los meses de septiembre y octubre y a la Depositaría Villa, treinta y dos pesetas ochenta céntimos, por suspenso en libro talonario de Inspección y Contribuciones, con cargo a los capítulos consignados de suspensos.

4º — Por manifestado se acordó comunicar al Administrador de Arbitrios municipales de Deva, D. Juan Llanos, que deberá efectuar el pesaje de todos los carros que se empleen en el matadero municipal, sin que puedan hacerlo los carniceros ni los dueños de los carros, ya que únicamente tienen derecho a formular las reclamaciones que estimen convenientes, sobre los resultados del pesaje.

5º — Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación Don Andrés Arizaga, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de la Villa de Deva, liquide y cobre en la Depositaría Recaudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, las participaciones y Recargos municipales, como igualmente la gratificación y Paletín reglamentario de cada mes, que figuran en la nota de liquidación que la Delegación de Hacienda publica en el Boletín oficial de la provincia nº 56 de fecha ocho del mes que cursa.

6º — Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores que asistieron de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente, Pablo Aranzeta

La Escasamente Rafael Landa Antonio Albizu

José Ant. Zaldibia Francisco Zuazua

El Secretario,
Andrés Zarra

Diligencia. — Para hacer constar, que la sesión ordinaria del día de hoy, no se celebró por ser el aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera, celebrándose el día 23 próximo en 2ª convocatoria, de que certifico.

En la Villa de Deva a 20 octubre 1943.

El Secretario
Andrés Zarra

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y.L. VILLA DE DEVA

AYUNTAMIENTO DE LA N.T.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 23 de Noviembre 1943.

En la Villa de Deva a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintitres horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiluce, los señores factores D. José Manuel Lavado D. Francisco Maiz, D. Pablo Arbaiza, D. Luciano Landa y D. José Mª Aguirrebengoa, no asistiendo los señores D. José Antonio Beitia, D. Antonio Alcibar y D. José Domingo Iparraguirre, que en unión de los antedichos componen la totalidad de la comisión factora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo leida el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada cuenta de la instancia que suscriben Doña Leona Imaz Zumarraga y D. Justino Ibarra Romarategui, con domicilio en Zarauz y Victoria, respectivamente, recabando del Ayuntamiento la no ejecución del acuerdo, sobre el traslado de las casetas de la Alameda de Calbeton al lugar designado por la Corporación; se acordó no acceder a lo solicitado y que se cumpla lo acordado por esta Comisión Gestora y en el plazo que se señaló.

2º Se acordó conceder al vecino D. José Fuente Urbieta, con domicilio en Lastur, la acometida de luz del servicio municipal, situado en su domicilio, debiendo abonar hasta la colocación del contador un mínimum de 10 K.W. mensuales y previo pago de los impuestos establecidos para estos casos.

3º Que la Corporación se suscriba a la Revista de Estudios de la Vida Local, editada por el Instituto de Estudios de Administración Local.

4º Dada lectura del Reglamento de la Banda de Tamborileros de esta Villa, se aprobó por unanimidad, debiendo empezar a regir a partir del día primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro.

5º Se aprobaron las siguientes facturas; Sifunción de Peluquería, ciento noventa y ocho pts. por estas ropas cazadas en el Instituto Radio Eléctrico, del empresario D. Antonio de Diego Solin; a Dª Domingo Albizu, treinta pts. por rata de cinta para el Consumo de Basculadora a Lezaun Hermanos, Sesenta y siete pts. veintitres céntimos por bombilla de metal para los trabajos de agua; la Sumeta Hormaeche, ciento setenta pts. por cinco estufas eléctricas para las oficinas de Secretaría; a Sociedad Hidroeléctrica Iberica, tres mil treinta y siete pesetas setenta y seis céntimos, por suministros de energía eléctrica del mes de octubre último; a D. Pedro Mendo, doscientas veinte pesetas, por trabajos extraordinarios en la recogida de escombros y arenas de arena para obras municipales; a Pedro Vallido, ciento treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos, por adquisición de abono para la Banda Municipal; Cemento A. B. C. dos mil seiscientos veinte pesetas noventa y un céntimos, por un vagón de cemento para obras municipales; Antonia Zubimendi, veinte y dos pesetas, por cuatro docenas Aranzadi y Boletines Oficiales; al Secretario del Ayto., con fecha comisionado a la Capital de la Provincia, para gestionar con la Caja de Ahorros Provincial, la liquidación del préstamo de cincuenta y seis mil pesetas; todos los pre-

cedentes facturas, con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

6º — Dada cuenta por el Sr. Alcalde, de las malas condiciones en que se encuentra el Matadero Municipal, como igualmente el lavadero público de la calle del Artillero; se acordó realizar las obras necesarias de reparación en dichos inmuebles.

7º — Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación del fallecimiento del ilustre hijo de ésta Villa D. Alfonso del Valle Lersundi, ocurrido en la Villa de Hernani; acordándose por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación, comunicando éste acuerdo a su hermano Don Fernando del Valle Lersundi ex-alcalde de ésta Villa.

8º — Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Andrés Peña Jaén, se propuso a la Corporación la amortización extraordinaria de seis obligaciones de la Deuda de la Villa de Deva, por encontrarse el Erario Municipal en situación económica de poder proceder a la amortización propuesta; por unanimidad se acordó proceder al sorteo, correspondiendo la amortización a los nos 1062, 1063, 1064, 1065, 1066 y 1067, de la emisión de 1º de Noviembre de 1929, propiedad de Dª Benita Amarola, vecina de Bilbao de ésta provincia.

9º — Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación para que el día 1º de Dbre del año actual realice el ingreso en caja de las sumas del reemplazo del año 1944, según tiene ordenado la Superioridad.

10º — Dada lectura de los Boletines oficiales se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

con todos los señores factores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente
Jn Eizaguirre — Jn Emarla
Adriano Jaureguy — Pablo Aranceta
José Antonio Beristain
Antonio Alcalar — José Mª Ozaguirre
Francisco Urain

El Secretario,
Andrés Peña Jaén



Sesión extraordinaria del día 4 de Diciembre 1943.

En la Villa de Deva a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, con objeto de discutir y en su caso aprobar la propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto municipal para el corriente año, hecha por la Corporación Municipal permanente en seis de Noviembre último y expuesta al público por el término de quince días en la forma prevenida por el vigente reglamento de la Hacienda Municipal, sin que contra la misma se haya presentado reclamación alguna.

Discutida ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, y encontrándola conforme con las atenciones y servicios que corren a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijada en la forma siguiente:

7ª CLASE PTAS 3 A8344037

Capítulo.	Artículo.	Concepto.	Consignación que tenían	Reducción por transferencia	Quedan	Capítulo.	Artículo.	Concepto.	Consignación que tenían	Aumento por transferencia	Total.
			Ptas.	Ptas.	Ptas.				Ptas.	Ptas.	Ptas.
1	2	2	5.500	3.075	2.425	1	1	2	1.000	1.500	2.500
1	2	2	"	"	"	8	1	7	4.937	1.575	6.512
1	7	H	1.500	1.300	200	11	3	1	3.000	2.800	5.800
3	1	9	500	500	"	11	3	1	"	"	"
10	2	1	2.500	1.000	1.500	11	3	1	"	"	"
11	1	1	3.000	500	2.500	1	10	14	6.000	1.000	7.000
11	6	1	750	500	250	1	10	14	"	"	"
7	6	1	6.171	3.100	3.071	6	3	1	11.000	2.000	6.000
7	6	1	"	"	"	13	3	1	7.000	2.200	9.200
1	8	H	200	200	"	13	3	1	"	"	"
1	10	2	800	400	400	13	3	1	"	"	"
7	1	3	750	500	250	13	3	1	"	"	"
10	6	2	6.000	500	5.500	1	7	6	500	500	1.000
8	H	1	500	340	160	11	1	3	3.000	150	3.150
10	1	1	1.200	395	805	8	1	8	1.234	395	1.629
10	1	3	300	300	"	9	3	1	2.700	360	3.060
8	H	1	"	"	"	9	3	1	"	"	"
10	6	H	1.500	300	1.200	9	H	1	1.000	430	1.430
8	H	1	"	"	"	9	H	1	"	"	"

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, firmando Vista esta acta los señores concurrentes que saben, conmigo el Secretario, de que certifico:

El Presidente

D. Eraquinto Gonzalez

Cayetano Jardón

Don Antonio Beristain

Antonio Aldaz

Pablo Aranzadi

José M.ª González

Francisco Urain

El Secretario

Folio 90.

Sesión ordinaria del día 4 Diciembre 1943.

En la Villa de Deva a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.ª Eraquinto Gonzalez, los señores Sres. D. Francisco Urain, D. Pablo Aranzadi, D. Luciano Landa, D. José M.ª Ayarzabal y Don Antonio Aldaz que existen. D. José Manuel Lasarte, Don José Antonio Beristain y D. Pío Domingo Egaña, que la unión de los mismos, comprueba la titularidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Vista la instancia que suscribe el vecino D. José Udabe Ola, con domicilio en el Barrio de Olaeta, solicitando la apertura de un establecimiento de venta de bebidas, por el día 20 de Enero de 1944, fiesta de la Patrona, con carácter provisional; se acordó conceder la autorización solicitada, previo pago de los derechos establecidos y cumplimiento de las demás obligaciones.

2º Dada cuenta de la comunicación del Sr. Jefe del Regimiento de Infantería nº 121 destacado en Zelz, pidiendo la colocación de dos lámparas, como complemento del servicio municipal de alumbrado; se acordó su instalación en la forma establecida para estos casos.

3º Seguidamente se acordó abonar la siguiente factura, D. Párroco de Deva, ciento cuarenta pesetas, por funciones religiosas; y seguidamente

por ponto en el día del corriente boletín oficial de la provincia, a D. Miguel Ramos, maestro y recipiente, dicta cinco meses por matrimonio en la escuela de niños de esta Villa, a Concepción A. B. C. día y recipiente cuenta y cuatro céntimos por retención de haberes; a Hortensia Ramírez cuarenta pesetas por material de oficina; al secretario de la corporación veinte pesetas por viaje comisionado al negociado de la mano en Cejo, todas las precedentes por ésta con cargo a los capítulos correspondientes de este presupuesto.

4º - Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos acordó darse cumplimiento.

5º - Se dió cuenta a la corporación del programa que regirá la comisión de festejos con motivo del Regimiento de Infantería Victoria 8 con base en esta Villa, sobre los festejos a realizar con motivo de su patrona la Inmaculada el día 8 de los corrientes, y se acordó conformarse con la salida de los pijotes y cabezudos y con la banda de música local para dar mayor realce a tan simpático acto.

6º - Se acordó sacar a concurso entre vecinos de la localidad la plaza de encargado de la limpieza del ayuntamiento, alfombras y pensadas con la gratificación anual de mil cien pesetas, según pliego de condiciones que se aprueba en dicha sesión, debiendo principiar el día 1º de Enero de 1944, terminando el plazo de presentación de solicitudes el día 30 a las doce de la mañana.

7º - Igualmente se acordó anunciar subasta para el día 26 del corriente y hora de las once y treinta para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa y recogida de bellotas, propiedad del ayuntamiento de esta Villa, conforme al correspondiente pliego de condiciones redactado por el Sr. Fiscal y aprobado en esta sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente, Francisco Ramos

Los Concejales

J. M. Estrada — Casimiro Jaén de Castro

Antonio Alcalde — Pablo Olmedo

José M. Fernández — Miguel Sánchez

AYUNTAMIENTO DE LA N. E. VILLA DE DEVA

7ª CLASE 3 A78246 76

Sesión extraordinaria del día 9 de diciembre 1943. Acta de difusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1944.

En la Villa de Deva a nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José M.ª Fernández Mendiola, se constituyeron en los bajos capitulares los señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria del tercer período, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto Municipal con objeto de proceder a la difusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1944, cuyo expediente ha sido formulado por la Comisión Municipal permanente, habiendo llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que

en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva por mayoría absoluta, aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en los siguientes, por capítulos, que se especifican seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación Ptas	Cts
	Presupuesto de gastos.		
1º	Obligaciones generales.	117.497	27
2º	Representación municipal.	6.200	..
3º	Vigilancia y seguridad.	17.975	..
4º	Policía urbana y rural.	8.500	..
5º	Recaudación.	2.000	..
6º	Personal y material de oficinas.	31.995	..
7º	Salubridad e higiene.	23.020	05
8º	Beneficencia.	18.672	55
9º	Asistencia social.	7.860	..
10º	Instrucción pública.	26.665	..
11º	Obras públicas.	17.600	..
13º	Fomento de los intereses comunales.	12.870	..
14º	Servicios municipalizados.	22.877	50
18º	Imprevistos.	7.000	..
	Total del presupuesto de gastos	320.832	37
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas.	571	80
4º	Servicios municipalizados.	145.593	57
5º	Eventuales y extraordinarios.	5.000	..
6º	Arbitrios con fin no fiscal.	600	..
8º	Derechos y tasas.	58.090	..
9º	Cuota fijas y participación en tributos indirectos.	28.537	..
10º	Impuesto municipal.	81.940	..
11º	eventuales.	500	..
	Total del presupuesto de Ingresos	320.832	37

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE PEVA

Resumen.

Importan los gastos por todos conceptos		320.832	37
id. los ingresos id. id.		320.832	37

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y transmitido este mismo día remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo con todos los documentos que señala el art. 6º del Reglamento de la Hacienda municipal, aprobado por R. D. de 23 de agosto de 1924.

Acto seguido; se dió lectura de las Ordenanzas municipales de todos los Arbitrios, impuestos y exacciones, que constituyen los ingresos de la Hacienda municipal; acordándose por unanimidad su aprobación y que se expongan al público por ocho días reglamentarios.

Con lo cual la presidencia levantó esta primera sesión de la sesión ordinaria del tercer cuatrimestre, extendiéndose la presente acta que firman los concejales y certifico.-

El Presidente,

Francisco Urgoiti

Casiano Conde

Antonio Alvear

Pablo Agüeros

El Secretario

José Antonio Bonistalla

Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1943

En la Villa de Deva a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Zirdoyme Olendiente, los señores Jueces D. José Manuel Lunada, D. Francisco Main, D. Pablo Manceta, D. Casiano Landa, D. José Mª Oyarbide, D. José Antonio Benitain y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. José Domingo Iriarte, que en unión de los asuntos componen la totalidad de los miembros Jueces de este Ayto., por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación dar de gratificación con motivo de las fiestas de Navidad un sueldo extraordinario a todos los funcionarios y obreros municipales que figuren en plantilla; acordándose por unanimidad lo propuesto por la Presidencia y que se les lleve con cargo al capítulo correspondiente.

2º Se dió lectura de la comunicación que dirige al Ayto. el Inspector municipal Veterinario, sobre la cuantificación ordenada de cada vaca sacrificada en el Matadero Municipal, por este concepto de la enfermedad infecto-contagiosa, denominada tuberculosis generalizada, quedando la Corporación altamente satisfecha del celo demostrado por el Sr. Inspector.

3º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino de Cestona D. José Fumetas, solicitando la instalación de un puesto de venta de bebidas en el Barrio de Olaziaga de este término municipal, para las fiestas de San Sebastián el próximo mes de Enero; se acuerda comunicarle la autorización solicitada, previo pago de la cuota establecida como en anteriores.

4º Acto seguido se aprobaron los siguientes facturas a favor de Alcibar ciento cincuenta pesetas por reparar una vaga de cemento de la estación para el Ayto.; a D. Domingo Albizu, ciento treinta y tres pesetas, treinta céntimos por materiales para diversos arreglos; a D. Francisco Iraola, ciento veinte pesetas veintidos céntimos, por materiales de oficina; a Sociedad Hidroeléctrica Iberica, mil setecientas cuarenta y cinco pesetas setenta y ocho céntimos por subvención de energía eléctrica del mes de noviembre del año actual; al Secretario de la Corporación, dos y nueve pesetas setenta y cinco céntimos por sellos para certificados de pago, timbres y recibos de certificados para el cobro de las participaciones y recibos en la Delegación de Hacienda; al mismo en virtud a Capital de la provisión concedida por anuncio oficial; todas las precedentes facturas han sido a los capítulos correspondientes e siguientes.

5º Por el Sr. Presidente se propone a la Corporación que coincidiendo la próxima sesión ordinaria con el día 1º de año, fiesta de primer orden, se celebre la misma el día 30 que los corresponde a las veintiuna horas, para dejar finalizadas todas las operaciones del año actual; acordándose por unanimidad lo propuesto por la Alcaldía.

6º Se dió lectura de la instancia que suscribe Dª Ana Zuaro Vda de Chaivarri, sobre utilización de la parcela nº 25 del Cementerio de esta Villa para convertirla en jardín, según

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

plano que acompaña; por unanimidad se acordó desestimarla, por contravenir con ello lo dispuesto en el pliego de condiciones, que existe de base para la subasta de la venta de la parcela propia y que la solicitante se comprometió al cumplimiento exacto de cuanto se estipulaba en el mismo.

7º Seguidamente se acordó devolver la instancia que firma D. Otilio de Formoso Saenz Apellaniz, vecino de esta Villa, sobre la condonación del impuesto sobre Transmisiones y el pago de los recibos devengados, por este Ayuntamiento reconocido, dictándose resolución conforme a las ordenanzas que regula dicho impuesto.

8º Dada cuenta de la Boletín oficial recibido se acordó cumplimentarlo.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente

Fdo. Eciagaurre

Fdo. Antonio Echevarria

Fdo. Antonio Rubas

Fdo. Francisco Mauri

Fdo. Manuel Maeda

Fdo. Pablo Arana

El Secretario

Fdo. [illegible]

Sesión ordinaria del día 30 Diciembre 1943.

En la Villa de Deva a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Olaondiaste, los señores Gatón, D. José Manuel Maeda, D. Francisco Urain, D. Pablo Arana Secretario D. Casiano Landa, D. José Mª Ugarabel y Don Antonio Aldaz, no asistiendo D. José Antonio Berriatua y D. José Domingo Iparraguirre que en unión de los anteriores, componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Dada lectura del Reglamento confeccionado por la Banda Municipal de música de esta Villa, fué aprobado por unanimidad y se acordó dirigirse a regir desde el día primero de Enero de 1944.

2º Vista la instancia que suscribe D. Justino Ibarra Romanategui, vecino de Vitoria, interesando se le amplíe el plazo concedido para el traslado de la caseta que tiene instalada en el paseo de la Alameda de Calbetón; se acordó una prórroga de 10 días para poder realizarlo.

3º Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; a D. Francisco Landa doscientas sesenta y dos pesetas, por reparación de edificios municipales; a D. Ramón Bolivar, cuatrocientas setenta pesetas veintisiete céntimos, por reparación en los tubos vertedores de conducción de aguas; por jornales en el revestimiento de cemento de las tuberías de Arabal, dos mil setenta y dos pesetas sesenta céntimos; por un cinco de dos empalmes del hydro a las Calentonas y parte de material eléctrico, para la cuenta de Arabal

Central, treinta y seis pesetas; a Don Martín Salamanca, ciento cuarenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, por arreglo de la tubería de Cuenca; a D. Faustino Urain, setenta y cinco pesetas, por dos faldas con su pie correspondiente; al mismo ciento dos pesetas veinte y cinco céntimos, por reparaciones en la tubería de conducción de agua; Ministerio de Industria y Comercio, doscientas pesetas por seis recambios; Astra y del Overgas S. L. ciento dos pesetas ochenta céntimos, por seis mecheros IFACH; a Edificios, Fábricas S.A. ciento veinticinco pesetas por seis recambios; a Don José Ulzurrum y otro ciento veinte pesetas, por dos faldas con su pie correspondiente y calentador; a D. Germán Higuera Martín, veinticinco pesetas por una multa municipal de Expán; a D. Saturnino Zaera, ciento setenta y cuatro pesetas sesenta céntimos y ciento veinte y cinco céntimos, por recibos y multa de Policía; a D. Juan Urain, cuarenta y cinco pesetas sesenta céntimos, por una visita a San Sebastián a entregar los capotes, viaje del primero cielo; al Instituto Radio Quirúrgico de Guipúzcoa, treinta y seis pesetas por lectura del guardia municipal D. Santiago Emutegui el Sr. Secretario de la Corporación, dos viajes a la Capital de la provincia, uno a la Jefatura de Industria y otro a Segurola al Sr. Alcalde, uno, en representación del Ayto. a la Dirección del Ambulatorio Sur, una factura de gratificación por los partes oficiales en el ejercicio de su cargo de Septiembre, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes de imprevistos.

4º Dada cuenta de la Boletín oficial recibido se acordó darle cumplimiento.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas y treinta minutos por la Presidencia se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los concejales asistentes, de todo lo cual doy fe el Secretario, certifico.

El Presidente

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA



Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1944.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de la M. y L. Villa de Deva, siendo las diez y nueve horas del día ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal, previa convocatoria al efecto, en sesión pública extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiluce, con asistencia de los Sres. Concejales D. José Manuel Lasarte, D. Francisco Urain, D. Pablo Arzamendi, D. Casiano Laredo, D. José Mª Iyarzabal, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Olaciregui, actuando de mi el infrascrito Secretario, con objeto del acto anteriormente expresado.

Seguidamente la Presidencia manifiesta a la Sesión Concejales que conforme se ordenó la convocatoria, el objeto de la presente, era el examinar la lista provisional de electores formada por la Dirección General de Propiedades y Contribución Terri-

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE PEÑA

torial que ha de servir de base para fijar los líquidos imponibles de la contribución territorial rústica y pecuaria en régimen de amillaramiento y publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día 10 del mes de Diciembre de 1943 y remitido con el nº. 30.

La Presidencia hace ver la trascendencia que para el Municipio la fijación de los nuevos líquidos imponibles que hayan de establecerse por referencia a la riqueza rústica y pecuaria, base del Municipio y ruega por ello a los miembros de la Corporación estudien con verdadero interés el asunto a fin de poder emitir en el informe que se ha de elevar a la Excma Diputación Provincial el verdadero índice imponible de riqueza.

Los Sres Concejales han tenido amplia ocasión de imponerse y despues de un detenido estudio y examen de la tarifa provincial de valores que han sido publicados para someter a información pública durante el plazo de un mes; visto los avisos publicados por la Excma Diputación en el Boletín Oficial de la provincia del día 10 de Diciembre último, abriendo información sobre la tabla de valores de la riqueza rústica y pecuaria formada por la Dirección General de Propiedad y Contribución territorial; visto expuesto la tabla; considerando que han sido suficientemente elevados con todos los valores con riqueza en ella y que en aplicación disponible la mitad de su riqueza; el ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la tabla que en cumplimiento de lo ordenado en la Junta Pericial de este término municipal, a iniciativa de la Presidencia y comentarios en ella a la información.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez y nueve horas y inmediatamente se levanta la sesión de orden de la Presidencia firmando todos conmigo, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente

J. M. Elmoda

Fabio Francete

Cayetano Alcibar

El Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Enero de 1944.

En la Villa de Peña a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Zuazagoitia Olaciregui, los Sres. Señores D. José Ollacarizqueta Lasarte, D. Francisco Urain, D. Pablo Iraneta, D. Luciano Saralegui, D. José Mª Iparraguirre, D. Antonio Alcibar y D. José Antonio Olaciregui, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada la hora del acto anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que remite D. Pedro Salaverga, solicitando la toma de agua del servicio municipal, para las obras de reparación que está realizando en la casa

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEYA

nº 21 de la calle de Lesmendi; se acordó conceder lo solicitado previo pago de los impuestos correspondientes.

2º— Vista la solicitud de Don Antonio Artuche, se acordó concederle una autorización de ocupación provisional, por los trabajos a realizar en el camino vecinal de Lasumegui a Tiro por particulares, consistente en la construcción de una pequeña alcantarilla, dos bellas de madera y cuneta detrás de la misma.

3º— Se dió lectura de una instancia suscrita por D. Antonio Aguinagalde Amirabalaga, dirigida al Excmo. Ayuntamiento solicitando devolución de la cantidad de 8 pesetas por duplicado de recibo de arbitrios municipales, por haber sido ingresada indebidamente.

4º— Se acordó autorizar a Don Javier Zubiaga Zapata, en vista de su instancia, la autorización interesada, para abrir el día de San Sebastián 20 de Enero, en la barriada de Olaniaga, un establecimiento provisional de bebidas, previo pago de los impuestos establecidos para estos casos.

5º— Previa lectura de la solicitud que presenta D. José Peña Olaizola; se acordó concederle la autorización solicitada, para las reparaciones que pretende en la casa de su propiedad, sita en la calle del Artiderra nº 11, previo 2% de los impuestos establecidos en las ordenanzas respectivas.

6º— Dada lectura de la instancia que suscribe D. Francisco Olaizola, sobre autorización para la reforma interior de la casa de su propiedad nº 21 de la calle de Lesmendi; se acordó autorizarle, previo pago de los impuestos correspondientes.

7º— Dado cuenta y por unanimidad se acordó pagar por siguientes facturas; a Hidroeléctrica Ibérica, dos mil cuarenta y tres pesetas treinta y dos céntimos, por suministro de energía del mes de Diciembre del año 1943; a Dª



Fermina Livanabum, treinta y una pesetas con cincuenta céntimos, por recibos de la fabricación durante los meses de octubre y diciembre del año 1943; a Pagoeta [illegible] ciento una pesetas, por material de oficina; a E. Romero, doscientas ochenta pesetas, por material eléctrico; a D. Juan José de Leteguiz, treinta pesetas, por material para la central de Arrobieta; a D. Pedro Bienzobas, ciento ochenta pesetas, por arreglo de reloj; al Secretario de la Corporación, ciento cuarenta pesetas por dos viajes a la capital de la provincia a la Fiesta de Alcaldes, en representación del de esta Villa y otro a esta capital al Juzgado a la lección y declaración jurada por cuenta de este Ayuntamiento, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes de presupuesto.

8º— Por el Sr. Secretario se dió lectura a una carta de Hidroeléctrica Ibérica, fecha 12 del corriente mes, en la que denuncia el contrato que tiene con el Ayuntamiento de Deva, sobre suministro de energía eléctrica, que vence el 10 de Marzo de 1945, hallándose a disposición de la Corporación Municipal, para fijar las bases del que ha de sustituirle; acordándose por unanimidad que se traslade a entrevistarse en Bilbao, el de Hidroeléctrica, el Secretario del Ayuntamiento D. Acacio Pinedo Basurco, para recibir las oportunas gestiones sobre la firma del nuevo contrato, proponer y estudiar las nuevas condiciones para el mejor suministro de fuerza para el servicio municipalizado y en interés de la Hacienda Municipal.

9º— Dado cuenta de la subasta celebrada el día 26

de Diciembre último para el aprovechamiento de los postes de la Alameda y recogida de las Basuras de la calle de la Población, que fué adjudicada provisionalmente al único postor D. Pedro Iriondo Arpiaru y habiendo transcurrido el tiempo legal sin producirse reclamación alguna, se propone a la Corporación la adjudicación definitiva y por el plazo de un año, acordándose así por unanimidad.

10º Dada lectura de los B.O. se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los Sres. Gestores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

J. M. Eiraguirre — J. M. Esnaola

Casiano Landa — Pablo Arameta

Antonio Alcibar — José Mª Ayarzabal

Francisco Uraín

El Secretario,

[illegible]

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1944.

En la Villa de Deva a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eiraguirre Mendiente; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, los señores Gestores, D. José Manuel Esnaola, D. Francisco Uraín, D. Pablo Arameta, D. Casiano Landa, D. José Mª Ayarzabal, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Alcibar, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe D. Martín Aizpurua Salegui, solicitando la acometida de luz y agua, en la casa denominada Cuartel de la calle del Astillero, en su piso primero, de los servicios municipalizados; acordándose concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las respectivas ordenanzas.

2º Seguidamente se procedió aprobar las siguientes facturas; a D. Joaquín Aguirrebay, mil quinientas noventa y cinco pesetas por materiales y servicios para el arreglo de las tuberías de Arrabal; a Manterola y Cía, cuatro mil trescientas ochenta y una pesetas treinta y cinco céntimos, por cable para las líneas de fuerza; a D. José Sagarna, doscientas diez y nueve pesetas noventa y ocho céntimos, importe de su factura por servicios al Ayuntamiento; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, trescientas veinticinco pesetas por un viaje comisionado a San Sebastián, un viaje del Sr. Secretario a Bilbao, donde permaneció dos días por asuntos oficiales y otro a Zarauz, sobre asuntos relacionados con la tabla de líquidos imponibles sobre la riqueza rústica y donde se reunieron todos los Secretarios del Partido, de la zona de la costa, todas las precedentes facturas con cargo a imprevistos y capítulos correspondientes.

3º La Presidencia da cuenta a la Corporación de que varias facturas de poca cantidad y que generalmente son de personas modestas que realizan servicios al Ayuntamiento, se ven demo-

radas en los pagos, por tener que esperar a su aprobación por la Corporación, en perjuicio de los mismos y a la vez del crédito municipal, ya que pueden crear, que es causa económica la que influye en la tardanza de realizar dichos pagos y propone a la Corporación se autorice al ordenador de pagos a realizar aquellos que teniendo su consignación en presupuesto y cuyo importe no exceda de doscientas cincuenta pesetas, sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento de los pagos que se realicen; la Comisión Gestora por unanimidad acuerda, conceder al Sr. Alcalde como ordenador de pagos, la autorización necesaria para que pueda ordenar los pagos que no excedan de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

4º — Por el Sr. Alcalde se somete a la aprobación de la Corporación el concederle a los funcionarios sanitarios Farmacéutico y Veterinario Titulares una gratificación anual de quinientas pesetas a cada uno, en concepto de pago de carestía de vida; la Comisión Gestora por unanimidad acordó concederle la gratificación propuesta, para lo cual se habilitará por Secretaría la cantidad necesaria para el pago.

5º — Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación de la cuenta liquidación que presenta el Recaudador municipal, de los cobros realizados durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, habiendo ascendido el cargo a la cantidad de 57.271'21 ptas, lo recaudado a 32.427'54 ptas, quedando pendiente de cobro en recibos la cantidad de 24.843'67 ptas; el Ayuntamiento estima que la labor del Recaudador no ha sido todo lo laboriosa que interesa a la Hacienda Municipal, y como él mismo ha manifestado no poder prestarle la atención necesaria, debido a sus múltiples ocupaciones; acuerda por unanimidad aprobar la liquidación y en vista de que no pueda dedicar a la recaudación todas las actividades necesarias para la buena marcha del cobro de los arbitrios, dar por terminada su gestión y proceder a anunciar la vacante con el cinco por ciento de premio de cobranza en período voluntario y el el ejecutivo con lo establecido en el Reglamento de Recaudación del Estado y por el plazo de cinco años, debiendo presentar al Ayuntamiento la correspondiente garantía de su gestión, bien prendaria o personal a satisfacción del Ayuntamiento y sujetarse a las condiciones que se le señalen al firmar el contrato de su gestión con las obligaciones inherentes al mismo.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

6º — Dada cuenta por la denuncia formulada por los empleados de arbitrios provinciales de Vergara y Argentina, sobre defraudación de los impuestos municipales sobre el vino, de los vecinos de esta Villa, D. Francisco Iriondo, ciento tres litros de vino, Dª Visitación Urquiza, doscientos diez y seis litros, D. Antonio Ordeñana, trescientos ochenta y dos litros y D. Domingo Albizu tres mil seiscientos cuarenta y dos litros de vino; la Corporación acordó por unanimidad, considerando que es la primera vez que infringen las ordenanzas municipales sobre el impuesto del vino, sancionarlos con el duplo de la cantidad que debieran abonar en su día y que no lo hicieron en perjuicio de la Hacienda Municipal.



7º — Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación de ser insuficientes los armarios-librerías

existente en la oficina de Secretaría y que sea necesario, para poder colocar los documentos confiados a su custodia, con las debidas condiciones y que se adquiera un armario de los dimensiones y que tiene el actual; por unanimidad se acuerda la adquisición por conceptuarla necesaria y de utilidad para la buena conservación de los documentos.

8º Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos por el Sr Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta, en todos los folios pares existentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Juan Eciaguirre — J. M. Elzaburu

Salvador Jauda — Salvador Arancete

Antonio Alcibar — José Mª Ozaeta

Francisco Mayo

El Secretario

Antonio Ruiz

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero 1944.

En la Villa de Deva a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiseis horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eciaguirre Olaeta, los Señores Gestores D. José Manuel Lasarte, D. Francisco Mayo, D. Pablo Arancete, D. Casiano Laveda, D. José Mª Ozaeta, D. José Antonio Aristain y D. Antonio Alcibar, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de las instancias que suscriben los vecinos de esta Villa D. Antonio Alcorta Arizmendi, D. Manuel Biondo y D. José Lizaso Egaibarri, solicitando la luz y agua de los servicios municipales para sus domicilios particulares, por unanimidad se acordó concederla lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas respectivas.

2º Vista la instancia que suscriben D. José Mª Lamariega y D. José Vicente Urtiola, para que se les gratifique por el anegado del camino vecinal de Salsidua a Aguita, que van a realizar por medio de peonada personal; se acordó gratificarles con cincuenta pesetas.

3º Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Sebastian Martija Uranga; acordándose desestimarla, por no ser camino vecinal el que propone arreglar.

4º Seguidamente fué dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Sebastian Martija Uranga; acordándose desestimarla, por no ser camino vecinal el que propone arreglar.

4º Seguidamente fué dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Ignacio Aguirre Urria, en súplica de que se tenga en cuenta por el Ayuntamiento el perjuicio que le origina el traslado de su carnicería, sita en la Alameda de Calbetón, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Corporación municipal, en sesión

del día 18 de Septiembre de 1943, como ejemplente a los demás industriales que les tiene establecidas; la Corporación fueron por unanimidad y después de discutir el asunto, acordó: Que teniendo en cuenta las consideraciones fundadas en su instancia y accediendo a lo interesado a que se refiere el acuerdo que en su día tomó, procede la reconsideración del mismo y acordar, que por todas las interesadas se realicen las reparaciones y reformas necesarias para que queden todas las casetas que hay en la Alameda al nivel en que se encuentra la de D. Faustino Obaya, ya que todas, puestas en línea, darían un aspecto más armonioso, sin perjudicar el efecto agradable que actualmente representan y tan mal dicen en un paseo tan concurrido por elementos forasteros, especialmente en la época de verano, debiendo ser nos de ellas, para que procedan a su colocación en la condición expuesta, de no realizarlo serán retiradas previo requerimiento en forma legal.

5º — Se dió lectura del escrito presentado por el Teniente Síndico municipal D. Faustino Obaya, sobre reclamación al Reglamento aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 23 de Noviembre último, acordándose por unanimidad desestimarla.

6º — Se procedió a dar lectura de otro escrito de Don Pedro Careaga — en representación de la razón social "Careaga y Echevarría S. L." solicitando la devolución de mil trescientas cuarenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, cobradas de exceso por el concepto de cuota de Beneficencia desde el mes de Febrero a Octubre de 1943; acordándose no desestimar por no razonable la reclamación.

7º — Se dió cuenta por la Secretaría, de que habiendo transcurrido el plazo de anuncio para provisión de Recaudador municipal y no habiéndose presentado reclamación alguna; la Corporación

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

estima y expuesta que se anuncie nuevamente por otro día diez, para proceder sin hay solicitante al nombramiento solicitado por el interesado.

8º — Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de varios informes referentes a la ordenanza de arbitrios especiales del año 1944, sobre Impuesto, Obras, Alcantarillado y sobre Rodaje y Caudales; que fueron aprobados y que se expongan al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de diez días para reclamaciones.

9º — Se acordó pavimentar al arreglo del camino del Cementerio de Deva, para lo cual se destinan mil quinientas pesetas de la partida destinada arreglos de caminos vecinales.

10º — Finalmente se aprobaron las siguientes fincas de D. Pilar Arteaga de Ayala, Minta y Alfonso de Caso por tener cobrado la parte de Alcina de guerra en propiedad y corresponde la cantidad que se abona a doce años inclusive el año 1943; a Gustavo Olaizola, cuatrocientas cincuenta pesetas por su uniforme para el Juzgado municipal de Don Santiago Mintegui Egaña; a Don Francisco Zubicaray, veinte pesetas por importe de guinda para el arreglo de la calle de la Villa; a Don Ramón Odriozola, noventa y cinco pesetas por saldar la tubería general de conducción de agua; a D. Miguel Ramos, ciento once pesetas por un tonel de Leyo Cines y costo de obras; a la Formación Obrera, doscientas veinticuatro pesetas veinte céntimos, por recibo despachados a la Beneficencia municipal; todas los procedentes fueron con cargo a consignación y capítulos correspondientes.



11º Se acordó comisionar al Sr. Secretario, para que realice varios pagos por cuenta del Ayuntamiento, en la Delegación de Hacienda de la provincia.

12º Dada cuenta de los boletines oficiales recibidos, se acordó darles cumplimiento.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores Gestores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Eizaguirre — J. M. Escarola
José Antonio Benítez — Casiano Landa
Antonio Alcibar — Pablo Aranceta
José Mª Ayarzabal
Francisco Urain

El Secretario,
[illegible]

Sesión extraordinaria del día 14 Febrero de 1944.

En la Villa de Deva a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, para celebrar sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendicute, los señores Gestores, D. José Manuel Escarola, D. Francisco Urain, D. Pablo Aranceta, D. Casiano Landa, D. José Mª Ayarzabal, D. José Antonio Benítez y D. Antonio Alcibar, que constituyen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

aprobada por unanimidad.

Acto seguido por la Presidencia se autorizó al Sr. Secretario, para que dé lectura a la documentación y Memoria de Secretaría, sobre la operación de la unificación de la Deuda Municipal; el Sr. Secretario dió principio con la lectura de las certificaciones relativas a todos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento desde el año 1938, hasta la fecha relacionados con la misma y a la correspondiente Memoria, que recoge todas las incidencias y sugerencias que por el Sr. Secretario se conceptúan necesarias para la puesta en marcha de la conversión y unificación de las distintas emisiones de la Deuda; la Corporación aprueba la Memoria de Secretaría y por unanimidad tomó el siguiente acuerdo:

Examinado el expediente relativo a la actual situación de la deuda municipal circulante, que en 1º de Enero del año en curso asciende a 894.000'00 pesetas (ochocientas noventa y cuatro mil pesetas) representadas por 1.788 obligaciones de 500 pesetas cada una, unificadas al interés anual del 4% y estimando que una vez lograda la normalización que permita cancelar el valor de los préstamos concedidos al Ayuntamiento de Deva, correspondiendo así a la confianza que en él depositaron sus acreedores, que hasta el momento toleraron el aplazamiento de su devolución, haciéndose eco de las difíciles circunstancias atravesadas por el Municipio, la Corporación, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º Aprobación del cuadro de amortización de la

deuda municipal unificada al 4%.- a). Queda establecido, a partir de 1944, el siguiente cuadro: (que aparece unido al expediente de informe de Secretaría).- b). La autorización digo amortización de obligaciones tendrá lugar dentro del mes de Julio de cada año, hasta la total cancelación del préstamo que representan, reintegrándose su capital contra la presentación del título original.- c). El vencimiento de los cupones tendrá lugar el 1º de Julio, por año completo devengado.- d). El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización de este empréstito, mediante la celebración de sorteos extraordinarios que comprenderán al menos una anualidad del cuadro.- e). El Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos ordinarios anuales, las cantidades necesarias para satisfacer el importe de los intereses de las obligaciones en circulación y así mismo el de las que resulten amortizadas.- f). El pago de los impuestos de todo orden que grave los beneficios de los obligacionistas, estará a cargo de estos, correspondiendo al Ayuntamiento únicamente, los que recaigan sobre la negociación de los capitales circulantes.- g). Se señalan los Tribunales ordinarios de ésta jurisdicción como únicos competentes, para conocer de cuantas cuestiones puedan suscitarse en relación con éste préstamo.

2º- Canje de obligaciones.- La sustitución de los títulos en circulación, tendrá lugar contra su presentación en la Depositaría municipal, al vencimiento del cupón 1º de Julio.

3º- Vencimiento común.- Para unificar la fecha de los vencimientos de las distintas emisiones en circulación, la Secretaría-Intervención municipal, practicará las liquidaciones

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA



correspondientes al devengo parcial de intereses vencidos con posterioridad al último vencimiento de 1943, para situarlos en 1º de Julio venidero. De la misma forma se procederá en los casos en que las fechas de pago de cupones se hallen comprendidas en el primer semestre de 1944, aplazándose por tanto su efectividad hasta el 1º de Julio.

4º- Publicación.- Las particulares más esenciales de estos acuerdos, serán insertados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los acreedores del Municipio.

5º- Fondo especial de amortización.- Como medida de régimen interior y para asegurar la máxima regularidad en la amortización de deuda y pago de los intereses que devenguen las obligaciones en circulación, se crea una Caja especial que funcionará con arreglo a las siguientes condiciones:

a). Contabilización.- En los libros oficiales se situará el movimiento de ésta cuenta en concepto de "valores independientes de presupuesto", consignándose sus saldos en las actas de arqueo que se extiendan.

b). Inversiones.- Dada la finalidad de ésta cuenta, de aplicación exclusiva a asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la deuda municipal, los ingresos que en ella se practiquen, no podrán ser aplicados a compromisos distintos. La ordenación de pagos extenderá libranzas contra su saldo, sólo para satisfacer el importe de los cupones ven-

cidos y para hacer los reintegros de capitales depositados.

c). Liquidación.- Para conceder una mayor independencia a los saldos de la cuenta de referencia, se establecerá un depósito en la Caja Provincial de Ahorros, bajo la firma mancomunada de los señores Alcalde, Secretario-Interventor y Depositarios.

d). Ingresos.- La Caja de Amortización, se incrementará con los siguientes sobrantes: 1º- Rendimientos del servicio municipalizado de Luz y Agua, durante el período comprendido los meses de Enero a Junio de cada año y hasta cubrir la fijada mensualmente para pago de intereses y amortización incluido en presupuesto. 2º- Aplicación del 10% del sobrante disponible de las liquidaciones de presupuestos, hasta reducción a metálico total. Dicho ingreso anualmente en los citados meses primeros de cada año. 3º- Remanentes de los intereses que origine el depósito de estos fondos. 4º- Todos los ingresos que durante el año se produzcan por sobrantes municipales. 5º- Todos los ingresos que en el mismo período cobren el Caja V. del presupuesto ordinario.

6º- Ejecutividad.- Todos los acuerdos anteriormente relacionados, surtirán efectos desde 1º de Enero del año en curso. Por la Secretaría-Intervención se adoptarán las medidas oportunas para establecer con la urgencia conveniente el depósito de las cantidades recaudadas por el servicio afectado, así como las demás disposiciones adecuadas al mejor cumplimiento de aquellos.

Seguidamente y acto de levantarse la sesión el Sr. Alcalde propone a la Corporación,

AYUNTAMIENTO M.I.A.M.T.E. VILLA DE DEVA

que, visto el buen interés y la magnífica labor del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento D. Andrés Peinzaiz, desarrollada en todos los aspectos administrativos y especialmente en la normalización y encauzamiento de la deuda municipal; que conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento por los trabajos realizados y de que tan merecido se le declare la Medalla del Municipio, concediéndole un voto de gracias por su idoneidad, laboriosidad y acertada gestión en tan importante asunto, como es nuestra deuda y ofreciendo garantías a los tenedores de las obligaciones la seriedad y el fiel cumplimiento del pacto contractual que con ello tiene contraído el Ayuntamiento de la Villa de Deva. La corporación por aclamación acepta y aprueba la proposición del voto de gracias al Sr. Peinzaiz y felicita al pueblo y autoridades funcionarios, del que la Comisión gestora tiene tantas pruebas de su acertada gestión.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores gestores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Fdo. Esaguirre

Fdo. Eduardo Casimiro Jauregui

Fdo. José Antonio Reinstaino

Fdo. Antonio Aldecoa

Fdo. Rafael Arbaizagoitia

Fdo. José Mª Ugarteburu

Fdo. Francisco Mendia

El Secretario,

Fdo. Andrés Peinzaiz

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1944.

En la Villa de Deva a veintiséis de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiocho horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Idiondicute, los señores peritos, D. José Manuel Errasti, D. Francisco Urain, D. Pablo Aranceta, D. Casiano Landa, D. José Mª Ayarzabal, D. Antonio Alcibar y D. José Antonio Beristain, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, siendo leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se acordó comisionar al Sr. Secretario de Comisión D. Andrés Percazar, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de la Villa de Deva, liquide y cobre, en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, los Participación y Recargo Municipales del Impuesto del año 1943 y la parte correspondiente al cuarto trimestre del mismo año según detalle la liquidación practicada por dicha Delegación y que se publica en el Boletín Oficial de la provincia nº 23 de fecha 23 de Febrero del año actual.

2º — Se acordó pagar los siguientes facturas; a la Viuda de J. J. Elicegui, ochocientas noventa y tres pesetas ochenta céntimos, por valor de cera para el Hospital; a D. Luis Gaiste, cincuenta pesetas, por viaje realizado con la Corporación. A Zalbegui Hermanos, mil ciento treinta pesetas ochenta céntimos, por deuda a la Corporación en su asistencia a la función celebrada en Irún el día dos de Febrero; a Zalbegui Hermanos, mil doscientas diecinueve y dos pesetas por las reparaciones realizadas en las aceras de

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Irún; Hidroeléctrica Ibérica, ocho mil cuatrocientas treinta pesetas diez y siete pesetas, cotizante y dos céntimos, por suministro de energía eléctrica, correspondiente al mes de Enero del año actual; a los trabajadores municipales, ciento ocho pesetas, por jornales del día dos de Febrero en Irún; al Instituto Radio Eléctrico de San Sebastián, ciento ocho pesetas por asistencia del señor D. Antonio de Diego; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

3º — Se dió lectura de las instancias que suscriben los vecinos de esta Villa D. José Luis Mazarias Eizaguirre y D. Domingo Antonio Allica Urain, solicitando la plaza vacante de Recaudador-Agente Ejecutivo del Ayuntamiento, para la cobranza de los siguientes municipales; después de un amplio estudio de las condiciones que a juicio de la Corporación reunen los dos aspirantes, previa abstención de la Presidencia, por incompatibilidad legal, por el procedimiento de los asistentes, por unanimidad se acordó nombrar Recaudador-Agente Ejecutivo de los siguientes municipales a Don Antonio Domingo Antonio Allica Urain, con todas las atribuciones inherentes al cargo y por un período de cinco años, que terminan el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, con el cinco por ciento de premio de cobranza en voluntaria y el veinte por ciento en el Ejecutivo, autorizando al Sr. Alcalde, para que firme el correspondiente contrato, que regule sus derechos y obligaciones en el cargo, dándole cuenta de su nombramiento para su satisfacción y cumplimiento.

4º — Dada lectura de la instancia que suscribe D.

Juan José Salegui, vecino de este Municipio, con residencia en el Barrio de Tiro, en el que interesa de la Corporación municipal, la cesión gratuita de la plaza de Tiro, para explotarla durante diez años con pruebas de bueyes y otros espectáculos que se le autoricen, para lo cual se compromete adoquinar por su cuenta y riesgo, sin derecho a reclamar al Ayuntamiento indemnización de ninguna especie, la plaza en una extensión de ciento sesenta y ocho metros cuadrados; La Corporación, después de ausentarse del salón el Concejal D. Antonio Alcibar, por conceptuarse incompatible ya que se trata de un familiar y previa deliberación del pleno, por unanimidad acordó; concederle lo solicitado, reservándose el Ayuntamiento la facultad de dar espectáculos de diversión los días de fiestas que se llaman de Cofradías en Tiro y algún otro día que con motivo de fiesta oficial tuviera el Ayuntamiento necesidad de hacer uso de la plaza, el Sr. Salegui dará cuenta con ocho días de antelación a la Corporación, siempre que se proponga realizar algún festival, debiendo de proveerse en todos los actos de la correspondiente autorización expedida por la autoridad competente; el Ayuntamiento una vez realizado el empedrado de la plaza, dará su conformidad a la obra realizada, que deberá ser hecha en buenas condiciones y sujeta a su aprobación. El plazo de diez años de explotación dará principio a partir de la terminación de las obras y su aprobación por la Corporación. Las trabajos a realizar en las obras de la Plaza, tienen que estar terminados el día treinta de abril próximo venidero, teniendo que abonar el Sr. Salegui cinco pesetas diarias, por cada día que exceda de esa fecha.

5º — Se dió cuenta de la comunicación que dirige

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

al Ayuntamiento el Maestro Nacional de esta Villa Don Gregorio Susaeta, junto con el presupuesto de los libros que conceptúa necesarios, para poder desarrollar su labor docente, que importa la cantidad de doscientas veinticinco pesetas; acordándose adquirirlos y abonar la correspondiente factura con cargo al capítulo de imprevistos.

6º — Seguidamente fué dada lectura de la instancia que suscribe Dª María Dolores Barrutia Alcibar, vecina de esta Villa, solicitando el traspaso de la peluquería que tenía establecida en la calle de Lermudi nº 17 de esta población Dª Rufina Zubiaurreta; se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en los respectivos ordenanzas.

7º — Dada lectura de los Boletines oficiales recibidos, se acordó darles cumplimiento.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Jefes asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico;

El Presidente,
Jn Eizaguirre — J. M. Esnaola
José Antonio Arrieta — Antonio Alcibar
Casiano Zanda — Francisco Urain
José Mª Garzabal

El Secretario
Andrés [illegible]

Sesión ordinaria del día 11 de Marzo 1944.

En la Villa de Deva a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Ilmo. Alcalde D. José Mª Pimpinela Mendiente, los señores Jueces, D. José Manuel Imaz-ola D. Francisco Mail, D. Pablo Arancete, D. Luciano Landa, D. José Mª Ayarzabal, D. José Antonio Arrieta y D. Antonio Aldaz, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, dando lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura de la instancia que suscriben los vecinos D. Jesús Arruda y Dª Agustina Lamen, solicitando la toma de agua del servicio municipal; se acordó la autorización previo pago de los impuestos establecidos por estos días.

2º.- Se dió lectura de la instancia que suscribe D. Francisco Urain Larrauri, solicitando el cambio de los tubos de agua que van a la Barbacana y Albarral a la calle de Lezmendi, acordándole por unanimidad lo solicitado previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas respectivas.

3º.- Vista la solicitud que firma el vecino D. Isidro Zuviria por Prador Trabajo con su motor de un caballo de fuerza, para funcionamiento en piso de la casa, que D. Francisco Urain posee en la calle Lezmendi; se acordó la autorización interesada, previo pago de los impuestos establecidos para estos casos.

4º.- Seguidamente se procedió a dar lectura de la instancia que suscribe Dª María Rosario Zubimendi, viuda de Arrona, solicitando el



AYUNTAMIENTO M.U.N.T.L. VILLA DE DEVA

poder dar enseñanza primaria en la escuela rural de Mardari, anexa de este término municipal, en un local que al efecto cede el vecino Barbaro; por unanimidad se acordó conceder la autorización solicitada.

5º.- Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de que habiendole comunicado el Jefe de la Estafeta de Correos de esta Villa, que respondiendo la Dirección General de Correos, atendería un local destinado a dicha estafeta, propiedad de D. Fernando del Valle y que pidió una cantidad de veinte mil reis mensuales (sesenta y seis pesetas, según cambio fijado), que debe ser abonada por el Ayuntamiento; y que el Jefe de dicha Estafeta dejó libre el actual por no convenirle y que representa a la vez una economía por descargarse la cantidad de ochocientas pesetas que se tiene consignada en presupuesto para Habitación del Jefe de Correos, por tener casa-habitación en el local a que va a trasladarse; la Corporación por unanimidad acordó, pedir abonarse dicha renta por cuenta del Ayuntamiento y que descargarse la cantidad consignada a tal efecto por convenirle a los intereses municipales, siendo dentro del local que ocupe en la actualidad la estafeta destino de las oficinas municipales, para destinarlo a oficinas de recaudación de arbitrios municipales.

6º.- Acto seguido se aprobaron los siguientes ingresos, a D. José Juan Salaverría, doscientas

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo 1944.

En la Villa de Deva a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Cortina Arbulo, asistiendo, los Señores Señores D. José Manuel Pumariño, D. Francisco Urain, D. José Mª Iparraguirre, D. Casiano Landa, Don José Antonio Berriatúa y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. Pablo Arsuaga que en unión de los Señores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe Don José Pena Urain, vecino de esta Villa, solicitando la toma de luz y agua de los servicios municipales para el piso segundo de la casa nº 17 de la calle del Arbitel, con un ramal para el segundo piso y luz y agua para el piso tercero; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas vigentes.

2º Se acordó abonar las siguientes facturas; Hidroeléctrica Ibérica, cinco mil setenta y cinco pesetas noventa y dos céntimos por suministro de energía eléctrica durante el mes de Febrero último; a Siderurgica S.A. mil ciento setenta y cuatro pesetas sesenta céntimos, importe de un petróleo de contadores de agua; A.E.G. Ibérica de Electricidad S.A. mil quinientas veintinueve pesetas veinte céntimos, importe de un motor para el servicio de agua; Talleres Mecánicos Ibarra S.A. mil ochocientas cincuenta pesetas, importe de una bomba

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

7ª CLASE 3 PTAS B3972107

pesetas setenta céntimos, por corretadas de luz a Vda de Manuel Barreda, doscientas una pesetas cuarenta céntimos, por material para la escuela de niñas de esta Villa; a D. Francisco Izquierdo, doscientas setenta y ocho pesetas, por material de oficina; al mismo noventa y dos pesetas por material de oficina para el Juzgado Municipal; a Don Juan José Airsumena, quince pesetas de dietas por su asistencia a la Comisión de Contribución del barrio de Llosinga; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e inscriptos.

3º.- Se acordó que por la Corporación se realice una visita de inspección a todas las torres de aguas y casas del servicio municipalizado, para ver el estado en que se encuentran y que se realizará el próximo día veintiseis, celebrándose los gastos originados con cargo al capítulo de imprevistos.

4º.- Dada cuenta al Acta de la sesión de 1ª prórroga de 1ª clase concedida el año anterior; se acordó de conformidad con el dictámen del Sr. Regidor Síndico, declarar a los mozos Ignacio Sainz Sainz, José Zabala Airsumena y Teodoro Fernández Cumplategui, en el sentido de que procede la ratificación de la prórroga de 1ª clase que tiene concedida, ya que no se han modificado las causas que motivaron las causas que motivaron la concesión de la prórroga en el caso de su alistamiento.

5º.- Dada cuenta de la instancia que suscriben los vecinos de esta Villa con residencia en el barrio de Lastur-ber, D. José Labaqui y D. Bautista Aldalur en representación de la mancomunidad de dicho barrio, solicitando de la Corporación el arreglo de la cuneta del transformador que suministra la corriente al citado barrio, por encontrarse en inminente peligro de derrumbarse y en el Acta particular del Sr.

de los gastos de instalación; la Corporación después de un amplio y detenido estudio del asunto, por unanimidad, acordó comunicar a los interesados que siguiendo las normas y procedentes, que el han seguido en los recibos de las tarifas Luz, Abril-con, Mandari y Tudaya, que se instalará la red de alumbrado de dicha barriada en las mismas condiciones y que serán cuando del Ayuntamiento reintegrado al mismo las cantidades anticipadas quedando los vecinos propietarios de las casas y transformadores con sus cuotas, debiendo abonar los correspondientes del servicio del barrio de Lastur-ber, la cantidad de dos mil novecientas veintitres pesetas ochenta y cinco céntimos al Ayuntamiento, como importe de la cantidad aportada por él y quedando las correspondientes de la mancomunidad del barrio de Lastur-ber, durante de dicho servicio. Como cumplimiento de este acuerdo la Corporación recuerda no contribuirá con cantidad alguna a las obras que proyecten realizar para su conservación; facultando los representantes de los vecinos del barrio de Lastur-ber en relación con este Ayuntamiento, para proceder a la liquidación de las cantidades que fueran aportadas por la Corporación.

6º.- Vista la instancia que suscribe el vecino Don Ignacio Idiaquez Iglesias con residencia en el barrio de Tiro, solicitando la toma de luz del servicio municipalizado, en el local con habitación de la Alberca vacacional de Tiro; se acordó desestimarla y a la vez requerir a la Junta Vecinal que no puede amenizar la

casa destinada a su vera habitación por el Ayuntamiento ya que únicamente ella, es la que puede tenerse en la misma, por no existir hoy facultativo alguno al servicio de un número de que le corresponde a ella por razón del Ayuntamiento en cumplimiento de la legislación vigente.

7º — Se dió lectura de la instancia que remiten los vecinos de Vega-San Francisco Pérez y D. José Acevedo, solicitando la autorización para verter en el monte llamado Artajales del término de Castro-Gozón, la corriente que procedente del arroyo Abrantino la antorización solicitada, por constituir un grave peligro para las obras del canal al mismo árbol sobre el mismo y comunicarle a que vigile los mismos por los caminos que cruzan dicho canal y con las debidas precauciones para evitar averías que pudieran producir graves trastornos a tan importante servicio y siguiendo que procedan urgentemente al arreglo de los desperfectos originados y en el mismo al cruce por los árboles (ilegible) sin previa autorización del Ayto.

8º — Dada cuenta de la Boletín Oficial se acordó manifestar no tenerse más asunto de que tratar siendo las veintidós horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
J. M. Esnaola

Antonio Núñez

El Secretario

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1944

En la Villa de Deva a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Errazquin Ollero, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy; los Señores Señores D. José Manuel Errazola, Don Francisco Ubis, D. Pedro Arsuaga, D. Casiano Landa, D. José Mª Agustín, D. José Antonio Deustua y Don Antonio Núñez, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada cuenta de las reclamaciones formuladas por los vecinos D. Juan Pérez Pérez, Don José Asunto Zabala, Mª Vda. de Zabaleta Miguel Soliano y Don Martín Egaña, solicitando la exención de los impuestos municipales de Inquilinato y Vecindad y resultando por unanimidad desestimando la solicitada. Seguidamente se dió lectura de las reclamaciones formuladas por D. Isidoro Llamosa Pérez, D. Antonio Errasti, D. Segundo Felix, D. Manuel Pérez y Mª Pilar de Castro, solicitando la exención de los impuestos de Inquilinato, Pastos y Pesos; acordándose declarar fallidos las cantidades adeudadas por los mismos y que se traslade al Recaudador apoderado Ejecutivo, la correspondiente cuota para que el practique la liquidación de dicha

en el cargo recibirá el mismo entrega de los valores pendientes de cobro. Asimismo se acordó declarar partidas fallidas las cantidades que adeudan D. Julián Agudo y Dª Josefa de los siguientes de Impuesto de Alcantarillado y Basuras, sobre las reclamación formulada por D. Julián Fernández D. Pío Vázquez y D. Felipe Posada, se acordó, declarar partida fallida a la primera el primer trimestre del año 1942 del Impuesto de Alcantarillado por no residir en aquella fecha en esta localidad, al segundo, declarando partida fallida la correspondiente al Impuesto sobre Odios de los años 1942 y 1943 por no tener dicho artículo durante esos años y al último declarando partida fallida el primer trimestre del año 1942 por estar jubilado servicio activo como fuerza armada.

2º Dada lectura de la instancia que suscribe Dª María Aberasturi Zulaica, solicitando la declaración de partidas fallidas por el uso del alcantarillado de la finca de la calle de la Cordelería de los años 1942 y 1943, tenida la debida comprobación sobre los documentos contributivos de la referida declarando que por no estar en los registros de la puerta del de Cordelería mando corresponder a la calle de la Cruz nº 6. y por consiguiente no procede ser declarada por fallida lo solicitado, sin embargo atendido lo solicitado sobre las fincas sitas en la calle del Arenal; se acordó declarando fallidas las cantidades que se le reclaman por no tener alcantarillado, siguiendo se las fallidas correspondientes por los mismos conceptos referidos.

3º Le dió lectura de la instancia de Dª Mª Dolores Aguinagalde Olaya, natural y vecina de Zumaya, solicitando el nombramiento por la Corporación, para desempeñar la plaza de Matrona Rural del Barrio de Zumaya, por renuncia de Dª Hilaria Bardama que la venía desempeñando; la Corporación por unanimidad acordó acceder a lo solicitado y comunicarle el nombramiento para su satisfacción y que pueda empezar a desempeñarlo desde el día de la fecha.

AYUNTAMIENTO M.L.N.Y L. VILLA DE DEVA

4º Vista la instancia que suscribe el vecino D. José Martín Berriatúa Aldalur con residencia en el caserío Iparraguirre, para proceder al arreglo del camino vecinal comprendido entre el caserío Andueme y Olandieta del Barrio de Tiro, por medio de la pertinente peonada, para lo cual solicita ayuda del Ayuntamiento; se acordó gratificarle con veinticinco pesetas por los trabajos a realizar en dicho camino.

5º Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la instancia que suscribe el vecino D. José Mª Arriotxoa, con residencia en el Barrio de Tiro, solicitando la autorización necesaria para la construcción de una casa con medios adecuados, adjuntando los correspondientes planos y debidamente legalizados, por unanimidad se acordó, acceder a lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos por las ordenanzas respectivas.

6º Le dió cuenta de las facturas presentadas a su aprobación, que lo fueron por unanimidad, a Sociedad Hidroeléctrica Ibérica de mil ochocientas treinta pesetas veinte céntimos, por suministro de energía del mes de Marzo, a D. Mariano Odriozola, ciento once pesetas por el arreglo de la compuerta del saltadero; al Diario Vasco, noventa y una pesetas treinta céntimos por anuncio del año 1941; a D. Luis Zárate, veinte y cinco pesetas, por un viaje con el Juzgado Municipal; a D. Pedro Salaverría, ciento

AYUNTAMIENTO DE LA N.T.L. VILLA DE DEYA

catorce pesetas y quince céntimos, por mantenimiento del alcantarillado; a "Hijos" ciento cuarenta y nueve pesetas, cinco céntimos por arbitrios; a San Francisco Andonegui cincuenta pesetas, por asistencia médica, al obrero bracero Pablo Arranz; a D. Vicente Vidal y cl. Alegre, quinientas veintiseis pesetas, por jornales, uno el Domingo de Ramos; a Recibo de Estadística de la Vida Local, Instituto de Estadística y D. Fernando Rivera de Andrés ciento veintiseis pesetas, cincuenta céntimos, por reembolsos al Ayuntamiento; al Secretario del Juzgado de Vigía de San Sebastián mil pesetas; a D. Santiago Jaunetaguren, cincuenta pesetas, por visita facultativa comisionada quinta; por jornales a obreros en los distintos cubiertos del Juzgado, cuatro mil trescientas veinte y mil pesetas, cincuenta y cinco céntimos; por salarios a los meses del recargo de 1944, cuatrocientas pesetas; y por recibos a Seguros, veintiseis pesetas, veinte céntimos, todas las precedentes partidas con cargo a los capítulos correspondientes de presupuesto.

7º.- Por el Sr. Secretario se dió lectura a la orden de 1º de abril de 1944 de la Secretaría General de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. publicada en el B.O. del Estado de fecha 11 de abril del año actual, por la que se concede la Encomienda con Placa de la Orden de Cisneros, entre otros a D. Luis Radigues de Miguel; la Corporación por unanimidad acordó felicitar por tan alta distinción al que fué del Jefe Provincial y Gobernador civil de Vizcaya actuación quando por recomendado este Ayuntamiento que presidió.

8º.- Se acordó que el Juzgado Municipal D. Julián Arpeitia se le haga saber anualmente al cumplimentar, por turno la actual en imposibilidad de marcha por quedar de pequeño.

9º.- Asimismo se acordó a efecto de quinto fijo el jornal medio de un varón en la localidad en doce pesetas por día.

10º.- Dada cuenta de la certificación del Padrón de habitantes con relación al 31 diciembre del año 1943, fué aprobado por unanimidad.

11º.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del resultado de la inspección realizada a las tomas de aguas y canales y manifestó en contorno abancalados y otros necesidad de proceder a su reparación, acordándose reunir las obras más urgentes a la mayor brevedad.

12º.- Por la Presidencia se dió lectura, dijo, cuenta a la Corporación de hallarse terminadas las obras del empedrado de la plaza de Toros y habiendo realizado la correspondiente visita de inspección y habiendo encontrado en perfectas condiciones, regia se acordó por el Ayuntamiento; fueron aprobadas, aceptadas, recibidas por la Corporación y que a partir de esta fecha dió principio la explotación de la plaza por D. Juan Toni Calafat y por el plazo de diez años, regia durante los cuales el Ayuntamiento.

13º.- Se acordó subvencionar a la Asociación cultural coro de esta Villa, con mil pesetas mensuales, cada empeño por la Junta de la escuela, abonándose esta partida en cap. al capítulo de imprevistos y a partir del mes de Enero del año actual.

14º.- Dada cuenta de la Boletín oficial recibido se acordó dar cumplimiento.

Y no teniendo más asunto de que tratar siendo las veintidós horas y cincuenta minutos

por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente

Jose Eizaguirre Pablo Aranzabal

Cristino Landa José Mª González

Francisco Urain

José Antonio Resistoles

El Secretario,

Alcalde Presidente

Sesión ordinaria del día 29 de Abril 1944.

En la Villa de Deva a veintinueve de Abril de mil de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Echeguren Alcendiente los señores Concejales D. José Manuel Imaña, D. Francisco Urain D. Pablo Aranzabal D. Luciano Landa, D. José Mª Ugarabal y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. José Antonio Resistoles que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura de la instancia que suscribe D. Antonio Pastora Zubeldia, vecino de Pasajes solicitando la autorización necesaria para la apertura de un establecimiento comercial en esta Villa; acordándose concederle la autorización solicitada, previo pago de los siguientes es-



AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

tablecidos para este caso en las respectivas ordenanzas, debiendo tener abierto el local como plazo máximo el día treinta y uno de Julio del año actual.

2º.- Dada cuenta de las reclamaciones formuladas por D. Agustín Eizaguirre y D. Jesús Goligorsky, se acordó se declaren fundadas las contenidas en que solicitan se anulen por improcedentes y Rústica y el segundo por el exhorbitante valor asignado al terreno de acuerdo con un empleado del Estado como perito rural y debido el reducido sueldo que disfruta declarando fundadas las alegaciones que tienen por lo concepto referente y al segundo declarando fundada el recurso correspondiente a los años 1941, 1942 y 1943 por no tener el animal objeto de imposición.

3º.- Dada lectura de la instancia de D. Manuel Echevarria Arambarri, médico titular de Asistencia pública domiciliaria de esta Villa, solicitando la declaración de fundadas fallidos de los impuestos de Inquilinato y Rústica de los años 1942 y 1943 y la exención de dichos impuestos para los años sucesivos; se acordó después de la declaración de fundadas fallidos de los recibos pendientes, debiendo abonar al Sr. Recaudador los recibos que adeuda; con relación a la exención para los años sucesivos, teniendo en consideración los servicios que presta a la Corporación en sus múltiples funciones; se acordó por unanimidad conceder la exención de los impuestos de Inquilinato y Rústica a los médicos titulares del municipio, comprendiendo a este efecto como empleados del Ayto.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE DEVA

4º — Seguidamente se dió cuenta de las reclamaciones formuladas por los vecinos D. José Arostegui Urain y D. José Mª Zurgenina Soto que se les declare prescritas todas las deudas que tienen pendientes por los impuestos municipales de Inquilinato y Rústica de Hacienda; acordándose desestimar las reclamaciones formuladas y que a la mayor brevedad lugar sea efectuen sus descuentos en la oficina recaudadora de impuestos municipales.

5º — Se dió cuenta de la instancia que presenta la Señora Luisa Solano, vecina de Zanfotrin por tiempo de que deje el puesto nº 2 que de la Pescadería que tenía arrendado, por verse obligada a dejar la profesión de pescadora dice a cuenta de Seguridad Social; se acordó aceptar la renuncia del puesto y que abone el alquiler hasta el día 31 de Agosto último y proceda al anuncio de la vacante para su adjudicación.

6º — Dada cuenta de las facturas presentadas, fueron aprobadas las siguientes: a Propagación Gráfica treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos por recibos para la limpieza del Hº; D. Victoriano Zuloaga ciento treinta pesetas por copias de Catastro; D. Santiago Vera, treinta pesetas por material de oficina; Colegio Oficial de Secretarios, mil cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos por cuotas de oficina; a D. José Castanedo doscientas veinticinco pesetas por un Manuale y doscientas quince pesetas por ampliación del instrumental de la Banda de Música; a Hidroeléctrica Ibérica, novecientas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos por suministro de fuerza; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación un viaje a la Capital de la Provincia a gestionar asuntos oficiales; todas las facturas con cargo a los capítulos correspondientes de Impresistos.

7º — Se dió lectura de haberse concedido por la Dirección General de Loterías la concesión de la Cruz Roja Local de Deva para instalar la estafeta de Loterías de esta Villa; acordándose se proceda a realizar las gestiones necesarias para su instalación por cuenta del Ayuntamiento, siga incluso tomado en funcionalidad para la Corporación para su pronta instalación en aquella Cruz.

8º — Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Peinsain para que liquide y cobre en la Depositaría Pagaduría de Hacienda de Guipúzcoa, la Participación Territorial Urbana y Participación de Contribución Industrial del último trimestre del año 1944 como igualmente la Participación del Impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles del segundo semestre del año 1942.

9º — Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

10º — Se dió lectura de la relación de descuentos por el servicio de Luz y Agua de los años 1939 y anteriores que importan la cantidad de mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas con cuarenta y dos céntimos, acordándose declarar fallidos, por insolvencia legal e ignorado paradero de varios de los deudores y haberse declarado la mayor parte de estos débitos partidas fallidas por la Corporación anterior.

Y no teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando

la presente acta con todos los seis señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jm Esnaola

Salvador Landa

Antonio Olaiba

Fco Mª Ezpeleta

Francisco Irain

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo 1944

En la Villa de Deva a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las seis treinta horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Idiendicute y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, los señores D. Francisco Irain, D. Pablo Onaindia, D. Salvador Landa, D. José Mª Ezpeleta y D. José Antonio Berriozabal, no asistiendo D. José Manuel Esnaola y D. Antonio Olaiba, que en unión de los antedichos componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º.- Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez Sainz, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, las Participaciones y Arbitrios Municipales del 4º Trimestre del año 1943, que se señalan en la relación que publica el nº 57 del B.O. de la provincia de fecha 12 de Mayo del año actual, como igualmente la parte que corresponde al primer Trimestre del año 1944.

Folio 115.

2º.- Vistas las reclamaciones formuladas por los vecinos D. Ignacio Unsain Zumeta y D. Angel Olazabaldi, D. Sebastián Larzabal y D. José Arroya, entendiendo de la Corporación, le declara parcialmente fundadas las dolencias que tienen por impedimento y Hernia el primero y la última y del artritismo sufre el tercero; después de examinados los documentos y las razones expuestas, se acordó declarar parcialmente fundadas las reclamaciones que ordenado por los mismos a que se hace referencia.

3º.- Se dió lectura de la instancia que suscribe el Club Deportivo Amaikak-Bat, solicitando de la Corporación le facilite la Banda de Música para los días 29 y 30 del corriente y Cabezudos que serán costeados todos los gastos que origine su actuación y salida, por la Dirección de dicho Club; accediendo a lo solicitado, con motivo del festival que tiene organizado para el día 21 de los corrientes como homenaje a los componentes de Selecta a mano Alejandro de Arrieta y Otaño III.

4º.- Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Antonio Zulaica Zabaleta, solicitando la gratificación de cien pesetas, por el arreglo de caminos vecinal de Usarte a Aranguren, por medios de prestación personal; se acordó desestimar la petición por carecer de la correspondiente consignación en pre-

AYUNTAMIENTO M.L.A. Y.L. VILLA DE DEVA

vencimiento, por que se concede aplazada la contribución consignada.

5º — Visto el informe verbal que emite la Comisión de Vials y Obras, sobre la instancia que suscribe por D. Julio Zuazo, Vecino de Usurbil fijando con el plano del terreno, dijo, que conforme con la construcción de un Chalet en la parcela nº 25 del plano del Ensanche de la Villa de Deva; se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas municipales.

6º — Dada lectura de la instancia que suscribe D. Agueda Beitia y Zubiaurre, vecina de esta Villa, solicitando abonarse a la Cia del tranvía municipal bilbao; se acordó concederle la autorización, previo pago de los impuestos establecidos por estas Leyes.

7º — Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas: A.E.G. Iberica de Electricidad, Pesetas mil ciento veinte puntos, veinte céntimos, por bombillas para el alumbrado público; Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, siete mil quinientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y cuatro céntimos, por suministro de energia del mes de Abril del año actual; a D. Juan José Beitia, treinta y cinco pesetas, por servicios al Arte.; a Farmacia Barrenechea treinta y cuatro pesetas veinte céntimos, por varios a la Beneficencia; a D. José Aizpurua ciento veinte pesetas, veinticinco céntimos importe de varias facturas; a D. Isidro Beitia, cincuenta pesetas por un viaje comisionado a la loja Mendia por asunto de quintas; Dr. Cura Párroco, cincuenta y cinco pesetas, por funciones religiosas; a Jesús del Dr. Aizpuru, veintidos pesetas por jornales dados en el Ramo de Vias; a D. Ramón Goyo Elbira, treinta y cuatro pesetas quince céntimos,

importe de su factura; a Gráficas Egaña, mil ciento cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos, importe de la nueva remisión de obligaciones; a Dª Saturnina Irazu, ciento ochenta y dos pesetas por material de oficina y reintegros; al Secretario de la Corporación, dos dietas oficiales a San Sebastián a la Delegación de Hacienda a varias Participaciones y entrevistas con el Sr. Delegado de Hacienda, al Sr. Alcalde y Secretario, con viaje a Bilbao, por gestiones varias asuntos que afecta a la Corporación; a Vda de M. Aranguren, ciento ochenta y cinco pesetas treinta céntimos, por material para la escuela de niñas de Zuloaga; a Gráficas Alfonso, ciento noventa pesetas, por timbres del Reglamento de la Hacienda Municipal; todas las facturas fueron conformes a los siguientes conformidades e informes.

8º — Dada cuenta de las Gaceta oficial recibidas se acordó cumplimentarlas.

9º — Se acordó comisionar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación para que se trasladen a la Capital de la provincia a disponer al Sr. Abogado asesor las condiciones en que se encuentran las obligaciones que tiene contraidas con la Corporación los Sres. Cargos y Salmeron y D. Benito Reinoso, en relación con la cuenta de Ensanche del Ensanche de la Villa de Deva, donde tienen edificadas las instalaciones de sus fábricas para que informe sobre los mismos al Ayuntamiento y puedan proceder a normalizar todas las obligaciones que tiene contraidas en virtud de los mismos de conformidad de dichos Señores o Sociedades.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

no teniendo más asunto de que tratar siendo las veintidós horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

Los Concejales

Francisco Urquiza Cadenas Landa

José Mª Quevedo Cantabria Alcalde

Ante mí Antonio Bustillo

El Secretario

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1944.

En la Villa de Deva a veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Quevedo Cantabria, concurriendo los señores D. José Manuel Lavalle, D. Francisco Urquiza, D. José Mª Quevedo, D. Casiano Landa y D. Victorio Alcalde, no asistiendo D. Pablo Aranda y D. José Eduardo Bustillo, que en unión de los demás componen la totalidad de la Comisión Gestora de esta Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe D. José Fouz, Bouza, industrial, con domicilio en la calle de Lezcurdi nº 25, 5º solicitando la exención de la cuota municipal de la Contribución Industrial, se acordó la autorización previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas respectivas.

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe Dª María Dauvan Olaeche, solicitando la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de helados, sito en la calle Lezcurdi nº 27 de ésta Villa; se acordó concederle la autorización solicitada previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

3º Se acordó declarar fallidos los créditos que adeuda en concepto de impuestos y recargos de bancos, el vecino de Elciego que corresponden a los años 1942 y 1943.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Julián Pinedo, solicitando la autorización necesaria para el ampliación del balcón del primer piso de la casa nº 27 de la calle de Lezcurdi; se acordó autorizarle previo pago de los impuestos establecidos al efecto.

5º Se acordó pagar las siguientes facturas: de Roberto Ruiz, Secretario Interventor por nombramiento provisional por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Alava, con fecha 16 del Corriente mes, importe de factura mensual por la Banda de Música a D. Joaquín Lizarraburu, cuarenta y ocho pesetas; por reparación a San Sebastián a D. Pedro Pinedo, treinta y dos pesetas y cincuenta céntimos; treinta pesetas por retretes y urinarios en la caballeriza y torno de luz, de la limpieza del alcantarillado; al Secretario para un viaje comisionado a la Capital de la Provincia a la Administración de Rentas Públicas la siguiente



el impuesto del Timbre entre los obligados a ello en los expedientes fijados con arreglo a los vigentes correspondientes disposiciones.

6º Se dió cuenta a la Corporación de haber estado expuesto al público del Ayuntamiento el Padrón vecindario formado por el año 1945 durante el plazo de quince días y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo; acordándose la aprobación definitiva para su remisión a la Administración de Propiedades y Contribuciones de la provincia.

7º Vistas las medidas que rigen la Delegación Local de Abastos, especialmente en los meses de verano, con motivo de la afluencia de numerosos veraneantes en esta Villa; se acordó nombrar empleado temporero de abastos a D. José Ruiz Basarán Chapuzas, vecino de esta Villa con la gratificación mensual de doscientas sesenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos; sin que este nombramiento le dé derecho de poderse considerar como empleado municipal, ya que únicamente se le nombra con el carácter de temporero y mientras las necesidades del servicio de abastos lo requieran, el nombramiento tiene efectos a partir del día primero de Junio del año actual.

8º Seguidamente se dió lectura a los informes emitidos por el abogado asesor del Ayuntamiento D. José Alegría Alegría, sobre los contratos que tiene con la Corporación los Cabos Carneros y Talavera y D. Mosto Reinos, sobre las parcelas adquiridas en el Cuartel de Seva, siguiendo su ordenamiento se acordó, recordar a los Cabos Carneros y Talavera que el plazo máximo para la construcción de la parcela nº 26 que tiene sin edificar, debía terminar el día 19 de Abril de 1945 y al Sr. Reinos se acordó requerirle para que cumpla la obligación contraída según la cláusula 4ª de la escritura que tiene con este Ayuntamiento, debiendo edificar en el plazo fijado 43 del Cuartel de la Villa de Seva, con edificio destinado a vivienda según estable en dicha escritura, para lo cual se le concede un nuevo plazo improrrogable de un año a contar del día de hoy.

9º Se dió lectura de la instancia que suscribe el Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez Sainz, solicitando la concesión por la Corporación, como empleado del mismo activo y apto, se le dé gratuitamente dicha concesión en atención a los muchos trabajos desempeñados en el cumplimiento y redacción administrativa del mismo; como igualmente sistema de la Corporación se le gratifique con quinientas pesetas por cada liquidación que realice de los Impuestos Municipales, a partir del año mil novecientos cuarenta en que se hagan los primeros por no existir liquidación de cuota municipal y estimando conveniente dar primeros desde este año por mayor exactitud en las relaciones que tienen y tendrán de la Hacienda Municipal con el de cuenta del Secretario a partir de reintegro de los mismos; el Ayuntamiento después de un amplio estudio de la cuestión por unanimidad acordó: conceder la gratificación de quinientas pesetas por cada liquidación que practique, para lo cual deberá realizarse la correspondiente habilitación de crédito que importe dos mil quinientas pesetas

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE DEVA

sesión ordinaria del día 10 de Junio 1944.

En la Villa de Deva a diez de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas se reunieron en la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Eizaguirre Olaechea y al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, los señores Señores D. José Manuel Zumalde, Don Francisco Maria D. Caviedes Landa, D. José Mª Ugarrabal, D. José Antonio Berriatua y D. Antonio Olaeta, no asistiendo D. Pablo Maiztegui que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscriben D. Antonio Loja Cordón y Dª María Aberasturi, solicitando la toma de razón del servicio municipal, se acordó concederle la autorización, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas respectivas.

2º — Se dió lectura de la instancia que suscribe D. Abil Goicoechea Liranzaldez, interesando de la Corporación una subvención para erigir en dicha villa un monumento en memoria de D. Juan Vazquez de Mella y la adquisición para la Biblioteca Municipal de sus obras, acordándose contribuir a la suscripción con la cantidad de cien pesetas y adquirir los veintiocho tomos publicados de sus obras, en vista que sin-



fueron pagados, rubrica la cantidad abonada por el Sr. Secretario una vez practicada la liquidación de los años 1940, 1941, 1942, 1943 y 1944; el Municipio quedó enterado y acordó, que pase nuevamente para su estudio por la Corporación.

10º — Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de hallarse en muy malas condiciones los dos molinos que el Ayto. posee en Leaburu y conducir una carga para el Municipio por la exigua renta que producen y que debe para cubrir los gastos indispensables para seguir con contribución y conservación de los mismos, propone a la Corporación la suspensión de los mismos por medio de subasta cuya condiciones deberán ser aprobadas en la reparación de las paredes de conducción de agua que tan necesitadas de reparación se hallan, la Comisión Gestora por unanimidad acordó la suspensión de dichos molinos por conveniente necesario y conveniente a los intereses que les están confiados para en buena administración para lo cual se anunciará en el B.O. de la provincia y por medio de edictos en los sitios de costumbre para oir reclamaciones y según que previene el artículo 26 del Reglamento de Contratación vigente y una vez finalizado el período de reclamaciones anuncios la correspondiente subasta.

11º — Dada cuenta de los B.O. se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta en los folios anteriores de papel de oficio, de que yo Secretario certifico.

El Presidente,

José Eizaguirre

El Secretario

José Mª Ugarrabal

pesetas doscientas cincuenta y siete pesetas, con destino a la Biblioteca Municipal.

3º — Leída y examinada la instancia que presenta el Club Amaitasun Pat de Leva, solicitando una gratificación de la Corporación por encontrarse en deplorable situación económica; se acordó concederle la cantidad de quinientas pesetas con cargo al capítulo 13º artículo 3º.—

4º — Se acordó abonar cuarenta pesetas a la Ferretería los Mil Colores por tener el cloral del Hogar de Casas de Jamí, del salón de sesiones y por tefiex al Juzgado Municipal, D. Faustino Tomás Topayem con cincuenta pesetas por los días que ejerció servicio en ausencia del titular cesante, con cargo a los capítulos correspondientes e respectivos.

5º — Dada cuenta de la instancia que suscribe D. José Martín Larrauri, solicitando la devolución de partida fallida de las cantidades que adeuda por el impuesto de alcantarillado y recogida de basuras de los años 1942 y 1943; se acordó concederle la rebaja que por su familia numerosa le corresponde hacer y que abone la diferencia al Sr. Recaudador de impuestos, por no poder acceder a la devolución de partida fallida.

6º — Se dió lectura del oficio que dirige el comandante del puesto de la Guardia Civil de esta Villa, interesando otro del Excmo. Sr. General del Cuerpo, sobre la construcción de Cuartel para la Guardia Civil; después de un detenido estudio de su contenido, se acordó dejarlo a estudio, por tratarse de un asunto de la mayor trascendencia económica y que requiere profundo estudio y estimar la Corporación que lo mejor en el momento actual sería atender el edificio en el que actualmente tiene



acuerdo para Cuartel, y cuando sea tenga el estudio se resolverá definitivamente.

7º — Se acordó, en vista de la comunicación que dirige el Jefe Provincial del S.E.M. solicitando una colaboración local de cincuenta pesetas para los cursillos de perfeccionamiento para Instructores de Juventudes, conceder una cuota de cincuenta pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

8º — Dada lectura de la instancia de D. Bonifacio Lamariano, en súplica del Ayuntamiento la fuerza necesaria para reparación de 3/4 de H.P. para una bomba de regadío, se le concede la autorización para pago de los impuestos establecidos para estos casos.

9º — Seguidamente se dió cuenta de la instancia que presenta D. Segundo Zaitegui Pascual natural de Aberásain y de profesión maestro de 1ª enseñanza, solicitando desempeñar la escuela rural de esta localidad en interinidad; se acordó concederle la gratificación que establezca Reglamento tiene asignada a los demás maestros y que empezará a percibir desde esta fecha, dando cuenta de la toma de posesión a los efectos oportunos.

10º — Vistas las necesidades del servicio de limpieza y aseo de calles de la Villa; se acordó anunciar una plaza de peón municipal en el Boletín Oficial de la Provincia.

11º — Seguidamente se acordó adquirir para la plaza un caballete para la recogida de salvaderas y una herradura para colocar en dicha plaza por conveniencia de la Corporación.

12º — Dada cuenta de los partes oficiales remi-

dos se acordó unanimemente.

Y no teniendo más asunto de que tratar en dicha sesión hora, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jm Esnaola

El Secretario,

Lilipense.- Por haber constado, que en esta hora no se habían reunido número suficiente de miembros Concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy, de que certifico:

En la Villa de Deva a 24 de Junio 1964

El Secretario,

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 27 de Junio 1964.

En la Villa de Deva a veintisiete de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Zinquinzegui concurriendo los señores señores D. José Manuel Esnaola D. Francisco Urain D. Luciano Landa, D. José Mª Iyarzabal y D. Antonio Olaciregui, no asistiendo D. José Antonio Beistain y D. Pablo Arzamendi que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión actuó del Ayto., por el Sr. Presidente se



declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Dada lectura de las instancias suscritas por D. Luis Zárate y D. Federico Martínez, vecinos de esta Villa, solicitando tal tomas de luz y agua del servicio municipalizado, se acordó concederles lo solicitado previo pago de los derechos establecidos para estos casos.

2º Se dió lectura de las solicitudes presentadas por el Administrador de Correos de esta Villa y el vecino D. Federico Esnaola Echeverría, interesando de la Corporación el suministro de luz del servicio municipalizado; acordándose conceder lo solicitado, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas reguladoras.

3º Acto seguido se aprobaron los siguientes facturas; a D. Francisco Zinquinzegui, quinientas cincuenta pesetas, por talonarios para el servicio de luz y agua; tal mismo, novecientas veinte pesetas por talonarios para el cobro de los derechos municipales, a D. Juan José Artiñano mil ochocientas ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos, por los trabajos realizados en la estafeta de correos de esta Villa; a D. Francisco Landa ciento veinte y dos pesetas cincuenta céntimos, por trabajos en dicha estafeta de correos; al mismo ciento cuarenta y seis pesetas por títulos indicadores en los entradas de la población a D. Pedro Salaverría, veintidos pesetas cincuenta céntimos, por materiales para el Alcantarillado;

a Closinga S.A. ochenta y ocho pesetas, por material para el cumplimiento de aquel; a Isidoro Jimenez y Jimenez, por fianza fotográfica de la visita realizada por el Excmo. Ayuntamiento a esta Villa en Junio de 1942; a D. Santiago Jimeta Aguirre treinta pesetas por un viaje a Paraje "Lecina" de orden de la Alcaldía para el levantamiento de la Inspección ocular comisionado a la Administración de Rentas Públicas todos los pendientes puntos con cargo a los capítulos correspondientes e insertos.

4º Se acordó certificar a los mismos de los vecinos de Deva, con vecindad cincuenta pesetas por pesetas de fin de curso, para recibir cada uno cumplimiento de la obligación siguiendo se acordó dar validez la certificación por la limpieza de los aseos a dicho efecto mencionado por cada dicho con efecto al día 1º de Julio del año actual.

5º Se aprobó la factura de Hidroeléctrica Ibérica por suministro de energía del mes de Mayo, y que importa siete mil ciento cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

6º Vista la instancia presentada por D. Calixto Uriondo vecino de esta Villa, solicitando abonarse el recibo de Luz, se acordó acceder a lo solicitado previo pago de la cantidad establecida por los ordenadores.

7º Dada cuenta de la Boletín Oficial recibido se acordó darse cumplimiento.

8º Se dió cuenta por interesar lectura de los siguientes escritos, con motivo de la falta de presentación de la mozo Francisco Arrambarri Gutiérrez hijo de D. Ignacio y de Francisca y José Luis Arrambarri hijo de Juan y Josefa, del Reemplazo de 1945, que citados en forma legal, no comparecieron por sí ni por medio de representante al

acto de la clasificación y declaración de valedados, ni tampoco alegaron causa justificada que se lo impidiera. Visto su resultado y diligencia; visto lo resuelto por la corporación y el dictamen del Registro Civil, el Ayuntamiento acuerda: Que fueran declarados los referidos mozos aptos y que se eleve lo actuado a la Junta de Clasificación y Revisión de San Sebastián a los efectos oportunos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

José Joaquín Jm Elnacha

Antonio Olaizola Gaspar Landa

Pablo Aranceta Fco. Jº Apraiz

José Antonio Berriatúa

Francisco Arana El Secretario

Sesión extraordinaria día 1º Julio 1944.

En la Villa de Deva a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en la casa consistorial el objeto de celebrar la sesión extraordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Elzaquirre asistiendo todos

Folio 123.

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1944.

En la Villa de Deva a ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Echeguren Mendieta, los señores Tenientes D. José Manuel Lavalle, D. Francisco Urain, D. Pablo Arauneta, D. Casiano Landa, D. José Mª Ayarzabal y D. Antonio Aleiba, no asistiendo D. José Antonio Berastain que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe Dª Carmen Olaregui Irizar, dando cuenta a la Corporación de que la tomada el traspaso del Hotel de la Playa y Bares a D. José Mª Salegui que la sesión se aplazara; la Corporación se dió por enterada y acordó la aprobación del traspaso previo pago de las cuotas establecidas en las Ordenanzas respectivas.

2º — Vista la instancia que suscribe D. José Mª Salegui, solicitando la construcción de un pedestal por la línea de la pared de su establecimiento "Illinarri" y sobre la Playa, la Corporación estima dicha solicitud procedente por no haber inconveniente de que se trata de la finca



AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y M.L. VILLA DE DEVA

última postura D. José Manuel Lavalle, D. Francisco Urain, D. Pablo Arauneta, D. José Mª Ayarzabal, D. Casiano Landa, D. José Antonio Berastain y D. Antonio Aleiba que componen la totalidad de la Comisión Gestora del citado Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a tratar del único asunto objeto de la sesión que fué proceder al sorteo ordinario de la Deuda Unificada de la Villa de Deva, correspondiente a treinta y cinco obligaciones de la misma, que por este sorteo quedan amortizadas los números siguientes: 107/116.- 947/956.- 1557/1566 y 1587/1593.- Le acordó publicar los números amortizados en el B.O. de la provincia y colocar la relación en el tablón de anuncios del Ayto. por cuanto de los interesados y que pueda hacer efectivos dichas obligaciones en la Depositaría Municipal a partir de esta fecha.

No teniendo más asunto de que tratar siendo las veintinueve horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta en todos los folios existentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

José Echeguren

Casiano Landa

José Mª Ayarzabal

Francisco Urain

José Manuel Lavalle

Antonio Aleiba

José Antonio Berastain

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA N.L.Y. VILLA DE DEVA

solicitud de la Agrupación de Jumoyo, en que pide solicitarse la correspondiente autorización; igualmente solicita del Ayuntamiento le facilite dos camiones de Propiedad de Montañeta para la construcción del paso; se acordó deferirlo lo solicitado por ser de su exclusiva competencia la obra y los postes que pueden ocasionar; asimismo se acordó conceder la autorización para la construcción de una escalera dentro de su propiedad.

3º.- Se dió lectura de la instancia que suscriben los vecinos del Barrio de Arriba con domicilio en los caseríos Altzondo, Liriana, Goicoechea, Pagatza y Egueguiza, solicitando la concesión del fluido necesario para llevar a efecto la instalación del servicio de luz y fuerza, con instalación de postes en el caserío de Altzondo y otro en Goicoechea, con lo cual tendrán que correr con la instalación de un transformador en el alto de Istiña, siendo de su cuenta todos los postes, tanto de instalación de líneas como del transformador, que serán de su exclusiva propiedad; la Corporación por unanimidad acordó conceder la autorización solicitada para la toma de fuerza en el alto de Istiña donde colocarán el transformador, quedando obligados los suscritos a ceder al Ayuntamiento la facultad de poder tomar derivación de línea para realizar trabajos en que se necesite fuerza, abonando a los suscritos el precio de energía y los desperfectos que con motivo de las tomas se pudieran ocasionar a las instalaciones.

4º.- Dada lectura de la instancia que suscribe la Sra. Viuda de Alegría, domiciliada en la calle Fernando de esta Villa, en la que solicita la autorización necesaria para realizar reformas en la planta baja de la casa nº 4 de dicha calle, acompañando el correspondiente plano de las obras a realizar debidamente visado por el Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro; se acordó autorizarle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos por las ordenanzas respectivas.

5º.- Seguidamente se ajustaron los siguientes factores, a D. José Alegría Alegría, abogado asesor del Ayuntamiento suscrito, secretario por ausencia de varios dictámenes, a los tamborileros municipales, cincuenta y cuatro puestos por dicha en varias calidades; a D. Tomás Arrarás, veintitrés puestos por recados a los Sebastianes, la misa de alba y Gloria; al secretario de la Corporación, dietas por un viaje a la capital de la provincia, todas las presentes facturas con cargo a siguiente y siguientes correspondientes.

Dada cuenta de los D.O. se acordó cumplimentarlo; no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta en la misma fecha arriba, de lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

J. M. Estarte

José Erasquin

Esteban Sandra

Antonio Olaizar

José de Goyoaga

Francisco Irazu

El Secretario

Manuel Zurro

Sesión ordinaria día 22 Julio de 1944.

En la Villa de Deva a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. José Mª Larrazabal Echevarrieta, los señores Peritos D. José Manuel Zumalde, D. Francisco Moisés, D. Pablo Arancete, D. Luciano Landa, D. José Mª Azcarraga, D. José Antonio Olaeta y D. Antonio Aldeiturriaga, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes Acuerdos:

1º — Se acordó autorizar a D. Andrés Reinosa, Delegado de la Corporación para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda las Participaciones del segundo Trimestre del año 1944 y la Renta de Industrial del primer Trimestre del corriente año, según datos publicados por la Delegación de Hacienda en el Boletín Oficial de la provincia, fecha 14 y 21 de Julio siguiente.

2º — Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación siguiendo la norma de los años anteriores, gratificar a los funcionarios y obreros de plantilla del Ayto. con el 25% de sus haberes mensuales, a cuenta de la Junta de Trabajo y de los próximos festejos patronales, acordándose por unanimidad concederles la gratificación propuesta por la Presidencia con cargo al capítulo 1º, artículo 10º, partida 16ª.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE DEVA

3º — Dada lectura de la instancia que suscribe D. Jesús Izquierdo, vecino de Zumaia (Vizcaya) solicitando la apertura de un establecimiento de carnicería en la casa nº 10 de la calle 23 de Septiembre de esta Villa; se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las respectivas ordenanzas.

4º — La Presidencia propone a la Corporación que con motivo de las próximas Fiestas Patronales, que se celebre en esta Villa como el año anterior una Corrida Romana de Sanaderías que tendrá lugar el día 19 de Agosto del año actual, para lo cual se distribuirían dos mil pesetas en premios entre los concursantes vecinos de esta Villa; la Corporación por unanimidad aprueba la moción del Sr. Presidente.

5º — Acto seguido se aprobaron los siguientes facturas; a Talleres Hermanos Mil doscientas cuarenta y cinco pesetas por reparación y materiales para los coches de Feria y Clínica; a Calleja Oficial de Secretaría de Juzgado, veinte y cinco pesetas treinta céntimos por material de oficina; a D. Faustino Irain ciento cuarenta pesetas ochenta céntimos por varios trabajos realizados en los distintos cementerios municipales; A. E. S. Ibérica de Electricidad novecientas cuarenta y cinco pesetas por material eléctrico; a Camilo Zumalde y otro por jornales invertidos en el arreglo y limpieza de barbacanas ochocientas noventa y seis pts; Profesor Oficial

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 5 de agosto de 1944.

En la Villa de Deva a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiún horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortiz Iraguirre Mendieta, los señores Peritos D. José Manuel Lucarda, D. Francisco Maiz, D. José Mª Oyarzabal, D. Cayetano Landa, y D. Antonio Aldecoa, no asistiendo D. José Antonio Berriatua y D. Pablo Aranceta que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión pericial; por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe D. Tomás de Irazusta y Olasagasti, Director-Gerente de la Sociedad Anónima "Industrias Deva" domiciliada en esta Villa, en nombre y representación de la misma solicita de la Corporación la práctica de nueva medición y deslinde de los parcelas nº 26, 27, 28 y 29 del terreno del Encanto, conocido con el nombre del Arenal, que fueron vendidas a la Sociedad Careaga y Echevarría en la cantidad de cinco pesetas el metro cuadrado y como al firmarse la escritura de compra-venta se fijó la superficie de los cuatro parcelas en mil setecientos metros cuadrados, cuando en la medición practicada por el arquitecto

Sesión ordinaria del día 5 de agosto de 1944.

En la Villa de Deva a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiún horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ortiz Iraguirre Mendieta, los señores Peritos D. José Manuel Lucarda, D. Francisco Maiz, D. José Mª Oyarzabal, D. Cayetano Landa, y D. Antonio Aldecoa, no asistiendo D. José Antonio Berriatua y D. Pablo Aranceta que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión pericial; por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe D. Tomás de Irazusta y Olasagasti, Director-Gerente de la Sociedad Anónima "Industrias Deva" domiciliada en esta Villa, en nombre y representación de la misma solicita de la Corporación la práctica de nueva medición y deslinde de los parcelas nº 26, 27, 28 y 29 del terreno del Encanto, conocido con el nombre del Arenal, que fueron vendidas a la Sociedad Careaga y Echevarría en la cantidad de cinco pesetas el metro cuadrado y como al firmarse la escritura de compra-venta se fijó la superficie de los cuatro parcelas en mil setecientos metros cuadrados, cuando en la medición practicada por el arquitecto

2º — Dada lectura de la denuncia que formula el Guardia Municipal D. Bautista Intxaurrondo contra el vecino D. José Ortiz por sanificar clandestinamente y en día no autorizado los retretes en su domicilio particular, infringiendo las ordenanzas y disposiciones vigentes sobre materia de obras, se acordó sancionarle con una peseta de multa y el quintuplo de los derechos, teniendo en cuenta que en la primera vez, si reincidiera se pondría el hecho en conocimiento de la superioridad.

3º — Se acordó contribuir con cinco pesetas a la suscripción abierta para el Bazar en favor a inválidos.

4º — Se acordó cumplimentar los D.O. recibidos.

No teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo la veintidós horas, firmando la presente actas todos los señores peritos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Olasagasti

J. M. Echevarría

Francisco Maiz — Pablo Aranceta

José Mª Oyarzabal — Cayetano Landa

El Secretario
Manuel Lucarda

D. Castor de Uriarte resulta una superficie de dos mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados y mil decímetros cuadrados; la toma resulta por mayor medida, vista y estudiada detenidamente el plano sostenido de la toma de las citadas parcelas, practicado por el Arquitecto Sr. Uriarte del que resulta una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y mil decímetros cuadrados de aumento sobre lo que aparece en la escritura de compra-venta, que asciende el exceso cuadrados, precio de venta que se señala en la escritura, asciende dos mil ciento ochenta y tres pesetas ochenta céntimos; el Ayuntamiento acordó aceptar y aprobar la tasación y declinde practicados por el arquitecto Sr. Uriarte, debiendo disponer la Sociedad Anónima "Industrial Sevillana" la cantidad de dos mil ciento ochenta y tres pesetas ochenta céntimos en arcas municipales como importe de los cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados y mil decímetros cuadrados en que asciende la diferencia entre lo que ocupa la escritura y la medida practicada por el Sr. Arquitecto arriba citado.

2º.- Dada lectura de las siguientes fueron dadas por los señores D. Ignacio Sra Arizpeleta y D. Francisco Ignacio, se acordó desestimarlas.

3º.- Se dió lectura de la siguiente que suscribe D. José Ignacio Albisu Mendizabal, solicitando la venta de varios en la planta baja de la casa nº 12 de la calle 23 de Septiembre, acordándose concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en la ordenanza.

4º.- Se procedió a dar lectura de la siguiente que firman el señor D. Joaquín Oppenheimer Zubiran, solicitando la toma de agua del servicio comun



cipalidad para la cantera de piedra caliza que tiene sita en Triana; se acordó conceder la autorización para la toma, que deberá tomar únicamente del caudal alto de la cañada en el despoblado de Triana, en la misma forma que tiene realizada la toma para la cantera de Castro, en terrenos D. Francisco Oppenheimer, debiendo abonar los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

5º.- Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas, D. Narciso Polvorosa, ciento veinte y nueve pesetas cincuenta céntimos por varios anclajes en las tuberías y alcantarillado; Dª. Simona, cuarenta pesetas por una función religiosa el día 17 de Julio; Administración del Abastecimiento vecinal; D. José Mª. Alventosa cuarenta y mil pesetas por expropiación de alcantarillado en el barrio de Triana; Viuda de M. Vallido, ochenta y mil pesetas, por cuenta mil pesetas por la Banda de música; Depósitos Fluviales, veinte y cinco pesetas, por alquiler de oficina; D. Domingo Albisu y otro veintisiete pesetas veinte céntimos por útiles de limpieza para las dependencias del Ayuntamiento; al Secretario de la Corporación cien pesetas de su viaje a la capital de la provincia comisionado, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

6º.- Dada lectura de las solicitudes oficios recibidos se acordó dar el cumplimiento; no teniendo más asunto de que tratar siendo las veintidos horas, por el Sr. Presidente

se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los vistos buenos, siéndolo de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,
Jn Evaginio — José Manuel Esnarda
Cassiano Landa
Antonio Alcubar
José Antonio Berriolaiza
Pablo Araneta — Francisco Urain

El Secretario
Rodrigo

Sesión ordinaria del día 26 agosto 1944.

En la Villa de Deva a veintiseis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Evaginio Olaciregui asistiendo los señores Tenientes de Alcalde D. José Manuel Esnarda, D. Francisco Urain, D. Pablo Araneta, D. Casiano Landa y D. José Mª Iparraguirre, no asistiendo D. José Antonio Berriolaiza y D. Antonio Alcubar, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se dispuso dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 del corriente, la cual leída fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de los siguientes presentados por D. Antonio Urquiola, D. José Ricardo, Ruiz Hermanos, D. Lázaro Roa, D. Pedro Infante, D. Fernando Jauregui y D. Mario Donell Ruiz, todos peticionando solicitando la toma de luz del servicio del Hgto. para sus barracas; se acordó conceder lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas respectivas.

2º — Se aprobaron las siguientes facturas: Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, cinco mil trescientas veintiseis pesetas setenta y seis céntimos, por suministro de energía del mes de julio del año actual; a Hijos de Félix M. de Lezo, mil quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos por la colocación de fuego artificial por las fiestas Patronales; a D. Francisco Urain cuatrocientas cuarenta y dos pesetas por entradas de los días primero y ocho de este; a D. Antonio Urquiola cuarenta y cinco pesetas por toros en tala de reses bravas para las fiestas; a D. Casimiro Echeverría treinta y cinco pesetas por portes en el consumo de septiembre; a D. Eusebio Zalbegui, ochenta y tres pesetas por atenciones el día de las Reyes a los Alféreces Provisionales; a D. Emilio Lasala ciento veinte pesetas por pondos en el arreglo de calles; al Secretario de la Corporación, dietas de dos días, comisionado a la capital, ciento treinta pesetas por la misma para la plaza; todas de última Nómina, cincuenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, por suscripción de oficinas; todas las precedentes facturas, con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

3º — Por el Sr. Secretario se solicita de la Corporación la autorización para poder aumentar de la localidad quince o veinte días; acordándose conceder la autorización solicitada.

4º — Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas, para la festividad del Santísimo Sacramento de la Eucaristía del día 16 del corriente mes,

con cargo al capítulo de imprevistos.

5º- Dada cuenta de la instancia que suscribe Dª María José Arrieta, natural de Ortigueira de 21 años de edad, solicitando desempeñar la escuela Rural del Barrio de San Vicente de Lastur de este término municipal, la Corporación por unanimidad acordó nombrarla para desempeñar dicho cargo y comunicarle el nombramiento a la Excma Diputación de Juspicuerna a los efectos oportunos.

6º- Seguidamente se dió cuenta de la instancia que firman D. Ernesto Reinoso, vecino de Ulishes, solicitando de la Corporación le venda de un trozo de terreno comprendido en el Barranco del Arenal de esta Villa entre las parcelas nos 34, 35, 43 y 44, con una superficie de 302 metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados; la Corporación después de detenido estudio acordó proceder a la enajenación solicitada por medio de subasta pública que se celebrará el día treinta del próximo mes de septiembre a las doce horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento, al precio de veinte pesetas el metro cuadrado y por pujas a la llana al alza, aprobándose el correspondiente pliego de condiciones que ha de regular la subasta, que se anunciará en el B.O. de la provincia y por edictos de anuncios de los sitios de costumbre.

7º- Igualmente se acordó anunciar subasta pública de la finca rústica propiedad del Ayuntamiento existente en el Barrio de San Vicente de Lastur, para el día treinta de septiembre próximo a las doce y treinta minutos que se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento por pujas a la llana y al



AYUNTAMIENTO M.L.H. VILLA DE LEYVA

alza, en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas, de conformidad con el pliego de condiciones que se aprueba en este acto.

8º- Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo nada más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta en todos los folios pares anteriores de todo lo cual y de el Secretario certifico:

El Presidente,
La Escribano

José Mª Ojanguren — Francisco Javier José Eguren
José Mª Ojanguren — Eduardo Granados
Cardiano Landa

El Secretario,
Isidro Trujo

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre 1944.

En la Villa de Leyva a treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Ojanguren Mendieta, los Sres. Señores D. José Manuel Lavado, D. Francisco Arrieta, D. Pablo Granados, D. Lucio Landa, D. José Antonio Asteasu y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. José Mª Ojanguren y D. Isidro Trujo, y que da fe del acto el Secretario que da

compone la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Toda lectura de las instancias que suscriben D. Martín Guzmán Iguanzo, vecino de Matrico y D. Francisco Mata vecino de Serna con residencia en el barrio de Lieres, solicitando de la Corporación se les suministre luz y agua de los servicios municipalizados, fué acordó concederla lo interesado, previo pago de los impuestos establecidos para estos casos en las Ordenanzas respectivas.

2º.- A dió lectura de la instancia del vecino D. Manuel Pinedo, interesando de la Corporación se le conceda la autorización necesaria para la apertura de un establecimiento de venta al público de vinos de su propiedad en los bajos de la casa nº 18 de la calle Mayor de esta Villa; acordándose concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas respectivas.

3º.- Se dió lectura a la circular del Gobierno Civil de la provincia, que publica el B.O. del día 14 de agosto próximo pasado, por la que se ordena a los Ayuntamientos de la Provincia, que por los mismos se adicionen a las Ordenanzas municipales la siguiente disposición. "Formarán parte del cuerpo de estas Ordenanzas y con el mismo valor, las emitidas de la Comisión Provincial del Plan de Ordenación que impongan, dictadas en el desarrollo de su función". La Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por unanimidad acordó adicionar a las Ordenanzas Municipales de Edificación la precedente disposición.

4º.- Seguidamente y por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas; Administración del B.O. de la Provincia, diez pesetas cincuenta céntimos por anuncio autorización obligatoria; Gráficas Reyma, ochenta y cinco pesetas; Dª Ana Pérez, noventa y nueve pesetas por función religiosa por ella ordenada en la Parroquia efectuada el día 27 de agosto y 3 de septiembre del año actual, trescientas veinte y dos pesetas cincuenta céntimos; a Talleres Hermanos, doscientas noventa y una pesetas treinta céntimos; a D. Antonio Estebe, cuatrocientas pesetas; a D. José Arnau, trescientas treinta pesetas; a Ferrolanas Vascongadas, ciento dos pesetas cincuenta y ocho céntimos; a D. Julián Agustín veinte pesetas; al Patronato de la Casa Hijo de Félix Gª. de Leaniz, cincuenta pesetas; a los Hermanos de Pamplona por los Pobres Patronales, quinientas pesetas; por valija de la Signatura y Cabecera, veinte pesetas; por gastos del Correo Comarcal de Septiembre, dos mil cuatrocientas veintisiete pesetas; a San Luis Sánchez, veinte pesetas todas las precedentes facturas por suministros y portes; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación por viaje comisionado, al Sr. Alcalde el 29 de agosto y al Sr. Secretario los días 28 de agosto y 22 de septiembre a Ministerio de Educación y Comercio, importe Revista de Legislación de Abastecimientos y Transportes, doce pesetas treinta y cinco céntimos; Editorial Horizonte, veinte y seis pesetas; Francisco Izquierdo, cuatrocientas quince pesetas, por material

de oficinas; a Joaquina Odiozola, cinco pesetas cincuenta céntimos; a José Castañeda, treinta veinticinco pesetas, Argo, veintitres pesetas cincuenta céntimos, por reparación del instrumental de la Banda; Auxilio Social, setenta y tres pesetas, por gratificación a los empleados el día de la fiesta en liberación de la Villa; Dª Agustina Moreno, cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos por limpieza de los aseos; a D. Juan José Beitia, doscientas sesenta y ocho pesetas cuarenta céntimos, por cubrición del bote; Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, tres mil ochocientas diez y nueve pesetas veinte y un céntimos, por suministro de energía del mes de agosto del año actual; D. Pedro Salmoga, doscientas setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, por arreglo de los aseos; D. Tomas Olavarburu, veinte y cinco pesetas, por verdes a San Sebastian; Faustino Ubalde, ciento setenta y una pesetas veinte céntimos, por revisión del repartamiento; Gráficas Bilbao, cuarenta y seis pesetas cincuenta y tres céntimos, por distintos oficios; Editora Nacional, novecientas sesenta pesetas, por libros para la Biblioteca y las Escuelas; a D. Julian Arpide, veinte pesetas; a D. Jose Manuel Landaluce y otros, por jornales arreglo calle, doscientas quince pesetas; a D. Joaquin Aguirre y hnos, nueve cientos treinta y cinco pesetas; a D. Francisco Ubain, trescientas ochenta y seis pesetas treinta céntimos; a D. Lorenzo Zubicaray, quinientas veinte pesetas; a Daniel Malink, dos mil trescientas ocho pesetas, noventa y seis céntimos, por reparaciones y materiales para el arreglo de calles; a D. Manuel Arzumendi y otro, quinientas veinticinco pesetas, por jornales en la reparación de canales; a Dª Ordalsa

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y M.L. VILLA DE DEVA

lmada, setenta y ocho pesetas, importe en factura atenciones Cofradía día de Jueves Santo, a los Cofrades Olatzbe, ciento cincuenta pesetas, por dos toros embolados para el día 23 de Septiembre fiesta de la liberación de la Villa; a Dª Manuela Aizpurua, veinte pesetas de gratificación por toro el encierro el día de los trabajos en la Borreria; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e impuestos.

5º.- Seguidamente y por unanimidad se acordó vender a la firma Exposaun y Cía S.A. de Mazquiaran, un depósito de gas-oil existente en la Central de arranque, sobrante del mismo tiene, vendido al Sr. Hemptenberg de Bilbao, debiendo abonar por dicho depósito la cantidad de mil cien pesetas.

6º.- Se acordó abonar a D. José Lasaurgui la cantidad de ciento veinte pesetas, por dieta de los dos Concejales de Deva, del día 10 de Septiembre del año actual, feria del Barrio de San Miguel de Lastur, con cargo al capítulo 13, art. 3º partida 1ª.

7º.- Dada lectura de la instancia que suscribe Dª Carmen Olaverguia, dueña del Hotel de la Playa de esta Villa, solicitando el traslado de su Hotel y similares a los bajos de la calle Bermudi nº 20, por la duración de la temporada invernal y hasta que dé principio la estival que volverán a ocupar el local que actualmente tiene; se acordó concederle la autorización interesada, previo pago de los impuestos establecidos en las



ordenanzas respectivas.

8º — Se dió lectura a otro escrito de D. José María Salegui, solicitando la autorización para el traslado de la Patente que tiene establecida en el Bar-Restaurant "Miramar" a los bajos de la calle Lemmdi nº 20; y se acordó concederle la autorización interesada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas Municipales.

9º — Dada lectura de los Boletines Oficiales recibidos, se acordó dar cumplimiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente
M. Echagüena

El Secretario
Manuel Zenz

Calvo Landa
Antonio Albiñana
José Mª Egaña
Pablo Aranguena
Francisco Ibarra

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1944.

En la Villa de Bermeo a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintisiete horas se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Echagüena Mendicute, los señores Tenientes D. José Manuel Lasala, D. Francisco Ibarra, D. Pablo Aranguena, D. Luciano Landa, D. José Mª Egaña, suplente, y D. José Domingo Egaña, no asistiendo D. José Antonio Benitain y D. Antonio Albiñana, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de los escritos que remiten los vecinos D. Modesto Jáuregui, D. José Larrauza y Dª Benigna Aldeiturriaga, solicitando la toma de luz y fuerza del servicio municipal, se acordó concederla autorización interesada, previo pago de los impuestos establecidos por las Ordenanzas correspondientes.

2º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Hidroeléctrica Ibérica, dos mil setecientas diez pesetas cincuenta céntimos, por suministro de energía del mes de Septiembre del año actual; a Dª Agustina Arrieta, cincuenta pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de las escuelas; D. Domingo Albizuri, ciento y dos pesetas noventa y cinco céntimos por materiales para la limpieza del Ayto.; a D. Francisco Landa, noventa y cuatro pesetas por obrería y trabajos realizados; a los Tenientes Alcaldes municipales, ciento ochenta y seis pesetas por jornales devengados en calidad de tales; al Secretario de la Corporación, dietas por un viaje a la Mancomunidad Sanitaria; a D. Isidro Benitain, cincuenta pesetas por un viaje a San Sebastián a la Delegación de Hacienda;

todos los procedentes fructuos con cargo a los capitulos correspondientes a mayor gasto.

3º.- Por el teniente Alcalde D. José Manuel Tamarit, se propone a la Corporación, celebrar una sesión extraordinaria a celebrar en el edificio de la casa consistorial para tratar del estado lamentable de limpieza en que se encuentra; la Corporación por unanimidad acordó proceder a la celebración de la sesión propuesta por el Sr. Tamarit.

4º.- Se dió cuenta de la comunicación de la Comisión Provincial de Sobrevisión, de fecha once de Agosto último, interesando del Ayuntamiento, la ratificación en el acuerdo tomado en sesión de nueve de Marzo de mil novecientos veinte, sobre el ingreso, en el Colegio de Sordomudos y Ciegos de Lerida, del niño, hijo de esta Villa Francisco Montagut Tapia; la Corporación por unanimidad acordó, ratificar el acuerdo a que anteriormente se ha hecho mención y pagar el importe de los estancias y gastos que el citado infeliz cause y que ascienden a la cantidad de Tres mil doscientas ochenta y cinco pesetas, cuya cantidad abonará el Ayuntamiento y la otra mitad la Diputación Provincial de Lerida con, cuya mitad importa mil ciento cincuenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

5º.- Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación, de haber realizado la subasta de los Pinos de terreno del Cementerio del Arenal de esta Villa, comprendidos entre los parcelas nº 34, 35, 43 y 44, con una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros, el día treinta del pasado Septiembre y hora de las doce, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, levantando acta de la misma el Sr. Secretario de Ejecutoria y habiendo sido adjudicada provisionalmente, a D. Ernesto Reinoso, vecino de esta Villa, transcurrido el plazo legal sin presentarse reclamación alguna, sobre dicha acta, propone a la Corporación, la adjudicación definitiva; acordándose así por unanimidad. Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. José Mª Sinaguina Escudero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de esta Villa de Deva, autorice y firme la correspondiente escritura de constitución del terreno objeto de la subasta, adjudicado a D. Ernesto Reinoso.

6º.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de haber realizado la subasta pública de los dos solares propiedad del Ayuntamiento, existente en el Barrio de la Parroquia de Lastres de este Término Municipal, el día treinta de Septiembre último a las doce horas y treinta minutos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, levantando acta de la misma el Sr. Notario de Ejecutoria y habiendo sido adjudicada provisionalmente a D. José Sanarriaga Echevarria, vecino de esta Villa, transcurrido el plazo legal sin presentarse reclamación alguna, sobre dicha acta, propone a la Corporación, la adjudicación definitiva; acordándose así por unanimidad. Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. José Mª Sinaguina Escudero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de esta Villa de Deva, autorice y firme la correspondiente escritura de constitución

AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y L. VILLA DE DEVA

de los dos molinos, objeto de la entrega, adjudicado a don José Zamarriega Echevarría.

7º Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación la conveniencia de proveer al riego asfáltico de la calle del Artillero, recientemente reparada, y a que de no hacerlo, quedaría en malas condiciones la reparación; por unanimidad se acordó se realice el riego y se acepta la propuesta de D. Daniel Galarza que se compromete a realizar dicho riego en la cantidad de cinco pesetas el metro cuadrado, dándole completamente terminada la reparación por dicha cantidad, al ayuntamiento.

8º Toda lectura de la instancia, que solicitan los vecinos de esta villa D. José Olegui Aguirre y D. Bautista Adalbo Zarauz con domicilio en los caseríos "Iramete" y "Amagueta", en su propia representación y en la de los caseríos "Antia", "Zubieta", los Italeses, Arruan-zar, Arruan-aundi, Abelebe, Leiraola-aundi, Aguene, Elorriaga, Urentza, y Urrieta, todos de la Hermida de Castro-Urdiales, en la que piden en conformidad al acuerdo del Ayuntamiento de fecha veinticinco de Marzo del año actual, sobre cesión en venta de la parte que tiene el Ayuntamiento en la línea y transformador de conducción eléctrica al dicho Hermida equivalente al cincuenta por ciento del coste de la cantidad de dos mil novecientas veinticinco pesetas ochenta y cinco céntimos, deberán reponer en otro semejante por parte igual entre los tres caseríos anteriormente indicados y D. Pedro Aguirre Olegui del caserío Villaflores, que contestando a la Presidencia a dado su conformidad, para abonar la

parte que a él corresponda y que asciende a doscientas ochenta pesetas con ochenta y cinco céntimos por cada uno de los catorce que fracciona dicha línea y transformador quedando los compradores además obligados al transformador y línea eléctrica de la Hermida de Castro-Urdiales, en las mismas condiciones, que en su día se aplicaron a los vecinos de los caseríos de Castro-Urdiales, Mendari y Ludoya, para lo cual se firmará el correspondiente documento privado, que será suscrito por el Sr. Alcalde en representación de la Corporación y por los vecinos, los que llevan la reparación.

7º Toda cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asunto de que tratar siendo las veintidós horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

J. Eraso

J. M. Escudero

Antonio Adalbo

José Mª Ojanguren

Francisco Zarauz

El Secretario,

Manuel Campo

Sesión ordinaria día 28 Octubre 1944.

En la Villa de Deva a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiente, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día hoy, los señores Gestores, D. José Manuel Amado, D. Francisco Urain, D. Pablo Arameta, D. Luciano Landa, D. José Mª Ayarrabal, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. José Domingo Egaña, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe D. Manuel Alvarez, en representación de la empresa Ferrocarriles y Construcciones A. B. C. solicitando el servicio del alumbrado del Ayuntamiento para sus oficinas y obras sitas en el kilómetro 45 de la carretera de San Sebastián; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe la vecina Dª Teresa Echave, con domicilio en el caserío de Lonjabeni, solicitando el servicio de luz del Ayuntamiento para su caserío; se acordó concederle la autorización para tomar energía del servicio, previo pago de los impuestos municipales establecidos para estos casos.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

3º Dada lectura al aviso que publica el B.O. de la provincia nº 49, del día 23 del corriente mes, publicado por la Delegación de Hacienda de la provincia, para el cobro de las participaciones de la Contribución Territorial Urbana y Contribución Industrial del tercer trimestre del año 1944; se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Peña Acha, para que liquide y cobre dichas participaciones en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de San Sebastián.

4º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Vda. de M. Vellido, ciento ochenta y seis pesetas setenta céntimos, por materiales reparación instrumental de la Banda de Música; Vda. de Muñoz Baraja, sesenta y seis pesetas, por material de oficina; D. Pedro Galarraga, trescientas cincuenta pesetas, treinta céntimos, por reparación de edificios municipales; a D. José Lagoma, ciento veinte pesetas, por dietas de viaje y materiales para el servicio; D. Martín Galarraga, setecientas veinticinco pesetas, por reparaciones de calles y canales de conducción de agua; al Sr. Secretario de la Corporación ciento treinta y cinco pesetas por dietas de un viaje a Bilbao; al Sr. Alcalde, dietas de un viaje a San Sebastián al Gobierno Civil y al Sr. Secretario, dietas viaje a la Capital de la provincia a ingresar en la Caja de Ahorros Provincial la anualidad correspondiente al crédito de 59.000 pts. y a la operación de crédito de Tesorería, el día 25 del corriente mes, todas las precedentes facturas

con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

5º — Toda cuenta de los Boletines Oficiales, recibidos se acordó cumplimentarlos.

6º — El Sr. Presidente manifestó que, habiendo varios capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario para el año actual, que tienen sus consignaciones agotadas y como la buena marcha administrativa exige realizar, según disponen los preceptos legales la correspondiente habilitación de crédito sin transferencia del capítulo de Resultas, a los capítulos y artículos y partidas siguientes:

Capítulos.	Artículos.	Partidas.	Ptas.	Cs.
1º	7º	2ª	900	"
1º	7º	3ª	1.200	"
1º	7º	4ª	1.200	"
1º	7º	5ª	500	"
1º	7º	7ª	1.000	"
1º	10º	14ª	6.500	"
2º	1º	1ª	600	"
3º	1º	8ª	200	"
6º	2º	2ª	200	"
7º	1º	1ª	1.500	"
8º	1º	1ª	500	"
8º	1º	4ª	500	"
8º	1º	7ª	304	60
8º	1º	8ª	76	15
10º	6º	2ª	1.000	"
11º	1º	2ª	2.000	"
11º	1º	3ª	2.000	"
11º	3º	2ª	12.500	"
11º	5º	1ª	200	"
13º	3º	1ª	1.000	"
Total			33.880	75

Y como esta es una obligación legítima

AYUNTAMIENTO DE LA H. Y L. VILLA DE DEYA

y de urgente e ineludible cumplimiento para la entidad Municipio, se estaba en el caso, y así lo proponía a la Comisión de acordar y llevar a efecto la habilitación del crédito necesario; haciendo aplicación de lo dispuesto por los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Enterados los señores de la Comisión y considerando que, es necesaria la habilitación de crédito propuesta por la Presidencia, por así exigirlo la buena administración municipal, y estar así ordenado por las disposiciones legales que rigen la materia.

Y considerando que, según la liquidación del presupuesto del último ejercicio, ascendieron los ingresos en el mismo ejercicio realizados a cuatrocientas cincuenta y tres mil quince pesetas trece céntimos, y los pagos a cuatrocientas quince mil pesetas treinta y ocho céntimos, digo y los pagos a cuatrocientas quince mil doscientas treinta y ocho pesetas sesenta y nueve céntimos, con un sobrante o existencia sin otra aplicación hasta ahora, de treinta y siete mil setecientas setenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos, cantidad por lo tanto, superior al importe del crédito, de cuya habilitación se trata:

Previa la discusión conveniente y por unanimidad la Comisión acuerda proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de treinta y tres mil ocho

cientas ochenta y cuatro, veinte y cinco céntimos para atender a los gastos ya causados y a los que hayan de ocasionarse con motivo de la elección contenida en los capítulos citados y particulares de que se deja hecha referencia, con imputación al capítulo de resultas del presupuesto ordinario del ejercicio.

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Señor Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores portadores de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Echagüe
Cayetano Jaudenes
Emilio Arango de
Francisco Ulzurrun

El Secretario,
José M. Estrada
Antonio Alcalde
José Mª Ugarabal

Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre 1944.

En la Villa de Leva a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintitres horas, se reunieron en la casa consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Echagüe Aldecoa, los señores concejales D. José Manuel Estrada, D. Francisco Ulzurrun, D. Pablo Arauneta, D. Casiano Landa, D. José Mª Ugarabal y D. Antonio Alcalde, no asistiendo D. José Antonio Muntaner que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, de la lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada cuenta de la instancia que suscribe Dª Agustina Aldecoa, viuda de Lecumberri, solicitando baja a la liquidación que se le ha dado de alta en el servicio de luz de la Hija de J. Jaureguizar, quedándose solo con el servicio del Ayuntamiento, la Corporación se da por enterada, dando las oportunas órdenes para los efectos de cobro en el consumo de agua.

2º — Se dió lectura de la instancia de D. Juan José de Lete, solicitando municipio de fuera para una estufa eléctrica acordando se conceda lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas respectivas.

3º — Vista la instancia que suscribe D. Ignacio Urzainqui Iturralde, vecino de Ulzurrun, solicitando la colocación del contador de luz en su domicilio particular, se acordó no poder acceder a lo solicitado, por carecer del material necesario, pero una vez adquirido se procederá a satisfacerle en sus deseos.

4º — Dada lectura de la instancia que suscribe Dª Juanita Liberesima Iturmendi de esta vecindad, solicitando cubrir la vacante de Maestra rural del Barrio de Elorriaga de este Término Municipal, se

Folio 137.

acordó nombrarle Maestro mayor de dicha plaza y dar cuenta a la Excma. Diputación Provincial del nombramiento.

5º.- Se procedió a dar lectura de la instancia que presenta D. José Alcaide Tejada, vecino de esta Villa, solicitando la correspondiente autorización municipal para proceder a la apertura de un establecimiento de fonda y similares en la calle Segunda nº 8, solicitando a su vez el suministro de energía eléctrica para el alumbrado de dicho establecimiento; se acordó concederle la licencia de apertura y el suministro de energía para el alumbrado, previo pago de los derechos establecidos en las Ordenanzas respectivas.

6º.- Estudiada la instancia presentada por D. Cayetano Carpintero, vecino de esta, con residencia en el barrio de Viso de Jesús, Concejal municipal, solicitando el aumento de la consignación por la limpieza del lavadero municipal sito en Linares de dicho barrio; se acordó consignar en el próximo presupuesto la cantidad de cien pesetas, que le será abonada anualmente por la limpieza de dicho lavadero municipal.

7º.- Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de haber sido requerido por escrito el Director de la Banda Municipal de música D. José Marín, por incumplimiento del artículo 22 del Reglamento de dicha Banda debiendo contratar en el mes corriente plaza de tenor y otra tiple, a esta Alcaldía habiendo contestado el Sr. Marín que no faltaba más de ocho días, manifestando que como costumbre de otros años y por fin de temporada de verano los tiples concedidos a los componentes de la Banda Municipal en mes de diciembre, el Sr. Alcalde propone a la Corporación se le imponga por segunda vez a contestos a esta Presidencia en el plazo requerido de cuarenta y ocho horas y por abuso de atribuciones que no le confiere el Reglamento y de mayo perjuicio o descanso de los componentes de la Banda, debió dar cuenta a la Comisión de música del mes de esta Corporación: El Ayuntamiento por unanimidad acordó se le amonesta por primera vez, por negligencia, desobediencia y abuso de atribuciones.

8º.- Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que requerido por el Ingeniero Jefe de Hidroeléctrica Ibérica para colocar en la Central de Arenal un transformador trifásico automático de 30.000 Voltios, por ser de urgente necesidad para el buen servicio, por el Sr. Secretario se dió lectura a las tres presupuestos que han presentado, la A.E.S. Ibérica de Electricidad S.A.; la Loza Egurra de Bilbao y otro del Sr. Ortín, ingeniero de la casa de Hidroeléctrica; por unanimidad se acordó adquirir el transformador trifásico automático que ofrece el Sr. Ortín en la cantidad de dos mil doscientas pesetas, por ser el más conveniente a los intereses municipales y de entrega inmediata.

9º.- Seguidamente y por unanimidad se aprobaron los siguientes facturas: Mayor Hermanos y Cía. Trescientas cuarenta y cinco pesetas

por material de oficina; Cristóbal "El del Calvo" ochocientas pesetas por limpieza del uniforme del Juzgado Municipal de Santiago Yanita Tejera; D. Saturnino Frías, cuarenta y dos pesetas por cánones para limitar el servicio de día y vigilancia nocturna; al mismo doscientas treinta pesetas por sellos, timbre y rollo de cosos, para reintegro de documentos oficiales; Hidroeléctrica Ibérica, cuatrocientas setenta y dos pesetas noventa y cuatro céntimos por suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de octubre del año actual; el Depositario de Fondos Municipales, dieta por un viaje a Santa Cruz a seguir en Hacienda Pública los asuntos de utilidad del año 1943 sobre las obligaciones; a D. Samuel Abalos, ochocientas noventa y cinco pesetas importe de su factura por riego del frontis de la calle del Artillero; a D. José Lorenzo ciento ochenta pesetas por dietas a los tamborileros; veintiún Honor, cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos por material de oficina; al Conserje Pedro Arbeloa, dos pesetas ochenta y cinco céntimos, por sus reembolsos; Imprenta de Valle de Ulzama Baraja, quince pesetas por sueldo de oficina; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

10º.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación, sacar a subasta pública la enajenación de las fincas números 33, 34, 35, 36 del Plano del Ensanche del Arenal de la Villa de Leoz, en el precio de veinte pesetas el metro cuadrado de terreno; la Corporación por unanimidad y después de detenido estudio; acordó proceder a anunciar la subasta

pública, que se realizará el día 16 de diciembre próximo a las doce horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, al precio de veinte pesetas el metro cuadrado y por pujas a la llana al alza, con arreglo al correspondiente pliego de condiciones que ha de regular la subasta que se anuncia en el B.O. de la provincia y por medio de anuncios en el tablón de costumbre.

11º.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de estar confeccionadas las cuentas municipales de los años 1940, 1941, 1942 y 1943; acordándose se expongan al público para oír reclamaciones sobre las mismas, por el plazo que señala el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924.

12º.- Toda vez cuenta de los B.O. recibidos, se dan por dados cumplimientos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores que asistieron conmigo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Fdo. Eizaguirre, Calparsoro

Fdo. Santos Arrastia

Fdo. Ignacio

Antonio Ulzurrun

Francisco Urra

José Antonio Beristain

El Secretario,

Fdo. Jaime

Sesión ordinaria del día 25 de Noviembre 1944.

En la Villa de Deva a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. José Mª Aizaguirre Mendiente, los señores gestores, D. José Manuel Amada, D. Francisco Urain, D. Pablo Iraneta, D. Cayetano Landa, D. José Mª Ayarzabal y D. Antonio Alcibar y D. José Antonio Bastián no asistiendo D. José Domingo Egaña, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Que ante la inminencia de la fecha de reversión de las Redes Urbanas de la concesión Telefónica de Guipúzcoa, a los respectivos Ayuntamientos, en cumplimiento del artículo 3º del R.D. de 14 Diciembre de 1914, el Ayuntamiento de Deva formando parte de la Red Urbana de Eibar, con los Ayuntamientos de Eibar, Elgoibar, Motrico y Placencia, se declara estrecha y mancomunadamente ligado con ellos para la explotación y administración de la Red, con estricta sujeción al Reglamento de 12 de Agosto de 1920, constituyendo un Centro Telefónico Urbano, con la central principal en Eibar y las subcentrales necesarias para la mayor eficacia del servicio dentro del radio de 15 kilómetros a partir de la Capital de la Red.

Que así mismo el Ayuntamiento de Deva

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

reconoce al Municipio de Eibar la facultad para seguir ostentando, como hasta ahora, la capitalidad de la Red o Centro Telefónico Urbano de su nombre, a todos los efectos, y, a su Ayuntamiento, de debida personalidad para la representación del mismo a todos cuantos actos, funciones o servicios sean necesarios a la explotación y administración de la Red, pues para ello se le faculta tan ampliamente como sea preciso, por el presente acuerdo, debiendo consultar previamente con esta Corporación, cuando la importancia del asunto lo aconseje y el tiempo de que se dispone lo permita, y dar cuenta, siempre, de las gestiones o actos que en cumplimiento de tal representación realice.

En el plazo de seis meses a partir de la fecha de reversión, el Ayuntamiento de Eibar en representación de la Red Urbana o Centro Telefónico Urbano de su nombre, redactará un proyecto que regule las relaciones económicas y administrativas, de explotación y administración del Centro Telefónico que someterá a la aprobación de todos los Ayuntamientos que lo constituyen.

Igualmente, y en el mismo plazo, y puesto de acuerdo con los Ayuntamientos que constituyen las Redes Urbanas o Centros Telefónicos de Irún, Vergara, Villafranca, Arrecifes, Tolosa y Zarauz, o con las representaciones que éstos designen, re-

dictará otro proyecto de Reglamento que regule las relaciones económico-administrativas de las Redes entre sí, debiendo someterlo todo, tanto por razón de economía como de perfección en el servicio a una unidad de dirección y administración.

2º — Seguidamente, yo el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los gastos de ingreso y forma que en el presupuesto municipal ordinario para el año 1945 se detallan, cuyas cifras fueron discutidas y acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de presupuesto de que se trata fijando los ingresos y los gastos en las cifras y que, por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pts	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales.	46.202	56
2º	Representación municipal.	5.274	63
3º	Vigilancia y seguridad.	17.945	"
4º	Policía urbana y rural.	5.905	"
5º	Recaudación.	2.000	"
6º	Personal y material oficinas.	35.926	25
7º	Salubridad e Higiene.	21.431	16
8º	Beneficencia.	17.719	07
9º	Asistencia Social.	10.710	"
10º	Instrucción pública.	29.315	"
11º	Obras públicas.	17.730	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	12.274	63
18º	Imprevistos.	5.000	"
	Total del presupuesto de gastos	227.463	30

Capítulos	Presupuesto de Ingresos	Pts	Cts
1º	Rentas.	321	80
2º	Aprovechamiento de bienes comunales.	25	"
4º	Servicios municipalizados.	15.504	50
5º	Eventuales y extraordinarios.	5.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	600	"
8º	Derechos y tasas.	68.095	"
9º	Multas, recargos y participación en Tributos Nacionales.	28.537	"
10º	Imposición municipal.	108.880	"
11º	Multas.	500	"
	Total del presupuesto de Ingresos.	227.463	30
	Resumen		
	Importe los gastos por tales conceptos	227.463	30
	id. de Ingresos id. id.	227.463	30

Asimismo quedó acordada que el presupuesto aprobado en tal forma, se someta al público por término de quince días; previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y transcurrido este plazo se remita al Excelentísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo con todos los documentos que señala el artículo 6º del Reglamento de la Hacienda municipal aprobado por R.D. de 23 de agosto de 1924.

3º — Acto seguido se dió lectura al presupuesto especial de Ingresos y Gastos del servicio municipalizado de Luz y Agua, cuyos ingresos ascienden a ciento treinta y cuatro mil ochocientas veinte y cinco pesetas, y los gastos a ciento

cuarenta y nueve pesetas ochenta pesetas con cincuenta céntimos, quedando sin reintegrar de quince mil quinientas cuatro pesetas con cincuenta céntimos que por este concepto líquido el presupuesto ordinario del año 1948, el presupuesto del mismo de Luz y Agua a que se ha dado lectura y el correspondiente al próximo año de 1945; la Corporación después de detenido estudio, por unanimidad acordó su aprobación.

4º — Dada lectura de la instancia que suscribe D. Angel Indogui Amiteo, vecino de Zumaya (Guipúzcoa) solicitando del Ayuntamiento la correspondiente autorización para la apertura de una cantina en la calle 23 de Septiembre nº 10; se acordó conceder lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas respectivas.

5º — Fueron aprobadas las siguientes facturas; al Ingeniero de Hidroeléctrica Ibérica Lastur Bilbao del Río, doce mil cuatrocientas cuatro pesetas, importe de un interruptor Wipell automático, para la Central de Arrubal y gastos de aduanas y embalaje; a Liberto Sainz, veinte y tres pesetas cuarenta céntimos, por material de oficina; al Secretario de la Corporación dietas de un viaje comisionado a San Sebastián; el mismo ciento veinticinco pesetas por otro viaje comisionado a Bilbao; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

6º — Se acordó comisionar al oficial 1º de Secretaría D. Isidro Beristain para recibir el importe en Caja, el día 5º de Diciembre de los mozos del reemplazo del año 1945, en la Caja de Reclutas de San Sebastián.

7º — Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, de que el día 14 del corriente mes, el Vigilante nocturno D. Francisco Lozano, abandonó el servicio y encontrándose en estado de embriaguez se dedicó a promover escándalo público a altas horas de la noche, llamando en las domicilios particulares, cuando sus moradores se encontraban descansando y como el hecho es grave, más cuando tiene la obligación de vigilar por la conservación del orden, como agente de la autoridad, y propone a la Corporación se le sancione como merece la falta cometida; como primera medida cautelar acuerda la de suspensión de empleo y sueldo, hasta dar cuenta al Ayuntamiento para la resolución definitiva; la comisión estima que unanimidad existe la gravedad de la falta cometida, acuerda sancionarle con el reintegro inmediato a su funciones y suspensión de sueldo por el plazo de seis meses, y si dentro de ese plazo dejare de cumplir el cumplimiento de las obligaciones del servicio que se cargo le suspende, sin causa justificada, se entiende sin más trámite, que renuncia al cargo de vigilante municipal que se le tiene confiado.

8º — Dada cuenta de la solicitud oficial recibida, se acordó cumplimentarla.

Y no teniendo más asuntos de que tratar,

minuto las veintitres horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos, actuando de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Luis Exaquinus
Cristóbal Landa
Jacobo Izquierdo
Francisco Maria
José Antonio Benitaiz

El Secretario,
Andrés Fernández

Sesión ordinaria del día 9 Diciembre 1914.

En la Villa de Orduña a nueve de Diciembre de mil novecientos catorce y siendo las veintitres horas, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Maria Luiquenes mediante, los señores peritos D. Francisco Maria, D. Pablo Arancete, D. José Abascal, D. Cariano Landa, D. José Antonio Benitaiz y D. Antonio Abellan, no asistiendo D. José Manuel Lemarta y D. José Dominguez Lopez, que en unión de los antedichos componen la totalidad de la comisión Peritos de este Ayuntamiento; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, yo el Secretario, doy cuenta del Oficio del Negociado del Negociado de fecha 28 de



Octubre último, por el cual se propone la habilitación de un crédito de treinta y dos mil doscientos ochenta pesetas setenta y cinco céntimos, con aplicación al capitulo 15, articulo 1º (Resultas), del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con arreglo al juego de varios capitulos y articulos del presupuesto vigente que obran en la consignación agotada, por insuficiencia de consignación, como causa de reformulación en los juegos realizados.

Enterados los reunidos asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, de esta en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, siendo por lo tanto procedente la habilitación de crédito propuesto a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y todo ello para atenderlo se dispone del sobrante que resulte en la liquidación del último ejercicio; previa la dictación correspondiente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la comisión permanente de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga en sus propios y efectivos, devolviendose desde luego a efecto por no haberse producido

reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura de la instancia que suscribe D. José de Irazusta y Musatadi, Director Gerente de Industrias de Leva S.A. en nombre y representación de dicha Sociedad, solicita ampliar la fábrica que posee en el Barrio de esta Villa, construyendo un nuevo cuerpo de edificio en la parcela nº 26; acordaron conceder la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas correspondientes.

2º.- Se procedió a dar lectura de otra instancia que suscribe D. Ernesto Reiner, vecino de Motrico por la que solicita de la Corporación la autorización para la construcción de un pabellón industrial en los parcelas de su propiedad, adquiridas al Ayuntamiento en el Barrio de esta Villa. Se acordó la concesión de la autorización interesada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas correspondientes.

3º.- Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Pico Zapirain, para que en nombre de la Corporación realice la presentación y cobro del siguiente de los expedientes, a saber, de la suscripción de Bonos nº 6241 propiedad de este Ayuntamiento, en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

4º.- Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino de esta Villa, D. José Olaeguina Unsetu mayor de edad, calado, carpintero, por la que solicita de la Corporación concesión en arrendatario del local sito, entre las calles J. J. Astigarraga y Alameda de Calbetón o carretera general, propiedad de Dª. María, D. José, Dª. Dolores y Dª. Mercedes Renteria Aberasturi, en el que tiene instalado su taller de fabricación de muebles, que por el Ayuntamiento se procede a dar cumplimiento al art. 92 de las vigentes Ordenanzas Municipales: El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la medida provisional que había tomado, en vista del estado ruinoso del edificio, y en cumplimiento de las facultades que le concede las Ordenanzas Municipales en su artículo 92, ordenando a los propietarios del inmueble, que urgentemente procedieran a colocar una valla que garantizara la seguridad personal de los que transitaran por la vía pública, la cual ya ha sido colocada por los dueños del edificio; éste Ayuntamiento en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas Municipales en su artículo 92, propone al Ayuntamiento que se proceda a requerir a los dueños del edificio, que amenaza ruina para que en el improrrogable plazo que terminará el día 30 de Abril del próximo año de 1945, tienen que realizar las obras necesarias de seguridad y ornato, ya que la Corporación Municipal, no puede permitir que siga indefinidamente el edificio en el estado lamentable en que se encuentra, y de no realizarse las obras necesarias en el plazo señalado, se dispondrá la reparación por el Ayuntamiento a costa de los dueños, todos los gastos que se originen sin perjuicio de exigir la responsabilidad que los perjudicados tuvieren contraída, con

arreglo al Código Penal y disposiciones vigentes. La Corporación por unanimidad aprueba la proposición del Sr. Alcalde y que se proceda a notificar este acuerdo a las partes interesadas.

5º — Vista la instancia que suscribe el guardia Municipal D. Santiago Irurtagoyena, solicitando de la Corporación el abono de cantidades, como en años anteriores, de las estancias en el Instituto Radio-Quirúrgico de Guipúzcoa, al que tiene que ingresar el recurrente para tratamiento especial; se acordó abonar los gastos que origine en la misma forma que el año anterior.

6º — Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción abierta para el día del Seminario, con cargo al capítulo de imprevistos.

7º — Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación, de haber quedado vacante la plaza de vigilante nocturno, que venía desempeñando interinamente D. Francisco Lozano, por haberse negado a reanudar el servicio, con motivo de la sanción impuesta por acuerdo de la Corporación; acordándose anunciar concurso entre los vecinos del pueblo mayores de edad digo de 25 años y menores de 40, siendo indispensable pertenecer a F.E.T. y de las Jons. y haber observado una conducta adepta al Movimiento Nacional, para justificar este extremo deberán presentar los correspondientes certificados, como igualmente certificado médico de no padecer enfermedad alguna, debiendo presentar las instancias debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 22 del actual mes

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

y hora de las doce, reservándose el Ayuntamiento la libre adjudicación de la plaza y apreciación de méritos conforme con la naturaleza de la plaza a cubrir.

8º — Seguidamente se acordó por unanimidad conceder un sueldo extraordinario a los funcionarios del Ayuntamiento, como se ha venido haciendo en los años anteriores, con cargo al capítulo correspondiente.

9º — Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas; a D. Carlos Alcibar, treinta y cinco pesetas, por acarreos de un interruptor a la Central de Arrabal; a D. Faustino Urain, ciento treinta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos, por arreglos en la Casa Consistorial; a D. Pedro Benítez, cincuenta pesetas por un viaje comisionado a la Caja de Recluta al ingreso en Caja de las mozas del Reemplazo del año 1945; a la Vda. de V. Climent Vila, treinta y tres pesetas veinte céntimos, por material de oficina; a D. Juan Mª Arpurua, treinta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, por cobrar cristales en las escuelas de Irún; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, dietas de un viaje a la capital de la provincia a una reunión en la Diputación sobre la reversión de los teléfonos y otros asuntos oficiales; a Hidroeléctrica Ibérica, novecientas cincuenta y siete pesetas cuarenta y ocho céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de Noviembre del año



actual; a D. José Lapazarán, doscientas noventa y cinco pesetas, y quince céntimos, importe de su factura por varios servicios al Ayuntamiento, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos, excepto de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
J. M. Estrada

Los Concejales
Cesáreo Landa — José M. Garrido
Isabel Arranz — Francisco Urain

El Secretario,
Andrés [illegible]

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre 1946.

En la Villa de Deva a veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Estrada Gorostiaga asistiendo los Señores Concejales, D. José Manuel Lamadrid, D. Francisco Urain, D. Luciano Landa, D. José Mª Garrido y D. José Antonio Benitaiz, no asistiendo D. Pablo Aranalde y D. Antonio Aldabe que en unión de los asistentes, componen la totalidad de la Corporación Local de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

Reunidos en sesión ordinaria los señores Concejales que anteriormente se expresan con mi existencia, yo el Secretario del mismo del objeto de esta reunión, que a la hora señalada fué abierta por el señor Alcalde-Presidente, para tratar de los asuntos especificados en la convocatoria a cuyo efecto, se hace a la Corporación que, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se ha practicado la formación de los presupuestos de los ejercicios de 1940, 1941, 1942 y 1943, en la forma preceptuada en el artículo 171 del citado Reglamento y ajustada a los modelos oficiales que en repetido texto legal se citan, cuyos modelos son examinados minuciosamente por la Corporación, corrigiendo los partidas que figuran en los cuentas de cargo y data con los libros registros correspondientes así como con el de actas de arqueos y presupuestos ordinarios de los años anteriormente indicados, trayendo a la vista los cargaremes formalizados y libramientos expedidos, y en general todos los documentos de cargo y data y cuanto sirve de justificación a las cuentas, que encuentran ajustadas a la realidad y cumplidos todos los requisitos legales; en vista de lo cual, el infrascrito Secretario somete

a la aprobación del Ayuntamiento, las referidas liquidaciones, que por unanimidad son aprobadas en la forma siguiente:

Año 1940.	Pesetas		Pesetas	
Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1940	24.469	68	24.469	68
Débitos pendientes de cobro en igual fecha..	21.403	37		
Existencias en dicha fecha trasladadas al ejercicio 1941.	9.000	"	30.403	37
Diferencia, superavit.----------			5.933	31

Año 1941.	Pesetas		Pesetas	
Obligaciones pendientes de pago 31-12-1941.	19.304	45	19.304	45
Débitos pendientes de cobro en igual fecha..	49.439	13		
Existencias en dicha fecha trasladadas al ejercicio 1942.	3.734	61	53.173	74
Diferencia, superavit.----------			33.869	29

Año 1942.	Pesetas		Pesetas	
Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1942.	22.641	23	22.641	23
Débitos pendientes de cobro en igual fecha----	50.612	04		
Existencias en dicha fecha trasladadas al ejercicio 1943.	13.790	42	64.402	46
Diferencia, superavit.----------			41.761	23

Año 1943.	Pesetas		Pesetas	
Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1943.	5.913	84	5.913	84
Débitos pendientes de cobro en igual fecha.----	21.474	04		
Existencias en dicha fecha trasladadas al ejercicio 1944.	37.776	44	59.250	48
Diferencia, superavit.----------			53.336	64

Que se remita una certificación de este acuerdo a la Sección Provincial de Administración Local con los demás documentos que integran la liquidación que se aprueba.

Seguidamente y por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura de las instancias que remiten los vecinos D. Vittorio Alonso Arjona, D. Luis Melay y D. José Loca Uresti, solicitando la plaza vacante de vigilante nocturno del Ayuntamiento, no acompañando ninguno de los aspirantes el certificado de adhesión del Glorioso Alzamiento Nacional y de no estar afiliados a F.E.T. y de las JONS; el alcalde

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y M.H. VILLA DE DEVA

decreta la adjudicación, por no reunir las documentaciones las condiciones exigidas en la convocatoria.

2º.- Dada lectura de la instancia que presenta D. José Aldabe Oza, vecino de esta Villa, con domicilio en el caserío Andrearena del barrio de Elosiaga, solicitando la apertura de un establecimiento de bebidas para los días de fiesta de San Sebastián, el día 20 del próximo Enero en las mismas condiciones que en casa anterior, se acordó concederle la autorización previo pago de los impuestos establecidos para estos casos.

3º.- Le dió lectura de las instancias que suscriben D. Fabino Iraporri y D. Angel Erdaide, ambos de esta vecindad, solicitando la moción que les fué concedida y de aquí en el segundo de los servicios del Ayuntamiento; se acordó concederles lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos por las ordenanzas municipales.

4º.- Vista la instancia que presenta D. Mateo Arrolabaren Arpiarn, vecino de Mendaro (Guipúzcoa) solicitando la apertura de una fábrica de cerveza por traslado de Mendaro a esta Villa a la calle General de Olaeta nº 10; se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas vigentes ordenadoras.

5º.- Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de haberse realizado la subasta de las parcelas nº 33, 34, 35 y 36 del Sanatorio del Monte de esta Villa, con una superficie total de mil trescientos cincuenta metros cuadrados, en cuarenta y dos céntimos, el día 16 del corriente

mes y hora de los abajo, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, levantando acta de la misma el Sr. Notario de Deva y habiendo sido adjudicada provisionalmente a D. Ernesto Reinoso, vecino de Motrico. Transcurrido el plazo legal, sin presentarse reclamación alguna sobre dicha acta, propone a la Corporación la adjudicación definitiva; acordándose así por unanimidad. Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. José Mª Iraguirre Mendiburu para que en nombre y representación del Ayuntamiento de esta Villa de Deva, autorice y firme la correspondiente escritura de compraventa de las parcelas objeto de la subasta adjudicadas a D. Ernesto Reinoso.

6º — Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que los vecinos relacionados que han venido cobrando los retretes se trasladen a otro día de la semana por estimarlo más conveniente y en de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el señalamiento de los días en que han de cobrar los vecinos; la Comisión Gestora por unanimidad y después de un breve estudio acordó: cobrar dichos retretes ordinariamente cada quince días, los jueves a las veintiuna horas a partir del 1º de Enero de 1945 y en segunda convocatoria el jueves siguiente.

7º — Dada lectura a la circular que publica el B.O. de la provincia nº 74 del día 20 de diciembre del año actual, del Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para saber la facultad de informar sobre la Constitución de la Comunal Judicial de conformidad con lo dispuesto por la Jefatura Local de Administración Local, se acordó por unanimidad aprobar el informe presentado por el Sr. Alcalde, en el que se propone la Constitución de nuestra Comunal en el Partido de Arpetia, mas de los anejos se propone que la Villa de Deva constituya de capitalidad siendo los municipios de Deva, Cestona, Zumaya y Aizarnazabal los que deben de constituir la comarca.

8º — Seguidamente se aprueban las siguientes facturas: D. Francisco Landa, ciento veinte y cuatro pesetas por revisión del Reglamento; D. Saturnino Frey, ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; el mismo doscientas cinco pesetas; D. Francisco Iriarte doscientas cincuenta y cinco pesetas por cuotas de oficinas centrales del año; D. Francisco Iriarte trescientas veintidós pesetas por cuotas de oficinas de Luz y Agua; la Srta. Joaquina Iraundegui cincuenta y cinco pesetas por locales de la Telefónica; a D. Pedro Mª Ayarzabal, noventa y cinco pesetas por reparaciones en la calle del Cristo; al Sr. Secretario dietas por un viaje a San Sebastián el día 13 del corriente y otro el día 21 del que cursa; al Sr. Alcalde dietas de un viaje el día 21 a la Jefatura de Hacienda por gestiones de continuación de las obras del Mercado; al Sr. Secretario cuarenta pesetas por clase de matrículas de la Contribución Industrial del año 1945; a D. Leandro Usarraga ciento cincuenta pesetas de gratificación por los trabajos realizados en la medición de los pozos del Manantial que se han entregado; y para el aguinaldo por campaña de navidad y Reyes para los funcionarios de carácter subalterno, doscientas cincuenta pesetas; al Cobrador de Deva a Zumaya, veinticinco pesetas cada uno de aguinaldo de navidad; a los repartidores de telégrafos y teléfonos doce pesetas cincuenta céntimos

cada uno de gratificación de vecindad, a la Tesorería "Hoy del Clero"; cincuenta pesetas, por limpieza de un retrete de vigilante nocturno; a D. Angel Lara, cincuenta pesetas, por matrícula de oficina; a D. Guillermo Hurtado, doscientas veinte y ocho pesetas, por reparación de edificio municipal; y a D. Luciano Cabezón, ochocientas veinte y nueve pesetas, por matrícula, por la cantidad de arrendamiento; a D. Pedro Pinedo, ciento cincuenta pesetas, por cuenta, portazgo, del ayuntamiento; a D. Eduardo Ramos, trescientas setenta y ocho pesetas, por cuenta, alcantarillado; a la Viuda Religiosa "Hijas de Jesús" cien pesetas, de gratificación por la reparación de la casa de la fundación en Andosilla; todas las predichas facturas con cargo a los capítulos, consignación siguiente e implementos.

9º — Toda enterada de la Alcaldía, Oficinas de la provincia, se acordó dar cumplimiento en cuanto ordena la superioridad.

No teniendo más asunto de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

M. Enrageuiz

Cristóbal Landa

J. M. Esnoda

Antonio Celador

José Mª Izquierdo

Francisco Sáez

José Antonio Berisáin

El Secretario,

Pedro Sáez



AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y M.L. VILLA DE PEYA

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1945.

En la Villa de Sesma a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Enrageuiz Alendiente, los Sres. Señores, D. José Manuel Amada, D. Francisco Main, D. Pablo Manuel D. Luciano Landa y D. José Mª Izquierdo, no asistiendo D. José Antonio Cristóbal Sr. Antonio Celador y D. José Domingo Ignacio, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe D. José Mª Cristóbal, Igaran vecino de esta Villa con residencia en el Barrio de Luis, solicitando al Ayuntamiento en pleno compre cierta cantidad de terreno adquirido por compra a D. José Zubicaray en su finca sita en el Barrio de Luis, lindante con la carretera de Lacarra a Luis, a fin de que por la Corporación se fijara el importe de dicha cuenta para el transformador de corriente eléctrica del servicio del Ayuntamiento y que actualmente se halla colocado al lado de la casa de D. José Ayuntamiento del Barrio de Luis, cuyos terrenos fueron adquiridos

AYUNTAMIENTO MIANTE VILLA DE DEVA

vidad por el Sr. Cristobal en la cantidad de cien pesetas, que cede gratuitamente y a perpetuidad mientras subsista el transformador sin reservarse derecho alguno, siendo asimismo cuando el transformador y si algún dia por conveniencia del servicio el Ayuntamiento retirase dicho transformador los terrenos volverian a la plena propiedad del donante D. José Mª Cristobal Lopez; la Corporacion por unanimidad acordó aceptar la donacion de los citados metros cuadrados de terreno y pasar a la construccion de la caseta y colocacion del transformador, una vez concedida la autorizacion y que es necesario elevar de la Excma Diputacion de Guipuzcoa para la edificacion y del paso de la linea sobre la carretera Nacional de Irun.

2º Se dió cuenta de la instancia que presenta D. Francisco Zaldigua Zugasti vecino de esta Villa, con domicilio en el caserio de Santuran, solicitando la autorizacion para la apertura de un establecimiento de bebidas en la Barriada de Elosiaga, durante las fiestas de San Sebastian; se acordó concederle la autorizacion solicitada previo pago de la impuesta establecida para estos casos.

3º Vistas las instancias de los vecinos D. Francisco Urain Beristain, domiciliado en el caserio de Olaeche, D. Antonio Otaola, domiciliado en el caserio Amilaga Bekoa y José Martin Aguinagalzaga, domiciliado en el caserio de Arteaga, solicitando el arreglo de los caminos vecinales de Olaeche-Zarra a Aldapamendi, de Larramendi a Irun, y de Larrinaga a Olaeta-Zarra, para lo cual como lo han de realizar por subscripcion personal entre los vecinos de los respectivos Barriadas y con la ayuda del Ayuntamiento; se acordó conceder doscientas pesetas, trescientas pesetas y ciento veinticinco pesetas respectivamente y al primero siete sacos de cemento para el arreglo de un puente sito en la proximidad de la Iglesia de San Cristobal de Lastur.

4º Estudiada por la Corporacion la instancia que suscribe los industriales enclavados en la Zona de la calle Vieja, solicitando el cambio del actual transformador sito en dicha Zona, por resultar insuficiente para el consumo que representa el numero y capacidad de los motores industriales actualmente instalados y estar trabajando con una carga superior a la potencia de transformacion; se acordó facultar a gestionar la adquisicion de otro transformador de mayor capacidad, para lo cual se procederá a pedir los correspondientes presupuestos a las dificultades casa que tiene material electrico de transformacion y tan pronto como se reciban, ver el medio de su adquisicion.

5º Por unanimidad se acordó fijar el jornal medio de un bracero en la localidad para el año 1945 en once pesetas por dia, a los efectos de quintas.

6º Se acordó comisionar al Sr Tenientes de la Corporacion, para que el proximo dia quince se traslade a la capital de la Provincia a ingresar en la caja de ahorros

Provincial, la anualidad del año 1945, de los créditos que el Ayuntamiento tiene concedidos con dicha entidad, y otros varios asuntos que afectan a la Corporación y que conviene tratar urgentemente.

7º — Le acordó gratificar con trescientas pesetas al Jefe de Intendencia femenino de esta Villa, con motivo de la cabalgata de Reyes, que tan brillantemente organizó, para sufragar en parte los gastos que le originaron, abonándole por el Ayuntamiento toda clase de ayuda, como fueron los bengalas y tal cometido necesitara del personal del Cuerpo que puso a entera disposición para el mejor éxito de tan bidalte acto, denominado en esta Villa, y que tanta alegría llevó a los niños, especialmente al Jefe de Intendencia femenino, con mucho el espíritu navideño.

8º — Le acordó contribuir con cien pesetas a la suscripción que los Religiosos "Hijos de Jesús" han abierto con motivo de la reforma que van a realizar de la casa donde nació su Padre Fundador en Andalucía (Guipúzcoa), con cargo al capítulo de imprevistos.

9º — Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación de lo necesario que considera para la buena marcha administrativa municipal y ayuda en el Trabajo de la funcionación, la adquisición de una máquina de escribir; la Corporación por unanimidad acordó se adquiera por ser muy necesaria por los múltiples trabajos acumulados en la Secretaría, según lo propone el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, habilitando el correspondiente crédito para su pago dentro del presupuesto del año 1945.



AYUNTAMIENTO M.L.H.Y.L. VILLA DE DEVA

10º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: a D. Isidro Beristain, undecuenta pesetas por un viaje a San Sebastián a la Caja de Reclutas; a Papelería Goyoaga, cuarenta y cuatro pesetas, cuarenta y cinco céntimos por material de oficina; a Hidroeléctrica Ibérica, mil ciento cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos por suministro de energía del mes de Diciembre de 1944; a la Agencia Española de Suscripciones, mil trescientas setenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos importe de un fascículo por el arreglo de la calle del Obispo, con la máquina apisonadora; Editorial Mejías, ochocientas veinte pesetas por material para las escuelas de niños de Deva; todas las mencionadas facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

11º — Toda lectura de las instancias que suscribe el vecino D. Alejo Liravaburu solicitando la toma de luz y agua para la casa de su propiedad de la calle de Cura nº 7, piso primero izquierda y para la casa nº 5 de la misma calle, piso primero derecha; se acordó concederle la autorización previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas respectivas. Igualmente se dió lectura de la instancia de la Jerarquía y Construcciones A.D.C. que solicita de la Corporación la autorización para instalar la corriente eléctrica en el paraje de la Atanería de Olaveaga; se acordó concederle lo solicitado previo

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE PEÑA

Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Sinquine Mendiente, los señores Peñores D. José Manuel Zuazola, D. Francisco Orain, D. Luciano Landa, D. José Mª Goyarola y D. Antonio Ulibarri, hoy asistidos de D. José Antonio Berriatua, D. Pablo Aranceta y D. José Domingo Ipiña que en unión de los antedichos componen la totalidad de la Comisión Peñor de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad.

1º Se dió lectura a un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, interesando asista una Comisión representando al Ayuntamiento al acto de la imposición de la Medalla de la Vieja Guardia el día 28 del corriente mes en San Sebastian; como asimismo se lleve la bandera de la Corporación y la Bandera de Mutilados, para la asistencia a dicho acto; por unanimidad se acordó que lleven la representación del Ayuntamiento los Concejales D. Pablo Aranceta y D. José Mª Goyarola, asistidos del Secretario de la Corporación D. Andrés Peña Ipiña, que asistan los Mutilados para lo cual se les abonarán veinticinco ptas de dietas y cinco pesetas por los gastos de locomoción a cada uno. Igualmente que el Jardín Municipal D. Bautista

12º Vista la instancia suscrita por D. José Mª, Dª Mercedes y Dª Lourdes Recondenia promoviendo recurso de reposición contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión del día nueve de Diciembre último; se acordó por unanimidad anular el acuerdo adoptado en dicha sesión y dejar el asunto en su estado primitivo, para poder instruir el correspondiente expediente contradictorio que juzga reposición el caso y conforme a lo dispuesto en la Legislación vigente.

13º Dada cuenta de las Boletines oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asunto de que tratar siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta, con todos los antes señores asistentes, de todo lo cual y del Secretario, certifico:

El Presidente,

José Mª Sinquine

El Secretario

Andrés Peña

Sesión ordinaria del día 25 de Enero 1945.

En la Villa de Deva a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintitres horas, se reunieron en la Casa

Tometa propuesta se desplace a San Sebastián como encargado de dicha Corporación del Ayuntamiento, otorgándole suficiente poder de dicho y dicho para el fiel cumplimiento del mismo.

2º — Dada lectura de la instancia que suscribe el Alcalde de esta Villa, D. José Joaquín Ibarra, solicitando la autorización para la apertura por traslado de local, de una nueva sucursal en el que tiene instalada su industria de hojalatería hasta la fecha, por causa de los daños que sufrió el local por incendio en el mes de septiembre último y deseando establecerse en el local sito en la Alameda, en el ángulo formado por el frontón y la línea de la fonda Vascongada, esta del alineamiento, la Corporación por unanimidad acordó conceder la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales, debiendo realizar la entrada al nuevo local cuya apertura se le autoriza por hoy día de la fecha que dan salida a la plaza del Alcalde, siempre que reúna las condiciones exigidas, y nunca por el portal de la Alameda, y de que cualquier infracción será castigada severamente. Igualmente se requiere a los Industriales Vascos, para que en lo sucesivo cuando tengan que entrar y salir con carros en dicho medio de locomoción lo hagan siguiendo la línea de tranvías hasta salir a lo que se denomina carretera de la Universidad, que es la entrada obligatoria para su establecimiento y única autorizada la Alameda de Calvetón, como lo vienen haciendo con relativa frecuencia, siendo castigado rigurosamente las infracciones a lo que se ordena.

3º — Vista la instancia que presenta D. Francisco





Arnuc Larrinaga, vecino de esta Villa, solicitando la apertura de un taller de ebanistería en los bajos de la casa nº 14, de la Plaza del Generalísimo y el suministro de energía eléctrica necesaria para el funcionamiento de sus máquinas del servicio del Ayuntamiento se acordó conceder la autorización de apertura y suministro del fluido eléctrico necesario, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas correspondientes.

4º — Se dió lectura de la instancia que suscribe la Sociedad "Partidas y Manufacturas Deva S.A." dando cuenta a la Corporación de haberse hecho cargo de la fábrica de curtidos perteneciente a D. Ildefonso Idendiral, sita en el Barrio de Arriola, el Ayuntamiento se dió por enterado del traspaso y le confiere los mismos derechos que venía disfrutando la firma anterior, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales.

5º — Dada cuenta de la instancia que presenta Dª Mª José Arrieta, maestra Nacional del barrio de San Vicente de Lastas, solicitando de la Corporación la compra de una estufa de leña para la escuela de dicho barrio, por la cantidad de 145 pesetas, por ser mayor rigor por la baja temperatura reinante, se acordó comprar la estufa solicitada, con cargo al capítulo de imprevistos.

6º — Dada cuenta de la instancia que suscribe D. José Joaquín Ibarra y D. Isidro Heriztain en representación de los vecinos de la

zona del Cementerio, solicitando la ayuda de la Corporación para el arreglo del camino vecinal que partiendo del barrio de Iguia tiene su acceso a la Villa por la zona del Cementerio y visto el presupuesto que acompañan y que se compromete abonar los vecinos de la Zona la cantidad de 680 ptas sobre un total de 3.880 ptas que importe el presupuesto; la Corporación después de estudiado todos los datos que se reunen en el citado presupuesto; acuerda por unanimidad acceder a la petición por considerarla justa para los fines comunales que le están confiados a esta administración.

7º Seguidamente se ocuparon los siguientes factores; Colegio Oficial de Aparejadores, Interventores y Depositarios, encontrando y nombrando para dichos cargos; Clemente Judas Mata "Illescas", Veintiocho Litros gasolina veinte céntimos, importe de un factura de Catalina Blanco por la Central de Arrabal; al Sr. Alcalde nio dieta por un viaje a San Sebastián el día 19 de Todos corriente comisionado a gestionar asuntos oficiales, todos los presentes factores conforme a su espíritu voto favorablemente.

8º Toda orden de los B.O. recibidos se acordó darles cumplimiento.

y no teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas, por el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con los señores factores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

M Eizaguirre

J M Encabo

José Mª Grijalba

Antonio Alcibar

Cayetano Landa

José Antonio Berriochoa

Francisco Urain

El Secretario

Manuel Lizcano

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1945.

En la Villa de Deva a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiente, los vocales Sres D. José Manuel Encabo, D. Francisco Urain, D. Cayetano Landa, y D. José Mª Egurrola, no asistiendo D. Pablo Olaeta, D. José Antonio Berriochoa, D. Antonio Alcibar y D. José Domingo Egaña, que en unión de los antedichos, componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Vista la instancia que suscribe Dª Manuela Clemente Aberasturi, a la que acompaña la declaración que formula el Arquitecto Don Emilio Camicero, del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, sobre los daños ocasionados por el incendio del día [illegible] de Septiembre del año 1944, en el local destinado a carpintería y almacen de carbón, sito entre la calle de Astigarraga y la Alameda o carretera general, local arrendado por los Hermanos Dª Manuela, D. José, Dª María y Dª Lourdes Clemente Aberasturi, a D. José Joaquina Arteta, sobre encontrarse dicho local por causa del siniestro inservible, interesando de la Corporación se declare ruinoso dicho edificio: El Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

miento por unanimidad y en cumplimiento de cuanto disponen las leyes vigentes sobre la materia, acuerda dictar resolución contradictorio, para lo cual se requiere a las partes, para que en el plazo de quince días, presenten ante la Autoridad Municipal todas las pruebas y datos que estimen convenientes para la defensa de sus intereses, visto el informe técnico, sobre las condiciones que reune el local visitado, para la mejor apreciación del estado ruinoso en que se halla, según la declaración del Arquitecto antes mencionado: advirtiendo a las partes que todos los datos que se unan al expediente, se encuentran a su disposición para el libre examen, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

2º — Por el Sr Secretario se dió cuenta a la Corporación de hallarse confeccionadas las cuentas municipales del Ejercicio de 1944, acordándose se someta al público por ocho días reclamaciones, sobre las mismas, por el plazo que señala el art. 126 del Reglamento de la Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, remitiendo el correspondiente anuncio al B. O. de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayto.

3º — Dada cuenta de la instancia que suscribe D. Pascual Bilbao Arjuan natural y vecino de Motrico, solicitando de la Corporación la toma de agua y servicio de luz, de los servicios municipalizados; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

4º — Se dió lectura de la instancia que presenta D. José Ignacio Zumeta Lizaso, vecino de esta Villa con domicilio en el caserío Arancha, solicitando fluido eléctrico para el alumbrado de su domicilio; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas respectivas.

5º — Seguidamente el Sr Alcalde dió cuenta a la Corporación de las gestiones realizadas en Bilbao, adonde se trasladó acompañado del Sr Secretario, con los directivos de Hidroeléctrica para conseguir el nombramiento de un Director técnico del servicio de luz y agua; quedando el Ingeniero Sr Ortega encargado de estudiar lo pretendido y con textos a la Alcaldía con lo que informe sobre el particular.

6º — La Corporación acordó reconocer el crédito necesario para que los gastos de representación del Sr Alcalde, alcancen hasta la cantidad de tres mil doscientas pesetas en el vigente presupuesto, cantidad igual a la del año anterior; ya que el desglose del servicio municipalizado, no debe entenderse a este efecto, para lo cual se tramitará la correspondiente habilitación de crédito.

7º — Acto seguido se aprobaron los siguientes padrones; Alta T.L. correspondiente al ejercicio actual, comprensivo de veinte recibos, por hilos conductores para el servicio eléctrico; de D. José Lozano, ochenta y dos pesetas veinte céntimos, por vivir y dotal de validos; a D. Pedro Alcalde, ochocientas treinta y cinco pesetas, por su vivir a San Sebastián con el transformador devuelto de la Central de acuerdo a Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero" tres mil doscientas cuatro pesetas veinte y seis céntimos, por suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de Enero del año actual, todos los precedentes



Sesión ordinaria del día 22 de Febrero de 1945.

En la Villa de Deva a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintitrés horas, se reunieron en la Casa Consistorial; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Echaguibel Mendieta, los Sres. por tes D. José Manuel Lasala, D. Francisco Mainz D. Cayetano Landa, D. José Mª Oyarbide, D. José Antonio Zeitiain y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. Pedro Arancete y D. José Domingo Ugarte, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de las instancias que suscriben los vecinos de este Municipio; D. José Ignacio Bastida, del caserío Santiagui, solicitando para el arreglo por gravación forzosa del camino vecinal de los caseríos de Ketes a Ugarte-zarra, ciento cincuenta pesetas; se acordó gratificarle con cincuenta pesetas; otra instancia de D. José Ramón Onederra del Echeverría del caserío Salsadaurreco, solicita para el arreglo de los caminos de Enetu-zarra a Salsadaurreco y Santuandra a Sarabia, ciento cincuenta pesetas; se acordó gratificarle con ciento cincuenta pesetas y otra instancia de D. Pedro Mendiburu Elorza del caserío Usabeurrena, solicitando para el arreglo del camino de

facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

8º — Dada lectura de la instancia de D. Martín Aizpuru Zabala, vecino de esta Villa, con residencia en la Plaza del Generalísimo nº 5, solicitando de la Corporación la apertura de una ventana en su domicilio por la calle de Iturralde en el piso 1º — en un hueco de 1'60 metros de alto por 0'70 metros de ancho; el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales.

9º — Se acordó comisionar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, para que el día 25 del mes corriente, se trasladen a la Capital de la provincia a gestionar varios asuntos oficiales en las distintas dependencias públicas y gubernativas civiles.

10º — Todos cuantos de los anteriores oficios recibidos se acordó dar cumplimiento.

No teniendo nada más que tratar, siendo las veintitrés horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,
José Echaguibel
Cayetano Landa
Antonio Alcibar
Francisco Mainz
Pedro Arancete

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA M.N. Y M.L. VILLA DE DEVA



fundaran a faina, veinte pesetas, se acordó gratificarle con la cantidad solicitada.

2º.- Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. José Mª Zalegui del caserío Amiga barrio de Amiola solicitando de la Corporación la autorización para el suministro de luz eléctrica para su domicilio, sito en dicho caserío; acordándose concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas correspondientes, pero como la derivación de la línea que solicita ha de partir del transformador propiedad de los vecinos citados, el suministro de la casa de Amiola, deberá conseguir de los mismos la previa autorización para el empalme de su línea, sin cuya autorización no se puede acceder a lo solicitado.

3º.- Vista la instancia presentada por D. Fermando Paz y Martínez domiciliado en Madrid, calle de los Hermanos Miralles nº 16.- 2º a la que acompaña planos para la edificación en la parcela nº 36 del Pasaje de la Villa de Deva; después de estudiados dichos planos, se acordó conceder la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas correspondientes.

4º.- Estudiados los presupuestos presentados por los vecinos D. Francisco Hernandorena y D. Pedro Salaverría para la construcción de una caseta para el Transformador eléctrico del barrio de Zuloa, se acordó adjudicar las obras a D. Francisco Hernandorena conforme a las condiciones establecidas en el presupuesto que se aprueba y en la cantidad de Un mil doscientas diez y siete pesetas cuarenta y dos céntimos.

5º.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del fallecimiento en esta Villa el día nueve del corriente mes, del que fué funcionario de este Ayuntamiento D. Pío Bascarán; acordándose que conste en acta el sentimiento de la Corporación; se acordó igualmente que a su viuda Dª Isabel Joaquina Gallástegui, se le abone la jubilación completa que venía percibiendo sin descuento alguno, del mes de la fecha y a partir del día primero de Marzo del corriente año, se le reconoce la pensión que le corresponde según puntúa el artículo 47 del Reglamento de Funcionarios, Interventores de Fondos y Empleados Municipales de fecha 23 de Agosto de 1924, que establece la pensión de la mitad del mayor sueldo disfrutado por el causante, que en este caso es de cincuenta pesetas mensuales, que le serán abonadas en su día, siempre que concurran las condiciones legales para poder percibir.

6º.- Se acordó que una comisión del Ayuntamiento se traslade a inspeccionar las fuentes de aguas de Roque e Iturrenguetxe, para estudiar las obras necesarias a realizar, para la toma en tuberías de los manantiales y en la cantidad de tuberías necesarias para las mismas.

7º.- Seguidamente fueron aprobadas las siguientes facturas; Dª Mª del Pilar Velasco, veinte y cinco pesetas veinte céntimos, por suministros por el instrumental de la Banda de música; Hdos. de J. S. Olligoyen, trescientas treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos, por varias para las obras que existen la Corporación; a Salegui Hermanos

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

nificital ullente y dos pesetas por atenciones a la Corporación en pleno por su asistencia a la Junta Pericial de Tiro el día dos de Febrero según costumbre tradicional; a D. Santiago Zubeldia Zugasti, igualmente pesetas por parte como comisionado de Quintas a la capital, todas las precedentes partidas con cargo a los capítulos correspondientes.

8º.- Seguidamente de los D.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

9º.- Se acordó solicitar la correspondiente autorización de la Excma. Diputación de Guipúzcoa para la construcción de una caseta de cemento a fin de colocar un Transformador en el barrio de Tiro a unos diez metros de la carretera provincial de Zumaya a Zarauz.

10º.- Igualmente se acordó proceder al ensanche del camino vecinal de Tiro al Cementerio de la barriada, que se encuentra en malas condiciones, por medio de peatación general y ordenando el Ayuntamiento los pasos que ordenan la adquisición de los materiales necesarios para las obras que son necesarias realizar.

11º.- Se acordó aprobar los Padrones de los Impuestos Municipales de Alcantarillado, Basuras y Catalones, recogida de Basuras, de Inquilinato y sobre Pesos de Lujo, correspondientes al año 1945; que se expongan al Público por el plazo de ocho días para oir reclamaciones y una vez finalizado dicho plazo se haga la entrega al Recaudador del mismo para que proceda al cobro en la forma que establece el vigente Reglamento de Recaudación.

12º.- Finalmente se acordó proceder a la reparación de la tubería de conducción de agua para la Central de Arrabal, por encontrarse en malas condiciones de limpidez debido a los depósitos sufridos por encontrarse a la intemperie, y en atención por la temporada que se forman sobre los tubos de conducción, para evitar averías que pudieran ser muy importantes se procederá a subir con hormigón los frentes más necesitados de la misma.

No teniendo nada más acordar de que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Peritos asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
M. Joaquín Pablo Aranceta

Casiano Landa
Antonio Arbiza

José Mª Oyarzabal
José Antonio Beristain

Francisco Urain

El Secretario
Andrés Zumeta

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo 1945.

En la Villa de Deva a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiseis horas se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Zinquinia Mendiente los señores Peritos, D. Francisco Urain, D. Pablo Aranceta, D. Casiano Landa, D. José Mª Oyarzabal y D. Antonio Beristain Arbiza Alcalde, no asis-

tiendo D. José Manuel Lusarreta y D. José Antonio Belaustain, que en unión de los citados componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación del fallecimiento, del que fué padre del compañero D. José Manuel Lusarreta, primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, ocurrido en esta Villa el día 7 del corriente mes, proponiendo conste en acta el sentimiento de la Corporación por la irreparable desgracia que le aflige y acordándose que por unanimidad la moción de la Presidencia.

2º.- Dada lectura de la instancia que eleva el vecino D. Juan José Gonzalategui Madinabeitia, solicitando la correspondiente autorización del Ayuntamiento, para la apertura de un comercio de pescadería industrial, en la calle de Lodelaria nº 15, bajo; se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales.

3º.- Se dió lectura de la instancia suscrita por D. Ramón Zuloaga Itsmendi, vecino de este Municipio y con residencia en el caserío Zabaleta, solicitando subvención para el arreglo, por cuenta del vecindario del camino vecinal de Udiarraga al límite del término con el de Arcaute; acordándose conceder de gratificación la cantidad de veintisiete pesetas.

4º.- Vista la instancia que suscribe el vecino

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

D. José Mª Aldasoro Olaizola, con domicilio en el caserío Bellosnos-erdicua, solicitando la rebaja en el consumo de energía eléctrica en su domicilio particular por encontrarse enfermos algunos de sus familiares, por cuya causa se ha obligado a un mayor consumo, se acordó no poder acceder a lo solicitado, ya que su situación económica es buena y sentar un precedente que en el futuro pudiera perjudicar grandemente los intereses que representa el Ayuntamiento.

5º.- Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación de haber terminado el plazo para la presentación de cuantos documentos estimaran convenientes los partes en el expediente contradictorio abierto para resolver la cuestión planteada sobre "declaración de edificio ruinoso" donde tenía establecida la Corporación D. José Mª Olaizola Aguirrezabala Unsain, y después de las Hermanas Benedictinas; la Corporación acordó que todo el expediente sea remitido al Abogado asesor, para que informe conforme a derecho.

6º.- Por el Sr. Alcalde informa al Ayuntamiento de la gran necesidad que hay de nombrar un vigilante nocturno, proponiendo que provisionalmente se nombre al vecino D. José Antonio Lasa Unsain, mientras se provee definitivamente. La Corporación acepta la propuesta de la Presidencia acordando provisionalmente vigilante nocturno a D. José Antonio Lasa Unsain, en el haber anual

de tres mil pesetas, debiendo prestarse al servicio del cargo designado en el plazo de ocho días si se que acepta el nombramiento.

7º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: a Sociedad Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero" cinco mil novecientas noventa y ocho pesetas ochenta y un céntimos, por suministro de energía del mes de febrero del año actual; a D. Domingo Zubicaray, mil novecientas diez y mil pesetas, por cemento para la reparación de las tuberías de Arrate; a la Sra. de Olaran Barrio, novecientas ochenta pesetas ciento cincuenta céntimos por material de oficina; al Sr. Secretario dieta por su viaje oficial comisionado a San Sebastian; a D. Antonio Alcibar, trescientas treinta pesetas por viaje realizado con su auto de alquiler, para la asistencia de los Señores Concejales de Zeanuri a los mismos, durante el año 1944, según tiene acordado el Ayuntamiento; a D. Narciso Odriozola ciento treinta y cuatro pesetas por arreglo de la tubería de conducción de agua a la Central de Arrate; a D. Domingo Zubicaray, doscientas ochenta pesetas por porte con su camión, de postes para la red de alumbrado y cien kilos de cemento de Amorebieta; a D. Santiago Irunetagoyena y D. Isidro Beristain, cincuenta pesetas cada uno por dietas de porte de viaje a la capital de la provincia, como comisionados de Quintos en la mesa del reemplazo del año 1945, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

8º — Se acordó comisionar al guardia municipal D. Santiago Irunetagoyena, para que en el día de mañana se persone en los mozos del reemplazo del año 1945 a los efectos de la mañana en la Caja de Reclutas de San Sebastian.

9º — Toda cuenta de los Maestros Oficiales recibidos

AYUNTAMIENTO M.L.A. Y L. VILLA DE ZEANURI

se acordó cumplimentado.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas por la Presidencia se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Fco. Javier
Pablo Arrancete
Francisco Urain

El Secretario,
José Mª Gonzalez
Gabriel Landa

Sesión ordinaria del día 22 de Marzo 1945.

En la Villa de Zeanuri a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, siendo mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas se reunieron en la casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Joaquina Mendieta, los señores Peritos, D. Francisco Urain, D. Pablo Arrancete D. Casiano Landa, D. José Mª Ugarabal, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. José Manuel Lucas, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Pericial de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior,

fué aprobada por unanimidad.

Reunido la Junta ordinaria los señores que anteriormente se expresan, con su asistencia yo el Secretario dí cuenta del objeto de esta reunión, que a la hora señalada, fué abierta por el señor Alcalde-Presidente, para tratar del asunto especificado en la convocatoria a cuyo efecto, expuso a la Corporación que, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, se ha practicado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, en la forma prevenida en el artículo 121 de dicho Reglamento y ajustada a los modelos oficiales que de dicho texto legal se insertan, cuyos modelos son examinados seguidamente por la Corporación, cotejando las partidas que figuran en las cuentas de ingresos y gastos con los libros registros correspondientes, así como con el de actas de arqueos y recuento ordinario del año último, trasladado a la vista los comprobantes formalizados y libramientos expedidos y, en general, todos los documentos de cargo y data y cuanto sirve de justificación a las cuentas que encuentran ajustadas a la realidad y cumplidos todos los requisitos legales; en vista de lo cual, el expresado Secretario somete a la aprobación del Ayuntamiento la referida liquidación, que por unanimidad es aprobada en la forma siguiente:

	Pesetas		Pesetas	
Obligaciones pendientes de pago 31 de Dic. de 1944	17249	66	17249	66
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	30706	75		
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto de 1945	86743	12	117449	87
Diferencia superavit			100200	21

Que se remita una certificación de este acuerdo a la Sección Provincial de Administración Local con

7º CLASE 3 B6914783

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE PEÑA

los demás documentos que integran la liquidación que se aprueba.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, se dió lectura del informe que emite el abogado asesor del Ayuntamiento D. José Mijica, Mijica sobre el expediente contradictorio sobre declaración de edificio ruinoso, que lleva incoando el vecino D. José Mª Iparraguirre, propiedad de la Hermandad Benéfica. Después de detenido estudio del citado informe por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo: "Visto el expediente contradictorio instruido sobre declaración de finca ruinosa del pabellón que fué garage, sito entre la calle de Artista y la Alameda de Calbetón o carretera general, propiedad de los menores D. Alberto, D. Mª Dolores, D. José y D. Mª Asunción Benéfica Asistencial y, examinado el informe emitido ante dicho expediente por el Letrado asesor de esta Corporación se acuerda declarar dicha finca en estado ruinoso y ordenar a los propietarios su derribo inmediato, notificando también este acuerdo al inquilino Don José Iparraguirre Urrutia a los efectos de que el Ayuntamiento quede exento de responsabilidad por cualquier daño que pueda sobrevenir por la permanencia de dicho inquilino o de sus familiares, en

ese local, desde el instante en que se le notifique esta resolución, quedando bien entendido que la adopción de este acuerdo, no significa que el Ayuntamiento asuma obligación alguna de hacer desalojar ese local a sus arrendatarios, puesto que la Corporación se desentiende de ese aspecto del asunto, dejando que los propietarios lo sufrieran como lo estimen procedente.

2º Dada lectura de la instancia que suscribe D. Vicente Larrañaga Barreto, vecino de esta Villa, solicitando el suministro de abastecimiento de agua en su domicilio, calle de la Cruz nº 7, piso 2º, del servicio municipalizado de agua; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas respectivas.

3º Se dió lectura de una instancia que firman D. Emilio López Vidiaso y D. Fernando Paz Martínez, solicitando autorización para las acometidas de energía eléctrica motriz y suministro de agua, para las obras en construcción de un chalet en el ensanche del Arenal de esta Villa; acordándose concederle la autorización solicitada, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas correspondientes.

4º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Vda. de Mateo Arnaza, ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, por palmas para el domingo de Ramos; a D. Francisco Erquiaga, doscientas ochenta y cinco pesetas por material para el Juzgado Municipal; Aníbal, cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, por material de oficinas; Luis Garate, sesenta pesetas por dos viajes con la Corporación

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE ARETA

a Juan; a D. José Sagarna, ciento veinte pesetas por dietas de salidas a recorrer las líneas, al mismo sesenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos, por reparaciones de material eléctrico; a D. José Martín Aguinegabiria, ochocientas sesenta y cinco pesetas, importe de veintiún postes para las diversas líneas de la red eléctrica; al Secretario de la Corporación dietas por un viaje a la capital de la provincia comisionado por asuntos oficiales, todas las precedentes facturas con cargo a impuestos y capítulos correspondientes.

5º Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la manifestación verbal, hecha por el Sr. Párroco de esta Villa, de haber llegado el momento de encontrarse completamente ocupado el recinto del actual Cementerio, siendo urgente proceder a estudiar el medio de solucionar el problema que se le presenta a la Corporación para poder resolver definitivamente asunto de tanta importancia, ya que el actual Cementerio resulta insuficiente para las necesidades de la población, tanto por su capacidad como por encontrarse dentro de la Villa y por consiguiente fuera de las condiciones sanitarias que debe reunir su emplazamiento; al Ayuntamiento por unanimidad acordó, que se proceda a realizar las oportunas gestiones de adquisición de los terrenos necesarios para un nuevo Cementerio Municipal, que reuna las condiciones que establecen las leyes sanitarias

sobre Cementerios y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 110 de la Vigente Ley Municipal y en su letra h).

6º — Se acordó nombrar comisionado de quintas a revisiones al oficial 1º D. Isidro Beristain, para que se traslade a la Caja de Reclutas el día 4 de Abril del presente año.

7º — El Sr. Alcalde recuerda a la Corporación la situación en que se encuentra el proyecto de la Dársena de esta Villa, proponiendo al Ayuntamiento, se proceda a realizar las debidas gestiones con los organismos del Estado, que tienen intervención en tan importante asunto; la Comisión Gestora por unanimidad acuerda autorizar a la Presidencia para que con el Sr. Secretario, vayan organizando todos los datos necesarios para poder iniciar las debidas gestiones, para lo cual se designará la correspondiente Comisión del Ayuntamiento, para trasladarse a Madrid y ver el medio de activar tan importante proyecto por ser de vital importancia para los intereses generales de este Municipio.

8º — Se dió cuenta de la rectificación anual del Padrón de habitantes con relación al 31 de Diciembre de 1944, se acordó aprobarlo.

9º — Dada cuenta de las D.O. recibidas se acordó cumplimentarlas.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos por la Presidencia se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
M. Eizaguirre — J. M. Esnaola
Cayetano Landa — José Mª Ayarzabal
Antonio Alcibar — José Antonio Beristain
Pablo Aranaga — El Secretario,
Francisco Ugarte — [illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 5 de Abril de 1945.

En la Villa de Deva a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendicute, los señores Gestores, D. José Manuel Esnaola, D. Francisco Ugarte, D. Pablo Aranaga, D. Cayetano Landa y D. José Mª Ayarzabal, no asistiendo D. José Antonio Beristain y D. Antonio Alcibar, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe D. José Rubio Segura, vecino de Madrid, solicitando autorización para la construcción de un chalet en la parcela nº 35, del plano general del Ensanche de esta Villa a la que acompaña, los correspondientes planos; se acordó concederle la autorización interesada debiendo remitirse todo el proyecto de construcción a la Junta del Plan de Ordenación de Guipúzcoa, para su aprobación y una vez aprobado que den principio a las obras, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

2º — Seguidamente se dió cuenta de las facturas

7ª CLASE PTAS. 3 B6914782

siguientes y que fueron aprobadas; a D. Domingo Albizu cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por materiales del servicio de limpieza; a D. Francisco Rementería, por materiales y jornales invertidos en la construcción de la caseta para el transformador de Tiar, tres mil doscientas seis pesetas cuarenta y dos céntimos; A.E.G. Ibérica de Electricidad S.A. ochocientas treinta pesetas ochenta y cinco céntimos, por contadores para el servicio de Luz; a las obreras que están arreglando las tuberías de conducción de agua de Arrabal, por jornales y otros trabajos durante el mes de Marzo, mil ciento treinta y ocho pesetas veinte céntimos; a Sociedad Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero" ocho mil trescientas noventa y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos, por suministro de energía eléctrica durante el mes de Marzo del año 1945; a D. Saturnino Frecu ciento veinticinco pesetas, dos pesetas cincuenta céntimos y cincuenta y dos pesetas sesenta céntimos, por material de oficinas y para el servicio de Luz y agua; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

Dada cuenta de los B.O. se acordó cumplimentarlas.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
J. M. Eraguirre

J. M. Emaola

José M. Oyarzabal — Cayetano Landa — Antonio Alcibar

Francisco Urain

El Secretario,
Andrés Zuloaga

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Diligencia.- Para hacer constar que con motivo de la Fiesta de la Unificación, no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de ayer, trasladándose para el próximo jueves día 26 de Abril, de que certifico:

En la Villa de Deva a 20 de Abril de 1945.

El Secretario,
Andrés Zuloaga

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1945.

En la Villa de Deva a veintiséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria, que no pudo celebrarse el día 19 del corriente mes, por motivo de la Fiesta de la Unificación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eraguirre Mendiente los señores Gestores, D. José Manuel Emaola, D. Francisco Urain, D. Pablo Arameta, D. Cayetano Landa, D. José Mª Oyarzabal, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Alcibar, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación de la nota publicada por la Delegación de Hacienda de la provincia en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 25 de

del actual y señalado con el nº 50, concediendo quince días de plazo para el pago de las Recargas municipales sobre Industrial, Alumbrado y Patente Nacional clases A. y D. correspondientes al 4º trimestre de 1944, como también las participaciones de Urbana e Industrial del 4º trimestre de 1944 y primer trimestre de 1945, así como las Participaciones sobre Patente Nacional clases A. y D. del primer semestre de 1943, en la Depositaría-Pagaduría de dicha Delegación de Hacienda; acordándose designar a D. Andrés Pérez García, Secretario del Ayuntamiento, para que dentro del plazo indicado, pueda cobrar el importe de las Recargas y Participaciones que correspondan a este Municipio.

2º Dada lectura de la instancia que suscribe D. Juan Berecibar Espilla, vecino de esta Villa, solicitando la autorización para la toma de fuerza del servicio de Luz, para un motor de dos caballos, que tiene instalado en la calle S. S. Asturias nº 12 bajo; se acordó concederle la autorización solicitada previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas respectivas.

3º Se dió cuenta de otra instancia que firma D. Juan José Gorrochategui Madinabeitia solicitando luz del servicio del Ayto. para el local que tiene dedicado a ferretería en la calle de Cordelería nº 15 de esta Villa; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas respectivas.

4º Leída que fué la instancia que presenta Don Antonio Alcorta Remuntaria, con domicilio en el Barrio de Juan, solicitando licencia de apertura de un taller de carpintería en dicha barriada y en la casa denominada Hospitale-Cuzuna,



AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

como asimismo la fuerza necesaria para el desarrollo de su industria del servicio municipalizado de Luz; se acordó concederle lo interesado, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas.

5º Vista la instancia que presenta D. José Rubio Segura, vecino de Madrid, solicitando la toma de agua para su chalet en construcción en el Ensanche del servicio municipalizado; se acordó concederle la autorización, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas correspondientes.

6º Dada lectura de otra instancia de Don Agustín Urbieta Zubicaray, con domicilio en el caserío de Obeleche del barrio de Lastur, solicitando la toma de agua para su domicilio, del canal del servicio del Ayuntamiento, que pasa próximo a su caserío; se acordó concederle lo solicitado en las mismas condiciones que tienen otros abonados, con tomas en el canal, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas municipales.

7º Se dió lectura de una instancia que suscribe D. Juan Irazabal y Musatadi, con domicilio en esta Villa, solicitando la aplicación de la tarifa industrial, para el consumo que pueda realizar en su domicilio con aparatos y artefactos eléctricos, del servicio de Luz, tomando por base el consumo medio mensual, consumido hasta la fecha, cobrándole el exceso por la tarifa industrial; acordándose desestimar lo solicitado y no concederle la autorización para colocar un contador indus-

7ª CLASE PTAS. 3 B6914781

trial con línea independiente para el consumo de artefactos eléctricos, previo pago de los impuestos que establecen las ordenanzas municipales.

8º Se dió lectura de los presupuestos pedidos a las casas de R. Eguren, A.E.G. Ibérica de Electricidad, S.A. y General Eléctrica Española, todas de Bilbao, para la adquisición de transformador eléctrico de 160 KVA; acordándose pase a estudio de la Comisión de Luz y Agua.

9º Seguidamente y por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas: a D. José Castañeda, ciento veinte pesetas, por reparación del instrumental de la Banda de Música; a D. Pedro Iriondo y otros, por materiales y jornales en el arreglo del camino del Cementerio del Barrio de Tiar, por prestación personal, cinco mil seiscientas setenta y nueve pesetas con veinte céntimos; a D. Faustino Arain, noventa y siete pesetas cuarenta y tres céntimos, por reparaciones en la Casa Ayto.; al Sr. Secretario de la Corporación catorce pesetas veinticinco céntimos por impresos y reintegros de nóminas en la Delegación de Hacienda; al mismo veintiuna pesetas por atenciones al Sr. Ingeniero de Puertos en su visita a esta Villa; al Sr. Alcalde y Secretario, dietas de dos viajes cada uno a la capital de la provincia por asuntos oficiales; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

10º Dada cuenta de las B.O. recibidas se acordó cumplimentarlas.

11º Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de la petición verbal que le formuló el Teniente de la Guardia Civil de Costas, con residencia en esta Villa, de que por el Ayto. se les abone el alquiler del local, donde

tienen instaladas sus oficinas y la luz que consumen en el alumbrado del mismo; la Comisión Gestora después de considerar el informe del Sr. Alcalde; acordó concederle gratuitamente la luz para el alumbrado del local, no pudiendo acceder al pago de la renta del local, por no tener cantidad consignada para poder sufragar los gastos de renta del local destinado a sus oficinas.

12º Se dió lectura de las altas y bajas presentadas para las modificaciones en el Apéndice al Amillaramiento de Rústica y Urbana, así como al Remento General de Ganadería, para el año de 1946, informadas por la Junta Pericial para su inclusión y exclusión en el próximo Apéndice; por la Corporación se aprobó el informe de la Junta Pericial y que se expongan al público en el tablón de anuncios del Ayto. por espacio de quince días para oír reclamaciones.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores gestores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,
[illegible] Iriaguren

J. M. Esnaola

José M. Gazabal

Antonio Ochoa

Cayetano Landa

José Antonio Berrizaga

Pablo Arancete

Francisco Chaves

El Secretario,
[illegible]

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo 1945.

En la Villa de Deva a diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendieta, los señores Señores D. José Manuel Lavalle, D. Francisco Urain D. Luciano Landa, D. José Mª Goyarzabal y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. Pablo Iraneta y D. José Antonio Zuloaga que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación del telegrama que con motivo de la Paz en Europa, la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento dirigió a la Superioridad de S.E. el Jefe del Estado, haciendo constar la adhesión incondicional y felicitándole por el feliz acuerdo en concurrir la neutralidad de España en tan dramático suceso; la Corporación se dá por enterada y aprueba la actividad de la Presidencia en este tan grato como el haber contado la Villa de este Ayuntamiento a tan fervorosísimo.

2º — Se dió cuenta de la instancia que suscribe el vecino D. José Lizaso, solicitando autorización para la apertura de un hueco en su domicilio calle Larramendi nº 25, 1º por la calle del Puente; acordándose concederle la autorización interesada.

3º — Dada lectura de la instancia de Dª Maria Paz Ruiz de Otaza y Bazinda, natural de Motrico,

AYUNTAMIENTO M.I.A. VILLA DE DEVA

solicitando desempeñar la Escuela Rural del Barrio de Arbitzu, de este término municipal; se acordó concederle lo solicitado con efecto del día 1º de Abril del año corriente en las condiciones que tiene las demás Escuelas Rurales del Municipio, dándose cuenta de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

4º — Se acordó, vista la necesidad de uniformar por tratarse de los que usan los dos vigilantes nocturnos, facilitarle uniforme nuevo de paño azul, con cargo al capítulo correspondiente.

5º — Estudiadas las solicitudes dadas por el representante de este Municipio que concurrió a la reunión de Ayuntamientos celebrada en el Palacio provincial, bajo la presidencia del Presidente de la Comisión de Teléfonos, D. Dionisio Zelleza, el día 20 del pasado mes de Abril, para deliberar sobre extremos derivados del término de la concesión de la Red Telefónica Provincial, este Ayuntamiento acordó, por unanimidad, hacer visto con satisfacción y mostrar su absoluta conformidad, al acuerdo adoptado en la referida reunión, en el sentido de solicitar una nueva concesión interurbana y urbana por un largo plazo, con el fin de automatizar las redes mandadas de la Provincia, introducir el servicio interurbano automático y realizar otras mejoras; y que para el caso en que dicha concesión le fuera otorgada por el Estado a la Di-

7ª CLASE PTAS. -3- B6914789

AYUNTAMIENTO DE LA M.N. Y M.L. VILLA DE DEVA

plotación de Iciquinena, este Ayuntamiento transfiere ordenadamente al dicho Consorcio provincial la totalidad de los derechos que le asisten sobre la explotación de cuevas existentes, durante todo el tiempo que dure dicha concesión, al término de la cual volverá de nuevo a entrar en posesión en los mismos términos y condiciones que en la actualidad le están otorgados.

6º.- Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos; Sociedad Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero" cinco mil quinientas noventa y nueve pesetas, con treinta céntimos, por suministro energía eléctrica mes de abril mes actual; a D. Pablo Mancisidor y otros, mil quinientas ochenta y ocho pesetas noventa y cinco céntimos, por jornales invertidos en la reparación de los tubos de conducción de aguas del Arrobal, durante el mes de abril último; al semanario Hierro ciento cincuenta pesetas por anuncio; a D. Vicente Urcelay, trescientas pesetas por levantar planos de varios proyectos; A.E.S. Iberica de Electricidad, S.A. ochocientas cincuenta y dos pesetas, veinticinco céntimos, por cotizaciones para el servicio de Luz; a Dª Josefa Lizarralde, setenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos, dijo, ochenta y cuatro pesetas por recados en la Intervención; a D. Alejo Lizarralde, setenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos, por cuatro viajes para el Ayto; a D. Martín Salaberga setenta y tres pesetas cincuenta céntimos, por material para la reparación de los canales de conducción de aguas; a la Viuda de M. Recalde, novecientas veinte pesetas por cuatro mil jarras la Fonda de Hierro; a la Parroquia de Deba, ciento diez y ocho pesetas por funciones religiosas; al Cantero del Ayto dichas por un viaje comisionado a la capital de la provincia el día 11 del actual mes; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e impuestos.

7º.- Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación del estado en que se encuentra el expediente de construcción de la Lonja, oportunamente tramitado en el Ministerio de Obras Públicas, acordándose dirigir una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, rogándole la tramitación y resolución de dicho expediente, por ser de gran utilidad para los intereses de la Villa.

8º.- Vistas las condiciones en que se hallan las calles de la Villa, por los deterioros naturales en el asfaltado; se acordó proceder a su reparación a la mayor urgencia posible, como igualmente se acordó reparar el techo del templete de la Música y blanqueo del mismo, existente en la Alameda de Calbetón.

9º.- Se dió lectura de la instancia que suscribe D. Juan Ignacio Zuazaregui y Alcibar, Secretario-Gerente de Industrias de Deva S.A., solicitando ampliación del plazo, que establece la escritura de compromiso de los parcelas nos 26, 27, 28 y 29 del Pinar del Arenal en su estipulación quinta, por haber terminado el plazo concedido para edificar; la Corporación después de estudiar detenidamente las condiciones que establece la citada escritura y por incumplimiento voluntario por parte de la Sociedad representada por el Sr. Zuazaregui, ya que no puede tomar en consideración las causas alegadas; acordó por unanimidad hacer efectiva la estipulación

quinta de dicha escritura de compra-venta ante el Notario de Zumaya D. Adolfo de Aguirre de fecha diez y nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.

10º — Dada lectura de la instancia de Dn Lorenzo Clairola Echeverría, mayor de edad y vecino de esta Villa, solicitando autorización para la toma de energía eléctrica para su industria de sastrería en las condiciones establecidas para las industrias; se acordó concederle lo solicitado, para lo cual adquirirá el correspondiente contador y abonará los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

11º — Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Manuel Portillo Gil, solicitando la apertura del comercio, que al cesar D. Francisco Cueva, se hizo cargo el solicitante, en la calle Lezcundi nº 11 de esta Villa; acordándose concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

12º — Se acordó contribuir con la cantidad de veinticinco pesetas a la petición formulada por los Maestros Nacionales de esta Villa para la construcción de un colegio a favor de los huérfanos del Magisterio y con cincuenta pesetas para la inauguración del Hogar del Maestro de San Sebastián, librándose estas cantidades con cargo al capítulo de imprevistos.

13º — Se acordó reclamar a D. Fernando del Valle la cantidad de ciento veinticinco pesetas por los destrozos originados en las redes de conducción de energía eléctrica, de la calle J. J. Artiria por la caída de un árbol de su propiedad sobre las mismas.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

14º — No habiéndose producido reclamación alguna durante la exposición al público de los Apéndices al Amillaramiento de Rústica y Urbana, para el año de 1946, fueron aprobados por unanimidad.

15º — Dada cuenta de los B. O. recibidos, se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, quince minutos, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores Rectores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jn Eizaguirre

J. M. Esnaola

José Mª Ojeyabal — Antonio Olibar

Pablo Arancetta — Cayetano Landa

José Antonio Irisarri

Francisco Arain

El Secretario,
Andrés Quijano

Diligencia. — Para hacer constar que con motivo de la fiesta del Corpus Christi, no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de ayer, trasladándose para el próximo día 7 de Junio, de que certifico:

En la Villa de Deva a 1º de Junio 1945

El Secretario,
Andrés Quijano

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 7 Junio 1965.

En la Villa de Deva a siete de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintinueve horas se reunieron en los bajos Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Aldecoa, los Señores Señores D. José Manuel Lasala, D. Francisco Urain, D. Pablo Aranalde, D. Luciano Landa, D. José Mª Oyarzabal, D. José Antonio Beristain y D. Justo Diez Alcalde, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º Dada lectura de la instancia que suscribe Dª Rosa Vidaurrázaga Vda. de Zubalo, solicitando la toma de energía eléctrica trifásica para usos industriales en las condiciones establecidas para el servicio; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas respectivas.

2º Se dió lectura de la instancia que firman los vecinos de esta Villa D. José Mª Zalbidea, Dª Amalia Arrieta y D. Pedro Rubiaran, solicitando la toma de agua del servicio municipalizado para sus domicilios sitos en el Paseo pico de los Fresnos Nomaal; acordándose concederle la autorización solicitada, previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas municipales.

3º Vista la instancia que presenta D. José Ibarra Jauregui, vecino de Usoriaga, solicitando la toma de luz del servicio municipalizado, para el piso 1º de la casa nº 4 de la calle Fernando de esta Villa; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

4º Estudiada la instancia que suscribe D. Ernesto Reinoso, solicitando la toma de energía eléctrica, para un motor de 3 HP. para un nuevo taller construido en el Barrio del Arenal; acordándose concederle la autorización solicitada, previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas municipales.

5º Se acordó adquirir un uniforme azul para el guardia municipal D. Santiago Fuente proveyendo con cargo al capítulo correspondiente; igualmente se acordó comprar una manguera de goma de diez metros de larga por 30 m/m de diámetro para riego de la Alameda del Calbetón y treinta metros de manguera para incendios de cuarenta y cinco m/m para el servicio de incendios, con cargo al capítulo correspondiente.

6º Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos: a D. Santiago Gamboa Goyenechea, guinea peseta, por jornales para el jardín de la Alameda durante dicha calle calzada el barrio de Calbetón; a Talleres Echaniz, ochenta y cuatro pesetas por encabezamiento de granadas y otros; a D. Joaquín Olaciregui, ochocientas ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por materiales para la reparación de la tubería del Arenal; a Fundición y Compresión, setecientas treinta pesetas, por dos pulidas de bronce fundido para el depósito de Gaviria; a Hermanos, cuatro mil trescientas noventa pesetas, por suministro de energía eléctrica del mes de Mayo del año actual; a D. Jesús Iraguirre, ciento pesetas, por anticipo para el servicio de luz y agua; al mismo, dos-

siento] veinte pesetas, por material para la Secretaría; al mismo técnico, veinte pesetas, por material para la oficina de artistas; al Veterinario de la Corporación doscientas diez pesetas, por dietas y visitas veterinarias a la Estación Pecuaria, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

7º — Se acordó adquirir para la guardia municipal cuatro cornetas completas, con cargo al capítulo correspondiente.

8º — Toda cuenta de los Boletines oficiales, se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos, conmigo de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Fco Eizaguirre

Vocales,
Cristino Landa
José Mª Egurzabal
J. Manuel Lizarralde
Pablo Olascoaga
Francisco Mata

El Secretario,
Angel Cenarro

Sesión ordinaria del día 21 de Junio 1945.

En la Villa de Deva a veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintitrés horas, se reunieron en la casa consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiluce, los señores Vocales D. José Manuel Lizarralde, D. Francisco Mata D. Pablo Olascoaga, D. Cristino Landa, D. José Mª Egurzabal, D. José Antonio



AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L.V. VILLA DE DEVA

Deniftaiz y D. Antonio Alcibar que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Manuel Zicando solicitando la toma de luz y agua de los servicios municipales para el piso 2º de la casa nº 20 de la calle Mercado, de su propiedad; acordándose conceder la autorización solicitada previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

2º — Se dió lectura de la instancia que suscribe Dª Asunción Olaeaga Asunsolo, vecina de esta Villa, solicitando la toma de fuerza eléctrica para su industria de heladería, acordándose conceder la autorización, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas y previa colocación del contador industrial reglamentario para contabilizar el consumo eléctrico.

3º — Vista la instancia que suscribe la vecina Dª Sebastiana Aldecoa Amirafalaza, solicitando la apertura de un almacen de vino al por mayor en la calle 23 de Septiembre nº 3, se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos regulados en las Ordenanzas municipales.

4º — Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación que siendo domingo el próximo

día uno de Julio en que, en virtud de acuerdo de la Corporación, debe procederse al sorteo de la autorización anual de obligaciones de la Deuda Unificada de esta Villa y siendo por consiguiente día inhábil el efecto, debía convocarse el Ayuntamiento el día y señalar día en que debe realizarse; aplazándose por unanimidad que se realice dicho sorteo el día veinte de Junio a las once de la mañana en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y con la presencia del Sr. Notario de Fuensanta, por ser día hábil de la localidad de dicho sorteo.

5º — Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de la revisión del Amillaramiento a los efectos de la distribución del cupo de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria del término Municipal para el año 1946, según lo tiene ordenado la Administración de Hacienda y Contribución Territorial de la Provincia, para realizar dichas Obras se han recibido varios presupuestos de Agencias de la Capital y como la Secretaría del Ayuntamiento se compromete a llevar a efecto dichas Obras y en atención al gran esfuerzo que tiene que realizar para llevar a término dicha distribución de cupos y vistos los presupuestos de las Agencias de Loterías que se ofrecen a realizar el Amillaramiento de esta Villa, propone a la Corporación se le gratifique por dicha distribución de cupos: La Corporación por unanimidad una vez examinado el Trabajo a realizar, acordó gratificar a la Secretaría por los Trabajos del Amillaramiento con la gratificación del ochenta y cinco por ciento del importe de la primera anualidad que el Estado perciba del Estado equivalente al dos por ciento de la cuota de la contribución territorial correspondiente al primer año de vigencia de la revisión del Amillaramiento que se realice, haciendo la habilitación de crédito necesaria para el pago de los Trabajos durante la vigencia del actual Presupuesto municipal ordinario.

6º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; a D. Pablo Manuel y otro por jornales en la reparación de la fuente de aguas de Arriba, ascendentes a ciento dieciocho pesetas con cincuenta céntimos; al mismo noventa y cuatro pesetas ciento cincuenta céntimos por jornales en el arreglo de las calles de la Villa; a D. Domingo Zubicaray, ciento veinticinco pesetas por arreglo de material para el arreglo de calles; a Joaquín Hernández, mil pesetas por dos llaves para una acometida de la Casa Consistorial; a D. Julián Argüello ochocientas por fumigación en las calles el día de los Santos Mártir; a Fernando Vasconcelos, setecientas cuarenta y cinco céntimos, por parte de material para oficinas; a Juan Cuesta y otros jornales por reparación del Hogar; a Papelería "Apolo" S.A. cuatrocientas y a D. Gregorio Hernández Celet, treinta y cinco pesetas por material de oficinas; Alexilio Sequi, ciento cuarenta y dos pesetas noventa céntimos de gratificación por la cena del día 24 de Diciembre de 1944; a D. Adolfo Aguirre Calvo, doscientas quince pesetas por lecciones de esgrima; a D. Manuel Abrisqueta y otros por jornales en las reparaciones efectuadas en las reparaciones efectuadas en el Cauce de

neral de conducción de aguas, ciento diez y ocho pesetas; a D. José Alejandre Alejandre, setecientas cincuenta pesetas por un minuto como abogado asesor de la Corporación, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

7º Dada lectura de la comunicación fecha 13 de Junio corriente de la Delegación Provincial de Excavaciones de Jaén, solicitando de la Corporación Municipal consignación para atender a los gastos de excavación de las murallas árabes que existen dicha Delegación; se acordó por unanimidad contribuir con la cantidad de doscientas pesetas, como en el año anterior y con cargo al capítulo de imprevistos.

8º Se dió cuenta de las relaciones oficiales recibidas, durante la quincena anterior; se acordó darse cumplimiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores Jueces asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,
Jm Ezquerra

José Mª Ezquerra
Pablo Granada
Francisco Arias
Casiano Zamora

El Secretario,
Andrés Campos

Sesión ordinaria del día 5 de Julio 1945.

En la Villa de Jaén a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo la hora

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.M.H. VILLA DE JAEN

reunida legal, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Ezquerra Mendieta, los señores Jueces D. José Manuel Zamora, D. Francisco Arias, D. Pablo Granada, D. Casiano Zamora y D. José Mª Ezquerra, no asistiendo D. José Antonio Medina y D. Antonio Avila que en unión de los antes nombrados constituyen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada cuenta de la comunicación del cargo del Plan de Ordenación de Jaén solicitando, para poder a los fines de instalación y demás que puedan originarse, una subvención del mismo y puesto por mitad del importe del presupuesto municipal ordinario y como no existe consignación a tal efecto en el vigente presupuesto; se acordó solicitar la cantidad correspondiente el año actual si ello es posible sobre con cargo al capítulo de imprevistos.

2º Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de haberse realizado el sorteo anual ordinario, de la amortización de treinta y siete obligaciones de la Deuda Amortizable de la Villa de Jaén, al día treinta de Junio ante el Notario de Zamora, que levantó acta del sorteo, resultando amortizadas

las obligaciones nos 99.- 153.- 217.- 228.- 241.- 264.- 345.- 327.- 410.- 429.- 507.- 512.- 531.- 601.- 613.- 661.- 673.- 682.- 741.- 742.- 817.- 925.- 981.- 1046.- 1101.- 1157.- 1189.- 1222.- 1287.- 1303.- 1304.- 1356.- 1379.- 1418.- 1585.- 1636 y 1764.

3º.- En cumplimiento del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 75, de fecha 22 de Junio último, remitido por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, para el cobro de las participaciones del impuesto de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, del segundo semestre del año 1943 de las clases A, B, C y D, que se pagan por la Depositaría-Pagaduría de dicha Delegación; se acordó dictaminar al Secretario de la Corporación D. Rufino Peña Sanz, para que en nombre de este Ayuntamiento, liquide y cobre dichas participaciones.

4º.- Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación, siguiendo la costumbre de años anteriores, y con motivo de la Fiesta de Exaltación del Trabajo, que tendrá lugar el próximo día 18 del mes corriente, gratificar a todo el personal de plantilla del Ayuntamiento con el 25% de sus haberes mensuales, con cargo al capítulo correspondiente; por la Corporación y por unanimidad se aprobó la propuesta del Sr. Presidente.

5º.- Seguidamente se acordó adquirir, los fuegos artificiales necesarios para las próximas Fiestas Patronales de San Roque, a la casa hijos de Félix Ml. de Lecea de Urisarandi de Oñate; como asimismo comunicar a la Gestora del Ayuntamiento de Pamplona para que anuncien las Fiestas Patronales como de costumbre y con las mismas condiciones.

6º.- Acto seguido y por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas: a D. varias relojerías doscientas cuarenta y ocho pesetas, por trabajos realizados en el servicio de luz y agua; a los Almacenes Industriales "Alsa" ciento treinta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos, por tubos de goma para buen suministro de riego; a los Talleres municipales ciento ochenta y cuatro pesetas, por jornales y dietas de salidas; a la Revista de "Educación" ciento cincuenta pesetas por anuncio; a la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica "Ilerduense" la suma cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas treinta y seis céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de Junio y siguientes doscientas y tres pesetas treinta y dos céntimos por complemento transitorio de energía térmica del mes de Mayo del año actual.

7º.- Toda cuenta de los B.O. de la Provincia recibida se acordó cumplimentarla.

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta en todas las hojas pares, dichas de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 19 de Julio 1945.

En la Villa de Deva a diecinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintisiete horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Elorguiza Mendieta, los señores regidores D. José Manuel Lunada, D. Francisco Ubain, D. Pablo Arancet, D. José María Oyarzabal y D. Luciano Landa, no asistiendo D. José Antonio Berriatúa y D. Antonio Alcibar, que en unión de los antes citados componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura de la instancia que suscribe Dª Carmen Rodriguez, Jefe de la residencia de prodictas de don, denominada de José Joaquín Artiza, con domicilio en la calle Kerkendi nº 2, solicitando la toma de agua potable del servicio municipalizado; se acordó conceder lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas correspondientes.

2º.- Se dió lectura del oficio a los Ayuntamientos que la Delegación de Hacienda inserta en el B.O. de la Provincia nº 7, correspondiente al día 16 de Julio corriente, haciendo saber a los Ayuntamientos que se encuentran en el caso en la Depositaría-Pagaduría de dicha Delegación los participaciones de la Contribución Industrial y Timbre del Estado del segundo trimestre del año actual y por el plazo de quince días; como igualmente se encuentran en el caso los mayores contribuyentes por Industrial Patente nacional clases B y C, de almacenes correspondiente al primer trimestre del año 1945, según relación publicada en el B.O. de la provincia; se acordó nombrar comisionados al Tenientes de la Corporación D. Pedro Reinaga para que pase a dicha oficina a dicho fin participación en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

3º.- Seguidamente se aprobaron los siguientes cargos: A.E.G. Iberica de Electricidad S.A. del mes quinientas veintiseis pts. importe de quince cargos de cinco abonos a la Vda. de M. Villalonga ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos por material para la Banda de música; D. José Artiza, ciento setenta y ocho pesetas, por materiales para reparación de edificio municipal; a D. Francisco Landa, veintisiete pesetas cincuenta céntimos, por reparación del techo de la Alameda y otras obras municipales; a D. Joaquín Olaeriaga, trescientas noventa y cinco pesetas, por materiales para la reparación del cubo; a D. Martín Olaeriaga, novecientas cincuenta céntimos, por materiales para el arreglo de las calles de la Villa; al Secretario de la Corporación, dietas por comisiones de dos de enero al día tres del corriente a la Caja de Reclutamiento; a D. Domingo Zubizaray, trescientas cincuenta pesetas, por gasto con el Arca formador de 200 H.H. desde la Estación a Zumaya del día precedente portazgos con cargo a los apuntados correspondientes a mayo viejo.

4º.- Dada cuenta de los B.O. recibidos, se dan por cumplimentados.

AYUNTAMIENTO DE D.M.Y.L. VILLA DE DEVA

5º — Se acordó adquirir por subasta una Sexfina Nacional propiedad de D. José Joaquín Muñoz para la Hacha de alumbrado en la cantidad de mil setecientas pesetas, satisfaciéndose la correspondiente cantidad por cuotas mensuales.

Y no teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintisiete horas y inmediatamente siguiente, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

Jm Escudero

Antonio Alcibar — Isabelo Bravo

José Mª Izquierdo — Casiano Pando

El Secretario,

Rudesindo Fontao

Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1945.

En la Villa de Seva a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintisiete horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Izquierdo Mendicute, los Sres. Señores D. José Manuel Pumariño, D. Francisco Urain, D. Luciano Landa y D. José Mª Izquierdo, no asistiendo D. Pablo Brachetti, D. José Antonio Recalde y D. Antonio Alcibar, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada cuenta del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N. Y M.L. VILLA DE SEVA

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de haber varios interesados en la cesión de los puestos que existen para la venta en el Mercado del Pueblo, el Ayuntamiento por unanimidad acordó; que el próximo día treinta de los corrientes y a la hora de costumbre tendrá lugar la subasta pública de los puestos nos 37, 38 y 39 del Plano General del Mercado de esta Villa con arreglo al pliego de condiciones que es aprobado en este acto.

2º — Se dió lectura de la instancia que suscribe los vecinos D. Policarpo Pumariño Lopez y D. Josué Pumariño Iglesias, solicitando la toma de agua y fuerza eléctrica respectivamente de los citados manantiales, acordándose conceder lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas respectivas.

3º — Dada lectura de la instancia que suscribe la vecina Dª Brígida Urquiri Martí, solicitando la colocación de una caseta en la Alameda de Calleton para la venta de frutas y confitería en la parte izquierda del frente de la Alameda se acordó conceder lo solicitado previo pago de los impuestos municipales y donde próximamente se le señalará su colocación.

4º — Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas a la recaudación de la Cruz Roja y con otras cien pesetas para la fiesta de la Flor, con cargo al capítulo de imprevistos.

5º Le mandó librar orden de pago al Banco de España de San Sebastián, por la venta del cupón nº 00795 de la Deuda Perpetua al 4% interior de 56'81 pesetas importe de la que fué sustituida de Reforma nº 6241.

6º Le mandó notificar al Excmo Sr. Alcalde de Madrid que el Ayuntamiento de la Villa de Leza (Riojanos) se adhiere con el mayor entusiasmo a su iniciativa, al mismo significa el gervoroso agradecimiento al Caudillo de España por la protección dispensada a las Corporaciones Municipales, consignada en la Ley de Bases del Régimen Local.

7º Le apuntaron las siguientes fortunas a la Hermandad de Leza, vacante producida por la muerte religiosa del día 18 de julio del año actual: al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fincas, cincuenta y una pesetas por vacante de oficial; a "Electra Unión" diez mil quinientas cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, por reparación del transformador de 200 KWA de 30000 voltios; a Sociedad Hidroeléctrica Riojana "Ebrovero" cinco mil treinta y siete pesetas con ochenta céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de Julio del año actual y siete mil setenta y seis pesetas diez y ocho céntimos por energía térmica de estío; del mes de Junio próximo pasado; todas las guardas fortunas con cargo a Capítulo correspondiente.

8º Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, desde la última sesión, se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores Jueces asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Eraquine

José Manuel Ezmaola
Pablo Aranzeta
Antonio Abitar
Antonio Bonilla
José Mª Egurbide
Francisco Ibáñez
Casimiro Landa

El Secretario,
Emilio Sanz

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE LEZA (LOGROÑO)

Diligencia: Para hacer constar, que por causa de la fiesta Patronal, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, de que certifico:

Leza a 16 de Agosto de 1945.

El Secretario del Ayuntamiento,
Emilio Sanz

Sesión ordinaria 2ª convocatoria día 23 de Agosto 1945.

En la Villa de Leza a veintitres de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eraquine Urdiciain, los señores jueces D. José Manuel Ezmaola, D. Pablo Aranzeta, D. Casimiro Landa, D. José Mª Egurbide y D. Antonio Abitar, no asistiendo D. Francisco Ibáñez y D. José Antonio Bonilla, que en unión de los antedichos componen la totalidad de la Comisión Gestora de

7a CLASE 3 B6914860

AYUNTAMIENTO M.L.A.Y.L. VILLA DE CANGAS DE ONIS

este Ayuntamiento, hizo el Sr. Alcalde re-
clamo abierta la sesión, dada lectura al acta
anterior fué aprobada por unanimidad.
Acto seguido y por unanimidad se toma-
ron los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura de la instancia que presen-
ta la vecina Dª Visitación Urgelles, solicitan-
do la toma de energía eléctrica y la autoriza-
ción para instalar un motor de 1/6 H.P.
para coger una batería en su domicilio;
se acordó concederle lo solicitado previo pa-
go de los impuestos establecidos en las Or-
denanzas Municipales.

2º.- Se dió lectura de la instancia que presen-
ta el vecino D. Ignacio Uzcanga Gonzalez, so-
licitando la liquidación del consumo de agua
que realiza en la casilla del Jaco a nom-
bre de Agustina de los Venerables Vaquero,
le sea justificado el gasto realizado, por ser
usado del Ayuntamiento en el fluido eléctrico
instalado en su domicilio; fue que en la casilla
que habita durante el día es de la compañía
quien le suministra la energía para el alumbra-
do; la Corporación acordó acceder a lo soli-
citado, debiendo instalar para ello en dicha ca-
silla del recibo municipalizado según indica
en su instancia, siendo suficiente bajo esta condi-
ción, sobre la que se acuerda la rebaja en el fluido
que consumida.

3º.- Estudiada la instancia que suscribe el empleado
del Ayuntamiento D. Visitación Uzcanga Albiza, con
domicilio en la Central de Castro, para que por la
Corporación le sean abonadas dietas de la Excma
Diputación de Guipuzcoa, del Estamento que cursa en
dicho Dª Adela Sanchez Larrauri en el Ins-
tituto Radio Quirurgico para tratamiento, para
lo cual se compromete abonar el Ayuntamiento
la cantidad de cinco pesetas diarias por los gastos
que pueda originar en dicho centro; se acordó
abonar por la Corporación la mitad del importe
que origine los estancias en dicho Instituto.

4º.- Igualmente se acordó abonar la mitad
de los gastos que cause en el Instituto Radio-
Quirurgico de Barcelona Teresa de Aramburu, el
vecino D. Antonio Linares que se encuentra so-
metido a tratamiento en el mismo.

5º.- Seguidamente y por unanimidad se apro-
baron las siguientes facturas; a Ortiz y Compa-
ñía Ltda, mil cuatrocientas setenta y seis pe-
setas céntimos, por cinta para el transformador
de 30000 voltios; a D. Lorenzo Odriozola, mil
ciento veinticinco pesetas por tres uniformes para
la guardia municipal; a D. Francisco Noriega,
trescientas veinte y dos pesetas, por material de
oficina; a Joaquin Odriozola, quince pesetas
por útiles de limpieza; a D. Antonio Linares,
setecientas veinte y cinco pesetas por entradas
para los fiestas Patronales, y a D. Rafael Rivas, mil
ciento diez pesetas por jornales en la colocación de
los fuegos artificiales; al Secretario de la Corpora-
ción, dietas por tres oficios comisionado a
San Sebastian los días 8 y 11 de agosto corriente;
a Sociedad Ltda. Mi Recreativo de Covadonga y
siete pesetas cincuenta céntimos, por material de
oficina; a D. Francisco Uzcanga, ciento cincuenta y
dos pesetas cuarenta y cuatro céntimos, por atenciones
de dietas a los Concejales de Tina; al mismo, ciento
veinte pesetas diez y seis céntimos, por gasto de repa-
ración obras de los fuegos artificiales, y cuatrocien-
tas once pesetas veinticuatro céntimos, por estancias

de los Ayuntamientos de Pamplona y ciento veintisiete vecinos por cada cien habitantes en atención a los municipios que la soporten el salario del Sr. Administrador de fincas, a D. Martín Salamanca, doscientas veinte y dos pesetas veinte céntimos, por blanqueo de la casa consistorial y Banco cubierto; todos los precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

6º Se dió lectura de la instancia que suscribe D. Domingo Celaya, vecino de Olaverría, solicitando permiso para la construcción de un edificio en los terrenos que posee en ésta Villa entre la carretera general y el arroyal de Maxue, a la que acompaña el plano del proyecto de construcción; la Corporación por unanimidad acordó, que como los planos no son todo lo completos que debían ser y no vienen firmados por un Arquitecto, requerirle para que a la mayor brevedad presente nuevos planos con la firma del técnico competente para poder darle la Autorización legal y concederle la autorización solicitada.

7º Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó, cumplimentarlos.

8º Por unanimidad se acordó; que las sesiones durante el mes de Septiembre se celebrarán quincenalmente y los días serán a los veintisiete horas, verificándose en Octubre a celebrarse los jueves, como anteriormente se venía haciendo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores Peritos, Asesores, actuando de secretario, certifico.

El Presidente,
Fco. Javier Iraola

Fco. Javier Iraola
José María Ayala

Isabel Iraola
Antonio Díaz

José Esnaola
Antonio Bastida

Cristóbal Landa

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 1º de Septiembre 1945.

En la Villa de Deva a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial, Salón de sesiones del Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Pinaquina Mendicute, los señores Peritos D. José Manuel Lasala, D. Francisco Urain, D. Pablo Arzamendi, D. Casiano Landa, D. José Mª Eyaralar, D. José Antonio Murguía y D. Antonio Alcalde que componen la totalidad de la Comisión Pericial de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a tratar el objeto de esta sesión, que es el informe sobre las expedientes de prórroga de jóvenes mozos y expedientes de prófugos de los mozos del Reemplazo del año 1946. Se acordó, en cumplimiento del art. 264 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, informar que el mozo Sebastián Orpeitia Olaciregui, es hijo único de padre viudo y pobre; el mozo Francisco Aramberi Alcolea Olaberría, hijo de madre viuda y pobre; Valentín Bastida Arzamendi, tiene tres hermanos viviendo en filas obligatoriamente, sin que le quede otro hermano, no impedido para el trabajo; el mozo Pedro Ignacio Arzamendi hijo único de padre separado y pobre; el mozo José Ignacio Iraola hijo de matrimonio pobre y viudo; el mozo José Estibaliz

Ygaza, hijo de padre desconocido y madre el mozo Sebastián Salegui Mendibil, hijo de padre desconocido y madre y el mozo Tomás Eudoya Elgueta, hijo de padre pobre e imposibilitado para el trabajo y que con este informe se elevan estos expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutas núm. 51, sita en San Sebastián para que la falle. Acto seguido se tomó el siguiente acuerdo sobre los expedientes de prórroga legal. Se dió cuenta por lectura íntegra del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo José Antiguedad Beristain hijo de José Francisco y de Clara y del mozo Cristóbal Hernando Aparicio, hijo de Francisco y de Juana del reemplazo del año 1946, que citado en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por la parte de los mozos Luis Legorburu y Sebastián Aspiritxaga Arrue, y el dictamen del Concejal D. Francisco Urain Larrauri, el Ayuntamiento acuerda: Que se declaren prófugos y que con este informe se eleven estos expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de San Sebastián, para que la falle.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes y de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Luis Eraso

Y.M. Errasti
Francisco Urain
Gonzalo Errasti
Cayetano Echeburúa
El Secretario,
Andrés Eraso

Castor Landa
Pablo Arsuaga
José Antonio Beristain

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 7 de Septiembre 1945.

En la Villa de Deva a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintitrés horas se reunieron en la Casa Consistorial el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Echeguine Mendieta, los señores Jueces D. José Manuel Errasti, D. Jesús Urain, D. Pablo Arsuaga, D. Luciano Landa, D. José Mª Errasti, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Alfaro, que componen la totalidad de la Comisión Gestora, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de la instancia que presenta D. Tomás Eudoya Elgueta, solicitando la autorización para la tolva de agua del servicio municipalizado para el taller de su industria establecido en la barriada de Matiko; se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas del municipio.

2º Dada lectura de la instancia que suscribe D. Hermenegildo Martínez, vecino de la ciudad de Logroño, solicitando la autorización para construir un chalet en los jardines del Emplazamiento del Arenal de esta Villa de Deva, a la que acompaña los planos necesarios para realizar dicha construcción, bajo la dirección del Arquitecto Superintendente de la obra; se acordó conceder la autorización interesada, previo

pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales, y en el plazo de un año.

3º.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de las comunicaciones que con fecha de ayer cursó este Ayuntamiento, por falta deliberadamente a las Juntas de Jurados, llamadas de Cofradías, infringiendo el Reglamento que regula sus funciones; por el Sr. Secretario, se dió lectura a las disposiciones legales vigentes sobre faltas que pueden cometer los funcionarios de todas clases de las Corporaciones Municipales: El Ayuntamiento estudió y discutió ampliamente sobre el asunto que en descargo de su actuación elevan con fecha anterior este Consistorio a la Presidencia y la Corporación por unanimidad acordó: Que teniendo en cuenta que es la primera advertencia que se les hace, en el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el vigente Reglamento, que fué aprobado por el Ayto. en sesión del día 23 de noviembre de 1943 y aunque constituya falta para el mantenedor del servicio, por esta vez se sanciona al primero tachonibus, con quince pesetas de multa, al segundo con diez pesetas, y el bocas con cinco pesetas, por no asistir a las Juntas de Jurados y Cofradías del Ayto. que se expresa, y que por el Sr. Alcalde se les requiera para que asistan a las Juntas de las cofradías de Letur, entendiéndose la falta de su asistencia a dicha Comisión que comunica a los mismos que ejercen.

4º.- Por el Sr. Secretario se dió lectura de la circular que dirige el Sr. Alcalde-Presidente, el Presidente del Colegio Provincial de Previsión de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración Local, solicitando de la Corporación, una subvención para el Colegio equivalente a la cuota que se señala en dicha circular; el Ayto. por unanimidad acordó consignar en el próximo presupuesto para el año 1946 la cantidad de doscientas pesetas y para el año actual habilitar la cantidad de doscientas pesetas o bien que se tomen del capítulo de imprevistos.

5º.- Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas: a Sdad. de Alumbrado Hnos. Carrión, cuarenta pesetas por material de oficinas; a D. José Sánchez Sánchez, veintidós pesetas por un recibo de material de oficinas; a Eman y Hermanos, cuarenta pesetas diez céntimos, por material de salvamento marítimo para la Playa; a la Legión Hermanos, noventa y cuatro pesetas (dice) veinte céntimos, por dietas del Tesorero y de la Corporación en pleno a las Juntas de Cofradías de Jurados; a los mismos, cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas veinte céntimos, por viajes y alojamientos de la Plaza de Jurados para las comisiones de novillos; a D. Antonio Alcalde, cuatrocientas cuarenta pesetas, por embalaje para las novilladas de Letur; a D. Rafael Cifuentes, ochenta y dos pesetas por jornales de cuatro hombres de ellos, durante los ejercicios de Sevilla; a D. Luis Tejada y otros, jornales por sacar los siganos y colocarlos el día 18 de Julio y el día 14 de agosto corriente pesetas; a los Bastoneros de Campos, por jornales y gastos de viaje, quinientas veintitrés pesetas; a Hijos de Félix M. de Lucas dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas, importe

de un festival de fuegos artificiales; a los Tenientes Vázquez [illegible], treinta pesetas, noventa y cinco céntimos, por parte de los fuegos artificiales al abono encargado de ejecutar dos colecciones de fuegos artificiales, diez pesetas de gratificación a D. José Lapuente, cuatrocientas treinta y siete pesetas veinte céntimos, importe de un festival de dichos y otros servicios según comparecencia; a D. Pablo Arancete y otros, por jornales y materiales suministrados en la reparación de calles de la Villa, mil setecientas noventa y seis pesetas cuarenta céntimos; al Secretario de la Corporación, dietas de un viaje comisionado a San Sebastián, el día 29 de Agosto próximo pasado; a Pirotécnica Oscense, cincuenta y cinco pesetas, por cartuchos numerados, para el concurso de parados; por premios a los concursantes de mil cien pesetas, según acta levantada; a Restaurante "Ultramar", cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas veinte céntimos, por comida del jurado Clasificador del Concurso de Canadienses; a D. Ricardo Echenique, treinta pesetas, por alquiler de mulas para el concurso de parados; a Sociedad Hidroeléctrica Ibérica "Ebro-Duero" mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas diez y ocho céntimos, por suministro de energía del mes de Agosto del año actual y mil novecientas ochenta y una pesetas cuarenta y ocho céntimos, por suplemento de recargo, por energía térmica de estiaje del mes de Julio del año 1941, todas las procedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e inscriptos.

6º.- Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de haberse realizado la subasta de las parcelas nos 37 y 38 del Pinsandre del Arenal de la Villa de Deva, con una superficie de 386'10 metros cuadrados la nº 37 y 375'10 metros cuadrados la 38, el día treinta de Agosto próximo pasado y hora de las doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, levantando acta de la misma el Sr Notario de Zumaya y habiendo sido adjudicadas provisionalmente a D. Benigno Fdez de Calderón Rodríguez la núm 37 y a Don Jacinto Pareja Contreras la núm 38, ambos vecinos de Madrid. Transcurrido el plazo legal sin presentarse reclamación alguna sobre el acto de subasta, propone a la Corporación la adjudicación definitiva; acordándose por unanimidad. Seguidamente se acordó facultar al Sr Alcalde D. José Mª Iriaguirre Mendiente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de la Villa de Deva, autorice y firme las correspondientes escrituras de compra-venta de las parcelas objeto de la subasta, adjudicadas a D. Benigno Fdez Mª de Calderón Rodríguez y D. Jacinto Pareja Contreras.

7º.- Se dió lectura de la instancia que suscribe D. Felipe de Miguel y Querejeta Director-Gerente de Industrias de Deva, S.A., solicitando permuta para la edificación de la parcela nº 26 del Pinsandre del Arenal de Deva; se acordó quede pendiente de estudio para su resolución.

8º.- Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas veinte minutos, por el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta conmigo

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE EIBAR

los señores Jueces asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
J. Eizaguirre

El Secretario,
Isabel Arana

Vocales
Fco. Mª González
Francisco Mayo
José Antonio Bonifacio
Antonio Olabe

Sesión ordinaria celebrada el día 21 de Septiembre de 1945.

En la Villa de Eibar a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiguren, los señores Jueces D. José Manuel Errasti, D. Francisco Mayo, D. Pablo Orbegozo, D. Luciano Labeaga, D. José M. Yarzabal, D. José Antonio Arriaran y D. Antonio Beitia, todos ellos componentes de la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se dió lectura de la instancia, que pendiente de estudio por la Corporación, quedó en la última sesión, suscrita por el Director-Gerente de Industrias de Eibar, S.A., domiciliada en esta Villa, solicitando del Ayuntamiento la prórroga de plazo por estar vencido el que primeramente y según escritura le concedió la Corporación para poder edificar la parcela nº 26 del Plano General del Ensanche de la Villa de Eibar y después de amplio y detenido estudio del asunto que fué interpretando el sentir en que fueron vendidas por el Ayuntamiento a la Sociedad Concepto Eibarkoa S. L. las parcelas números 26, 27, 28 y 29, con exclusiva de establecer la primera industria en esta Villa con el fin de dar trabajo a los obreros residentes en ella; ya que por la carencia de industrias en la localidad, se veían en la necesidad de desplazarse a los pueblos limítrofes para poder subsistir, le fueron cedidas gratuitamente las cuatro parcelas para la implantación de su industria; la Corporación por unanimidad y estando vencido el plazo de construcción; acuerda conceder a Industrias de Eibar, S.A., el plazo de un año, a contar del día de hoy para la construcción de un edificio denominado Chalet en la parcela nº 26, para lo cual se presentarán oportunamente a este Ayuntamiento y para su aprobación los correspondientes planos; si transcurrido dicho plazo, no se hubiere edificado el Chalet a cuyo fin se concede la prórroga de un año, se exigirá el cumplimiento exacto de la escritura de compraventa, en su estipulación quinta.

2º.- Dada lectura íntegra del escrito que suscribe Dª Ana Zuazo, Vda. de Unamuno, de fecha 14 del corriente mes, dirigido al Ayuntamiento, en el que expone las causas por las

7a CLASE 3 PTAS
B6914858

AYUNTAMIENTO DE LA H. Y L. VILLA DE SEVA

cuales compró la parcela nº 25 del Ensanche del Arenal de la Villa de Seva y toda la tramitación que de acuerdo con la Corporación se siguió, hasta llegar a variar la calle que pasaba primeramente por el Norte de la parcela nº 25 y se le dió más tarde el paso por el Sur, corriéndose la parcela para ocupar la antigua calle, y como estima este Ayuntamiento, que han desaparecido las causas que motivaron la compra de dicha parcela nº 25 por la Señora Vda. de Chavarri; ya que en sesión del día de hoy la Corporación acordó autorizar a Industrial de Seva, S.A., domiciliada en esta Villa, para construir un chalet en la parcela nº 26, de dicho Ensanche, y como las parcelas números 37 y 38 que forman calle por el Este de la nº 25, fueron adjudicadas en subasta pública el día 30 del ppdo. mes de Agosto a D. Enrique Mª de Cárdenas Rodríguez y a D. Jacinto Pareja Contreras, las dos vecinas de Madrid, para que en el plazo de un año construyan en cada una de las parcelas un chalet: Por todo lo expuesto estima el Ayuntamiento satisfechos los deseos que con la compra de la parcela nº 25 se propuso la Sra. Vda. de Chavarri, habiendo llegado por consiguiente el momento de poder solucionar definitivamente este asunto, dando salida a la calle como era primeramente, entre la parcela nº 24 y la nº 25, corriéndose la 25 hasta llegar al linde actual de la nº 26; todo lo expuesto somete la Corporación a la conformidad de la Sra. Vda. de Chavarri, para poder otorgar la correspondiente escritura de variación de lindes, pudiendo la Sra. Vda. de Chavarri edificar en dicha parcela nº 25, si así lo desea

y cree conveniente y en el plazo de un año un chalet, o cederle la parcela, el Ayuntamiento que le abonará el importe íntegro de la venta, para inmediatamente anunciar subasta para la construcción de un chalet; agradeciendo la Corporación la buena disposición que en relación a los intereses municipales demuestra la Señora Vda. de Chavarri.

3º Se dió lectura de la instancia que presenta D. José Mª Apesribay Zubiaur, vecino de esta Villa, solicitando autorización para efectuar tomas de agua y luz para el piso 4º de la casa nº 1 del barrio de Arriola sita en Arrabal; acordándose concederle la autorización solicitada previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas municipales.

4º Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación, de que habiéndose notificado a los tamboriles y tamboreros el acuerdo de sanción tomado por el Ayuntamiento, en sesión del día siete del corriente mes, por abandono del servicio y notificándoles que la falta de su asistencia a las fiestas de la barriada de San Nicolás de Lástur, se entendía como renuncia a sus cargos, y como debidamente notificados no asistieron a dicho acto, según tenían por obligación reglamentaria, la Alcaldía estima que el asunto debe deliberarlo la Corporación: El Ayuntamiento estudiado y discutido el hecho ampliamente, entiende que han renunciado a las cargas que están

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE



tata o desempeñaba y por consiguiente
acuerda declarar vacante las plazas de 1ª
y 2ª tamborileros como igualmente la de tam-
borero, de acuerdo con las preferencias que las
disposiciones vigentes señala para la provisión
de vacantes en las corporaciones municipales;
se anuncia las vacantes de primer tamboriler-
o y la de atabalero en el Boletín Oficial de la
Provincia, suprimiendose la plaza de 2º tam-
borilero momentaneamente y fijo las condi-
ciones siguiente: El primer tamborilero a de
disfrutar el sueldo anual de 1.350 pts y el
atabalero en 550 pts que serán los sueldos
que han de regir el concurso y provisión pero
subsistiendo las dos plazas que se
anuncian. Las ejercicios de oposición consistirán
a la primera plaza, consistirá: 1º Tocar una
obra a primera vista elegida de libre elec-
ción. 2º Ejecutar una obra a primera vista
con estudio de diez minutos. 3º Ejecutar
otra obra determinada, que se entregará
a los solicitantes con seis días de antela-
ción a la práctica de los ejercicios. Los con-
cursantes para la primera plaza, deberán
hallarse comprendidos entre los veinte y los
cincuenta años de edad, y para la segun-
da entre los quince y los treinta y cinco
años y carecer de antecedentes penales y haber
observado buena conducta. Los cuatarios
debidamente reintegrados, se presentarán
en la Secretaría del Ayuntamiento, en el
plazo de treinta días a contar de la fecha
de publicación de este anuncio en el Bo-
letín Oficial de la Provincia. La fecha
celebre los ejercicios se anunciará oportu-
namente.

5º Acto seguido se ajustaron los siguientes

factura; Gráficas Iguzquiza, ciento veinte pese-
tas, por suministros con los fiestas de Toros a D.
Cayetano Arantzeri, doscientas treinta pesetas a
D. José Iglesias Tiragüina, doscientas ochenta
pesetas, a D. José Lamariega, trescientas treinta
pesetas por pasto originados en los fosos de
las murallas de Lastur; a D. Pedro Mendizabal
cincuenta pesetas por dietas comisionado
de quinta a recibir en los meses del re-
emplazo del año 1945; a D. Juan Macías y D.
Juan José Sánchez, ciento cuarenta pesetas por
dietas en salidas a recorrer todos los barrios del
término municipal con motivo de las existen-
cias de ratas; a Dª Joaquina Lizarraburu,
cuarenta y siete pesetas por recados en la
Tabacalera; a D. Luis Sánchez, ciento veinte pe-
setas por viaje con la Corporación; a Dª Juana
Zapata y otras, por limpieza de
las escuelas, Ordenta y dos pesetas con cincuenta
céntimos, todas las precedentes, dijo a la Junta
sesión "Los mil Lebas" veinticinco pesetas por
dos cuadros para la garita de la Guardia Ci-
vil, el día 18 de Agosto pasado, todas las pre-
cedentes facturas con cargo a los capítulos, con-
signaciones e imputación.

6º Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó
cumplimentarlos.

7º Por el Sr Alcalde se informa a la Corporación
que por denuncia formulada ante la Alcal-
día por varios vecinos, sobre el abandono,
que el encargado de la Central de Lastur
D. Nicolás Olaeta, demuestra en el cumpli-
miento de sus obligaciones, dejando ente

AYUNTAMIENTO DE LA H. Y L. VILLA DE

sar el depósito de aquel, desprovisión dalos, incluido tan solamente con por poder atender los urgentes necesidades de consumo traído de Las Cuevas de Reyna, desparamándose sintiendo admitir algunos días y como la Presidencia estima que la falta cometida es por abandono o negligencia del vecino, somete el hecho a la consideración del Ayuntamiento, para que practicada por la Alcaldía la correspondiente confirmación del decreto de aquí a resultas visto las manifestaciones de los vecinos, de la denuncia; la Corporación por unanimidad acordó simplemente multa consistente de cincuenta pesetas y amonestarle por primera vez, la cual deberá ingresarla en el plazo de ocho días en la Depositaría del Ayto.

8º - Estudiada la suspensión formulada por la Comisión de Fiadentidad en que afecta al Ayto. las líneas que con motivo de las reformas eléctricas se han tendido por los mismos para la mejor distribución y aprovechamiento de la exigua cantidad de energía eléctrica, recibida a la inspección la seguridad de los redes instalados, mediante el juego de la mitad de un importe; el Ayto por unanimidad acordó la suspensión ordenada abonar el 50% de las fianzas depositadas, haciéndose cierta de las quitas.

9º - Se acordó que con motivo de las Fiestas del 9º aniversario de la Liberación de esta Villa por el Glorioso Ejército Nacional, celebrar carreras pedestres entre los jóvenes de la localidad, para lo cual se adjudicaran los premios de premios y otros elementos para los regatos que se celebrarán en el día de ma-

que serán distribuidos como estime más oportuno la Comisión de Fiestas, asimismo se acordó Mas a los tamborileros de Algeciras por amenizar las regatas si el tiempo lo permite.

Y no teniendo más asunto de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores presentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jm Esnaola

Salvador Azcueta

Francisco Urain

José Mª Gonzalez

Gaspar Jaudenes

El Secretario,

Manuel Senso

Sesión ordinaria del día 4 de octubre 1945.

En la Villa de Jeva a cuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintisiete horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Zubizarreta Urcelay, los señores Jueces D. Jose Manuel Esnaola D. Francisco Urain, D. Pablo Amenta, D. Casimiro Laudes y D. José Mª Zuazabal, no asistiendo D. José Antonio Azcueta y D. Antonio Abaitua, que en unión

de los asistentes, constituye la totalidad de la Corporación. Acto seguido por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino de esta Villa con domicilio en el Barrio de Tiur, D. Emilio Arteaga, Maestro Nacional de la escuela de niños de dicho Barriada, solicitando autorización para la toma de Luz del servicio municipalizado; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas correspondientes.

2º.- Se acordó que por la Corporación se realice una inspección de toda la red de conducción del agua, con objeto de informar se en que condiciones se encuentran las tomas de las manantiales, los canales y los depósitos, para llevar a cabo las reparaciones que se estimen convenientes para la conservación y mejor aprovechamiento de las aguas.

3º.- Se aprobaron las siguientes facturas: a Ignacio Lamana y Cía, cinco pesetas por varios días para hacer guardar el Ejercicio; a Pascual L. G. veinte pesetas por una bomba y gastos de recadista; a Pagán Hermanos, seis pesetas por tres llaves para el Dr. D.; a Miguel Egea, diez pesetas por arreglo del pozo del Matadero; a Fernando Valverde, veinte céntimos por yeso; a Alberto Moreno, veintiocho pesetas por un sello para el Dr. D.; a Grabados "Electro-Químicos", cuatrocientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos por placas para bicicletas; a Faustino Marín, noventa y siete pesetas veintiocho



céntimos por reparaciones en los pedales de conducción de agua; a Bernardo Bautista, quinientas treinta setenta céntimos por la conducción de cemento para agua; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, dietas por su viaje comisionados a la Capital de la Provincia el día 27 de Septiembre pasado; a D. Ignacio Tomás, noventa y cinco pesetas por trabajos realizados en la celebración de las regatas; a "Hermanos" del mil ochocientos veintinueve pesetas setenta y seis céntimos por suministro de energía del mes de Septiembre y recargo transitorio por energía del mes de Agosto pasado; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e impresiones.

4º.- Por el Presidente de la Comisión de Festejos se dió cuenta a la Corporación de haberse celebrado las regatas que en sesión anterior se acordó por el Ayuntamiento y que propone a la consideración de la Corporación que como premios a los tres primeros que tomaron parte que se adjudiquen para gratificación de cincuenta pesetas a la tripulación que llegó en segundo lugar, para que los dividan entre los nueve, y como igualmente propone que a los tripulantes de los dos traineras que se organicen entre sí, se les gratifique a cada uno con cinco pesetas por estimularles en la práctica del deporte; acordándose por unanimidad lo propuesto por el compañero de Corporación y que se abone dicha cantidad con cargo al Capítulo correspon-

ciones y festejos.

5º Se acordó comisionar para que se trasladen a Madrid a realizar las gestiones necesarias en el Ministerio de Obras Públicas, para que se cumplan por la Compañía de los ferrocarriles Vascongados, las obligaciones que tiene contraídas para la construcción de la nueva Dársena, en sustitución de la antigua que hoy ocupa la estación de dicha Compañía en esta Villa; para lo cual se comisionan al Sr. Alcalde al primer teniente de Alcalde y al Secretario de la Corporación a fin de realizar todas y cuantas gestiones estimen convenientes en relación con los intereses municipales en la capital de España.

6º Dada cuenta de las B.O. recibidas, se acordó cumplimentarlas.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores gestores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jm Eizaguirre — Jm Escarola

Cayetano Landa — José Mª Oyarzabal

Antonio Akibar — José Antonio Beristain

Francisco Ibáñez — El Secretario, Andrés Zuazo

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre 1945.

En la Villa de Deva a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendicute, los señores gestores D. José Manuel Escarola, D. Francisco Ibáñez, D. Pablo Arancete, D. Cayetano Landa y D. José Mª Oyarzabal, no asistiendo D. José Antonio Beristain y D. Antonio Akibar, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de las instancias que suscriben los vecinos D. José Mª Egaña, D. Juan Ibarra y D. José Ibarraguirre, solicitando la toma de las servicios municipalizados de Luz y Agua para sus domicilios y establecimientos industriales; se acordó concederles las autorizaciones interesadas, previo pago de las impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

2º Se procedió a dar lectura del escrito que presenta D. Juan Mandiraga Arambarri, solicitando de la Corporación la autorización para llevar a efecto una acometida de saneamiento al alcantarillado de la calle del Astillero para el inmueble que tiene en aquella calle de su propiedad; se acordó concederle lo solicitado según disponen las vigentes ordenanzas.

3º Se dió lectura íntegra de la instancia suscrita por el vecino de San Sebastián, D. Antonio Irureta Goyena Mendiluce, solicitando

del Ayuntamiento se anuncie concurso para el servicio e instalaciones de casetas de toros, tablados y rondallas de la Plaza, durante la corrida de la tarde del día cinco de Agosto próximo de mil novecientos cuarenta y cinco y siguientes; la Corporación acordó pasar a Comisión de Hacienda para su informe.

4º — Leído el escrito que eleva el Teniente Jefe de línea de la guardia civil, solicitando del Ayto. el abono de la renta que rige por casa o local destinado a oficinas y que importa la cantidad de cuarenta pesetas mensuales; se acordó, conceder al Puesto de la guardia civil de esta Villa una gratificación de cuarenta pesetas mensuales, para que los destine exclusivamente fines que estime más convenientes, la gratificación surtirá efecto a partir del 1º de octubre del año actual y con cargo al capítulo de imprevistos.

5º — Seguidamente se aprueban los siguientes pagos: a D. Saturnino Frean, ciento treinta y una pesetas cincuenta céntimos, importe de tres pollinos de matrícula para los distintos usos; a D. José Cortacans, ciento quince pesetas, por reparación de instrumentos para la Banda; la Tintorería "La Milagrosa", ciento cincuenta pesetas por limpieza y tinte de trajes de la guardia municipal; al Sr. Alcalde, dietas por un viaje a San Sebastian; al Sr. Secretario dietas viaje capital de la provincia Comisionado; a la Parroquia de Seron, ciento y cinco pesetas por misa y Te Deum día 23 de Agosto; a Florencio Ausín, tamborilero de Algairon, por amenizar el día 23 de septiembre y día siete de octubre en Tiras, por dietas cien pesetas; todos los precedentes pagos con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE SERON

6º — Dada cuenta de los B.O. recibidos, se acordó darles cumplimiento.

Y no teniendo más asunto de que tratar siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión ordinaria de la presente acta con la cual y los acuerdos citados de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria 2ª convocatoria día 8 de Noviembre 1945.

En la Villa de Seron a ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintitres horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Ezpeleta Mendiente los señores Tenientes D. José Manuel Lamata, D. Francisco Ausín, D. Luciano Landa, D. José Mª Oyarzabal, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Alcalde, no asistiendo D. Pablo Asanza que con las anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del

acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe D. Felipe de Miguel y Ayerdi, Director-Gerente de Industrias de Seda S.A., solicitando la autorización para la construcción de un edificio de los denominados Shedds, en la parcela nº 26 del plano general del Ensanche, destinado a oficinas y casa-habitación, acompañando el plano correspondiente; se acordó conceder la autorización solicitada, previo pago de los impuestos municipales establecidos por las ordenanzas.

2º — Se dió lectura de la instancia que presenta D. Francisco Egaña Tirapegui solicitando autorización, para establecer en esta localidad, una pequeña serrería con horno para la elaboración de yeso, en la calle de la Cruz nº 7, bajos, como asimismo que se le suministre de agua y fuerza eléctrica para el desarrollo de su industria, de las existentes municipalizadas; se acordó conceder la autorización interesada y la fuerza y agua necesaria para su industria.

3º — Dadas lectura de las instancias que suscriben los oficiales de Secretaría, los agentes municipales y demás y del personal del servicio de luz y agua, solicitando aumento de sueldos; la Corporación acordó quede pendiente de estudio para su resolución.

4º — Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación del cambio que por la Ley de Bases se realiza en la Tributación, desapareciendo el recargo del 15% en la Matrícula Industrial y Patente Nacional debiendo fijar nuevamente la Corporación el tanto por ciento de recargo a establecer; se acordó por unanimidad fijar en el 25% el recargo municipal para el año 1946 y siguientes, sobre la

AYUNTAMIENTO M.N.L. VILLA DE JEVA

Matrícula Industrial y Patente Nacional de Autonomía vigente.

5º — Se acordó autorizar al Secretario de Administración D. Andrés Peiró Sanz, para que en nombre del Ayuntamiento ingrese y abone en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia las participaciones sobre la renta de Aduanas correspondiente al mes actual.

6º — Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de que el Sr. Párroco de esta Villa, se le informó de que el Cementerio no tiene la capacidad necesaria para poder realizar enterramientos, encontrándose en la imposibilidad de atender a las necesidades de la población, en virtud de lo expuesto, urge tomar una resolución definitiva, proponiendo la compra a D. Ramón Ba, vecino de esta localidad, de las fincas de terreno necesarias para una ampliación adosada al actual y como esto constituye una solución temporal el Ayuntamiento debe proceder a estudiar definitivamente la construcción de un nuevo Cementerio, para lo cual propone se realicen las gestiones oportunas con la Excma. Sra. de Rementería, sobre unos terrenos de su propiedad, sobre la carretera vieja de Orgaz de Arriba; la Corporación por unanimidad acordó autorizar al Sr. Alcalde para que gestione con D. Ramón Ba la compra de los fincas de terreno que estime necesario para la solución inmediata y realice las gestiones para el esclarecimiento del nuevo Cementerio, que tanto interesa para dar solución definitiva al que tienen vecinos que tenemos pendiente y a

la especialidad necesaria para la población de este Municipio.

7º — Acto seguido se expusieron las siguientes fechas: a D. Francisco Izquierdo, doscientas veinte y cinco pesetas; a PAYDE, cinco pesetas; a propios, ciento siete pesetas, veintinueve céntimos, y setenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos, por materiales de oficinas; a propios, mil ochocientas, cinco pesetas, importe de una suministración a E. Ortín del Río, diez mil cuatrocientas cuatro pesetas, importe de una interruptor automático de 30.000 voltios, para la central de Arrabal; a Jamaica de E. Barrera, doscientas pesetas con treinta y cinco céntimos, por recibos desgravados de la Beneficencia del Tesorero de la Corporación, dietas por un viaje comisionado a Bilbao, ciento veinte pesetas sesenta y cinco céntimos; al mismo dietas viaje oficial por Lebotica, cinco pesetas, liquidaciones de gasolina; a Herederos, mil ciento diez y siete pesetas veinte y nueve céntimos, por suministro de energía eléctrica mes de octubre corriente; al Sr. Secretario dietas viaje Lebotica día 30-10-45; por dietas y gastos de viaje de la Corporación a recoger los tomos de manantiales y conducción de aguas por inspecciones las cabeceras en que se encuentran, veintisiete pesetas y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, todas las procedentes factura con cargo a la capítulo correspondiente e imputación.

8º — Se dió lectura de la instancia que suscribe Ortín y Cía, solicitando autorización para la reparación de la fachada de la casa nº 37 de la calle de Lesmendi de esta Villa; acordándose conceder la autorización interesada previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

9º — La Corporación acordó, una vez que se hicieron las tomas y canales de conducción de agua del servicio, realizado el día veinte de octubre pasado, proceder a realizar todas las reparaciones necesarias y nuevas tomas de manantiales; que cede el Excmo. D. José Uhagón del caserío Lambarcaundi, término municipal de Arratia, donando al Excmo. quinientos pesetas con el fin de canalización del manantial, cobrando el Excmo. a doce céntimos de agua, entendiéndose el Excmo. a doce céntimos cubicos de agua anuales, exclusivamente del caudal de Lambarcaundi para su consumo, que una vez consumidos los ciento veinte metros cúbicos de agua anuales, tendrá que abonar los restantes que se contabilicen en el contador el precio de tarifa que tiene establecido el Ayuntamiento; la cesión del beneficio de los ciento veinte metros cubicos anuales al actual propietario y a sus herederos legítimos y no al que por cesión o venta pudiere adquirir en adelante de dicho caserío; se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda firmar en representación de la Corporación el correspondiente contrato previo cumplimiento de las condiciones establecidas por el Ayuntamiento.

10º — Se aprobaron por el Excmo. la Matrícula Industrial y la Matrícula Nacional de Automóviles para el año 1946.

11º — Por el Excmo. se aprobó el expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el presupuesto municipal del año 1945, que obra en autos capítulos y asciende a la cantidad

dad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas
setenta y cinco pesetas treinta y siete céntimos.
12º — Dada cuenta de los telegramas oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.
Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jm Esnarto

Fabián Gaudes

José Mª Izquierdo

Francisco Otaen

El Secretario,

Angel Cuf

Sesión ordinaria del día 22 de Noviembre 1945.

En la Villa de Sena a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Izquierdo Mendieta, los señores peritos D. José Manuel Lunardo, D. Francisco Ezain, D. Fabián Gaudes, D. José Mª Izquierdo Izquierdo, D. José Antonio Martínez y D. Antonio Alcalde, no asistiendo D. Pablo Chamorro que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Pericial de este Ayuntamiento; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Vista instancia de la sociedad que preside el vecino de Matarrico D. Jaime Arambarri Aguirrebalaga, con domicilio en el caserío de Jaime solicitando la correspondiente autorización de apertura de un establecimiento de venta de artículos de electricidad en los bajos de la casa número de la calle de Arrotel de Abajo de esta Villa, como asimismo solicita el suministro eléctrico necesario del servicio municipal; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

2º — Por el Sr. Secretario se dió cuenta de la proposición de haber terminado el plazo del concurso anunciado en el B.O. de la provincia nº 48, de fecha 19 de octubre pasado para cubrir a concurso de tamborileros 1º y clarineros y como no se ha presentado ninguno solicitud alguna sustituyendo en el concurso para desempeñar dichas plazas con el carácter de propiedad: El Ayuntamiento acordó; declarar desierto el concurso hasta nuevo anuncio de vacante y que accidentalmente puedan seguir desempeñando dichos cargos, los que actualmente lo vienen a sus cargo por abandono del servicio y que han solicitado verbalmente del Sr. Alcalde autorización para seguir tocando los días que el reglamento vigente les señala, pero sin que estos servicios se puedan considerar como méritos para poder tomar parte en el próximo concurso que oportunamente se anuncie, la gratificación que han de percibir por

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA



...ny municipal accidental, en la que vienen consignadas en el vigente presupuesto municipal.

3º.- Se dió lectura de la moción del Ayuntamiento de Tena, fundada por el Sr. Alcalde de aquella Corporación, que se elevó acuerdo, para que se adhiera los demás Ayuntamientos de la Provincia, por la que se solicita del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la concesión a la benemérita Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, de la gracia de beneficencia con obligatorio blando; la Corporación por unanimidad acordó hacer suya la moción fundada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tena, por estimar justa la súplica para tan meritoria institución como es nuestra Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

4º.- Seguidamente se ocuparon los siguientes particulares; a D. Francisco Landa, matrícula cobrata y una peseta cincuenta céntimos, por vacunación baja del cupo; a Viuda Lizaso, cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos importe de la factura atenciones Corporación; a Restaurante Pérez cuarenta y dos pesetas atenciones de la Junta Local de Reclutas; a D. Luis Zárate veinte pesetas por una vaja con la medalla de la Corporación a suscripciones los vecinos de Zestoa a favor de Alfonsina, noventa y cinco pesetas, por reparación de edificios municipales; a D. Fernando Rivero de Aguilar, diez y seis pesetas por material de oficina; al Secretario de la Corporación, dietas vaja comisionado a San Sebastián; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

5º.- En cumplimiento de la Base nº 22 de la Ley de Bases de Régimen Local; se acordó elevar hasta un incuenta por ciento el recargo en el impuesto del consumo doméstico de gas y electricidad, para el año 1946 y siguientes, dando cuenta de este acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia.

6º.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de haber fallecido en Madrid, María del Carmen Ybarra, hija del Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento D. Eduardo Ybarra y propone conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible desgracia como la que sufre el digno funcionario municipal; por unanimidad se acordó apoyar la moción de la Presidencia y que se dé cuenta de este acuerdo al Sr. Ybarra.

7º.- Visto la necesidad que pasa al servicio de electricidad, con los parámetros autorizados para 30.000 vatios; se acordó adquirirlos; haciendo los gestiones necesarias para se compre en las mejores condiciones posibles.

8º.- Por la Presidencia se dió cuenta el Ayuntamiento de las irregularidades que se observan en el servicio municipalizado de luz y agua, ya que como la Corporación ha podido observar en sus visitas de inspección de encuentra los servicios en lamentable abandono, que supone posible intervención por parte del personal encargado de su custodia y como no puede seguirse en el servicio en las condiciones por todos los conceptos de la Corporación conocidas, propone se tomen las medidas convenientes para evitar las irregularidades observadas en dos servicios tan importante y de tan vital interés para el Ayuntamiento; la Corporación por unanimidad acuerda; hacer responsable directo ante el Ayuntamiento de todas las irregularidades que se observen el encargado del servicio D. Fe[illegible]

al que le corresponderán los subalternos, debiendo dar cuenta el Sr Alcalde de todas las faltas que pueda observar en el cumplimiento de sus obligaciones para exigir las sanciones, a que se hagan acreedores, por el incumplimiento de sus deberes con el servicio encomendado, que serán rigurosamente exigidas a quien cometa cuantos daños perjuicios que puedan originarse a los intereses municipales; asimismo dará cuenta a la Secretaría de las anomalías que tenga el encargado como su deber tenga que hacer fuera del casco de la Villa y de las condiciones en que se encuentren el suministro de energía, para poder informar a los interesados cuantos datos soliciten sobre el servicio de fuerza eléctrica.

9º — Dada cuenta de los R.O. recibidos, se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, por el Sr Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jn Evangelista

Pablo Aranceta

José Mª Gayálde

Jn Eduardo Castaño Jaureta

Francisco Llano

El Secretario,

Sesión ordinaria día 6 Diciembre de 1945.

En la Villa de Deva a seis de Diciembre de

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Mª Evangelista Aguirre, concurriendo los señores Síndicos D. José Manuel Eduardo, D. Francisco Llano, D. Pablo Aranceta, D. Casiano Jaureta y D. José Mª Gayálde, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Albistur, que componen la totalidad de la Comisión. Siendo de este ayuntamiento, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que asciende de Hacienda Aberastain Zulaica, solicitando autorización para la apertura de una ventana en la casa nº 22 de la calle P.P. Astarloa; se acordó concederle la autorización interesada.

2º — Se dió lectura de la instancia que asciende al Juzgado Municipal D. Santiago Jaureta, solicitando permiso para superar en el Instituto Radio-Químicos de Barcelona, para someterse a tratamiento y que el ayuntamiento le abone la tercera parte del importe de los estancias en dicho centro; se acordó concederle el permiso solicitado y el abono por el Ayuntamiento de la tercera parte de las estancias en el Sanatorio.

3º — Por el Sr Alcalde se dió cuenta a la Corporación del fallecimiento en esta Villa de la niña Gloria Telleria, hija del médico titular D. Manuel Telleria y de la esposa del encargado de la Central

de Cárter D. Isidro Unamuno y propone conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan lamentable desgracia como la que sufren tan dignos funcionarios; por unanimidad se acordó aprobar la moción de la Presidencia y que en el Testimonio de este acuerdo a los Señores Echania y Unamuno.

4º — Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas para el día del Seminario, haciéndose entrega al Sr. Párroco de dicha cantidad para que cuide al distinguido de Vitoria.

5º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: a D. José Zubicaray, veinte y cuatro pesetas por ocho sacos de cemento para el arreglo de cauce de agua; a D. Domingo Zubicaray, veinticinco pesetas por cinco sacos de cemento a Cárter; a Angelina Otaegui treinta y cinco céntimos por una cinta para la numeradora; a D. José Retana, ciento veintisiete y cinco pesetas por reparación de instrumentos de la banda; al Secretario, dietas de su viaje a Los Llanos, comisionado al alguacil de los moros del reemplazo de 1946 en Vitoria; a Ubendueno, mil novecientas y nueve pesetas, por suministro de energía eléctrica del mes de noviembre; a Sabino Hernando, doscientas veinticinco pesetas por dieta de la Corporación en visita de inspección a los caminos de Cárter; las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes siguientes.

6º — Por unanimidad se acordó gratificar a todos los empleados de plantilla del Ayto. con un sueldo extraordinario con motivo de las próximas fiestas de Navidad, con cargo al capítulo correspondiente.

7º — El Ayuntamiento después de estudiar detenidamente las instancias que han presentado los funcionarios municipales solicitando aumento en sus haberes para el ejercicio de 1946, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Bases de Régimen Local en la base nº 65; por unanimidad acordó aumentar en quinientas pesetas anuales los sueldos de los funcionarios D. Isidro Muñoz, oficial 1º de Secretaría, D. Juan Olaeta, oficial 2º y el guardia municipal D. Leoncio Zaballa Zaragüeta y se acuerda conceder al Secretario del Ayuntamiento D. Isidro Pérez Sasia, una gratificación fija de mil pesetas, por asesoramiento y dirección administrativa de servicios municipalizados de Luz y Agua, en consideración de la gratificación fija que venía percibiendo por dichos extraordinarios. Igualmente se acordó reconocer a todos los funcionarios el abono de quinquenios vencidos a todos por base el sueldo consignado para el año 1946 y con límites establecidos en los párrafos 14 y 15 de la base 55; a los basculeros municipales D. Tomás Irigoyen y D. Toribio Iguiñiz, se les fija el sueldo en dos mil pesetas anuales cada uno, concediéndoles una gratificación eventual para el Ayuntamiento fija para el Sr. Iguiñiz a mil trescientas pesetas anuales y al Sr. Irigoyen en mil doscientas pesetas y al basculero de Sra Sr. Aregui en la gratificación mencionada con trescientas noventa pesetas anuales.

8º — Dada lectura de la Gaceta oficial recibida, se acordó dar cumplimiento a todas cuantas disposiciones se publican y puedan interesar al Ayto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y veinte minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos

los mismos asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Iriaguirre

José Manuel Zumalde

Pablo Arancete

Mariano Landa

Francisco Arana

Antonio Alcibar.

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 20 de Diciembre 1945

En la Villa de Eibar a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la casa consistorial el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Iriaguirre Idiaquez, lo cual no asistieron D. José Manuel Zumalde, D. Francisco Arana, D. Pablo Arancete, D. Mariano Landa, D. José Mª Egaña, D. José Antonio Mendizabal y D. Antonio Alcibar, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- De orden del Sr. Presidente, yo el Secretario, dí lectura del acuerdo de la Comisión Municipal permanente fecha ocho de Noviembre último por la cual se propone la habilitación de un crédito de cincuenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos, con imputación al capítulo 15º, artículo 1º, del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender el pago de varias obligaciones de los distintos capítulos y artículos, que anteriormente se relacionan en el correspondiente expediente por carecer de suficiente consignación en el vigente presupuesto. Enterados los reunidos del citado presupuesto y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, acordó por lo tanto, procedente la habilitación de dicho crédito, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio; quedó la distinción conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acordó aprobar la propuesta de la Comisión permanente, de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, elevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

2º.- Seguidamente, yo el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente procedí a dar lectura íntegra por títulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos del presupuesto municipal ordinario para el año 1946, y que se detallan, cuyos créditos fueron aprobados, con

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE EIBAR

dándose en definitiva y por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto de que se trata fijando las ingresos y las gastos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente.

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos.		
1º	Obligaciones generales.	45.278	04
2º	Representación municipal.	6.200	"
3º	Vigilancia y seguridad.	23.050	"
4º	Policía urbana y rural.	7.000	"
5º	Recaudación.	500	"
6º	Personal y material de oficinas.	35.300	"
7º	Salubridad e higiene.	24.896	37
8º	Beneficencia.	20.558	88
9º	Asistencia social.	9.710	"
10º	Instrucción pública.	32.045	"
11º	Obras públicas.	18.350	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	12.454	55
14º	Servicios municipalizados.	1.000	"
18º	Imprevistos.	9.112	16
	Total del presupuesto de Gastos	245.455	00
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas.	320	"
4º	Servicios municipalizados.	1.000	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	500	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	5.600	"
8º	Derechos y tasas.	50.885	"
9º	Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	137.930	"
10º	Imposición municipal.	48.620	"
11º	Multas.	600	"
	Total del presupuesto de Ingresos	245.455	"
	Resumen.		
	Importan los gastos por todos conceptos	245.455	"
	id. los Ingresos id. id.	245.455	"

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público



AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE PEÑA

7ª CLASE 3 20 12 1945 B7686755

por término de quince días; previo anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y transcurrido este plazo se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo con todos los documentos que señala el artículo 6º del Reglamento de la Hacienda municipal, aprobado por R.D. de 23 de agosto de 1924.

2º Acto seguido se dió lectura a las Ordenanzas municipales sobre los arbitrios no fiscales de vinos, sidras, licores etc.; Cesión por el Estado de cinco pesetas en Hectolitro de vinos y sidras y la cesión por el Estado del Impuesto de Uso y Consumos de Lujo de la Tarifa 5ª; acordándose por unanimidad su aprobación y que se expongan al público juntamente con el presupuesto para oír reclamaciones.

3º Seguidamente se dió lectura al presupuesto especial del servicio municipalizado de Luz y Agua, de Ingresos y Gastos, cuyos Ingresos suman la cantidad de ciento setenta mil quinientas pesetas y los gastos ciento sesenta y nueve mil quinientas pesetas, quedando un superávit calculado de mil pesetas que pasará como producto líquido al presupuesto ordinario del año mil novecientos cuarenta y seis; el presupuesto especial del servicio municipalizado de Luz y Agua a que se ha dado lectura y es aprobado por unanimidad por la Corporación es el correspondiente al año de 1946.

4º Se aprobaron las siguientes facturas; Delta S.L. quinientas pesetas digo quinientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; Graphos Ltda. seis pesetas setenta y cinco céntimos; Juventud Jerne-

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE BILBAO

mina de Arcón Castillo, cien pesetas de subvención para el aguinaldo de Navidad a los pobres de la Villa; Rafaela Vila, treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos; a D. Pablo Arbaneta y otros, por jornales invertidos en la reparación de los caños de Lontxo, cuatro mil novecientas y cuatro pesetas; Viuda de M. Vallido, dos cientas mil pesetas cincuenta céntimos; a D. Antonio Aforta, dos mil ciento y dos pesetas por material eléctrico; a D. Alejo Arabaltzua, ciento cuarenta y siete pesetas cuarenta céntimos; a D. José Legarreta ciento sesenta pesetas diez céntimos; a D. Narciso Odriozola, mil trescientas ochenta y cuatro pesetas; ferroviarios jubilados, diez pesetas once céntimos por peseta; a D. Pedro Lizundo, quinientas ciento pesetas; al Secretario de la Corporación, dietas viaje oficial San Sebastián, cincuenta pesetas por gastos de varios motivos de la Administración Industrial y otras cincuenta pesetas de gratificación por mes relación de Industriales sobre el Impuesto de Usos y Consumos en la Delegación de Hacienda; a D. Faustino Usain, noventa y siete pesetas cincuenta y cinco céntimos; a D. Domingo Albizu, ocho pesetas cinco céntimos; para la escuela Normal de Lontxo trescientas pesetas para reparaciones; a D. Juan Cruz Izquierdo, quinientas ochenta y dos pesetas; a D. José Aguinagalde, cuarenta pesetas; a D. Juan Goicoechea, doscientas ochenta pesetas ochenta céntimos; a D. Saturnino Irazu, doscientas setenta y cuatro pesetas treinta y cinco céntimos; a D. Juan José Leku, setenta pesetas; Instrucción del "Hil Laborra" diez pesetas; a D. Tomasa Olaizaetxea, cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos; todas las precedentes por duplicado con cargo a los capítulos correspondientes de imprevistos.

5º.- En cumplimiento de la circular de la Dirección General de Administración Local, para atender a los gastos de Justicia municipal en los Juzgados de Paz y debido a carecer de la consignación correspondiente en el presupuesto se acordó abonar la cantidad correspondiente al cuarto trimestre del año 1945, con cargo al capítulo de imprevistos.

6º.- Se acordó gratificar con veinticinco pesetas al cabo del Serenos con otras veinticinco al de Tiro y con doce pesetas cincuenta céntimos a cada uno de los repartidores de telégrafos y teléfonos como aguinaldo de Navidad; con doscientas cincuenta pesetas a D. Leandro Murueta de gratificación por Matadero; recibirán el 4to.; con cargo al capítulo de imprevistos.

7º.- El Ayuntamiento acordó requerir a los vendedores de la Villa para recabar consentimiento para la exacción del Impuesto de Usos y Consumos y el arbitrio especial sobre consumiciones en los establecimientos de bebidas y autorizó al Sr. Alcalde para la firma del concierto en representación del Ayuntamiento; si alguno de los industriales no aceptare el concierto procedería al cobro de la cuota por el procedimiento de declaración e imposición, según establece el Reglamento de 14 de Diciembre de 1942 y demás disposiciones que regulan su aplicación; el tipo a concertar será sobre la base de lo pagado a la Hacienda Pública en el año 1944, para el Impuesto de Usos y Consumos y arbitrio especial.

8º.- Dada cuenta de los boletines oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, con lo cual terminada hora y treinta minutos, por

el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores postores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jesús Olazagoitia

El Secretario,

Pablo Aranceta

Vocales asistentes

José Mª Ojanguren

Antonio Olabarri

Francisco Mauri

El Secretario,

Andrés Irure

Sesión ordinaria del día 3 de Enero de 1946.

En la Villa de Deva de Tres de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Olazagoitia Mendieta, los señores Postores D. José Manuel Lasarte, D. Francisco Mauri, D. Pablo Aranceta, D. Luciano Landa, D. José Mª Oyanarte, D. José Antonio Berriatua y D. Antonio Olabarri, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia de D. José Zumeta Zubiti, vecino de Anoa, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

to, con destino de las fiestas de San Sebastian en el Barrio de Elosiaga, con carácter provisional y para el día de la fiesta de la Semana; se acordó concederle la autorización interesada, previo pago de la cantidad de veinticinco pesetas.

2º Se dió lectura de una instancia de D. José Martín Aguinagalbiña Pijoagoa vecino de esta Villa con domicilio en el Caserío Arnaca-aundi, solicitando ciento cincuenta pesetas para el arreglo por prestación personal del camino vecinal comprendido entre Berriola y Obieta-zar; acordándose conceder cien pesetas de gratificación por dicho trabajo.

3º Se procedió a dar lectura de la instancia que suscribe D. Marcelo de Lasa Oria, mayor de edad, perfecto constructor de obras con domicilio en Madrid, calle del Conde-Duque nº 16, piso segundo, derecha; solicitando de la Corporación la venta de la parcela nº 39, del Plano del Ensanche de la Villa de Deva, para la construcción de un chalet en la misma; se acordó anunciar subasta de dicho lote, con arreglo al pliego de condiciones que se aprueba en este acto y que se celebre dicha subasta en la Casa Consistorial el día 23 de Febrero próximo, a las doce horas, en el tipo de veinte pesetas el metro cuadrado.

4º Se dió lectura de la comunicación que dirige el Sr. Alcalde de Motrico al Ayuntamiento de esta Villa, dando cuenta de la pérdida de la embarcación "Kulixta" de la matrícula de aquel puerto el día veintinueve de Diciembre último, pereciendo en el accidente

la totalidad de su tripulación, compuesta por siete hombres, dejando sumida en la mayor indigencia a su familia y solicita del Ayuntamiento una ayuda material que mitigue en parte la triste situación de sus familiares; la Corporación por unanimidad acordó contribuir con la cantidad de trescientas pesetas a la suscripción que se abre para recaudar fondos a dicho fin.

5º El Sr. Alcalde propone a la Corporación la adhesión inquebrantable del Ayuntamiento al Caudillo y su Gobierno por la nota en la que se protesta enérgicamente por la campaña que determinados elementos y prensa extranjera realizan contra nuestra Patria y el Gobierno que preside nuestro Jefe del Estado; la Corporación por unanimidad se adhiere a la propuesta por la Presidencia.

6º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Mantenola y Cía ochocientas doce pesetas; Diputación de Guipúzcoa, doscientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos; Nueva Editorial S.A., trescientas veinte pesetas; por reembolsos y telegramas oficiales treinta y tres pesetas sesenta céntimos; B.O. de la provincia treinta y siete pesetas; Sr. Depositario, setenta pesetas; D. Carlos Alcibar veintinueve pesetas sesenta céntimos; Ferrocarriles Vascongados y otros seis pesetas cuarenta céntimos; a "Ibarduero" mil sesenta y seis pesetas setenta y un céntimos; Antia y Cía ochocientas sesenta y cinco pesetas treinta y dos céntimos; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

7º Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

firmando la presente acta con todos los señores Gestores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jm Eraguino — Jm Esnaola
Casiano Landa — José Mª Ugarzabal
Pablo Arancete — Francisco Urain

El Secretario,
Andrés Zuazo

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1946.

En la Villa de Deva a diez y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eraguino Mendiente, los señores Gestores D. José Manuel Esnaola, D. Francisco Urain, D. Pablo Arancete, D. Casiano Landa y D. José Mª Ugarzabal, no asistiendo D. José Antonio Beristain y D. Antonio Alcibar que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron las siguientes acuerdos:

1º — Su cumplimiento de lo preceptuado en la R.O. de 15 de Diciembre de 1925 y artículo 237 de la vigente Ley Provisional de Reclutamiento; se acordó fijar el tipo medio del jornal de un bracero en este Municipio en la cantidad de once pesetas a los efectos de cupos.

2º — Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino de Irmaya, D. Francisco Zalba Arjona, solicitando de la Corporación la autorización para la apertura de un establecimiento de bebidas en el Barrio de Elosiaga los días 20 y 21 del corriente mes, con motivo de la fiesta Patronal del Barrio; se acordó denegarle lo solicitado: Igualmente se dió lectura de otra instancia del vecino de Seva D. Francisco Zubiaga Zayala, con domicilio en el caserío Santuaran-beco, interesando de la Corporación la apertura de un establecimiento de bebidas en el Barrio de Elosiaga para el día 20 del corriente mes; acordándose denegarle lo solicitado.

3º — Se dió lectura de la instancia que suscribe Antón y Compañía, contratistas de obras, vecinos de Seva, solicitando de la Corporación le sometida de agua y fuerza para la construcción de un chalet en el Arenal propiedad de D. Jacinto Pareja; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales.

4º — Dada lectura de la instancia que suscribe Dª Josefa Egaña, Viuda de Múgica vecina de esta Villa solicitando autorización del Ayuntamiento para la reparación del balcón del primer piso de la casa de su propiedad sita en la calle de Lemondi nº 15; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

5º — Vista la instancia que suscribe D. Antonio Arteche

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

Amirabalaga, vecino de esta Villa, con domicilio en el caserío Amiola, solicitando razones para el cambio de instalación general del caserío referido de Kadamegui a Tiro; se acordó concederle una gratificación de veinte y cinco pesetas para la reparación solicitada.

6º — Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de haberse celebrado la subasta para proveer del abastecimiento del Mercado de los días de la calle de la Villa y no habiendo postor se declaró desierta dicha subasta y como el adjudicatario del año 1945, D. Pedro Irizondo, se compromete a realizar el servicio en la cantidad de tres pesetas por día, lo somete a la aprobación de la Corporación; el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se le adjudique dicho servicio en las mismas condiciones que lo desempeñó el año anterior y mediante el abono de tres pesetas diarias durante el año de 1946, a partir del día siete de Enero del año actual.

7º — Se dió lectura de una comunicación del C.D. Amaikak-Bat de esta Villa, por la que participa a la Corporación que encontrándose en difícil situación económica, se ha visto para poder hacer frente a tal situación, el Ayuntamiento por unanimidad acordó no poder acceder a lo pedido; pero, enterada la Corporación de que hay dos jugadores lesionados de dicho Club y debido a una suscripción para recaudar fondos al fin de remediar la difícil situación económica de dichos jugadores; se acordó contribuir a la suscripción con la cantidad de ciento cincuenta pesetas, que se harán efectivas con cargo a siguientes.

7ª Clase 3 B7687312

8º — Habiéndose presentado en la Secretaría del Ayuntamiento el tamborilero D. Faustino Maiz, para reclamar contra el presupuesto municipal ordinario para el año 1946, por no haberse consignado la cantidad correspondiente al mismo por quinquenios; según establece la Ley de Bases en la Base nº 55 y como lleva desempeñando dicho cargo desde el día 27 de Agosto del año 1893, en que fué nombrado por la Corporación, el Ayuntamiento estimando justa la petición y comprobado su nombramiento; acordó que se le reconozca el derecho a los quinquenios sobre la base reguladora de mil pesetas y se habilite el crédito necesario para el abono de los cinco quinquenios que se le reconocen y que le corresponden.

9º — Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del Homenaje que se le tributará al médico de Elgoibar D. Antonio Arrillaga, por los servicios humanitarios que ha realizado en toda esta zona con los necesitados demostrando su gran sentido humanitario, y propone asistir una representación del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad designar al Teniente Alcalde D. José Manuel Guarda y el Concejal D. Pablo Aranceta, para que el día veinte se traslade a la Villa de Elgoibar para asistir a dicho acto, habonándole los gastos que originen con cargo al capítulo correspondiente.

10º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; a Graphos Ltda., cuarenta y siete pesetas, por material de oficina; A.E.G. Ibérica de Electricidad, mil cuatro pesetas treinta céntimos, por material eléctrico; las precedentes facturas se abonarán con cargo a los capítulos correspondientes.

11º — Se acordó comisionar al Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez Jaime, para que se traslade

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

a San Sebastián, a ingresar en la Caja de Ahorros Provincial las anualidades del año 1946, de la operación de crédito de 59.000 pts. y la de Tesorería que tiene el Ayuntamiento con la Caja.

12º — Dada lectura de la instancia que suscribe Dª María Florencia Alcorta Egaña, vecina de esta Villa, con domicilio en el caserío Beliosoro-erdicoa, solicitando de la Corporación su nombramiento para maestra Rural del barrio de Endoya de este término municipal, por hallarse vacante por renuncia de Dª Mª Dolores Arrizabalaga; se acordó nombrar Maestra Rural de Endoya a Dª María Florencia Alcorta Egaña, con la gratificación trimestral de noventa pesetas, dándose cuenta de este nombramiento a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

13º — Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y veinte minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores gestores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
J. M. Esnaola
J. Eizaguirre
Casiano Sandra
José Mª Garzabal
Antonio Arbizu
José Antonio Barrientos
Francisco Urain

El Secretario,
Andrés Pérez

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1946.

En la Villa de Deva a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Iraguirre Mendiente los señores Gestores, D. José Manuel Lunada, D. Francisco Urain, D. Pablo Arameta, D. Casiano Landa y D. José Mª Ayarrabal, no asistiendo D. José Antonio Beristain y D. Antonio Aristar, que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe Dª Visitación Morlán Cardona, solicitando la autorización para la apertura de un comercio de los denominados de "Comestibles", en los bajos de la casa nº 5 de la Calle de la Cruz de esta Villa; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

2º — Se dió lectura de la instancia que presenta D. Esteban Antia Ulacia, vecino de este Municipio, en representación de D. Jacinto Pareja, vecino de Madrid, a la que acompaña los planos para la construcción de un chalet en el Ensanche del Arenal de esta Villa, interesa la autorización para la construcción del mismo; se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

3º — Dada lectura de otra instancia que suscribe el vecino D. Angel Urrutia Barrenechea, solicitando la autorización para la apertura de un comercio de ferretería, en la casa nº 20 de la Calle Iturcale; se acordó autorizarle la apertura interesada, previo pago de los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas correspondientes.

4º — Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación que por la prensa de la tarde se había enterado de la muerte en Madrid del Ilustre General Orgaz, veraneante en esta Villa durante varios años, y propone al Ayuntamiento conste en acta el sentimiento de la Corporación; se acordó por unanimidad aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y se envía un telegrama a la familia dándole cuenta de este acuerdo.

5º — Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; al Sr. Secretario, ciento doce pesetas cuarenta y cinco céntimos, pagadas en San Sebastián por confección de matrices de los recibos de la Contribución Rústica y Urbana para el ejercicio actual; a D. José Mª Egaña, veinte pesetas, por un viaje con el Juzgado Municipal; a la Comisión del Ayuntamiento a Elgoibar con motivo del homenaje al Doctor Arrillaga, cien pesetas por las gastos realizados; al Secretario de la Corporación dietas de un viaje oficial a la Delegación de Hacienda de San Sebastián y ciento treinta pesetas por dietas de un viaje comisionado a Bilbao, por asuntos oficiales; todas las precedentes facturas con cargo a las capítulos correspondientes e imprevistos.

6º — Dada cuenta de los B. O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos por

el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los demás señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,
José Aragüez

El Secretario,
Andrés Sanz

Sesión ordinaria del día 14 de febrero 1946.

En la Villa de Deva a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Aragüez Mendieta, los señores Jueces D. José Manuel Zumalacárregui, D. Francisco Urain, D. Luciano Landa, D. José Mª Zubizarreta, D. José Antonio Mendizábal y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. Pablo Acosta que en unión de los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Actos seguidos y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Angel Mercero Barrenechea, solicitando se le suministre energía eléctrica para alumbrado de su comercio, establecido en la casa nº 20 de la calle Fermín; se acordó concederle el suministro del servicio interesado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

2º Se dió lectura de la instancia que presenta el vecino de esta Villa, D. Pedro Careaga Sangroniz, solicitando fuera nombrado para su sustitución; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

3º Dada lectura de la instancia que suscribe el contratista de obras D. José Manuel Alberdi, que se halla construyendo el chalet propiedad de D. Hermenegildo Martínez, solicitando de la Corporación la concesión de luz y agua para las obras que se halla realizando; se acordó concederle la autorización interesada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

4º Vista la instancia que presenta D. Jose Mª Iraeta Lemona, solicitando la escuela vacante del barrio de Sorrivide de Lastur, que se halla vacante por renuncia de la que venía desempeñándola; se acordó nombrarla para ocupar dicha vacante dándose cuenta de este nombramiento a la Diputación Provincial de Guipúzcoa a los efectos oportunos, este nombramiento tiene efecto desde el día primero de febrero corriente.

5º Estudiada la instancia que firma D. Agustina Larrea Irimoneta, vecina de esta Villa, por la que interesa de la Corporación el ingreso en la Casa de Beneficencia de San Sebastián de su hija María Jesús Gonzalez Larrea, por carecer de recursos para su sostenimiento, donde estuvo anteriormente; la Corpo-

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE BILBAO

racia por unanimidad acordó se regrese en las mismas condiciones en que fue venido haciéndole hasta la fecha de su salida de dicho establecimiento benéfico.

6º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: D. Luis Sainz, cien pesetas por alquiler del coche para llevar los empleados del Ayuntamiento a Lertxundi; a D. José Antonio Echevarría, ciento ochenta pesetas por gastos originados por estancias de los empleados en el empadronamiento; a Sabegui Hermanos, ciento noventa y cinco pesetas por estancia de los empleados en la confección del Censo de población; a Sabegui Hermanos, quinientas setenta y dos pesetas, por dietas de la Corporación en cumplimiento oficial el día de la Patrona de Irún; a D. Pablo Aranguena, ciento quince pesetas treinta y cinco céntimos, por jornales invertidos en el arreglo de la calle San Roque; a D. Juan José Arizpurua, veinte pesetas, por dieta de asistencia el día 20 de Enero al Tribunal de Hacienda; pesetas ochenta y seis pesetas por material de oficina; a los tambileros, ciento cuarenta y ocho pesetas por dietas y jornales por su asistencia a la Feria de Irún el día cinco de febrero; "Electro Irún" cinco mil ciento ochenta y seis pesetas ochenta céntimos, importe de su factura por reparación de un transformador de la Central de Arbaid; Amiagoi y Cía, novecientas y seis pesetas, por precio de un transformador; "Iberduero" ocho mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cuatro céntimos, por suministro de energía del mes de Enero del año actual; al Secretario de la Corporación, dieta de un viaje oficial a San Sebastián el día veinte del corriente mes; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes de ingresos vistos.

7º Se acordó proceder con urgencia a reformar la



tercera del paseo adjunto, por encontrarse en mal condiciones de seguridad, haciéndolo por administración y con cargo al capítulo correspondiente.

8º Por el Sr. Secretario se informa a la Corporación que, dando cumplimiento a lo prevenido en el artículo 14 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, se ha practicado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior en la forma preceptuada en el artículo 121 de dicho Reglamento y ajustada a los modelos oficiales que en repetido texto legal se insertan cuyos modelos son examinados minuciosamente por la Corporación, cotejando las partidas que figuran en las cuentas de ingresos y gastos con los datos registros correspondientes, así como con el de actas de arqueo y presupuesto ordinario del año último, teniendo a la vista los cargaremes formalizados y libramientos expedidos, y en general todos los documentos de cargo y data y cuanto sirve de justificación a las cuentas, que se encuentran ajustadas a la realidad y cumplidos todos los requisitos legales, en vista de lo cual, el Sr. Interventor Secretario somete a la aprobación del Ayuntamiento la referida liquidación, que por unanimidad es aprobada en la forma siguiente:

	Pesetas		Pesetas	
Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre 1945	12.224	41	12.224	41
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	25.072	65		
Existencia en dicha fecha trasladada al Presupuesto 1946	75.677	29	100.749	94
Diferencia superavit			88.525	53

Que se remita una certificación de este acuerdo a la Sección Provincial de Administración Local con los demás documentos que integran la liquidación que se aprueba.

9º Dada lectura de la Boletín oficial recibida, se acordó dar cumplimiento.

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores peritos existentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Echagüe

José Mª Esmorís

Antonio Abitos

José Mª González

José Antonio Bouzas

Cándido Landa

Francisco Chao

El Secretario,
Andrés Fuentes

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1946.

En la Villa de Deva a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Echagüe Mendinueta, los señores peritos D. José Manuel Esmorís, D. Francisco Chao, D. Cándido Landa, D. José María Echevarría y D. Antonio Abitos, no asistiendo D. Pablo Arandeta y D. José Antonio Bouzas, que en unión de los antedichos componen la totalidad de la Comisión pericial de este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de la instancia que suscribe D. Antonio Abitos Izquierdo, domiciliado en San Sebastian, solicitando fuerza eléctrica para un motor de 30 HP., del servicio municipal de la Ayuntamiento; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales, extendiéndole la correspondiente póliza de abono.

2º Se dió lectura de la instancia suscrita por la Concejala Arpesitia Unamuno, de esta Vecindad, solicitando desempeñar la cátedra Mixta del Barrio de Eloriaga de esta término municipal, que se encuentra vacante; por unanimidad se desestima la misma por considerar que no reune los requisitos necesarios para su desempeño.

3º En cumplimiento del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia nº 24 de fecha 25 de febrero último, para cubrir las participaciones del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, clases A. B. C y D. del primer Trimestre del corriente año de 1944; se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez Fuentes, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, las participaciones a que se refiere el anuncio que se publica.

4º Se acordó reconocer un gratificación al Agente Recaudador D. Ramón Arpesitia, en cumplimiento de la Ley de Bases y por tener derecho a él, habilitándose la correspondiente cantidad al efecto.

5º Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación de haberse realizado la subasta de la parcela nº 39 del Plano General del Ensanche del casco de la Villa de Deva, con una superficie de ochocientos un metros cuadrados con noventa y ocho

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

decímetros cuadrados, el día 23 de febrero último y hora de las doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, levantando acta de la misma el Sr. Notario de Zumaya y habiendo sido adjudicada provisionalmente a Don Odón Prat, vecino de Arpetia de esta provincia. Y habiendo transcurrido el plazo legal sin presentarse reclamación alguna, sobre el acta de subasta, propone a la Corporación la adjudicación definitiva; acordándose así por unanimidad. Igualmente se acordó autorizar al Sr. Alcalde Don José María Eiraguirre Mendiaute, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de la Villa de Deva, autorice y firme la correspondiente escritura de compra-venta de la parcela nº 31 objeto de la subasta, adjudicada a Don Odón Prat.

6º Seguidamente el Sr. Alcalde propone a la Corporación, que a los guardias municipales nocturnos D. Juan José Arocena y D. José Antonio Loza, se les sancione con la multa de diez días de su sueldo mensual, por abandono del servicio, el día seis del corriente, que al producirse el incendio del taller de sierra mecánica que el vecino D. Martín Arriola posee en la margen de la ría del lado de Motrico y siendo las cuatro de la mañana, no dieron señales de hallarse cumpliendo con el servicio que tienen encomendado, avisando del incendio a los vecinos, ni fueron vistos por ninguno de los primeros en acudir y darse cuenta del siniestro y como hasta el momento no han dado cuenta a esta Alcaldía de dicho incendio ni tampoco al jefe de la Guardia Municipal, y como es la segunda vez que se les sanciona por negligencia y abandono de sus obligaciones, es por lo que estima conveniente la aplicación de la sanción propuesta; la Corporación por unanimidad aprueba

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

la aplicación de la sanción propuesta por la Alcaldía y que se les advierta que si vuelven a reincidir, serán sometidos al correspondiente expediente por ser dados de baja en el servicio a la Corporación.

7º Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; a D. José Lazama, doscientas dos pesetas sesenta y seis céntimos, importe de su factura y dietas de salida a recorrer las líneas; Vda. de M. Vellido, ciento cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos, por material para la Banda de Música; Vda. de J. J. Múgica, trescientas cuarenta y siete pesetas veinticinco céntimos, por refundir velas para el servicio de la Corporación; a D. Angel Muela, sesenta y una pesetas ocho céntimos, por material para el servicio de Luz; a D. Miguel Arizpurua setenta y cinco pesetas por un poste de acacia; a D. Francisco Egaña, ciento veinte pesetas por dos postes de acacia, para el servicio; a Dante doscientas quince pesetas cuarenta céntimos por material de oficina; al Sr. Secretario de la Corporación, dietas su viaje a San Sebastián a la Delegación de Hacienda; a Iberdrola ocho mil trescientas ochenta y seis pesetas doce céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de febrero del año 1946; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.



8º Según tiene acordado el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que el próximo día doce, sale para Madrid la Comisión constituida por el Sr. Presidente, el primer teniente de Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, para hacer gestión directa sobre la Dársena; la Corporación les desea un feliz viaje y éxito completo en la misión que

llevan para beneficio general de esta Villa un asunto de tan vital importancia para la misma.

9º Dada cuenta de las Boletines oficiales recibidas se acordó cumplimentarlas.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores Gestores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente
J. M. Eizaguirre

J. M. Eizaguirre

Cayetano Landa

Francisco Urain

José Mª Ayarzabal

El Secretario,
[illegible]

Sesión ordinaria del día 21 de Marzo 1946.

En la Villa de Deva a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiente, los señores Gestores D. José Manuel Emaldi, D. Francisco Urain, D. Cayetano Landa, D. José Mª Ayarzabal, D. José Antonio Mendiola y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. Pablo Arancete y D. José Domingo Egaña, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Acto seguido y por unanimidad se tomaron las siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación del resultado de las gestiones realizadas por la Comisión que se trasladó a Madrid, sobre la Dársena, con el Director General de Puertos, acompañados del Ingeniero Jefe de Puertos de Guipúzcoa, habiendo sido recibidos y atendidos con sumo interés, y que por el Estado se obligue a la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados a cumplir las obligaciones que tiene contraídas para llevar a fin la construcción de la Dársena de Deva, prometiendo a la Comisión poner todo su valimiento para dar satisfacción a sus deseos, dando cuenta inmediatamente al Sr. Ministro de Obras Públicas de la petición de la Comisión del Ayuntamiento, por ser de justicia, quedando altamente satisfecha del interés demostrado por el Director General que prometió tenerla al corriente de este asunto por intermedio del Ingeniero Jefe de Guipúzcoa. Asimismo informa que en el día de hoy el Sr. Ingeniero Jefe de Puertos de la Provincia le ha manifestado que en conferencia telefónica sostenida con el Director General, le comunicó que en el día de ayer se entrevistó con el Ministro sobre el asunto de Deva que lo había acogido con verdadero interés y que creía ser una realidad próxima la construcción de tan deseada Dársena. Igualmente pone en conocimiento de la Corporación que D. José Rementería hijo de Deva y D. Germán Ruiz que por su ascendiente se conceptúan un buen devano, que residen en Madrid; se ofrecieron a la Comisión para tener en relación constante al Ayuntamiento

con la marcha del expediente en la Dirección general, y promover a la Corporación se haga constar en acta el agradecimiento por la expresada y demás gestión que personalmente realice constantemente en la Central oficial, para no dejar de la mano asunto de tanta trascendencia para este Municipio: La Corporación por unanimidad acordó dar un voto de gracias a la Comisión por las gestiones realizadas, y que se den satisfechas y comprendido en realidad el espíritu de la Villa y que conste en acta el agradecimiento a los Señores Alcaldes y Ruiz, por su interés en seguir de cerca la gestión iniciada por la Comisión; pero de una manera especial que se haga constar en acta el agradecimiento a D. Ramón Ferbosa, Ingeniero Jefe de Puertos de la Provincia, por su gran interés y entusiasmo por ver colaborar la construcción de la Dársena, cuyo proyecto tiene hecho e informado muy favorablemente, para satisfacer los anhelos de nuestra querida Villa.

2º Se acordó oficiar a la Jefatura de Distrito Forestal de Guipúzcoa, en contestación para los intereses generales del Municipio que continúe funcionando la cierra de venta que tiene establecida en el Barrio de Zuio el vecino de esta Villa D. Antonio Aforta.

3º En cumplimiento del oficio publicado por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa en el B.O. de la Provincia nº 31 de fecha 13 del corriente mes, para que por el Ayuntamiento se pueda hacer efectiva la participación de la Contribución Urbana correspondiente al tercer trimestre del año 1945; se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Reinosa, para que liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría las participaciones correspondientes al 3er trimestre.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe la vecina Dª María Aberasturi Zulaica, solicitando de la Corporación la concesión de agua del servicio municipalizado para la casa de su propiedad nº 22 de la calle J.J. Artiña; acordándose concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales.

5º Se dió lectura de la solicitud que presenta D. Enrique de Cárdenas y Rodríguez, vecino de esta localidad, solicitando autorización para la construcción de un chalet en la parcela nº 37 del Plano general del Ensanche de la Villa de Deva, a la que acompaña los planos correspondientes; se acordó concederle la autorización interesada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas correspondientes.

6º Dada lectura de otra instancia de D. Adolfo Milla Pastor, vecino de esta Villa, con domicilio en la calle del Astillero nº 17, por la que solicita autorización para la apertura de una fábrica de lejía, en la calle Arrotal de Mazperre se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales.

7º Acto seguido se ajustaron los siguientes jornales: Mil ochocientas cuarenta y tres pesetas por los gastos originados por la comisión que se trasladó a Madrid a gestionar la construcción de la Dársena; a D. Francisco Izquierdo y "Zamys" S.L. ciento veintinueve pesetas y ciento setenta y cinco pesetas respectivamente, por material para oficinas; a D. Pedro Irizondo, novecientas noventa pesetas y doscientas cuarenta pesetas, por acarreos de escombros y mercancías para el Paseo Cubierto;

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

a D. Lorenzo Luis, cincuenta y dos pesetas, por material de reparación para el instrumental de la Banda de Música; a D. Luis Prieto, cuarenta pesetas por viaje de la Corporación a Siero; a D. Pablo Arguelles y otro por jornales en la limpieza de la alcantarilla de la calle de San Roque, ciento cincuenta y cinco pesetas ochenta céntimos; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

8º Le acordó comisionar al Sr. Secretario de la Corporación para que se traslade a Pitiana a conferenciar amistosamente con el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de aquella Provincia.

9º Sobre cuenta de los B.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Jueces asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Joaquín

Antonio Avilés Francisco Arias
José Antonio Bravo José Mª Cayado

El Secretario,
Andrés Fuertes

Sesión extraordinaria del día 31 de Marzo 1946.

En la Villa de Siero a treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 15 de Marzo de 1946, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Joaquín Menéndez, los señores Jueces D. Francisco Arias Lorenzo, D. Pablo Arguelles Lorenzo Jueces, D. Casiano Cayado Lamadrid, D. José Mª Cayado Alday, D. José Antonio Bravo Solórzano y D. José Domingo Cayado Avilés, no asistiendo D. José Manuel Prieto Macarro y D. Antonio Avilés Fernández, que con los antes nombrados componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento; por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra del Decreto de la Presidencia del Gobierno del día 15 de Marzo de 1946, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia.

Seguidamente y en cumplimiento del artículo tercero del mencionado Decreto, se procedió a designar entre sus componentes por elección secreta y en papeletas, tres compromisarios para tomar parte como representantes de la Corporación en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar su representación.

Terminado el acto de la elección y verificado el escrutinio dió el siguiente resultado:

D. José Mª Joaquín Menéndez (Alcalde) seis votos.
D. José Manuel Prieto Macarro (Concejal) un voto

Resultando elegido por mayoría absoluta de votos D. José Mª Evagrio Mendiente Alcalde Presidente del Ayuntamiento; el que se le proveerá de la credencial justificativa de su nombramiento, para poder tomar parte en la elección del día 14 del próximo mes de Abril, como Compromisario designado por ésta Corporación para elegir Diputados en Cortes que lleve la representación de los Ayuntamientos de la Provincia de Guipúzcoa.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Jueces asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jose Evagrio

Francisco Arain

Jose Antonio Berastain - Jorge Mª Egaña Abad

El Secretario,
Emilio Egaña

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1946.

En la Villa de Deva a cuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintitrés se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Evagrio Mendiente los señores Jueces D. José Manuel Lasarte D. Francisco Arain, D. Casimiro Landa, y D. José Mª Agundez, no asistiendo D. Pablo Aramburu, D. José Antonio Berastain, D. Antonio Aguirre y D. José Domingo Egaña,

AYUNTAMIENTO DE LA N.L. VILLA DE DEVA

que en unión de los asistentes componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se acordó autorizar al Sr. Secretario de la Corporación para que en nombre de la misma, ingrese y cobre en la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, la nómina correspondiente al cuarto trimestre del año 1945, en la cantidad que se relaciona en el B.O. de la provincia nº 39, de fecha 1º de Abril corriente.

2º Se dió cuenta de la denuncia que formula la Inspección de Abastos Provincial de Guipúzcoa por omisión de artículo sujeto al pago del impuesto municipal, de los vecinos de esta Villa Dª Libertiana Bastarrica y D. José Rodriguez; se acordó que conforme al Reglamento se instruya el correspondiente expediente para su exacción en el margen del padrón, por ser la primera vez que son denunciados por tal infracción.

3º Dada lectura de la instancia que firman el vecino interino D. José Antonio Goya, por la que renuncia el cargo; se acordó aceptarle la renuncia y que se anuncie concurso en el B.O. de la provincia, para su provisión con la preferencia que señalan las disposiciones vigentes y con el sueldo anual de dos mil pesetas.

4º Acto seguido; se acordó en cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y en virtud de la orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo de 1946 B.O. del Estado nº 77,

solicitar la exención de Contribución Territorial que la Ley de Aguas de los edificios municipales siguientes: Casa Consistorial y Matadero Municipal, destinados a servicio público; del Frontón y del Parque Infantil, de dicidad a uso público.

5º — Se aprobó el Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al día 31 de Diciembre de 1945.

6º — Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos: a D. José Pantaneda, ciento veinte y cinco pesetas, por reparación de instrumento musical; A.E.S. Eléctrica de Electricidad, dos mil novecientas ochenta pesetas ochenta céntimos por material eléctrico; del mil seiscientas veinticinco y mil veinte pesetas veinte céntimos por jornales y materiales para la reparación del Grupo electrógeno; a "Heraldo" S.A. cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas noventa céntimos por suministros de energía eléctrica del mes de Marzo del año actual; todas las procedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

7º — Se dió lectura de los B.O. recibidos; se acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Olazagoitia

José Elorza

Fabiano Landa

José M.ª González del

Francisco Urain

El Secretario,
Andrés Zenfo

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 25 de Abril de 1946.

En la Villa de Deva a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Olazagoitia Mendieta los señores Señores D. José Manuel Elorza, D. Francisco Urain, D. Pablo Garcia, D. Fabiano Landa, D. José María Egaguirre, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Olaciregui, no asistiendo D. José Domingo Egaña, que con las anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Visto el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, aprobado provisionalmente por la Delegación de Hacienda en virtud de la Orden del día 29 de Diciembre próximo pasado, y

Atendiendo que la Orden de 14 de Febrero del año actual dispone que las Corporaciones que tengan provisionalmente aprobados tales presupuestos deberán revisarlos convenientemente al objeto de acomodarlos a los preceptos del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas locales;

Resultando que el presupuesto aprobado provisionalmente está ajustado a los preceptos del indicado Decreto, consignando las atenciones obligatorias, siguiendo el orden de prelación necesario;

Le acuerda: Ratificar el acuerdo adoptado en sesión del día 20 de Diciembre de 1945, sobre aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, aprobado provisionalmente por la Delegación de Hacienda; a la cual se elevará el referido presupuesto, juntamente con el certificado del puesto anejo y a los fines de que tal regla económica quede en aprobada definitivamente. Y que se exponga este acuerdo al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, antes el cumplimiento de aprobación de ratificación el presupuesto municipal ordinario para el año 1946.

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe D. Antonio Arteche y otros vecinos de esta Villa en representación de los vecinos de los barrios del Castor, Tiro y Egüia, solicitando subvención del Ayuntamiento para el arreglo por puestación personal del camino vecinal comprendidos entre el cementerio de Tiro y Amorrejo; se acordó concederles una gratificación de quinientas pesetas y que la no existencia de los vecinos obligados a la puestación personal tendrán que redimirse abonando veinte pesetas por cada uno deje de acudir al trabajo; y no serán admitidos al mismo los menores de 18 años.

3º Acto seguido se ajustaron los siguientes portazgos; a D. Miguel Ramos, quinientas treinta pesetas cuarenta céntimos por material para los arreglos; a Madera y Compañía, treinta y cinco pesetas, por reparación de un tornillo de hierro; a Jamadín de D. Ramona, ciento ochenta pesetas treinta y cinco céntimos por recibos despachados a la Beneficiada; a D. Gregorio Lusarreta, treinta y cinco pesetas a cuenta de la beca concedida por el Ayuntamiento, como alumno nacional para asistencia a su Escuela Pedagógica; a D. Mar-



AYUNTAMIENTO DE LA N.V.L. VILLA DE DEVA

tín Solaranga, ciento pesetas por materiales para la reparación de los caminos del Castor; a Vda de Alcalde Romano ciento cuarenta y cinco pesetas, importe en factura de fecha; al Sr Alcalde ciento cuarenta pesetas por dietas a las elecciones de Diputados en Corte, en representación de los Municipios; al Sr Secretario, dietas viaje oficial a San Sebastián a la Delegación de Hacienda; socorros a los reclutas del reemplazo del año 1946, por su incorporación a filas, Segismundo Ochenta pesetas; a D. Isidro Bustinza, dietas de dos viajes oficiales comisionado de quintas y a D. Santiago Mendiagoyena por un viaje igualmente comisionado de quintas, cien pesetas y cincuenta pesetas respectivamente; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

4º Se acordó que el empleado que realice las suscripciones para la exacción del Impuesto de Usos y Consumos cedido por el Estado al Ayuntamiento, de aquellos medicamentos que no se han consumido, lo reciba sobre las cantidades defraudadas que serán abonadas al que realice la suscripción del impuesto.

5º Dada cuenta de los D.O. se acordó dar cumplimiento.

No teniendo nada más acordar se dan por terminadas las sesiones por el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario

Sesión ordinaria del día 9 de Mayo 1946.

En la Villa de Siero a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiseis horas, se reunieron en la Casa Consistorial el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Estrapiñan Mendiente los Sres. Jueces D. José Manuel Linares, D. Francisco Main, D. Casiano Landa y D. José Mª Tejerina, no asistiendo D. Pablo Asanza, D. José Antonio Heriz, D. Antonio Acebo y D. José Domingo Iglesias, que en unión de los antes nombrados, componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscriben los vecinos de esta Villa D. Juan Loyola Urbistondo y D. Juan Labegui Mendiondua, solicitando de la Corporación se reponga por la misma en los cuatro (cuatro) de Sanadrian para la fecha que estime más conveniente el Ayuntamiento, en las mismas condiciones que se hallaban en cuando anteriormente con la Corporación de la Diputación Provincial y la Caja de Obras Provincial; la Corporación por unanimidad acordó acceder dicho Concurso en la fecha que en su día se señalará y en las condiciones que también se regularán.

2º Se dió lectura a la instancia que suscribe la vecina Dª Josefa Zuloaga Llanos, solicitando del Ayuntamiento la ejecución de las obras necesarias, para el arreglo del camino comprendido entre el Cementerio de la Villa y el lavaderos públicos, con las que deberá cubrirse la zanja que existe a lo largo de dicho camino; la Corporación por unanimidad

AYUNTAMIENTO DE LL. N. Y L. VILLA DE SIERO

acordó, de estudiar el presupuesto presentado el año anterior sobre las obras a realizar en dicho camino y en importe que asciende a la cantidad de Ptas. mil ochocientas ochenta pesetas y como se carece de consignación al efecto y teniendo en cuenta que se trata de un camino de acceso a un Cementerio limitado de vecindad relativamente pequeño con relación al coste de las obras, no puede acceder a lo solicitado, pero si se subvencionaría con una cantidad de vecinos, como es norma en todos los caminos vecinales del Municipio, siendo de cuenta de los propietarios colindantes el resto de las obras a realizar por medios de la gestión vecinal, si es que se encuentran en deficientes condiciones de tránsito.

3º Se acordó proceder a la toma de las manantiales de agua de Barge e inmediaciones para conducirlas al canal general de Asturias, para lo cual se procederá adquirir la tubería necesaria a tal fin, lo mismo que para la toma de otra manantial en Lamoranda que fué cedido por D. José Monge, vecino de Arenitin.

4º Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Corporación que los próximos días de Agosto y los primeros días de Octubre municipal en la Plazuela y por comodidad con las horas de sesiones, después de la Corporación se celebren las dichas celebradas y que se señalen los viernes, segundo y cuarto de cada mes correspondientes a la primera y segunda quincena y así en días las sesiones a celebrar por mes o sea una quincenalmente; por una

AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 22 de Mayo 1946.

En la Villa de Deva a veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Iriaguirre Mendieta con los señores Jueces D. José Manuel Linares, D. Francisco Usaga, D. Casiano Landa y D. José Mª Iyanotal, no asistiendo D. Pablo Arbenetta, D. José Antonio Santiago, D. Antonio Arbitos y D. José Domingo Lopez, que con las antelación reglamentaria se les había citado para la celebración de esta sesión, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad.

1º Se dió lectura a la instancia que suscribe el vecino D. José Manuel Llona Izquierdo, con domicilio en el caserío Artamendi, solicitando una gratificación para el agente de Inspección personal entre los vecinos de la barriada del caserío mencionado comprendido entre Barrio Calicanto y Santa Catalina; se acordó concederle una gratificación de veinte pesetas.

2º Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que con motivo de las nuevas disposiciones para formar las cartillas de racionamiento de toda clase categorías, estima para su ejecución por precisa particular por causa de la subida en los gastos de representación en viajes oficiales, deben ser aumentadas las dietas a los funcionarios oficiales



misidad se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía y en segundo convocatoria los vecinos siguientes reuniéndose la hora de los veintinueve.

5º Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de la Corporación que existiendo en la Depositaría todas las obligaciones retiradas de la Deuda municipal con motivo de la amortización de la misma, que estima conveniente someterlo al Ayuntamiento para que se proceda a la destrucción de los mismos por el medio que la Corporación estime más conveniente, como igualmente de los cupones amortizados que se han abonado a su vencimiento; el Ayuntamiento por unanimidad acordó proceder a la mayor brevedad a quemar todas las obligaciones retiradas de la circulación y los cupones que vencidos y abonados.

6º Vista la circular de la Red Telefónica de Guipuzcoa sobre la elevación de veinte pesetas mensuales en el abono a partir del día 1º de Abril del año actual sobre las tarifas de Radio Abonado autorizadas por Orden ministerial de 21 de Octubre de 1938; se acordó prestar la conformidad a lo mismo.

7º Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; Alcaldía, ciento cincuenta pesetas, importe de su anuncio: D. José Castañeda, doscientas setenta pesetas, por confección del instrumental de la Banda de Música, todas las precedentes facturas con cargo al capítulo de imprevistos y extraordinarios.

8º Seguidamente R.O. se acordó cumplimentarlo.

No teniendo más asunto de que tratar, siendo las veintidós horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente, Francisco José Mª Echarte

Jesús Iriaguirre

Casiano Landa

José Manuel Linares

El Secretario, Angel Barriola

a la capital de la provincia; se acordó por mayoridad anularlos con carácter transitorio y mientras duren los nuevos impuestos establecidos por el Estado a reforma puesta por dicha corporación.

3º — Se aprobaron los padrones de los impuestos municipales de Uso del Alcantarillado, Rodaje y Canalones, Perros de Lujo y Recogida de Basuras, correspondientes al año 1946 y que se expongan al público por si reclamaciones por el plazo de ocho días.

4º — Se acordó dadas las malas condiciones en que se encuentra el Matadero Municipal, que por personal competente se proceda a estudiar un presupuesto de las obras necesarias y la manera de llevarlas a cabo para proceder a su reparación, autorizándose al Sr. Alcalde para que encargue al personal competente el estudio y proyecto de dichas obras.

5º — Se dió lectura a un atento saludo del Presidente de la Junta Organizadora del Congreso Eucarístico Provincial de Jaén con el que interesa el acuerdo del Ayuntamiento para asistir al Congreso una representación oficial de la Corporación con la bandera del Ayuntamiento; la Corporación por mayoridad acordó asistir en pleno el Ayuntamiento a tan solemnes actos y a la vez acordar una ayuda económica de doscientas cincuenta pesetas para contribuir a los muchísimos gastos que dicha Junta se ve en la necesidad de realizar para darle el mayor explendor al Congreso Eucarístico Provincial que tendrá lugar en San Sebastián el día 2 del próximo Junio.

6º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Diputación de Jaén con veintidós pesetas cincuenta céntimos, por estancias en el Instituto Radio-Quirúrgico del Jardín Municipal D. Santiago Ximénez Ayllón; a la parroquia de Santa Teresa y dos pesetas por la función religiosa del día [illegible]

de Abril del año actual; a D. Pedro Miranda, cincuenta pesetas por visitas practicadas del Paseo Arbolado a Cabo Noval, doscientas setenta pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, por suministros de oficina; al Secretario del Ayuntamiento, ciento cuarenta pesetas de dietas por su viaje a Bilbao a gestionar a "Iberduero" los contrapuntos al recibo de cargo para el año actual; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, ciento setenta pesetas por dietas de viaje a la capital de la provincia a gestionar asuntos oficiales; a Iberduero S.A., cinco mil doscientas cuarenta pesetas, importe de su factura de suministro de energía del mes de Abril del año actual; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

7º — Toda cuenta de los boletines oficiales recibidos se acordó cumplimentar, cuanto disposiciones en los mismos se ordenan.

No teniendo más asunto de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario

Sesión ordinaria del día 12 de Junio 1946.

En la Villa de Deya a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Sobaquina Alcalde, los señores Jueces, D. José Manuel Canals, D. Francisco Main, D. Lorenzo Canals, D. José Mª Esparzabal, D. José Antonio Sevillano y D. Antonio Alcalde, no asistiendo D. Pablo Alcover y D. José Domingo Lopez que con las anteriores componen la totalidad de la Corporación. Actuo de Secretario por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión y dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se acordó autorizar al Sr. Secretario del Ayto. D. Pedro Serra Cirer para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y retire en la Depositaría-Pagaduría de Hacienda de Palma de Mallorca, el participación de la Contribución Industrial del tercer trimestre del año 1945 y de la Patente Nacional de circulación de Automóviles A. y D. del segundo trimestre del año 1946.

2º — Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Miguel Juanes solicitando autorización para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta de bebidas y artículos no sujetos a racionamiento en la Calle Lesmendi nº 41; se acordó concederle la autorización solicitada previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas municipales.

3º — Se dió lectura de la solicitud que suscribe D. Julgencio Larrauri Amiradalaga, con domicilio en la calle del Puerto nº 3, piso tercero, solicitando suministro de energía eléctrica para el alumbrado de su domicilio; acordándole conceder lo interesado, previo pago de los impuestos correspondientes.

4º — Vista la instancia que presenta D. Isidoro Alcover con domicilio en la Calle de la Luna nº 5, solicitando energía eléctrica del servicio municipalizado para la instalación de un motor de dos caballos; se acordó concederle lo interesado, previo pago de los impuestos establecidos en las Ordenanzas respectivas.

5º — Dada lectura de la instancia que suscribe D. Francisco Salgueiro Mendizábal, vecino de esta Villa, solicitando la plaza vacante de guardia municipal nocturno, a la que adjunta la documentación exigida para poder optar a la misma; se acordó quede a estudio para su ulterior resolución.

6º — Estudiada detenidamente la situación creada al Ayuntamiento por el mismo contrato con "Explosivos" S.A. sobre el suministro de energía eléctrica como distribuidor para nuestros servicios municipalizados de alumbrado público y fuerza motriz para la industria y siendo imposible económicamente hacer frente al aumento que representa sin proceder a revisar las tarifas actualmente en vigor; por unanimidad se acordó proceder las mismas tarifas de suministro de energía eléctrica para su aprobación por la Dirección General de Industria.

7º — Se aprobaron las siguientes facturas; por dos reconstrucciones, treinta y siete pesetas cuarenta céntimos; Graphos S.A., noventa y cuatro pesetas veinticinco céntimos por material de oficina; D. Lo-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

mínica Albina, treinta y cinco pts. cincuenta y cinco céntimos por cada una; D. Bernardo Beitia, dos mil ochocientas veinticinco céntimos dieciocho pesetas noventa y dos céntimos; por suministro de cuatro calentadores de agua; a D. Manuel Arriaran y otro, ciento ochenta y nueve pts. por jornales en reparación de las bancas del paseo de Cantores; "Victoriano Las dos Coronas", treinta y nueve pesetas por limpieza de uniformes para la guardia municipal; a D. Maximino Egaña, quince pesetas por recibo de una caja de jabones y de otra para el cantinal de arriba; a la misma, treinta y nueve pesetas por dos bonos de uniformes para la guardia municipal y peones; a D. Juan Goitia, quinientas noventa pesetas por cable eléctrico; a Fernando Echeverría, cinco mil doscientas diez y ocho pts. setenta y cinco céntimos, importe de un equipo de soldar autogenamente de 30000 valtios; a Sabata, trescientas ochenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos, por material de oficina; a B. de Iguren ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos por reparación de un empujimetros; D. Faustino Mairu, ochenta y dos pesetas veinticinco céntimos por reparación de otros municipales; "Damy", ciento cincuenta pesetas cincuenta y dos céntimos, por material de oficina; a D. Juan Ulacia, ciento pesetas por dietas en viaje oficial; al Secretario del Ayuntamiento dieta por un viaje a San Sebastián por asuntos oficiales el día once de Junio de 1946; todos los presentes fueron enterados a los efectos correspondientes a mayor abundamiento.

9º.- Se aprobaron dos altas de fincas urbanas y dos altas y dos bajas de fincas rústicas, para el año mil novecientos cuarenta y siete.

10º.- Dada cuenta de los R.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo nada más acordar se dio por terminado el acto levantándose la sesión firmando la presente acta, con todos los concejales asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico:

El Presidente,

Fdo. Evaristo Egaña — Fdo. Manuel Errasti

Antonio Albina — Pablo Aranzeta

Ramón Landa — José Mª Zumalde

El Secretario

Emilio Zunda

Sesión ordinaria día 26 de Junio 1946.

En la Villa de Deva a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintidos horas, se reunieron en la casa consistorial el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiola, los señores concejales D. José Manuel Errasti, D. Francisco Maria Arriaran Landa, D. José Mª Aguirrebal y D. Antonio Albina, no asistiendo D. Pablo Aranzeta, D. José Antonio Beitia y D. José Domingo Egaña, que con los anteriores componen la totalidad de la comisión gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura al acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Manuel Tienda, solicitando autorización para la toma de agua y luz del servicio municipalizado para los pisos bajos y resto de la casa nº 20 de la calle Mercado; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas correspondientes.

2º Se dió lectura de una carta dirigida a la Alcaldía por el Presidente del C.D. Amistad Bat de Ceuta, en la que interesa de la Alcaldía, que debido a su precaria situación económica, por el Ayuntamiento se gratifique al Club, con alguna cantidad para poder seguir participando el deporte. La Corporación acordó por unanimidad, considerar una gratificación de mil pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

3º Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación que habiéndose celebrado primera y segunda subasta por la Junta del Asilo de Ancianos de los Reyes de la Villa de Ceuta, para celebrar la del día veinte del corriente, en las precisas Juntas Patronales y habiéndose declarado desierta por falta de licitadores, pone en conocimiento del Ayuntamiento que no habiendo mejora para tales fechas como en la venida de novillos y la función Tradicional de ruedo, se estudie por la Corporación la forma de no dejar sin fiestas la Villa; el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por el mismo se proceda a dar los festejos Tradicionales: El Sr. Secretario advierte a la vista comparante de la Comisión Gestora por lectura de los artículos 213 y 214 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, por estimar ilegal el acuerdo, por no existir consignación para proceder a tal efecto de constituirse en empresa el Ayuntamiento ante la eventualidad de que pudiera originarse graves perjuicios económicos a la Administración municipal y para salvar la responsabilidad que pudiera derivarse en virtud del acuerdo, según preceptúa el artículo 2º del Reglamento de Intervención de Ayuntamiento, Intervención de fondos y Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924; la Corporación enterada de la advertencia del Secretario se ratifica en el acuerdo de que por el Ayuntamiento se celebre la Junta Patronal, como en buena gestión siendo cuenta la Corporación y en el tiempo la liquidación resultara haber obtenido alguna utilidad se ingrese la cantidad que resulte de beneficios, a la Junta del Patronato del Asilo de Ancianos para ayudar a su sostenimiento.

4º Por el Sr. Secretario se dió lectura de la circular nº 762 del negociado 3º del Interior civil de Gobierno; la Corporación por unanimidad acordó, que no puede acceder a las conclusiones del "Ell", por no permitirlo la situación económica del Ayuntamiento debido a su enorme deuda y a las muchas obligaciones que tiene contraídas.

5º Seguidamente se aprueban los siguientes pagos: D. Pedro Tienda, doscientas diez pesetas por retirar escombros del paseo cubierto; a D. Francisco Tienda, ciento setenta y nueve pesetas, por reparación de edificios municipales; Ediciones "Dublint" treinta y cinco pesetas, por una colección de fichas municipales para la Alcaldía; Ferrocarriles Valenciano, diez y ocho pesetas doce céntimos por portes; a D. Santiago Montagoyana, las pesetas por una consigna del Congreso Eucarístico de Gibraltar; a D. Pablo Casanueva, quinientas once pesetas cincuenta céntimos, por cuenta para el paseo cubierto; a D.

AYUNTAMIENTO M.L.A. Y L. VILLA DE CEUTA

Camilo Lucas, treinta y dos pesetas por jornales en la limpieza del Reloj exterior; a D. Asensio Llaneza, trescientas noventa y dos pesetas por jornales en el arreglo del reloj exterior; a D. José Mª Vallejo Briante, dos mil setecientas noventa y nueve pesetas veinticinco céntimos, importe de factura efectuadas el trimestre; a D. Angel Alvarez, ochenta pesetas por viaje con la corporación, Pajares, ciento ochenta y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, por material de oficina; a D. Gratiniano Noriega, setecientas ochenta pesetas por material de oficina, para el servicio de Luz y agua; A.E.S. Hidroeléctrica, dos mil cuatrocientas cuatro pesetas treinta céntimos, por material para el servicio; a la Diputación de Guipúzcoa, cinco pesetas cincuenta céntimos por anuncio B.O. de la provincia; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes de presupuesto.

6º Dada cuenta de la B.O. recibida; se acordó cumplimentar cuanto en la misma se ordena.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Francisco Llaneza

Los Asistentes
José Mª González
Pablo Arguelles
Cesáreo Landa
José Mª Suárez
Don Antonio Prieto
José Egaña

El Secretario,
Andrés Suárez

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LENA

Diligencia: Para hacer constar que no habiendo podido celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, por falta de número de los señores peritos asistentes, de todo lo cual, certifico:

Lena a 10 de Julio de 1946.

El Secretario,
Andrés Suárez

Sesión ordinaria segunda convocatoria del día 12 de Julio 1946

En la Villa de Lena a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas se reunieron en la casa consistorial el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Llaneza asistiendo los señores peritos D. José Manuel Suárez, D. Francisco Llaneza, D. Casiano Landa, D. José Mª Fernández, y D. Antonio Prieto, no asistiendo D. Pablo Arguelles, D. José Antonio Prieto y D. José Domingo Egaña, que con los anteriores componen la totalidad de la comisión peritos de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por el Sr. Presidente se propone a la corporación que con motivo de la fiesta del día 18 del Julio y teniendo en cuenta la carestía de la vida, se les dé a todos los funcionarios de plantilla del Ayuntamiento una paga extraordinaria; el Ayuntamiento por unanimidad

aprobó la propuesta de la Presidencia y que se lleve con cargo a los capítulos correspondientes.

2º Se acordó que conste en acta nuestra, reconocimiento del Ilustre Patronato de las Reyes, por los fueros del Ayuntamiento de Pamplona y en los mismos condiciones de esta nuestra.

3º Se dió cuenta de haberse celebrado el sorteo anual de amortización de 37 obligaciones de la Deuda Unificada de la Villa de Deva, este Valores, el día 1º de Julio del corriente mes, habiendo correspondido la amortización a las siguientes obligaciones, números 11, 152, 235, 242, 274, 319, 408, 412, 442, 465, 484, 587, 690, 744, 802, 813, 824, 825, 847, 992, 995, 1080, 1117, 1138, 1179, 1198, 1391, 1397, 1429, 1435, 1483, 1506, 1544, 1610, 1623, 1626, y 1654.

4º Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas, Electrodeva S.A. nueve mil setecientas veinte y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos, por suministro de energía eléctrica dos meses trabajo y luces; a D. Ramón Echevarría, veinte y dos pesetas por concepto jornal del pasado trabajo; a D. Facundo Arambarri, veinte y siete pesetas, por los arreglos telefónicos y colocación; a los Celadores por dietas y gratificación en calidad, a los tres, veinte y siete pesetas; a Dª Viuda Lunada, cincuenta y nueve pesetas, por atenciones de la Corporación el día de Jueves Santo del año actual; a D. Francisco Echevarría, ciento diez pesetas por reparaciones en las conducciones de agua; a Dª Josefa Larrañaga, cincuenta y nueve pesetas, por recados a San Sebastián; a D. Adolfo de Aguirre, notario de Zumaya, ciento veinticinco pesetas y cinco céntimos, por derechos del acta del sorteo de amortización de obligaciones; al Secretario del Ayuntamiento, dietas por un viaje concurrencia a San Sebastián, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes a Presupuestos.

5º Toda vez cuenta de los asuntos oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintisiete horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta en todos los mismos folios excepto de todo lo cual, yo el Secretario certifico:

El Presidente,
Los Concejales

Francisco Urain
José Mª González
Pablo Aramburu
Fco Echeita
Casiano Landa
Jose Antonio Ibarrolaburu
Jose Egaña

El Secretario,

Sesión ordinaria día 24 de Julio de 1946

En la Villa de Deva a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte una horas, se reunieron en la sala consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Olaeguina concurriendo, los Señores Jueces D. José Manuel Lunada, D. Francisco Urain, D. Pablo Aramburu, D. Casiano Landa, D. José Mª Egaña Arabal y D. Antonio Aguirre, no asistiendo D. José Antonio Ibarrolaburu y D. José Domingo Egaña, que con los asistentes componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión

dada lectura del acta anterior, fué aprobada por
unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron
los siguientes acuerdos:

1º Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación
para que liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría
de la Delegación de Hacienda de esta provincia, los
Recargos municipales del Impuesto Industrial del año
1946, que se relacionan en el B.O. de la provincia
nº 8 de fecha 17 de Julio de 1946.

2º Dada lectura de la circular de la Real Sociedad
Fomento de los amigos del País de San Sebastián;
se acordó suscribirse al Boletín de la Sociedad y
contribuir con una gratificación anual para su
sostenimiento económico con la cantidad de
doscientas cincuenta pesetas anuales que se cobrarán
con cargo al capítulo de imprevistos.

3º Se dió lectura de las instancias que suscriben
los vecinos D. Martín Urquiri y D. Roman Zalba,
solicitando del Ayuntamiento la toma de energía
eléctrica para la finca nº 19 de la calle Loradería pisos
1º y la calle 23 de Septiembre nº 17, piso 2º; se acordó
concederle lo solicitado para lo cual deberán pre-
sentar del correspondiente contrato y previo pago
de los impuestos municipales, debiendo abo-
nar los establecidos en las ordenanzas correspondientes.

4º Vista la instancia que presenta D. Mateo Arnáiz
Arregui, con domicilio en la calle Amaral de
Alberga nº 10, solicitando energía eléctrica para
motor de 8. H.P., así como la necesaria para el
correspondiente alumbrado; se acordó concederle
lo solicitado, previo pago de los impuestos estableci-
dos en las ordenanzas municipales, debiendo pre-
ceder a colocar precintos las contadores necesa-
rios y la firma correspondiente para el suministro
interesado.

5º Vista la instancia que suscribe Dª Francisca

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Ajenitos Jáuregui, vecina de esta Villa, con domicilio
en la calle San Roque nº 2, solicitando la correspon-
diente licencia de apertura de un establecimiento
de venta de quincallería y confección de prendas de
punto en los bajos de la casa nº 6 de la calle 23
de Septiembre; se acordó concederle lo solicitado pre-
vio pago de los impuestos establecidos en las orde-
nanzas municipales.

6º Se dió lectura de la instancia que presenta D.
Emilio Ortega Arias, Maestro Nacional de Tiro,
por la que solicita de la Corporación la anula-
ción del acta levantada por la Delegación de Ha-
cienda sobre fraude de energía eléctrica; se
acordó después de detenido estudio de la misma
reconocerle el derecho que alega de que no se le
puede liquidar un déficit de consumos por defrauda-
ción, por no llevar de residencia en la localidad
y comprobarse suficientemente el período de ocho meses
que son los que median entre la fecha de conexión
del suministro de energía y la del fraude.

7º Seguidamente se aprobaron los siguientes apuntes
D. José Beiza, novecientas veintiocho pesetas, por
inmueble por la anotación año 1940; Valle de M.
Vallejo trescientas y una pesetas diez céntimos, por ma-
terial para la Asociación del instrumental de la Ban-
da de música con cargo a los capítulos correspondientes.

8º Dada lectura de la instancia que suscribe D.
José Antonio Zabala Satrústegui, vecino de esta Villa, con
domicilio en el Barrio de Tiro, solicitando fuerza
motriz para un motor de 2 HP. destinado al corte de
forrajes y abonando el tipo vigente de consumo a
una peseta veinte céntimos; se acordó concederle
lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos

en las ordenanzas municipales.

9º — Por la Presidencia se propone a la Corporación que como la próxima sesión ordinaria coincide con el primero de las Fiestas Patronales, se traslade la reunión ordinaria del Ayuntamiento para el día doce del próximo mes de agosto y hora de las once; acordándose así por unanimidad.

10º — Asimismo la Corporación se dió por enterada de la disposición de la Dirección General de Administración Local por la que clasifica la Intervención del Ayuntamiento de Elda en 3ª categoría con el sueldo anual de seis mil pesetas, publicada en el B.O. del Estado de fecha 28 de Julio del año actual.

11º — Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó su fiscalización.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas se levantó la sesión, firmando la presente acta el Sr. Alcalde con todos los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Los Concejales

El Secretario,

Sesión ordinaria día 11 de agosto 1946.

En la Villa de Elda a once de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las

AYUNTAMIENTO M.I.A. M.Y.L. VILLA DE ELDA

once horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Pérez Espinosa Melendreras, los señores Concejales D. José Manuel Canales, D. Francisco Maciá, D. Pablo Chamorro, D. Luciano Conde, D. José Mª Reyes Andrés, D. José Antonio Martínez y D. Fco. Domingo Egea, no asistiendo D. Antonio Martínez que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Juan José Betancourt con domicilio en la calle Churruca nº 26, piso 1º, solicitando suministro de energía eléctrica para el mismo, del servicio municipalizado; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas municipales y en las condiciones establecidas por la Corporación.

2º — Dada lectura de la instancia que presenta D. Ernesto Díaz-Varela con domicilio en Toledo Baeza, segundo piso izquierda, solicitando energía eléctrica para alumbrado, cocina y otros usos eléctricos, para la explotación de una fábrica industrial; se acordó concederle lo solicitado en las condiciones establecidas por el Ayuntamiento.

3º — Seguidamente se ajustaron los siguientes jornales: a D. José Segura, doscientas cuatro pesetas ochenta céntimos, por dietas de viaje en calidad

"Unidad", cien pesetas; simuesta cientimos, por publicar un anuncio; "Electro Imán" mastrocientas cientimuenta pesetas, en factura reparaciones de transformadores; a D. Juan Izquierdo, cuarenta y cinco pesetas por jornales por la Alcaldía de Policía; Edición E.C.A. cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, por suscripción para la Biblioteca; a D. Juan José Ogalla, mil doscientas cuarenta y cinco pesetas, por jornales del mes actual; a D. Domingo Zubicaray, cien pesetas por cuenta de tierra de la calle de los estudios; al guardia municipal D. Santiago Amalaporquera, doscientas cincuenta pesetas de gratificación por los cursos extraordinarios guardados como vigilante nocturno durante cuatro meses en los diez pasados; todos los precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes y suscripción.

4º — Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas, para la Cruz Roja y otras cien pesetas para el Sanatorio Antituberculoso, con cargo al capítulo de suscripción, con motivo de la suscripción abierta del día 25 de Julio pasado y 16 del corriente mes.

5º — Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y treinta minutos por el Sr. Presidente se levantó la sesión, firmando la presente acta en todos los folios escritos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

J. Esnaola

El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 19 de Agosto de 1946.

En la Villa de Deva a diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, para celebrar la sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Izaguirre Mendizabal, los señores Jueces D. José Manuel Sarachaga, D. Francisco Urain, D. Pablo Arancete, D. Luciano Landa, D. José Mª Legarreta, D. José Antonio Arriola y D. Luis Celaya, no asistiendo D. José Domingo Egaña que en la anterior compone la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, desde luego que esta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó al único objeto de la convocatoria que es fallar los expedientes de prófugos y prorrogas de los mozos del reemplazo del año 1947.

1º — Se dió cuenta por riguroso lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación del mozo José Arrieta Urberuaga, hijo de Pablo y de Mercedes del reemplazo del año 1947, que citado en forma legal, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de clasificación y declaración de soldados, ni tampoco adujo causa justificada que le imposibilitara, como igualmente al mozo Victoriano Eloma Echave hijo de Manuel y de Manuela. Vistos los resultados y diligencias y oído el expediente y el dictamen del Concejal D. Francisco Urain, el Ayuntamiento acordó: Sean declarados prófugos los mozos José Arrieta Urberuaga y Victoriano Eloma Echave del reemplazo del año 1947.

2º Le acordó informar sobre los expedientes de prórroga de primera clase del reemplazo de 1947, que en cumplimiento del artículo 264 del Reglamento de 6 de Abril de 1943, informan que el mozo Luis Arteaga Egaña, es hijo único en sentido legal de padre pobre inutil para el trabajo; el mozo Julian Olaizola Sainte, es hijo único sostenal de madre pobre; el mozo Cruz Sosa Quintana, es hijo único legal de madre viuda y pobre; el mozo Victoriano Izquierdo Jaramendi, es hijo único en sentido legal de padre pobre e inutil para el trabajo; el mozo Juan Labaqui Larrarte, es hijo único de padre pobre y sexagenario; y que con este informe se eleven los expedientes a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutamiento nº 51 en San Sebastian, para que lo falle.

3º Le fué exhibido el expediente de ausencia instruido a D. Adolfo Zubia Mendia casado con Dª María Aurrabalaga Zaldegui, padre del mozo del reemplazo de 1947, Luis Zubia Aurrabalaga, alegado en el acto de la Clasificación y Reclutamiento de soldados, como circunstancia justificativa de su derecho a la concesión de la prórroga de primera clase; vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por los vecinos designados por la Alcaldía y el dictamen del Sr Concejal Indalecio, la Corporación acordó: Que estima hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en las condiciones que determina la Ley, de Don Adolfo Zubia Mendia casado con Dª María Aurrabalaga Zaldegui y padre del mozo Luis Zubia Aurrabalaga, y que con este informe se eleve el expediente a la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Reclutamiento nº 51 de San Sebastian para que lo falle.

No teniendo más asuntos de que tratar

siendo las doce horas y treinta minutos por el Sr Presidente se levantó la sesión prometiendo la que recte acta con todos los acuerdos tomados de lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1946.

En la Villa de Deva a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiseis horas se reunieron en la casa Consistorial el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Ignacio Olaizola, los seis señores D. José Manuel Salaeta, D. Francisco Maiz, D. Adriano Landa y D. José Mª Izaguirre, no asistiendo D. Pablo Arancete, D. José Antonio Olaizola, D. Antonio Olaizola y D. José Domingo Egaña, que con los asistentes componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Pedro Salaverga, solicitando la toma de energía eléctrica para el alumbrado de su domicilio

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

lio, calle San Roque nº 4, piso 1º; acordó conceder lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

2º Dada lectura de la instancia que presenta D. Jesús Lopitea, con domicilio en la calle de Iturrale nº 17, piso 5º, solicitando energía eléctrica y agua del servicio municipalizado para el piso 2º de la que fué casa cuartel de la Guardia Civil de la Costa de referido; acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

3º Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas: "Iberduero" S.A., once mil ochocientas once pesetas noventa y ocho céntimos, por suministro de energía del mes de julio del año actual; a D. Francisco Landa, ochocientas setenta y nueve pesetas, por material para obras municipales; Francisco Iraguirre, noventa y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, por diez sobres programas de fiestas; Hijos de Félix Olaeta, dos mil setenta y dos pesetas, en factura de fuegos artificiales; Restaurante "Olimpo", ochocientas cincuenta pesetas, por comida al Jurado del Concurso Comarcal de Ganadería del año actual; a Marcelina Ignacia, ciento cincuenta pesetas veintiseis céntimos, importe sus facturas; Eléctricas R.A.G.A.S., veintisiete mil ciento pesetas en factura de suministros; Pedro Calonge, dos mil novecientas setenta y cinco pesetas veintiseis céntimos, por reparación de edificio municipal; Domingo Olaeta, veintitres pesetas por material de limpieza; Francisco Main, mil ciento cincuenta y ocho pesetas treinta y siete céntimos, por varias facturas de cuenta del Ayto.; a Francisco Iriondo, doscientas veintiseis pesetas, veinte céntimos, por precio de los electrificados que reparan el radiofonador; a D. Santiago Jauntxarena, cincuenta pesetas veinticinco céntimos; al Sr. Secretario, dietas su viaje en representación del Sr. Alcalde llamado por el Sr. Gobernador a San Sebastián, para informarle de la continuación de auxilio social;

al Club Deportivo Amaikak-Bat, doscientas cincuenta pesetas de gratificación por los Reyes celebrados el día veintinueve del corriente mes; Luis Arruabarrena Legarreta, ciento cincuenta pesetas por trabajos para el Ayto.; a los componentes de la Tamborrada del día 15 del corriente mes, quinientas pesetas de gratificación por dicho trabajo; a los gaiteros de Pamplona, por su actuación durante las Fiestas Patronales, cuatrocientas veinticinco pesetas; a D. Julián Aranda, ciento cincuenta pesetas por su actuación de ocho días reforzando la Banda de música en las Fiestas de los Reyes; a Pedro Goiz, cien pesetas de gratificación como finalizando en las fiestas; Publicidad del Norte, ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, por publicidad anuncios en el Diario Vasco, la Delegación de Industria sobre ampliación del servicio de luz; a Delegación Provincial de Excitación, doscientas cincuenta pesetas, por timbres de anuncios; por premios del Concurso Comarcal de Ganadería, dos mil ciento pesetas; todas las anteriores facturas con cargo a los capítulos correspondientes a presupuestos.

4º Se acordó por unanimidad gratificar con quinientas pesetas al músico D. Hilario Olave Olaeta, por premio de constancia en la Banda de Música del Ayuntamiento por llevar más de cincuenta años al servicio de la misma y felicitarle por su cariño y pertenencia a la misma.

5º Se acordó nombrar comisionado para que liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, los recargos municipales del segundo trimestre del año 1946, según relación que se publica en el Boletín Oficial de la provincia nº 216 de fecha 28 de agosto corriente

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

del Sr Secretario del Excmo Sr. Alcalde Presidente.

6º.- Por el Sr Secretario se informó del escrito en que daba la representación del Sr Alcalde Manuel por el Sr Gobernador, relacionado con la negativa de cierto individuo cuyo delegado provincial propuso a la Comisión Gestora de dicha provincia que le diera cuya se dicha vivienda por obras nuevas conforme todos los gastos por cuenta del Ayuntamiento; acordándose por los reunidos que contestara a su requerimiento exponiendo el asunto para su resolución; la Corporación después de oir al Sr Secretario acordó pase a estudio para su ulterior resolución.

7º.- Por el Sr Presidente se dió cuenta a la Corporación de haberse entrevistado con la Junta Vecinal de Llavarri y con los propietarios de Industrias de Deva S.A. para solucionar definitivamente los linderos de las parcelas números 25 y 26, del Plano General del Barrio, que por divergencias existentes entre los compradores, el Ayuntamiento, previo acuerdo modificó el trazado del Plano, haciendo pasar la calle que aparece en el mismo entre las parcelas números 24 y 25, a que pasase entre las 25 y 26; visto la buena voluntad de las dos partes para dar solución a tan enojoso asunto y de completo acuerdo resolvieron que la calle quedara en su primitivo estado, o sea, abierta entre las parcelas números 24 y 25, cediendo la parcela número 25, para ensanchar la calle actual y hacer linde con la número 26, y como la Junta Vecinal de Llavarri se estima beneficiada en sus intereses por la pérdida de metros y medio de terreno en todo el largo de la parcela, ya que tiene que dejar en aquella de calle de mil metros y medio y tomar solamente cinco metros que son los que tiene la calle actual; los Señores representantes de Industrias de Deva, S.A. ceden gratuitamente el metro y medio de terreno, que reclama la Junta Vecinal de Llavarri, de su parcela nº 26, quedando amigablemente solucionado tan enojoso incidente. En virtud de todo lo expuesto el Sr Presidente propone a la Corporación conste en acta el agradecimiento de la misma, hacia las partes interesadas por las facilidades dadas el Ayuntamiento para especialmente a Industrias de Deva, S.A. por su deferencia para con el Ayuntamiento prestándose gustosamente al punto y medio de terreno de su parcela, ayudándole a resolver una situación que beneficiaba los intereses municipales y la urbanización que en su día se llevará a efecto; la Corporación por unanimidad aprueba la proposición del Sr Alcalde.

8º.- Toda vez que de los D.O. recibidos se acordó cumplimentar lo teniendo este asunto de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Los Concejales

El Secretario,

Sesión extraordinaria del día 7 de Septiembre de 1946.

En la Villa de Deva a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar

la sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia accidental del primer teniente de Alcalde D. José Manuel Lucarda por ausencia del titular, con la asistencia de los señores Señores D. Francisco Urain, D. Pablo Arameta, D. Luciano Landa, D. José Mª Ayarrabal, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. José Domingo Egaña, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se pasó a tratar del único objeto de esta sesión extraordinaria y que por unanimidad se tomó el siguiente acuerdo:

El Sr. Presidente da cuenta de que la Corporación ha sido emplazada para comparecer en el Juzgado de Arrieta en un juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador Don Alejandro Echeverría en nombre de Don Javier Idiaquez contra la Corporación en reclamación de una indemnización de Treinta mil pesetas. Añade que ha solicitado el informe de dos letrados a efectos del artículo 207 de la Ley Municipal y pide que se lea dicho dictamen.

Por el Sr. Secretario se dió lectura del dictamen que es como sigue: "Aun cuando el precepto del artículo 207 de la Ley Municipal exceptúa de la necesidad del trámite de dictamen previo de letrados al caso en que el Ayuntamiento sea demandado, sin duda el Ayuntamiento de Deva quiera ponerse a cubierto de cualquier contingencia futura de este asunto cumpliendo ese trámite por vía precautoria, aparte de su natural deseo de justificar ante sus administrados que no se defiende en este pleito por pura terquedad o por otros móviles ajenos a su recto espíritu de buena administración".

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

"A la demanda de juicio de mayor cuantía promovido en el Juzgado de Arrieta por Don Javier Idiaquez Alcibar en reclamación de una indemnización por la muerte de su hijo causada, según dice por un cable del alumbrado público caído en la Alameda de Calbetón, ha precedido la instrucción de un sumario que terminó sin procesamiento a causa de un dictamen técnico de ingenieros industriales, según nuestras referencias, del cual no se deducía culpabilidad para el Ayuntamiento".

"Apesar de que entre la impunidad penal y la impunidad civil, artículo 1.902 del Código Civil, existe una diferencia de grado, que puede hacer que exista ésta última y no la primera, no se puede dudar sobre que el hecho de que no se haya establecido ni siquiera el indicio racional de culpabilidad que se necesita para el procesamiento en el sumario, constituye un principio de juicio favorable, que, no solo no hace temeraria la oposición del Ayuntamiento a la demanda de indemnización, sino que la convierte en obligatoria, porque un Ayuntamiento no puede aclararse a aceptar responsabilidades y pagar indemnizaciones con fondos de sus administrados sin defenderse, mientras la defensa no sea desatentada".

"Por esta razón, estiman los letrados suscribientes que esa Corporación está en el derecho y en el deber de oponerse a esa acción utilizando contra ella todos los recursos que la Ley pone en su mano y su dirección profesional en el pleito le aconseje".

"Tal es al menos la opinión de los letrados

que suscribe".

"San Sebastian a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; firmado, legible y rubricado"

En vista de las manifestaciones del Sr Presidente y del dictamen de los dos letrados; se acuerda comparecer y defenderse en este asunto confiriendo a la Sección y a tal efecto autorizar al Primer Teniente de Alcalde Don José Manuel Echade Larrondo, para que otorgue poder general para pleitos a favor de los Procuradores Don Angel Eduardo Sanchez de Arpetia, D. Joaquin Juan Ruiz de Pamplona y Don Jesus Bonifacio Lopez Villamil de Madrid.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y veinte minutos, por el Sr Alcalde accidental se levantó la sesión firmando con todos los señores Gestores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente accidental

José Manuel Echade

Gestores Alcalde José Mª Garagalza

Bautista Landa Francisco Urain

Pablo Arancibia

Jose Antonio Bertrán

El Secretario,

Sesión ordinaria del dia 11 de Septiembre 1946.

En la Villa de Deva a once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintinueve horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Mª

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE DEVA

tiroquine Mendiente los señores Gestores D. José Manuel Echade, D. Francisco Urain, D. Pablo Arancibia, D. Bautista Landa, D. José Mª Zaragoza y D. Antonio Arbeloa, no asistiendo D. José Antonio Bertrán y D. José Domingo Eguia, que con los antes componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Jerónimo Arandesin Aguinagalde solicitando autorización para el traslado de un establecimiento dedicado a la venta de artículos de electricidad de los bajos de la casa nº 11 del Arenal a los bajos de la casa nº 18 de la calle 23 de Septiembre de esta Villa y a la vez solicita energía eléctrica para instalar un motor de 3 HP.; como asimismo solicita autorización para colocar un rótulo que anuncie el establecimiento que desea abrir; se acordó concederle la licencia de traspaso y para colocar el rótulo y concederle el suministro de energía eléctrica en las condiciones establecidas en las ordenanzas correspondientes y previo pago de los siguientes establecidos.

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. José Ortolaza Egaña, solicitando suministro de energía eléctrica para el alumbrado del piso segundo de la que fué casa nº de la Sundicial del Casco de Astigarraga; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los siguientes estableci-

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

dos en las ordenanzas municipales.

3º Vista la instancia que dirige el vecino de Bedemio Zamacona Orain solicitando la autorización municipal para la construcción de un garage en el lugar llamado Huerta de Arriba, de este término municipal; se acordó conceder la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas.

4º Se dió lectura a la Corporación de la cuenta de Electra Deva S.A. fecha ultimo de los corrientes, por la que determina el actual contrato de suministro de energía eléctrica, quedando entendido el Ayuntamiento de la determinación y dispuesto para entablar relaciones para la firma del futuro contrato al vencimiento del actual.

5º Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; varias Diversas, ciento veinte y seis pesetas, por colocar una fuente en el nuevo retrete de bajo de Kiosko; a D. Angel Arambarri, treinta pesetas, por su viaje con la Corporación a Tolosa, Concejales de los Ayuntamientos, con asistencia de matinal para oficiales, ochenta y cuatro pesetas, Domingo Zubizaray, cincuenta y cinco pesetas, por su viaje a San Sebastián con el transformador averiado; Policarpo Egaña, ochenta y cinco pesetas, por jornadas de 8 días de Julio; Adolfo Hernando, ochenta veinticinco pesetas cincuenta céntimos, por dietas de la Corporación por su asistencia efectuada en los días de la Aurora del mes actual; el Sr. Secretario del Ayuntamiento, dietas de su viaje a San Sebastián para entrevistarse con el Abogado para entregarle la documentación del pleito por indemnización que reclama Tomás Zubizaray, el mismo día y ocho pesetas por dietas con el Sr. Alcalde a Zumaya, a dos pesetas el Procurador Sr. Echevarría para plantear y entregarle la documentación en Zarauz; el Sr. Alcalde accidental y secretario de la Corporación dietas de su viaje a San Sebastián de ambos por el Sr. Gobernador por asunto del abastecimiento de aguas, ciento ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos, por gastos de su asistencia que vino a reforzar la Banda los días de fiesta Patronal, a José Portaencasa, doscientas cincuenta pesetas, por recepción de un instrumento para la Banda de música, a D. Luis Zarate Beistain, ciento pesetas, por su viaje con la Corporación a Tolosa por fiesta de Agosto; Electra Deva S.A. once mil novecientas ochenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de Agosto del año actual, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e consignados.

6º Dada cuenta de los D.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Jueces asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario,

José Mª Errasti

Casiano Zarauza

Cristóbal Urbieta

Francisco Chaves

José Mª Zugazabal

Pablo Aranguren

Sesión ordinaria del día 25 de Septiembre de 1946.

En la Villa de Deva a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiente, los señores Ediles D. José Manuel Lucarla, D. Francisco Ibáñez, D. Casiano Landa, D. José Mª Ayarzabal y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. Pablo Arameta, D. José Mª Ayarzabal y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. Pablo Arameta, D. José Antonio Huiztana y D. José Domingo Egaña, que con los anteriores constituyen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de la instancia que suscribe "Construcciones Antia" solicitando la autorización municipal para la construcción de un edificio propiedad de Dª Flora Fern Mendizabal en la Plaza de las Fueras de la Villa de Deva, acompañando los planos por triplicado y a la vez solicita se le autorice para cerrar cierta parte de la Plaza con un vallado para mayor seguridad en el derribo del edificio viejo y construcción del nuevo; se acordó concederle la autorización solicitada para la construcción del edificio, una vez aprobados los planos por la Junta de Ordenación del Plan de Guipúzcoa a la que han sido remitidos, como igualmente se le autoriza el cierre de parte de la Plaza con una valla, concediéndole las autorizaciones previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

2º Dada lectura del informe que emite el Jefe del Servicio Municipalizado de Luz y Agua D. José Sagarna, sobre las causas que motivaron las averías que sufre el transformador de la Central de Arrabal, que han sido motivadas por negligencia del encargado de la misma D. Gumersindo Andonegui y como las intereses que se le tienen encomendados son de consideración, después de un amplio estudio de dicho informe y por unanimidad se acordó: Amonestar por primera vez al Sr. Andonegui y que en lo sucesivo tome más interés en el buen cumplimiento de los servicios encomendados, ya que de repetirse la negligencia, la Corporación se verá en la necesidad de sancionarle rigurosamente llegando si fuere necesario a la tramitación de un expediente de sanción, incluso con el cese del cargo que ostenta, según preceptúa el Vigente Reglamento de funcionarios municipales y empleados en general y la Orden de 22 de Diciembre de 1944, por la que se aprueba la Reglamentación Nacional del Trabajo en las industrias de transformación, transporte y distribución de energía eléctrica; porque su negligencia en este caso ha originado un grave perjuicio a los intereses del Ayuntamiento y que se le tienen a él confiados.

3º Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; a D. Pedro Iriondo, doscientas setenta pesetas por retirar escombros de las inmediaciones del Cementerio; a los Jamboriberos municipales, quinientas diez pesetas por jornales y dietas de solidaria

Sicar y Lástur; a Luis Gárate, veinticinco pesetas por su viaje a Motrico con la Corporación; al Ayuntamiento por dietas a sus miembros de asistencia a los funerales de las víctimas del accidente de automóvil y gastos de viaje de regreso, ciento setenta y nueve pesetas; a José Larrañaga, ciento cuarenta pesetas, por dietas de la comisión del Ayto que lo representó en las fiestas de la Barriada de Lástur; Francisco Izquierdo, ciento ochenta y cinco pesetas por material de oficina; Asensio Echeverría, doscientas ochenta y nueve pesetas veinticinco céntimos por reparaciones en el Frontón Municipal; a Pedro Salazar, ochocientas setenta y seis pesetas cincuenta céntimos, por reparaciones en el Paseo Cubierto; a José Iparraguirre, ochocientas setenta y ocho pesetas, por reparaciones en el Frontón Municipal; al mismo ciento setenta y cinco pesetas por jornales en los trabajos realizados con los pirotécnicos para cobrar los fuegos artificiales; Antonio Ortiche, quinientas sesenta pesetas por embalados para las fiestas de Cofradías de Sicar y cuatrocientas pesetas por las embaladas para las fiestas de Deva; a Farmacia de E. Barrera, doscientas setenta y cinco pesetas quince céntimos, por recetas despachadas a la Beneficencia; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, dietas de su viaje a San Sebastián llamados por el Sr. Gobernador por asuntos de abastos; a Camilo Lucarla y otro por cuatro días de jornales en la limpieza de la Barbacana del Hospital, ciento cuarenta pesetas; a Domingo Albizu ciento diez y ocho pesetas cinco céntimos, por materiales de limpieza para oficinas municipales; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

4º — Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación que en vista del accidente ocurrido al vecino Francisco Idiaquez por el que se le pide indemnización al Ayuntamiento de responsabilidad civil, cree conveniente que se tomen las medidas necesarias para cubrirse del riesgo de accidentes que pudieran producirse como consecuencia de caídas o desprendimientos de las líneas eléctricas del servicio municipalizado; el Ayto por unanimidad acordó firmar una póliza de seguro de accidentes de responsabilidad civil que cubra dicho riesgo, para lo cual autoriza al Sr. Alcalde presidente de la Corporación.

5º — La Presidencia manifiesta a la Corporación que como le consta a la misma por su asistencia a los funerales de las víctimas del accidente de automóvil que ocurrió el día 14 de los corrientes en la Villa de Motrico, que perdió la vida en el mismo, entre otros vecinos de aquella Villa el Secretario del Ayuntamiento D. Ramón B. Olaizola, se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan penosa desgracia y se transmita al Ayuntamiento de Motrico el pésame; lo que así se acordó por unanimidad.

6º — Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Tutores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jn. Eizaguirre

J. M. Emola

Antonio Alibar

Francisco Urain

José Mª Gazabal

El Secretario,
[illegible]

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 9 de octubre de 1946.

En la Villa de Seva a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Errazquin Mendiente, los señores Jueces D. José Manuel Estada, D. Francisco Urain, D. Luciano Landa, D. José Mª Ayerbal, D. Antonio Olivar, D. Pablo Urrutia y D. José Antonio Berriain, no asistiendo D. José Domingo Egaña, que con las anteriores constituyen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, siendo leída el acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Por unanimidad se acordó permutar, entre D. Rosa Zarro Vda. de Chavarri y el Ayuntamiento de la Villa de Seva, sus solares y fincas de ambos de la actual calle del Espombre del Arenal que pasa entre las parcelas números 25 y 26 por otro sus solares y fincas que tiene la señora Vda. de Chavarri entre las parcelas números 24 y 25, por donde se abrirá la calle para reponerla a su primitivo estado, como se halla señalada en el Plano General del Espombre. Igualmente se acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Sdo. D. José Mª Errazquin Mendiente, para que firme la correspondiente escritura de permuta.

2º Se acordó comisionar al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, para que se trasladen a San Sebastián a gestionar con la Obra Sindical del Hogar la construcción de un grupo de viviendas Protegidas, que se proyecta en el frontón municipal y otros asuntos oficiales.

3º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas;

Acreedores S.A. doce mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas veintinueve céntimos, por suministros de energía del mes de septiembre del año actual; D. Hernando Berriain, quinientas cuarenta y siete pesetas veinte céntimos, por reparación de contadores, para el servicio de agua; a D. Luis Amirabalena Tabaleta, mil pesetas por una bomba para la Banda de música; a D. Martín Salanova, ochenta pesetas noventa céntimos por reparación de las depósitos de agua de Arenales; a D. Faustino Urain, doscientas cincuenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, por varias reparaciones en el servicio de agua; a Don José Echenique, trescientas cinco pesetas, por cuotas de Seguros para los fiestas de Octubre año actual; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, dietas de dos viajes el Sr. Alcalde y uno el Sr. Secretario a la capital de la Provincia por asuntos oficiales; todas las precedentes facturas son con cargo a los capítulos correspondientes de sus presupuestos.

4º Dada cuenta de la R.O. recibida se acordó dar cumplimiento en cuanto ordenan.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente

José Errazquin

Luis Amirabalena

Francisco Urain

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 23 de Octubre de 1946.

En la Villa de Seva a veintitres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintitres horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Cirugeda Mendiente, los señores Portal D. José Manuel Zuazola, D. Francisco Marín, D. Pablo Aranceta, D. Casiano Conde, D. José Mª Esparcal, D. Antonio Abilar y D. José Antonio Benitarin, no asistiendo D. José Domingo Lopez, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Estudiada la urgente necesidad de vivienda en la Villa, por el constante aumento de población, constituyendo la carencia de las mismas un problema angustioso y habiendo realizado gestiones con la Obra Sindical del Hogar, para ver la forma de dar solución a tan importante problema, como es el de la vivienda y visto las condiciones que reune el Frontón Municipal, sito en la Alameda de Calleton, dadas sus dimensiones ventajosamente amplias y considerando que constituye un beneficio estimable para los sistemas generales del Municipio, por unanimidad: se acordó, acceder a la Obra Sindical del Hogar, para la construcción de un grupo de viviendas protegidas, setecientos diez y nueve metros con noventa y tres decímetros cuadrados, (719'93 m²) de terreno en el Frontón Municipal, propiedad del Ayuntamiento, al precio de cincuenta pesetas el metro cuadrado y como aportación por el Ayuntamiento a cuenta de su 10 por ciento (10%).

2º Se acordó el ingreso en el Instituto Radio Quirúrgico de San Sebastian, de la enferma María Jesús Gonzalez Felix, natural de esta Villa, comprometiéndose el Ayuntamiento al abono del cincuenta por ciento de los gastos que cause la misma, cuyo tratamiento ya había sido autorizado por la Presidencia, ratificando la Corporación lo ordenado por el Sr. Alcalde.

3º Se dió cuenta por la Presidencia de la imposibilidad de encontrar casa para el Maestro Nacional D. Luis Lizarraga para que casa sea fácil que se elegir a claustros la escuela con gran perjuicio de la enseñanza; la Corporación queda enterada de lo manifestado por el Sr. Presidente y ruega se siga haciendo gestiones para solucionar lo de la casa-habitación, si bien ven que será muy difícil conseguir alguna, dada la gran escasez de las mismas en este Municipio.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe D. José Mª Zalaeta Zamegui, solicitando autorización para el derribo de la fachada del Hotel Seva se acordó conceder la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

5º Vista la instancia que presenta D. José Sainz Flor, con domicilio en Abila, calle Baiba nº 51, por la que solicita la concesión para colocar un número determinado de puntos luminosos en la vía municipal, en las condiciones que en su instancia expone; se acuerda en principio admitir

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

la instancia y proceder al estudio de nuevo en la misma medida y del número de postes supletorios que han de colocarse y en la ratio que previamente se le designarán, una vez realizado el estudio de lo solicitado se procederá por la Corporación a tomar acuerdo en firme sobre lo interesado por el Sr. Iriarden Flores.

6º.- Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Luis Sainz Hermanos, ciento y cinco pesetas por su viaje con la Corporación a la revisión de canales de agua; Salegui Hermanos, mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, por viaje con los transformadores anulados; al Sr. Parroco, ciento y cinco pesetas, por funciones religiosas celebradas en la Parroquia; a los Bomberos, jornales y dietas de la salida a Tina el día de la Virgen del Rosario, ciento doce pesetas; a D. Joaquina Abella un recibo de veinte y cuatro pesetas material de oficina; a la Delegación General de Difusión y Propaganda de la Obra "Francisco Franco", ciento veinte y cinco pesetas a cuenta del importe de cinco Ejemplares; todas las precedentes facturas con cargo a los respectivos consignatarios a imponentes.

7º.- Se conoció instancia sobre la instalación realizada a los canales y toma del manantial del día día y muerte del corriente mes por la Corporación en pleno, que con bastante dificultad las condiciones en que se hallan, por la escasa atención que se le presta a su cuidado por el encargado de hacer la vigilancia que es el empleado de la Central de Cestona D. Nicolás Unamuno, por cuyo servicio de vigilancia y conservación de canales tiene asignada una gratificación diaria de treinta pesetas con inclusión céntimos; se acordó requerirle para que ponga una mayor atención a los servicios que se le tienen encomendados, y que de lo contrario se procederá a relevarle de los trabajos de inspección de canales, retirándole la gratificación que se le dió por dichos servicios.

8º.- Se acordó abonar al Sr. Secretario la cantidad de cuatrocientas treinta y siete pesetas, importe de la parte de dicha por la Corporación en la visita de inspección a manantiales y canales del servicio de agua el día día y muerte del corriente mes, con cargo al capítulo de imprevistos.

9º.- Por unanimidad se acordó subvencionar con cinco mil pesetas al personal técnico de la Obra sindical del Hogar de San Sebastian por los trabajos del proyecto que están realizando para la construcción de seis grupos de viviendas protegidas en los solares del Monte municipal, con cargo al capítulo de imprevistos.

10º.- Se dió cuenta de las instancias que suscriben D. Antonio Arcaute Clemente y Dª Antonia Irún de Egozcue, domiciliados en el Barrio de Tiro, solicitando suministro de energía eléctrica para alumbrado de su domicilio del servicio municipalizado del Ayuntamiento; se acordó concederle lo interesado previo pago de las imposiciones municipales establecidas en las correspondientes ordenanzas.

11º.- Vista la instancia que suscribe D. Javier Arcaute Aribe, solicitando suministro de energía eléctrica del servicio municipalizado para su domicilio sito como aquel para el mismo, sito en lo que fué hace tres años de la guardia civil del barrio de Altzolaras, pisos bajos; se acordó concederle lo solicitado previo pago de las imposiciones establecidas en las ordenanzas municipalizadas.

12º.- Dada lectura de una instancia del vecino D. Sebastian Echeverria por la que solicita del Ayuntamiento

el suministro de agua por la industria de Lejía que está establecida en la fuente de su propiedad del camino de Alzaga de esta Villa; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

13º — Se acordó nombrar comisionados a los Señores el Sr. Alcalde y Concejales de la Corporación, para entrevistarse con el Sr. Gobernador Civil por el nombramiento del Patronato provincial de la Escuela de Orientación Profesional de esta Villa y poner entrega en la Obra Benéfica del Hogar de la cantidad de cinco mil pesetas por los trabajos técnicos y activos la rigida tramitación del expediente.

14º — La Presidencia da cuenta a la Corporación de que habiéndose averiado uno de los transformadores de la Central de Arrabal de 200 K.W.A. y por la urgencia de su reparación para garantía del servicio, habían sido enviados a la Casa Zubiría de San Sebastián para su pronta reparación; el Ayuntamiento por unanimidad aprueba la resolución adoptada por el Sr. Presidente y le dió las gracias por su actividad en beneficio de tan importante interés como representa el servicio municipalizado por la Corporación.

15º — Toda cuenta de la B.O. recibida se acordó cumplimentarla.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

Antonio Olivar

José Mª Zayalde

Francisco Blain

Pablo Arcaute

El Secretario,

Andrés Graf

AYUNTAMIENTO DE M.Y.L. VILLA DE

Sesión ordinaria del día 13 de Noviembre de 1946.

En la Villa de Beva a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Zaragüeta Mendieta, los señores Concejales D. José Manuel Lecanda, D. Francisco Blain, D. Casiano Landa, D. José Mª Zayarbal, D. José Antonio Bustain, D. Pablo Arcaute y D. Antonio Olivar, no asistiendo D. José Domingo Egaña, que con los anteriores componen la totalidad de la Corporación. Acto seguido por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Por el Ayuntamiento se aprobó el expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el presupuesto municipal ordinario del año 1946, que afecta a varios capítulos y que suma la cantidad de setenta y cuatro mil novecientas setenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos.

2º — Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Miguel Mendo Arpe, solicitando autorización para colocar un letrero de anuncio en su establecimiento de sur de la calle Lezamadi; se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

3º — Vista la instancia que suscribe D. José Mª Zayarbal solicitando la colocación de un contador de agua en su taller de la calle General de Alzaga nº 11, previo pago del alquiler correspondiente, se acordó

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

concederle lo solicitado en las condiciones establecidas por el Rgto. por el suministro de agua.

4º Dada cuenta de la instancia que suscribe el vecino D. José Mª Olmaume Mendiraba, con domicilio en el caserío Olmueche, solicitando una subvención para la reparación del camino vecinal de Astolaspetxe-Ortuchene por medio de la fuerza pública, se acordó concederle una subvención de cuarenta pesetas según costumbre.

5º Se dió lectura de la instancia que suscribe Dª María del Amparo Uribe de la Iglesia, encargada de la estación telegráfica de esta Villa solicitando de orden del Sr. Delegado Jefe del Centro de San Sebastián, la concesión de conducir un alambre de 220 vatios, para el funcionamiento de su aparato telegráfico, destinado al servicio telegráfico y cuyo motor tiene una potencia de 1/7 de caballo; se acordó concederle la autorización solicitada para el suministro de energía eléctrica del servicio municipalizado en las condiciones que tiene establecida la Corporación para todos estos casos.

6º Estudiada la instancia que presenta el vecino D. Esteban Artia, solicitando las acometidas de energía eléctrica y agua del servicio municipalizado del Ayuntamiento, como contratistas para las obras que está realizando en un edificio propiedad de Dª Flora Irazu Mendiraba; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de las tasas establecidas en las ordenanzas municipales.

7º Vista la instancia que suscribe D. Angel Aizpuru Zabala, solicitando autorización para ampliación de un hueco en la casa nº 8 de la calle J.J. Artiaza, como igualmente solicita suministro de luz y agua para su domicilio; se acordó concederle lo interesado, previo pago de las tasas establecidas en las ordenanzas y en las condiciones señaladas por el Rgto.

8º Estudiadas las instancias que suscriben D. Vicente Ortega vecino de Matrices y D. José Joaquín, vecino de Deva, solicitando suministro de luz para su domicilio el primero y en taller el segundo; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas, debiendo colocar contadores, por el suministro de energía eléctrica por el alumbrado.

9º Dada lectura de la instancia que presenta el vecino D. Antonio Iriarte solicitando luz y agua para el piso primero digo tercero de la casa nº 33 de la calle Lermendi; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales y en las condiciones establecidas por el Rgto., colocando contador.

10º Se dió lectura de la instancia que presenta el vecino D. Juan José Gonzalez Echegui Modinabeitia solicitando de la Corporación permiso para abrir un establecimiento industrial dedicado a taller de fundición en el barrio de Arrabal y asimismo solicita energía eléctrica para el alumbrado del taller y fuerza motriz para un motor de 1½ H.P. se acuerda concederle la autorización de apertura del taller y la energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas, debiendo colocar contador tanto de las cosas de fuerza motriz, debiendo de comprometerse a responder de las averías que puedan producirse en el transformador de su suministro que se produzcan por razón de carga.

11º Seguidamente fué dada lectura de las instancias que presentan los vecinos, D. José Joaquín Iparraguirre, D. José Vicente Amilibia, D. Francisco Amirbalaga y D. Juan Olondo, todos de Deva

licitando fuerza eléctrica para un motor cada uno de los tres primeros de 3 H.P. y otro motor de 1½ H.P. para el último del servicio municipalizado; se acordó concederles lo solicitado, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas municipales y debiendo colocar previamente las contadores respectivos y en las condiciones establecidas por el Ayto. para el suministro de energía eléctrica.

12º Visto el informe emitido por el técnico del servicio de electricidad del Ayuntamiento, sobre la adquisición de dos transformadores para el mismo y poder tener debidamente atendido el servicio; se acordó adquirir una vez compulsadas las presupuestos presentados, a la Casa Zitrán de San Sebastián uno de 300 KVA. en las condiciones siguientes: "Aceptamos su presupuesto número 15.575, fecha 2 de Julio del año actual, para un transformador de las características indicadas en el precio total de (56.991 pts) cincuenta y seis mil novecientas noventa y una pesetas, con aceite de tres pesetas ochenta céntimos kilogramo incluido, debiendo indicarsenos el precio de dicho aceite si no existiera el de 3'80 pts. El transformador de 300 KVA. deberá estar construido para trabajar en paralelo con los actuales de 200 KVA. en los tres puntos de la conmutación. A la Casa AEG.; se acordó comprarle el transformador de 50 KVA. en las condiciones siguientes: "Aceptamos su presupuesto nº 2.245 de fecha 8 de octubre de 1946, para un transformador de las características indicadas en el precio total de quince mil seiscientas veintiocho pts (15.628 pts) con aceite de 3'80 pts kilogramo incluido, debiendo indicarsenos el precio del aceite si no existiera el de 3'80 pts. El transformador de 50 KVA. deberá tener neutro accesible y conmutador exte-

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

rior para más menos 8 Ω accionable sin tensión. Como la adquisición de los dos transformadores es de mucha importancia para la buena marcha del servicio, y no existiendo cantidad consignada al efecto, por la Intervención se estudiará la mejor manera de financiar la operación, debiendo consignarse en el próximo presupuesto del año 1947, las cantidades necesarias para el pago de los dos transformadores.

13º Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; a D. Pedro Osa, doscientas setenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, por arreglo de las escuelas de Tiar; a Dª Tomasa Lizarraburu, noventa y cuatro pesetas por recados a San Sebastián; a D. Antonio Bertin, quince pesetas por colocar cuerdas en el Matadero; a D. Tirso Benistain, cincuenta pesetas por gastos de su viaje a San Sebastián por asuntos oficiales; a D. Domingo Zubicaray, cuatrocientas veinticuatro pesetas, por su viaje con el transformador a San Sebastián a repararlo; a D. José Lagarma, quinientas treinta y dos pesetas, sesenta y cinco céntimos, importe de sus facturas del servicio municipalizado; a D. Manuel Aripurua y otros por jornales en la reparación de las canales de Lastur, trescientas diez pesetas; a Víctor Munitis, ciento cincuenta pesetas, por reparación del aparato registrador de fugas de agua; a Iberduero S.A. cuatro mil ciento setenta pesetas, cuarenta y dos céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de octubre del año actual; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

14º Se acordó por unanimidad, gratificar con

mil pesetas a D. Joaquín Lafuente, técnico contratado por el Ayuntamiento, para que lleve la dirección del servicio municipal de luz y agua, por las intervenciones realizadas desde el mes de noviembre del año 1945 hasta el día 31 de diciembre del año actual que pueda realizar, y para el próximo presupuesto se acuerda consignar en el mismo por gratificación por todos sus servicios de dirección técnica que lleve a cabo durante el año de 1947, con la suma de Seis mil quinientas pesetas; y que desde el momento del cese, o despido, siempre que se halle al frente del mismo, una persona competente para su mejor desarrollo. y que pueda en todo momento estudiar y proponer las reformas necesarias, para más normal explotación, que tan deficiente ha venido siendo hasta la fecha; asimismo se acuerda abonar a los gastos de desplazamiento desde San Sebastián a esta Villa, así como los estancias en esta población, cuando por exigencia del servicio tenga que desplazarse a ésta de cincuenta pesetas diarias.

15º.- Por unanimidad se acordó subvencionar con doscientas cincuenta pesetas a la comisión que tiene a su cargo, la reparación de la ermita de San José de Calle del Artibay, para ayuda económica a fin de poder realizar todas las reparaciones que tiene en proyecto, abonándole la cantidad que por el ayuntamiento se acuerda, con cargo al capítulo de imprevistos.

16º.- Dada cuenta de las Actas recibidas desde la última que fue transcrita desde la anterior sesión celebrada por la Corporación se acuerda cumplimentar cuanto en las mismas se interesa por la superioridad.

No teniendo más asuntos de que tratar y

siendo las veintidós horas y veinte minutos, por el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores que asistieron de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Ha Evaagenes Adriano Landa

José Mª Gandiaga Francisco Ibarra

J.M. Esnaola Pablo Arrastaetxo

Antonio Olaiba

El Secretario,
Andrés Lamas.

Sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 1946.

En la Villa de Deva a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiseis horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. José Mª Urrazquine Mendiguren, los señores Tenientes D. José Manuel Esnaola, D. Francisco Ibarra D. Casiano Landa, D. José Mª Zubizarreta D. José Ordoñez Berriain, D. Antonio Olaiba y D. Pablo Arrastaetxo, no asistiendo D. José Domingo Egaña que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se acordó nombrar comisionado al Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Andrés Puigjaní, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre en la Depositaría Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, los recargos municipales de Industrial, Patente Nacional Clases B y C., Utilidades y Alumbrado, correspondientes al tercer trimestre del año 1946, que importan la cantidad de 4.294'70 pesetas.

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe D. Felipe Urdangarin Imaz, solicitando alumbrado para la escalera de la casa nº 37, de la calle Kusundi; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas municipales y debiendo colocar el correspondiente contador para poder suministrarle el servicio interesado.

3º Vista la instancia que presenta Construcciones Antia, para la construcción de un edificio propiedad de Dª Flora Frem Mendizabal en la Plaza de los Fueros de esta Villa, a la que acompaña los planos aprobados por la Junta del Plan de Ordenación de Guipúzcoa; se acordó concederle la autorización interesada, para lo cual deberán modificar el proyecto en el que aparecen tres columnas de cemento, marcadas en la barbacana o carcabana, terrenos propiedad del Ayuntamiento, retirando dichas columnas a los terrenos de su propiedad, para poder dar principio a las obras, debiendo previamente abonar las impuestas establecidas en las ordenanzas municipales.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe D. Rafael Castro, con domicilio en la calle de la estación nº 1, solicitando abastecimiento de agua

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

para su domicilio y que se le coloque el correspondiente contador, se acordó concederle la autorización solicitada previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas municipales.

5º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Delegación de Industria, doscientas veinte pesetas, por derechos de instalación e inspección del transformador de Tiar; a D. Martín Olaranga, novecientas noventa y tres pesetas ochenta céntimos por reparaciones en la Central de Arrabal; a Francisco Rufo y Cía Ltda, mil treinta y tres pesetas cuarenta céntimos por treinta metros de manguera para el servicio de incendios; a D. Antonio Beitia, quince pesetas por colocar cuerdas en el Matadero; Imaz y Serra, quinientas doce pesetas por 16 tiras de cuerda de cáñamo para el Matadero; al Sr. Secretario de la Corporación, dietas de su viaje a San Sebastián y ciento noventa pesetas de dietas por otro a Bilbao, comisionado por asuntos oficiales, todas las precedentes facturas con cargo a las capitulos correspondientes e imprevistos.

6º Dada cuenta de las boletines oficiales recibidos, se acordó cumplimentarlos.

7º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947.

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho

documento fué aprobado por unanimidad el referido presupuesto en el siguiente especial comunicado por capítulos de gastos e ingresos.

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales.	64.348	✓✓
2º	Representación municipal.	8.450	„
3º	Vigilancia y seguridad.	19.916	65
4º	Policía urbana y rural.	6.700	„
5º	Recaudación.	✓00	„
6º	Personal y material oficinas.	44.975	„
7º	Salubridad e higiene.	27.904	13
8º	Beneficencia	22.796	62
9º	Asistencia social.	6.360	„
10º	Instrucción Pública.	32.415	„
11º	Obras públicas.	10.800	„
13º	Fomento de los intereses comunales.	19.709	65
14º	Servicios municipalizados.	✓00	„
18º	Imprevistos.	5.589	40
	Total del presupuesto de gastos.	270.965	00
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas.	320	„
4º	Servicios municipalizados.	✓00	„
5º	Eventuales y extraordinarios.	✓00	„
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	20.600	„
8º	Derechos y Tasas.	51.285	„
9º	Cuota, recargo y participación en tributos nacionales.	116.430	„
10º	Imposición municipal.	80.730	„
11º	Multas.	600	„
	Total del presupuesto de Ingresos.	270.965	„
	Resumen.		
	Importan los gastos por todos conceptos	270.965	„
	id. Ingresos id. id.	270.965	„

Asimismo fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en tal forma se expone al público el

AYUNTAMIENTO M.I. Y L. VILLA DE DEVA

expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

8º — Seguidamente se dió lectura al presupuesto especial del servicio municipalizado de luz y fuerza de fuerza y forte; cuyos ingresos suman la cantidad de ciento ochenta y dos mil novecientas ochenta y una pesetas, y los gastos ciento ochenta y un mil novecientas ochenta y una pesetas, quedando un superavit de quinientas pesetas que pasan como ingresos líquidos al presupuesto municipal ordinario del año mil novecientos cuarenta y siete que es el mismo ejercicio a que corresponde el presupuesto especial que es aprobado por unanimidad por la Corporación.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitres horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos por existentes a la misma, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Jesús Echaguibel

Francisco Obaya

José Mª Ozcariz

Gaetano Obeso

Cristiano Pando

Jose Antonio Bermejo

Jesús Echavarri

El Secretario,

Andrés Campo

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1946.

En la Villa de Deva a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Barquín Mendieta, los señores Peritos D. José Manuel Zmarla, D. Francisco Arsuaga, D. Pablo Arancta, D. Luciano Landa, D. José Mª Egozcue, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Aburto, no asistiendo D. José Domingo Egaña que con las anteriores componen la totalidad de la Comisión Pericial de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión siendo leídas del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Presidencia propone a la Corporación elevar al Jefe del Estado Generalísimo Franco un telegrama, reiterándole la adhesión incondicional del Ayuntamiento, y haciendo especialmente de la victoriosa gesta nacional en la cual nuestra Patria; aprobándose la propuesta del Sr. Alcalde por aclamación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, dí lectura del acuerdo de la Comisión municipal de fecha Tres de Noviembre de 1946, por la cual se propone la habilitación de un crédito de setenta y cuatro mil novecientas doce pesetas treinta y seis céntimos, con sujetación al capítulo 18º artículo 1º; del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de varias obligaciones de los distintos capítulos y artículos, que procedentemente se relacionan en este expediente, por carecer de suficiente consignación en presupuesto.

Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una legítima obligación cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se halla en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, siendo por lo tanto procedente la habilitación de crédito propuesta, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio; previa la dictamen conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda la propuesta de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y definitivo, llevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe el Vecindario municipal del barrio de Sias Txiki-Lazkao Arpiñaberri, solicitando aumento de sueldo, la Corporación después de estudiar las razones alegadas; acuerda desestimar lo interesado por el Sr. Arpiñaberri.

2º Vista la instancia que suscribe la señora Francisca Asiain Larrañaga, solicitando el disfrute de una vaquería que hoy en la Posesión municipal, al lado del puente nº 44; se acordó desestimar la petición formulada, ya que dicho solicitante

el puesto nº 1 de dicha Panadería por encontrarse vacante.

3º — Examinada la solicitud que presenta el residente en ésta Villa D. Jaime Alba, solicitando el disfrute de una barriada que se halla en la Pescadería municipal) digo solicitando la colocación de dos contadores, uno de agua y otro de luz del servicio municipalizado, para colocarlos en la casa nº 10 de la calle Sturcale piso 2º en las condiciones establecidas por el Ayuntamiento; se acordó atender su petición si es que existe el material interesado en el servicio para poder ser colocado.

4º — Se dió lectura de la instancia que firma en calidad de representante de la Casa "Industrial Marca S.A." de Barcelona, D. Ramón Minró, Agente Comercial de San Sebastián, solicitando se le conceda autorización para fijar carteles de propaganda en ésta Villa; se acordó autorizar de lo solicitado y colocará la propaganda en los sitios de costumbre y que previamente le serán señalados por los agentes municipales.

5º — Estudiada la solicitud que presenta D. Félix Sortia Ometa, natural de Oñate, de profesión maestro Rural de (dicha) la Barriada de Arbizua de éste término municipal, interesando de la Corporación se le nombre para el desempeño de la Escuela Rural de la Barriada; se acordó nombrarle Maestro Rural de Arbizua, con la subvención anual de trescientas sesenta pesetas, dando cuenta de éste nombramiento a la Excma. Diputación Provincial de Guipúzcoa.

6º — Dada lectura de la comunicación que presenta D. Antonio Allica Urain, Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayto., presentando la liquidación como recaudador municipal por renunciar al cargo, debido a no poder desempeñarlo, acompañando la correspondiente liquidación de valores que es aprobada por la Corporación, liquidándole el porcentaje

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEYA

correspondiente de comisión devengada y que asciende a la cantidad de mil trescientas veinticinco pesetas con cuarenta y seis céntimos: Asimismo se acordó que se haga cargo de los valores el Jardín municipal D. Santiago Irustagoyena, para el cobro de las reses pendientes y que en lo sucesivo sea el mismo el que siga cobrando las impuestas existentes y que tenía anteriormente para cobrar el Sr. Allica Urain y en las mismas condiciones que éste tenía contratadas con el Ayuntamiento.

7º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Vda. de M. Vellido, ciento ochenta y dos pesetas treinta céntimos, por material para la Banda de Música; Dante, ochenta y seis pesetas noventa y cinco céntimos, por material de oficinas; a Papelera Ltda., cincuenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos, por material de oficinas; a Farmacia E. Barrera, veintitrés pesetas veinticinco céntimos, por artículos de farmacia revisados para la vacuna antidiftérica; a D. José Zubicaray, noventa y nueve pts., por once sacos de cemento para los canales de Lastras; a D. Faustino Urain, ciento cincuenta y dos pesetas noventa céntimos, digo, ochenta céntimos, por reparaciones en obras municipales y edificios; a las componentes de la Corporación y funcionarios que se trasladaron en pleno a la manifestación de San Sebastián de adhesión al Jefe del Estado, el día diez de los corrientes, por dietas según tiene acordado el Ayuntamiento, mil doscientas pesetas; Iberduero S.A. dos mil trescientas sesenta y cuatro pts. cuarenta y siete céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de Noviembre del año actual; a los carteros de Deva e Iriar 25 pts. cada uno de gratificación de Navidad y al repartidor de telégrafos y al de teléfonos doce pts. cincuenta

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE BERJA

Sesión ordinaria 2ª convocatoria día 27 Diciembre de 1946.

En la Villa de Berja a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintitres horas se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy en segunda convocatoria, por no haberse podido celebrar en primera por ser la fiesta de Navidad, bajo la Presidencia del Sr Alcalde, D. José Mª Viagomez Mendiente, con la asistencia de los señores concejales D. José Manuel Miranda, D. Francisco Main, D. Luciano Landa, D. José Mª Reyes Zabal, D. José Antonio Bentaim y D. Antonio Alcalde, no asistiendo D. Pablo Maestre y D. José Domingo Gómez que con los asistentes componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se acordaron los siguientes extremos; José Mª Mendivelso, Cincuenta pesetas veinte y cinco céntimos, por reparación caminos vecinal de Egido a Tices; a D. Salvador Caballero Cañadas, Treinta y tres pesetas cincuenta céntimos, veintisiete pesetas quince céntimos y veinte y nueve pesetas veintisiete céntimos, por materiales de oficina para las dependencias del Ayuntamiento y del servicio municipal de Luz y Agua; el importe del 4% treinta y dos pesetas sesenta céntimos por fuerza de gas a Explosivos S.A. del año 1946; y interesa "el Mil Calores" veintisiete pesetas, por cumplir de un cohete de la pirotecnia municipal; D. Miguel Ramos, veinte y cinco pesetas cincuenta céntimos, y a D. Francisco Espinosa cincuenta y veinte

cénticos, cada uno de aquellos de Berja; a D. Pedro Pineda mil novecientas y cinco pesetas por el servicio de arrastre de la recogida de basuras, procedentes del barrido de las calles de la población correspondiente al año 1946; todos los precedentes acuerdos con cargo a los capítulos correspondientes y siguientes.

8º — Por la Presidencia se propone que como en otras ocasiones y en atención a las dificultades de la vida se les gratifique con una paga extraordinaria para las próximas fiestas de Navidad, abonando la gratificación a todos los funcionarios de la plantilla municipal; se acordó por unanimidad abonarle una nómina extraordinaria con cargo a los capítulos correspondientes.

9º — El Sr Secretario da cuenta a la Corporación de que teniendo ausente su familia y deseando pasar estas próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo con ella, y no habiendo disfrutado todavía mis vacaciones de verano, solicita se le conceda las vacaciones reglamentarias que le corresponden; acordándose por unanimidad la concesión de la licencia solicitada, que regirá manifestándose principio a partir del día 18 de los corrientes.

10º — Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico;

El Presidente,

Los Concejales

José Mª Egea

Cayetano Landa

Francisco Bravo

El Secretario,

siete pesetas, por material de oficina; a D. Pedro Calonaga, cuarenta y una pesetas, por reparación del pozo urbano; Farmacia S. Ramón, ciento una pesetas veintiseis céntimos, por recetas despachadas a familias de la Beneficencia; Viuda de S. Verdes ciento treinta y ocho pesetas, por material de oficina; D. Victor Beristain, cincuenta pesetas por dieta de su viaje comisionado por ausente de guia tal a San Sebastian; Luis Jaime Beristain, treinta pesetas por su viaje a Tiro con su compañero del ayto que asistió a la sesión el dia 11 de Diciembre de 1946; D. Narciso Odriozola, doscientas doce pesetas, por trabajos en la Central de Arrabal; D. Alejo Liras Zaldua, treinta y cinco pesetas 50 cts, digo, cuarenta y cinco pesetas por materiales para la Central de Arrabal; Dª Josefa Liranzaldua, treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos, por guarda de la Colonia; Josefina Vila, treinta y ocho pesetas de material para oficinas; Juventud Jerarquica de Acción Católica, cien pesetas de gratificación para ayuda a familias pobres; Oficina Telegrafica, ciento pesetas veinte céntimos; Dª Secretaria, dos pesetas treinta y cinco céntimos por porte de ferrocarril; Factoria Eibar, veinte y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe sus facturas; Colegio Nacional de Enseñanza, treinta y una pesetas cuarenta céntimos, por material de oficina; Director Banda Música, veinte y dos pesetas, por asistir juiny para la misma; Ferrocarriles Vascongados, treinta y ocho pesetas cuarenta céntimos, por porte de fuego artificiales; José Larrañaga, dos mil ciento noventa y ocho pts, por obras de reparación de la piedra de Astur; a D. Leandro Murueta, doscientas cincuenta pesetas de gratificación por los avisos portados el Ayuntamiento durante el año 1946, como asimismo el aviso recomendado; todas las precedentes partidas con cargo a los capitulos correspondientes

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

e imprevistos.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, por el Sr Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta conmigo los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jose Mª Ormaechea
Cándido Landa
Francisco Urain
J. Mª Esnaola

El Secretario
Eduardo [illegible]

Sesión ordinaria del dia 15 de Enero de 1947.

En la villa de Deva a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del dia de hoy, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Mª Ormaechea Aguirre, los Señores Jueces D. José Eduardo Esnaola, D. Francisco Urain, D. Narciso Landa, D. José Mª Iparraguirre, D. José Antonio Beristain y D. Victor Beristain, no asistiendo D. Pablo Aranceta y D. José Domingo Iparraguirre, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr Presidente se declaró

abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Por el Sr. Secretario se dió lectura de la comunicación nº 2099 de fecha 28 del pasado mes de Diciembre de la Jefatura de Hacienda de Jaén, dando traslado de un oficio del Director General de Hacienda, que a su vez transcribe otro escrito del Secretario General de Ferrocarriles de fecha 21 de Noviembre de 1946, por el que comunica a la empresa de los Ferrocarriles Vascongados, para que inmediatamente proceda a la construcción de las obras de la dársena de Deva, de acuerdo con el proyecto suscrito por D. Ricardo Uhagón en 26 de Noviembre de 1898; la Corporación queda enterada y se da por muy agradada, que las gestiones realizadas en Madrid por la Comisión que se desplazó en el mes de Enero del año anterior, compuesta por el Sr. Alcalde el primer Teniente de Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, para gestionar de la Dirección General de Puertos el cumplimiento de las obligaciones contraidas por la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, puedan verse realizadas tanto antes como sea los deseos de la Corporación y del vecindario en general; facultando a la Presidencia a que por la misma se sigan realizando cuantas gestiones estime convenientes, para que no vuelvan a quedarse paralizadas obras de tanta importancia para la prosperidad de la Villa de Deva.

2º.- Se dió lectura de una carta de Industrias de Deva S.A. fecha 2 de Enero de 1947, por la que confirman la promesa verbal que hicieron el Ayuntamiento en el mes de Agosto próximo pasado, sobre la cesión gratuita de unos 7 metros cuadrados de terreno de la parcela nº 26, lindante a la parcela nº 25, propiedad de la misma de Chabarri en toda su extensión con el fin de favorecer el trazado de la calle conforme se refleja en el primitivo Plano del Ensanche del Arenal de la Villa de Deva; la Corporación por unanimidad agradece la cesión que realiza dicha entidad, haciendo constar en acta el ruego de delicadeza y atención de Industrias de Deva S.A., para con el Ayuntamiento.

3º.- Dada lectura de la instancia que suscribe D. Francisco Iriondo Casas, vecino de esta Villa, con domicilio en el caserío Leiraola, en solicitando suministro de agua del servicio municipalizado, para las atenciones de su domicilio, haciendo la toma del canal general; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas.

4º.- Vista la instancia de D. José Jimeno Martínez con domicilio en la estación de los Ferrocarriles Vascongados, solicitando del Ayuntamiento la colocación de un contador de agua, para que pueda medir el consumo realizado en su domicilio; se acordó concederle lo solicitado previo pago del alquiler correspondiente y de los impuestos establecidos en las ordenanzas.

5º.- Estudiada la instancia que suscribe D. Emilio Ortega, maestro nacional de Zuia, solicitando el suministro de energía eléctrica para el alumbrado de su domicilio particular; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos municipales.

6º Leída que fué la instancia que suscribe D. Esteban Mendi, encargado de Fenolamida y Construcciones A.B.C. solicitando toma del servicio municipalizado de luz del tipo la energía eléctrica necesaria para el alumbrado del caserío Haterga del Barrio de Irún; se acordó concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

7º Se dió lectura de otra instancia del vecino D. Ignacio Olaeme Alfaro, con domicilio en el caserío Olano del barrio de Gaztaro-goya, en nombre y representación de los vecinos de la barriada, solicitando de la Corporación municipal la autorización para poder abrir una escuela mixta en su domicilio, a fin de dar instrucción primaria a los niños de la barriada y a su vez se nombre maestra de la misma a la que la Corporación en su día nombró para la barriada de Fuenterrabía de Florencia Olaeta Egaña del caserío Olioreo-erdicoa; se acordó acceder a lo solicitado en todo cuanto se interesa.

8º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Antonio Otaeba Amirabalaga, con domicilio en el caserío Amiola-Beko, solicitando subvención para la reparación por gestación general del camino vecinal de Larreguiburu a Irún; se acordó gratificarle con veinte pesetas y la diligencia que solicita se acordó abstenerse a la petición y que la adquiera por su cuenta y riesgo.

9º Se estudió la instancia que suscribe el Ayuntamiento de la Armada de Oliveira, solicitando aumento de remuneración para el año de 1947; después de estudiarla debidamente; se acordó devolverla por estar confeccionados y aprobados los presupuestos para el año 1947, y caerse de la debida corrección para poder atender el aumento interesado.

10º En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 15 de diciembre de 1925 y artículo 237 de la Vigente Ley Provisional de Reclutamiento; se acordó fijar el tipo medio del jornal de un peón en este Municipio, en la cantidad de doce pesetas 50 céntimos de quintal.

11º Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se coloque por cuenta del Ayuntamiento una luz fija durante la noche en el caserío Santuaran sobre el listero que indica al teléfono público, para que pueda leerse fácilmente en la noche y evitarse los frecuentes de la existencia de dicho servicio en aquel lugar; acordándose así por unanimidad.

12º Dada lectura de las instancias de D. José Joaquín Loyarte y D. José Udabe ta, con domicilio en los caseríos Saturraran y Andrearena respectivamente de este término municipal, solicitando autorización para la apertura provisionalmente de establecimientos de bebidas los días 19, 20, 25 y 26 del actual en el barrio de Olaniaga, con motivo de la fiesta de San Sebastián patrono de la barriada; se acordó concederles la autorización interesada previo pago de veinticinco pesetas cada uno por derechos de apertura de establecimientos, según costumbre de años anteriores.

13º Seguidamente se apuntaron los siguientes festivos; Iberduero S.A., mil novecientas veintidos pesetas cincuenta y seis céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de diciembre de 1946; a D. José Mª Oyarzabal, veinte y cinco pesetas, por su trabajo para el cuartel de la Guardia Civil; a D. Juan José Martinicorena y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, por jornales empleados; Mantenda y Compañía, mil veintisiete

AYUNTAMIENTO DE LA M.Y.L. VILLA DE DEVA

cuarenta y una pesetas veinte céntimos, por material eléctrico para el servicio; a D. José Laganda, doscientas cuarenta y dos pesetas cuarenta y ocho céntimos, importe en factura de suministros al Hgto. por el servicio de luz y agua; a D. José Alegría Alegría, Abogado asesor del Ayuntamiento, mil quinientas pesetas importe en factura de honorarios; Difusión y Propaganda de la Obra Francisco Franco, trescientas ciento pesetas de un recuerdo; "Ditran" diez y nueve mil novecientas y dos pesetas y siete mil novecientas ochenta pesetas, importe de las facturas por reparación de los transformadores de la Central de Abrutal; el Secretario del Ayuntamiento, obrista de un crédito consignado a su favor a pagar la anualidad del médico de la Beja de Cabrera Provincial de Guipúzcoa; todas las precedentes facturas con cargo a los respectivos consignados el siguiente.

14º — Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos; se acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se ordena por las Autoridades superiores.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores presentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Fdo. Aranzeguren

Fdo. Aranceta

José Mª Olaizabal

Francisco María Echaniz

José Echevarría

El Secretario,

Fdo. [illegible]

Sesión ordinaria del día 29 de Enero de 1947.

En la Villa de Deva a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Olaizpuru Aburdiota los señores Jueces D. José Manuel Amasta, D. Francisco María D. Luciano Landa, D. José Mª Izquierdo, D. José Antonio Berriatua y D. Antonio Olaizola, no asistiendo D. Pablo Aranceta y D. José Domingo Iparraguirre, que con las ausencias comprueban la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

12 — El Sr. Presidente da cuenta de la entrevista celebrada con el Sr. Inspector Jefe de Puentes de Guipúzcoa, por la Presidencia acompañado del Secretario de la Corporación, sobre el asunto de la Diseminada de la Villa de Deva, habiendo sido muy cordial y nos dió explicación amplia del todo el proyecto de la misma, que había sido remitido, oportunamente por la División General de Puentes, debidamente informado por él y favorablemente a los usos del Ayuntamiento, todo el expediente con el presupuesto de las obras, pasa que por dicha División se proceda a la nueva valoración de las mismas para poder exigir a la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados la entrega del importe del presupuesto al Estado para que este a su vez proceda a la construcción de la Diseminada y siempre que esta Alcaldía ha tenido necesidad de entrevistarse con el Sr. In-

geniero Jefe D. Ramón Iribarren Cavanilla ha sido cordialmente recibida y como tiene demostrado un particularísimo interés en que se eleven a efecto las obras de la dársena, por las que tanto tiempo viene luchando el Ayuntamiento; propone a la Corporación conste en acta el agradecimiento, al Sr. Iribarren, por su interés sobradamente demostrado en la construcción de la dársena, como anteriormente lo demostró en otro asunto de gran interés para la Villa como fué la mejora y seguridad de nuestra Playa; por unanimidad se aprobó la propuesta del Sr. Alcalde, dándose cuenta de este acuerdo al Sr. Iribarren.

2º Se dió lectura de la instancia que suscribe D. Pedro Saldona Anduaga, vecino de esta Villa con domicilio en la calle Lersundi, solicitando energía eléctrica para un pequeño taller que va a montar en los bajos de la calle Lersundi nº 26 y para un motor de 2 H.P.; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

3º Vista la instancia que presenta el vecino D. Agustín Urbieta Zubicaray, con domicilio en el caserío Abeleche, solicitando una gratificación para el arreglo por prestación personal del camino vecinal de Obieta a San Nicolás de Lástur; se acordó gratificarle con cien pesetas.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe Dª Dolores Barrutia Alcibar, vecina de esta Villa, con domicilio en la calle Lersundi nº 17, 1º solicitando suministro de energía eléctrica por línea independiente como tienen instalado los industriales por causa de las restricciones; se acordó que como tienen los demás industriales puede instalar por su cuenta la línea necesaria e independiente, para poderle suministrar la energía necesaria a su industria,

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

como tienen instalado todos los demás industriales.

5º Por el Sr. Secretario se dá cuenta a la Corporación de que habiendo sido creada la Intervención del Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local y consignado en el presupuesto ordinario para el año mil novecientos cuarenta y siete la cantidad de seis mil quinientas pesetas, como sueldo del Interventor y teniendo que desempeñar dicha plaza, hasta el nombramiento de Interventor y como recae sobre la Secretaría un trabajo excesivo que se ve obligado como Secretario-Interventor a realizar en horas extraordinarias, somete a la consideración del Ayuntamiento el que se le gratifique por dichos trabajos; la Corporación después de estudiar y discutir ampliamente lo manifestado por el Sr. Secretario; acordó por unanimidad, que como hay la correspondiente consignación en presupuesto, que mientras desempeñe dicho cargo, cobre el Sr. Secretario la cantidad total consignada y por dos avos partes, por estimar que es de justicia, ya que realiza dichos trabajos de Interventor a completa satisfacción del Ayuntamiento.

6º El Sr. Secretario pone en conocimiento de la Corporación, que hay una deficiencia absoluta de mobiliario en las oficinas municipales, tanto de Secretaría como en la de oficiales, ruega al Ayuntamiento se proceda a dotar de los muebles necesarios a estas dependencias para su mejor comodidad y decoro; la Corporación estima acertadas las manifestaciones del Sr. Secretario y acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para

realice las oportunas gestiones para amueblar en condiciones decorosas las oficinas; adquiriendo los muebles y enseres que estime convenientes.

7º — Dada lectura, y después de un detenido estudio de la comunicación nº 8025 de fecha 28 de Diciembre de 1946, del Secretario del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Previsión sobre la adhesión al Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, del Depositario de este Ayuntamiento D. Saturnino Aldabaldetrecu Brain; la Corporación por unanimidad acordó adherir al mismo al Depositario Sr. Aldabaldetrecu, en las condiciones que establece el Reglamento de 10 de Mayo de 1946 y según dispone en su artículo 8º; como igualmente se acuerda que puede adherir el Ayuntamiento en el momento que estime conveniente a parte o todos sus empleados de la plantilla municipal, dándose cuenta de este acuerdo de adhesión del Depositario de Fondos municipales al Montepío de Secretarios Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local, al Instituto Nacional de Previsión.

8º — Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas; D. Francisco Landa, setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, por trabajos en edificios municipales; A.E.G. Ibérica de Electricidad, mil seiscientas ochenta y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, su factura lámparas para el alumbrado; Graphos Ltda., trece pesetas sesenta céntimos por material de oficinas; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, dietas viaje comisionados a San Sebastián a la Jefatura de Puertos; al Sr. Secretario, doscientas cuarenta pesetas dietas viaje comisionado a Bilbao; todas las precedentes facturas con cargo a las capítulos correspondientes.

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

9º — Acto seguido se dió lectura a la liquidación del presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al año de mil novecientas cuarenta y seis, de la que resulta que durante dicho ejercicio los créditos, presupuesto en Ingresos ascendieron a doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas; los créditos autorizados en gastos a doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas; que durante dicho año se han efectuado ingresos líquidos por cuatrocientas sesenta y cuatro mil ciento trece pesetas setenta y dos céntimos; y pagos líquidos por trescientas once mil novecientas veintisiete pesetas cinco céntimos; arrojando una existencia en caja en fin de ejercicio de ciento cincuenta y dos mil ciento ochenta y seis pesetas sesenta y siete céntimos.

La relación de deudores asciende a treinta y siete mil quinientas noventa y una pesetas noventa y nueve céntimos y las obligaciones pendientes de pago a doce mil setecientas sesenta y una pesetas ochenta y tres céntimos.

Los resultados que arroja esta liquidación son; diferencial del presupuesto de Ingresos; en más ciento cincuenta y ocho mil seiscientas noventa y seis pesetas treinta y siete céntimos; en menos tres mil ciento noventa y cinco pesetas sesenta céntimos; exceso de créditos definitivos sobre las obligaciones reconocidas en gastos a veintinueve mil seiscientas una pesetas un céntimos.

El superavit asciende a ciento setenta y siete mil diez y seis pesetas ochenta y tres céntimos.

Enterado minuciosamente de todo ello el Ayuntamiento, por unanimidad acordó quedar en aprobación.

10º — Dada cuenta de las Boletines oficiales recibidos, se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,
Fco Aragunde

J M Egaña

Cayetano Landa

Antonio Albizua

Pablo Arancete

José Mª Egaña

Francisco Urain

El Secretario,
Andrés Zumalacarregui

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero 1947.

En la Villa de Deva a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Larzabal Iturbe, asistiendo los señores Jueces D. José Manuel Lasarte, D. Francisco Urain, D. Pablo Arancete, D. Luciano Landa, y D. José Mª Egaña, no asistiendo D. José Antonio Zeistakin, D. Antonio Albizua y D. José Domingo Egaña, que con las ausencias justificadas forman la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE * DEVA *

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Bruderico Larrañaga, solicitando autorización para cambiar el emplazamiento del garaje proyectado en su huerta de Amilibia por construirlo frente a la puerta del Cementerio, solicita a la vez se le autorice para colocar una tapia de hormigón de tres a cuatro metros sobre el canal de agua; se acordó concederle los dos extremos solicitados, debiendo colocar la regilla que hoy actualmente a la entrada de las aguas en la alcantarilla por delante de la tapia de hormigón que va a construir para dar entrada a su garaje.

2º — Se dió lectura a la instancia que presenta el vecino de Urpetin D. Blas Artetxe Beltrexena, solicitando construir un chalet en la parcela nº 39 del Plano parcial del Larrondo a la que acompaña el plano correspondiente aprobado por la Junta del Plan de Ordenación de Guipúzcoa; se acuerda concederle la autorización solicitada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

3º — Seguidamente se juntaron los siguientes facturas; D. Bernardo Zeistakin, dos mil ciento veinte y cinco pesetas, por dos contadores Siemens, para agua y luz y Astra, trescientas pesetas cincuenta céntimos, por dos pedales para el retretón Municipal; a los Transportistas ciento dos pesetas, por dietas y jornales asistencia a los sitios de Zuia del día de las Candelas; a D. Juan María, ochenta pesetas dietas viaje oficial a los Santuarios, Guadalupe, S.S. tres mil cuatrocientas diez y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos, por suministros de energía eléctrica del mes de Enero de 1947, todos del presente

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y L. VILLA DE DEVA

facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

4º Se acordó facultar al Secretario de la Corporación D. Andrés Beinsausa, que liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa los participaciones de Contribución Industrial del año 1945 y no como el mayo anticipado de compensación municipal del año 1946.

5º Acto seguido se acordó autorizar al Sr Alcalde para que realice los oportunos gestiones con el arquitecto de la Casa Judicial del Hogar Sr Martiarena al fin de acelerar el ayuntamiento en todos aquellos asuntos que tengan relación con su profesión como son el levantar planos de la red del alcantarillado, de aguas para el abastecimiento de la población, etc., y puedan en un mes realizar y proyectar cuantos obras acuerde el Ayuntamiento que tengan relación con su especialidad.

6º Dada cuenta de los B.O. recibidos, se acordó su fijamiento.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores portes asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
José Mª Iraguirre

J. M. Esnaola
Cristiano Jauregui

José Mª Goyoaga

Fco Antonio Beristain

Francisco Alzaga

El Secretario,
Andrés Beinsausa

Sesión ordinaria del día 26 de Febrero de 1947.

En la Villa de Deva a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Mª Iraguirre Mendiguren, los señores portes D. José Manuel Esnaola, D. Francisco Alzaga, D. Pablo Gamboa, D. Luciano Landa, D. José Mª Goyoaga y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. José Antonio Beristain y D. José Domingo Iglesias, que con los anteriores, componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la circular de la Confederación Nacional de los Regiones de España, sobre el Homenaje a Su Excelencia, D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, acordándose por unanimidad prestar toda la cooperación necesaria para contribuir a cuanto en la misma se manifiesta y dar cumplimiento a cuanto se ordene por el Comité Organizador en relación con el Homenaje fijado a nuestro Caudillo.

2º Vista la circular del Gobierno Civil de Guipúzcoa, interesando del Ayuntamiento la cooperación necesaria en beneficio de los Mártires Nacionales con motivo de las dificultades económicas y unare-

AYUNTAMIENTO M.Y.L. VILLA DE DEYA

cimiento de la vivienda; se acordó aumentar la gratificación para casa-habitación de veintisiete pesetas mensuales a mil doscientas pesetas, para lo cual se procedería a tramitar la correspondiente habilitación de crédito.

3º — Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Tomás Aguiló, con domicilio en el barrio de Cudanetta, solicitando subvención para la reparación del camino vecinal de Esmisapa, por medio de suscripción personal; se acordó concederle la cantidad de cuarenta pesetas.

4º — El Sr Alcalde informa a la Corporación, que en cumplimiento del acuerdo de sesión con la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, la forma de conseguir el crédito necesario para realizar las obras de reparación y reforma de la casa Consistorial; se halla entrevistado con el Director de la misma, acompañando del Contratista del Ayuntamiento, habiendo recogido impresiones completamente favorables, pormenorizando de manera fundada en la operación que se proyecta; asimismo informa que habiendose reunido con el Arquitecto Sr Goicoechea, que lo es a su vez de la obra Sindical del Hogar, para que levante los planos del edificio con hormigón, junto con la casa también propiedad de la Corporación de la calle 23 de Septiembre nº 12, para que estudie y proyecte cuantas reparaciones estime convenientes y para darle las comodidades necesarias a las distintas dependencias municipales, que hoy funcionan en locales deficientes de las más elementales condiciones de comodidad y que constituyen una constante preocupación por parte del Ayuntamiento, que debe tener sus oficinas instaladas con el decoro indispensable a los fin que se dedican y representan; el Sr arquitecto acompañado de su ayudante se personó el día 24 del corriente mes, y tomó todas las medidas que estimó convenientes para realizar los chaflanes que le han sido encomendados, cuyo proyecto presentará en su día a la Corporación para proceder a su ejecución si lo estima oportuno; todos los reunidos asistentes vieron con agrado las manifestaciones de la Presidencia, esperando ver próximamente convertidas en realidad sus aspiraciones de reforma del edificio de la Casa Consistorial.

5º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Fernando S. Illarramendi, veintisiete pesetas veinte y dos céntimos, por material eléctrico para el servicio; Instituto Politécnico Rey y Editorial Seminario, S.A., cuarenta y ocho pesetas y ciento veinte pesetas respectivamente por suscripción de oficinas; Domingo Zuticaray, veintisiete veinte y dos pesetas, gastos de su viaje a Legarpia y San Sebastian con transformadores; Celestino Salcedo, seiscientas pesetas, dos días con la Corporación a Tolosa y otra a Zarauz, ocho y media pesetas ciento cincuenta céntimos, honorarios copia de una escritura; Pablo de J.J. Olaizola, ciento veinticinco pesetas ciento cincuenta céntimos, por reparación valla; Sr Alcalde, dietas dos días comisionado San Sebastian y Sr Secretario, dietas dos días comisionado a la Capital de la provincia por asuntos oficiales; todas las pendientes fechas con cargo a los capítulos correspondientes e impuestos.

6º — Dada cuenta de los B.O. recibidos y correspondencia; se acordó darse cumplimiento.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr Alcalde se levantó

la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores peritos asistentes de todo lo cual yo el Secretario, doy fé.

El Presidente,
Ldo Joaquín [illegible]
José Mª Fernández
Cristóbal Sancha
[illegible]

Antonio Cubita
Francisco Mena

El Secretario,
Andrés Cortijo

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1947.

En la Villa de Deva a doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiseis horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Piñeiro Menéndez, los señores Peritos D. José Manuel Pineda, D. Francisco Mena, D. Casimiro Landa, D. José Mª Espinosa del Real y D. José Antonio Bustamante, no asistiendo D. Pablo Manchete, D. Antonio Alcibar y D. José Domingo Zapico, que con las ausencias comprenden la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º— Por el Sr. Alcalde se propone que se haga constar en acta el agradecimiento de la Corporación a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, por la orden dada a la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados de construir

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

inmediatamente las obras de la dársena de Deva, como igualmente a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, que con tanto cariño ha tomado las aspiraciones de la Corporación; visitas las obras ejecutadas por la Presidencia; el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por la resolución adoptada por el Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por carretera, ordenando con fecha 7 del corriente de 1946, a la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados a que inmediatamente construya las obras de la dársena de Deva, que está obligada a ejecutar según lo dispuesto en la R.O. de 18 de Junio de 1900, hecho con ello el Ayuntamiento satisfechos sus deseos, después de tantos años de duros batallar en legítima defensa de los intereses municipales, no haber sido atendido antes por la nefasta política caciquil que se oponía a cumplir las obligaciones adquiridas, y que tanto perjuicio han originado al Ayuntamiento, en el medio siglo transcurrido desde que dieron en construir la dársena, hasta que llegado el momento de que hombres de recto proceder y sentido justicia han tenido acceso a la dirección de los servicios del Estado, para que se haga respetar los derechos inalienables de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación al Ilmo. Sr. Director General de Puertos y Señales Marítimas, por el interés con que ha tomado, el que se cumpla por la Compañía

de los Ferrocarriles Vascongados la obligación adquirida para la construcción de la dársena de Deva, que hasta interesa al Ayuntamiento que se lleve a ejecución tan importante obra en beneficio de la Hacienda Municipal y del particular de sus representados.

2º.- Se dió lectura de las instancias que suscriben los vecinos de Deva D. Juan José Arbelaiz y D. José Mª Salegui Egaña, con domicilio en las casas Aranoleta y Anaya respectivamente, solicitando una gratificación sobre la reparación de los caminos vecinales de Urbaitz a Tiro y de Liranza a Tiro por medio de la peonada general; se acordó concederles veinte y veinte pesetas a cada uno.

3º.- Seguidamente se dió lectura de la instancia suscrita por el vecino D. Juan Usandizaga Aranburu solicitando autorización para llevar a cabo una pequeña reforma en el tejado de su inmueble de la calle del Artillero, destinado a pensión de casados varios; se acordó concederle la autorización solicitada.

4º.- Leida que fué una comunicación del Celador de Puerto y Pesca de esta Villa, interesando del Ayuntamiento la reconstrucción de la Atarazana de vigía o Malaya de Deva en la carretera de San Sebastián, por encontrarse derruida; se acordó tomar en consideración lo propuesto y estudiar la forma de poder realizar todo cuanto interesa.

5º.- Acto seguido se dió lectura de una carta del Club Deportivo Amaitza-Dat de Deva, solicitando, debido a su difícil situación económica una subvención para poder hacer frente a sus múltiples necesidades, acordándose como el año anterior concederle una gratificación de mil pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

6º.- Por el Sr. Secretario se dió cuenta a la Corporación de haberle informado el encargado del servicio municipalizado de luz y fuerza, que se había averiado uno de los transformadores de 200 K.V.A. de la Central de Arrobal, como igualmente el automático de baja; se acordó proceder a su reparación a la mayor urgencia.

7º.- Seguidamente se aprobaron los siguientes pedidos; a D. Camilo Lavado y otro, veinte pesetas por jornales invertidos en la reparación del alcantarillado de la calle de la Mar; D. Angel Arandoni, por viaje a Zumaya con el Juzgado de Paz, cuarenta pesetas; el Sr. Secretario del Ayuntamiento dietas viaje oficial a San Sebastián; todos los precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

8º.- Toda cuenta de la correspondencia y boletín oficial; se acordó darle cumplimiento a cuanto se interesa y ordena.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los Señores asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1947.

En la Villa de Deva a veintiseis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial el objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Barquín Mendiluce, los señores Jueces D. José Manuel Amado, D. Francisco Marín, D. Luciano Landa, D. José Mª Iglesias y D. Antonio Arteaga, no asistiendo D. José Antonio Secretario, D. Pablo Iraneta y D. José Domingo Egaña que con las anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Habiéndose hecho público el nombramiento de Comandante Militar de Marina de esta Provincia, del hijo de esta Villa D. Manuel Calderón, el Ayuntamiento por unanimidad acordó felicitarle por su honroso e importante cargo, deseándole un feliz acierto en su delicada gestión en bien de nuestra querida provincia.

2º Se acordó nombrar maestra Rural de la vacante de Lastur a Dª Mª Rosario Folgado Lein, con la gratificación de noventa pesetas mensuales, dando principio su gestión a partir del día 1º de Abril del año actual, dándose cuenta del nombramiento a la Diputación Provincial de Guipúzcoa a los efectos oportunos.

3º Se dió lectura de la instancia del vecino D. Carlos Alcibar, solicitando energía eléctrica para un motor de un H.P. para su industria de forja; se acordó concederlo lo interesado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

AYUNTAMIENTO M.L.A.N. Y L. VILLA DE DEVA

4º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. José Mª Egaña solicitando autorización para llevar a efecto una reforma de huecos en la casa nº 7 del Arrabal de Olaxpe, para dedicarlo a garage; se acordó concederle lo solicitado.

5º Vista la instancia que presenta la vecina Dª Julia Egaña Olberdi, solicitando autorización para la reparación de la plazoleta frente al Hotel de su propiedad; se acordó autorizarle lo interesado por la misma.

6º Dada lectura de la instancia que presentan los vecinos D. Eustaquio Salaguri y D. José Mª Zubizaray solicitando una retribución por la reparación del camino vecinal de la Ermita de San José y de la Cruz hasta Aunongain, por medio de la prestación personal; se acordó gratificarle con doscientas cincuenta pesetas, sancionándose con quince pesetas de falta de la prestación por cada día.

7º Por unanimidad se acordó gratificar a los empleados de plantilla del Ayuntamiento con un sueldo extraordinario por carestía de vida con cargo al capítulo correspondiente, cantidad presupuestada a éste efecto, hasta cuatro sueldos al año, autorizándose al Sr. Alcalde para que los distribuya y los haga efectivos en las fechas que estime oportunas durante el ejercicio.

8º Dada cuenta el Ayuntamiento de los expedientes en su relación con la provisión de primera clase acordada en el año anterior; se acordó, de conformidad con el dictámen del Sr. Regidor Unzalu, declarar al secretario titular Don Emeterio Olabarria, del ascenso de 1944, con derecho a seguir disfrutando de dicha provisión de primera clase

por satisfacer los mismos gastos que motivaron su concesión, como igualmente a los acordados del reunido de 1946, Sebastián Arpiñiz Hermano, Valentín Beristain Irigoyen, Pedro Egaña Irigoyen, José Egaña Irazu, Sebastian Ollequi Aldabaldetrecu y Fermín Ludeña Elgueta.

9º.- Se dió lectura de la instancia suscrita por el vecino de esta Villa D. Adolfo Uriarte Portor, solicitando el suministro de fluido eléctrico para alumbrado de un local sito en la carretera de Motrico (antiguo Ben-Lunatel); se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

10º.- Vista la instancia que suscribe el empleado eventual del Ayuntamiento D. José Luis Bonaven Errazquin, solicitando de la Corporación permiso para poder realizar a la vez que el servicio confiado por el Ayuntamiento, la interinidad de la cartería urbana de esta Villa, pues puede obtener un mayor ingreso debido a la carestía de la vida; la Corporación después de estudiar lo interesado, acordó, provisionalmente concederle lo solicitado, siempre que los servicios confiados al mismo estén debidamente atendidos y a completa satisfacción del Ayuntamiento, debiendo en caso contrario reintegrarse totalmente a su cometido o dejar su cargo de empleado eventual que hoy desempeña por declarado cesante la Corporación.

11º.- Seguidamente se aprobaron los siguientes facturas y nominas: nomina anual S.O. del Colegio Nacional de Sordomudos, cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos; Revista "Mundo" suscripción a dos ejemplares, veintinueve pts cuarenta y cinco céntimos; suscripción anual Revista de Estudios de la Vida Local, cuarenta y cinco pesetas; Prefabricados Ltda, ciento cincuenta y nueve pts, su factura material de oficina; Tomas Errazkin, cuarenta y ocho pesetas, su factura remitida a San Sebastian; Colegio Huérfanos, por dietas de la Corporación setecientas ochenta y una pesetas veinticinco céntimos; José Legarreta, por dietas de salidas, ochocientas setenta pesetas setenta y cinco céntimos; a los Hermanos Palomigas de Santagostin de Hernani, veinticinco pesetas de subvención; el Secretario del Ayuntamiento, dietas por viaje comisionado a San Sebastian; Economia Vallongada su reembolso, treinta y cinco pesetas, a D. Gregorio Hernando, dos pesetas relativas de oficina; a D. José Morales, mil veinte y cuatro pesetas, por la jubilación de Arrarás; por socorro a pobres transeuntes, treinta y dos pesetas treinta y cinco céntimos; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e ingresivistos.

12º.- Toda cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida se acordó cumplimentar cuanto se dictara.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Peritos, asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1947.

En la Villa de Deva a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Goiriena Mendicute, los vocales patronos D. José Manuel Zumalde, D. Francisco Urain, D. Luciano Landa y Don José Mª Olyarabal, no asistiendo D. José Antonio Bustain, D. Pablo Arancete, D. Antonio Aduriz y D. José Domingo Egaña, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión patrona de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se dió lectura de las instancias que suscriben los vecinos D. Rafael Aizpuru Egaña y D. Carlos Aduriz Jaunsolo, solicitando autorización el primero para apertura de su industria y el segundo apertura de industria y suministro de agua para su fábrica de productos asfálticos en la calle del Astillero, sin número el primero y en el nº 17 el segundo; se acordó concederles la autorización solicitada, previo pago de las imposiciones establecidas en las ordenanzas municipales.

2º — Vista la instancia que presenta el vecino Don Rafael Aizpuru Egaña, solicitando energía eléctrica para un motor de 3 H.P., para su industria de abocaderos sita en la calle del Astillero; se acordó concederle la toma interesada del servicio municipalizado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas.

3º — Dada lectura de otra instancia del vecino D. Angel Aizpuru Zabala, solicitando de la Corporación, se deje sin efecto la orden de la Alcaldía comunicándole el que se atenga al acuerdo que en su día tomó el Ayuntamiento, en sesión a su instancia; se acordó por unanimidad desestimar lo solicitado y que se cumplimente lo ordenado por el Sr. Alcalde.

4º — Estudiada la solicitud del vecino D. Pedro Asiturdo Oza, con domicilio en el caserío Arantzu, interesando de la Corporación se nombre maestro de la barriada de Olaciaga a la hermana Concepción Arpeitia Mauna; se acordó nombrada maestra nacional con la gratificación mensual de noventa pesetas y dar cuenta a la Diputación de Guipúzcoa a los efectos oportunos, con efecto este nombramiento a partir del día primero del mes actual, digo, del siguiente mes.

5º — Se dió lectura de una instancia del vecino D. Federico Eduardo Schevenin, con domicilio en la calle del Astillero nº 16, solicitando suministro de luz y agua para el tercer piso de la casa de su propiedad, Astillero nº 16, del servicio municipalizado; se acordó concederle lo solicitado previo pago de las imposiciones establecidas en las ordenanzas correspondientes.

6º — Dada lectura de otra instancia del vecino D. José Andana Arpeitia, con domicilio en el caserío de Zenitzoro, solicitando autorización para colocar materiales de construcción para las obras de reparación de la casa de su propiedad de la calle Arrabal de Mázpe, en los solares propiedad del Ayuntamiento sitos al lado del matadero; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de las imposiciones establecidas

en las ordenanzas municipales.

7º Vista la instancia que suscribe el vecino D. Miguel Zuondo, con domicilio en la calle Cordelería nº 14, solicitando energía eléctrica, para la explotación de un Bar; se acordó conceder lo solicitado, en las condiciones que tiene el Ayuntamiento sus ordenanzas aprobadas y tarifas correspondientes.

8º Seguidamente se aprobaron los siguientes facturas; D. Francisco Landa, tres mil cuatrocientas diez y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos, por suministros para las oficinas municipales; a D. José Zubizaray, cien pesetas, importe de dos sacos de cemento y puesto a la Central de Lastur; a D. Manuel Echevarría, ciento cincuenta y ocho pesetas, por reparación de calles; al mismo ciento cinco pesetas por reparación de la escuela de niñas; a Viuda de J. Warden Aduriza, ciento cuatro pesetas por material de oficinas; a D. Juan José Sentis, ciento cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos, por piedra en la fuente frente al Juzgado de Paz; a D. José Mª Egaña treinta pesetas, por un viaje a Zuia con los electricistas; a D. Domingo Zubizaray, cuarenta y cinco pesetas por viaje de grúa, ayer, para la calle J. J. Artiñano a D. Faustino Urain, ciento veintiseis pesetas, por reparaciones en el servicio de luz y agua, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes y siguientes: "Electra SA" cuatro mil trescientas diez pesetas ochenta y dos céntimos, por suministro de energía eléctrica del mes de Marzo del año actual.

9º Se dió cuenta al Ayuntamiento del expediente de subasta de madera de pinabete clase del monte del ejemplar de 1944, Javier Arguinzoniz Sentsin, y se acordó de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor Síndico, declarar al mismo con derecho a seguir disfrutando de dicha subasta de madera

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

clara, por entender los mismos cumplen que motivaron su concesión.

10º Dada cuenta de los R.O. recibidos se acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se ordena.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
Jose Ezcaguinaga

José Mª Egaña del Real

El Secretario,
Andrés Sanjurjo

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1947.

En la Villa de Deva a veintitres de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiseis horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Ezcaguinaga Mendizabal, los señores, gentes de D. José Manuel Echevarría, D. Francisco Urain, D. Pablo Aranceta, D. Luciano Landa, D. José Mª Egaña del Real, D. José Antonio Sentsin y D. Antonio Señeribar, no asistiendo D. José Domingo Egaña que con las antedichas componen la totalidad

de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de las instancias que presenta D. Celestino Solaneta Aguirre, D. Antonio Vicente de Fernando Peralta y Dª María Luisa Mendiróbal Costaras, solicitando suministro de agua y luz del servicio municipalizado para sus respectivos domicilios; se acordó concederles lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Luz y Agua.

2º Vista la instancia que suscribe el Presidente de la Junta de la Asociación Católica de Padres de Familia y del Patronato de las Escuelas gratuitas de niñas denominadas "Escuela Privada Montreal de Deva", interesando de la Corporación el aumento de subvención para la misma, ya que de no acceder a lo solicitado, se verán obligadas a clausurarla por falta de medios económicos para su sostenimiento, motivado por la carestía de la vida; el Ayuntamiento después de detenido estudio y por unanimidad acordó aumentar la actual consignación en cuatro mil pesetas anuales para el próximo presupuesto del ejercicio de 1948.

Escuelas Monreal.

3º Se dió lectura de las instancias que suscriben los vecinos D. José Ampuero y D. Felix Iglesias Fernández, solicitando energía eléctrica para sus industrias de un motor cada uno de 2 HP.; se acordó concederles lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas correspondientes.

Fuerza eléctrica.

4º El Sr. Alcalde propone a la Corporación la adquisición de las tubos necesarios para la toma

Toma manantiales.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

de un manantial de agua en Larrascanda, como igualmente que se entuben los manantiales de Paope e Inmerequeta hasta el empalme del canal actual, como igualmente se coloque nuevos tubos en los canales de Albirusi y en aquellos manantiales o canales que lo necesiten; la Corporación por unanimidad aprueba la proposición del Sr. Alcalde y que se proceda con la mayor urgencia a realizar tan importantes reparaciones en la red de agua; asimismo se acuerda adquirir las globos necesarios para el alumbrado de la Alameda de Calbetón.

5º Estudiada la petición que formula la maestra de niñas Dª Mª Teresa Vallejos, solicitando la adquisición necesaria del material que relaciona para su escuela; se acordó adquirir por el Ayuntamiento el material interesado por la misma.

Material escuelas.

6º Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que el día trece del corriente mes, el encargado de la Central de Arrabal, Gumersindo Andonegui Aróstegui, abandonó el servicio que se le tiene confiado, siendo aproximadamente las seis de la tarde, en el preciso momento que iban a dar comienzo las proyecciones de cine en las dos empresas de la localidad, se marchó la fuerza y como desde el Ayuntamiento se llamase repetidamente por teléfono y no hubiere contestación, el guardia municipal Santiago Iruretagoyena se trasladó a la Central encontrándola cerrada y hechas las oportunas averiguaciones resultó que se encontraba

Sanción encargado de la Central de Arrabal

el encargado Sr. Andonegui en el caserío Lasao merendando tranquilamente, habiéndole ordenado el guardia Sr. Iruretagoyena que se trasladase a la Central por faltar la corriente en la red, debido probablemente haberse saltado el automático, como en efecto así resultó, quedando restablecido el servicio sobre las siete y diez minutos de la tarde, como lo sucedido tiene el carácter de grave por la gran responsabilidad que recae sobre el mismo por la importancia del servicio encomendado, esta Alcaldía somete a la consideración de la Corporación todo lo expuesto; el Ayuntamiento por unanimidad y dado el carácter de gravedad de la falta por constituir abandono del servicio en puesto de tanta responsabilidad y en cumplimiento del art. 109 y 110 del Reglamento de Empleados municipales en general de 23 de Agosto de 1924, acordó sancionar al Sr. Andonegui con diez días de haber y advertirle que si se vuelve a repetir dicha falta se le tramitará el correspondiente expediente para exigirle la responsabilidad a que diere lugar, llegando hasta destituirle del cargo que desempeña.

7º Se dió lectura de la instancia que suscribe el vecino D. José Mª Ondarra Arfeitia, solicitando agua y energía eléctrica del servicio municipalizado para realizar las obras de reconstrucción de la casa de su propiedad, sita en la calle del Arrabal de Maxpe de esta Villa; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas municipales.

Agua y fuerza eléctrica

8º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Graphos Ltda., matrimonios sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, por material

Facturas.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

de oficina; Secretario de la Corporación, dietas dos viajes comisionado San Sebastián, Delegación de Hacienda y Delegación de Industria; a D. Isidro Bustamante, dietas comisionado de quintas a la Caja de Recluta; Secretario del Dpto., subvención consignada en el presupuesto por los trabajos de la rectificación anual del censo de población; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

9º Acto seguido se aprobaron los siguientes expedientes de transmisión de dominio, por la confección del apéndice al amillaramiento; D. Juan Osa Elorza, D. José Manuel Bustamante Artecha, D. Antonio Aristondo Egaña, D. José Solegui Eiraguirre, D. Víctor Arteaga Loyola, D. Antonio Arquistain Ugarte, D. Antonio Arquistain Egaña, D. Antonio Solegui Lasagabaster, D. Saturnino Erasti Villar, D. Agustín Aldabarra Liranaga, D. Antonio Uranga Arcárate, D. Juan Bautista Aldalur Canesa, D. Juan Urbieta Zubicaray, D. José Mª Albizu Aguinagalde, D. Manuel Iriondo Iriondo, D. Javier Idiaquez Loyola, D. Paulino Subinas Iturri, D. José Arrizabalaga Canesa y Vicente Oñederra Canesa, D. Juan Francisco Echevarría Echevarría y D. Domingo Zubicaray Subinas, todos vecinos de Deva; asimismo se aprobaron los expedientes de Alta de contribución urbana de D. José Mª Apenibar Zubiaurre, D. José Mª Apenibar Zubiaurre y D. Francisco Arizpurua Egaña, vecinos de Deva, D. Jacinto Pareja Contreras, vecino de Madrid, D. Cipriano Elorza Badiola, vecino de Cestona, y D. Ignacio Uranga Arpiarra, también vecino de Cestona.

Expedientes y altas de contribución.

10ª Toda cuenta de los boletines oficiales, recibos, se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

El Concejales

Fdo. José Mª González

El Secretario,

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1947.

En la Villa de Deva a catorce de dicho mes de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintinueve horas, se reunieron en la casa consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendicute, los señores peritos D. José Manuel Zumeta, D. Francisco Urain, D. Pablo Arancete, D. Luciano Labaka, y D. José Mª Iparraguirre no asistiendo D. José Antonio Olaetxea, D. Antonio Aldecoa y D. José Domingo Egaña, que con los anteriores componen la totalidad de la comisión peritos de este Ayuntamiento, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de la comunicación nº 297 del negociado 1º del Gobierno Civil de Guipúzcoa, que transmite el acuerdo del Ministerio de la Gobernación sobre el expediente de cesión de terrenos en el frontón municipal a la Obra Sindical del Hogar para la construcción de un grupo de Viviendas Protegidas, por el que se autoriza al Ayuntamiento para que pueda hacer cesión de los dichos terrenos; en vista de la autorización ministerial, la Corporación por unanimidad acordó autorizar al Sr Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendicute, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme la escritura de venta de setecientos diez y seis metros con noventa y dos centímetros cuadros del llamado frontón Municipal a favor de la Obra Sindical del Hogar, al precio de cincuenta pesetas el metro cuadrado de terreno.

Viviendas protegidas.

2º Se dió lectura de la instancia que presenta el empleado municipal del servicio municipalizado de Luz y Agua y encargado de la Central de Morabal D. Fermín Mendinueta Arósteguí, solicitando se le condone la multa que por abandono del servicio se le impuso por la Corporación; por unanimidad se acordó desestimar lo interesado, accediendo a lo solicitado con relación al descanso dominical semanal por lo cual se darán las oportunas instrucciones al Jefe del servicio para su cumplimiento de acuerdo con las necesidades del servicio y del personal del mismo.

Fermín Mendinueta Arósteguí

3º Se autoriza al Sr Tenedor de la Corporación para que en nombre y representación del Ayuntamiento, Acuerde y cobre en la depositaría-pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa,

Cobro recargo Hacienda

los cargos municipales del 4º trimestre del año 1946, según relación que se publica en el B.O. de la provincia nº 91 de fecha 28 de abril de 1947.

4º Seguidamente se aprobaron los siguientes facturas: Construcciones Electromecánicas "ZITRAN" Recibo nº 2081 ochocientas ochenta y dos pesetas veinte céntimos, en factura repuestos transformadores de 200 KVA. nº 2081; Viuda de M. Vallido, doscientas doce pesetas en factura material para la banda de música; Juan Marín, dieta de viaje comisionado a San Martín por asunto de obras; Domingo Olivia, veinte y ocho pesetas veinticinco céntimos, en factura materiales de limpieza para las dependencias de la Casa Consistorial; Francisco Iglesias, treinta y dos pesetas, material de oficina; Nicolás Sendón, ochenta y nueve pesetas, en factura gts. diversos para la Corporación; Alejandro González, diez pesetas cincuenta y cinco céntimos, Viuda Hermanos, noventa y siete pesetas cincuenta céntimos; Colegio Provincial de Enseñanza, ochenta y cuatro pesetas treinta céntimos; Editorial Asturiana, treinta pesetas, por recambio de material para oficinas; Domingo Zubizarreta, cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, gastos de un transformador de la Estación de la Central de Arrabal; Antonio Viñuela, Montenegro, cinco mil quinientas veintidos pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe de factura de tintas para las numeradoras de Cartas; A.E.G. Iberica de Electricidad S.A. dos mil quinientas veintisiete pesetas setenta céntimos, en factura de lámparas para el servicio municipalizado, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes y sin recibo.

5º Dada cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida se acordó darse por enterados.

6º No teniendo más asuntos de que tratar, siendo

AYUNTAMIENTO DE LA N.V. VILLA DE DEVA

las doce treinta y cinco minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el secretario, certifico:

El Presidente,

Fdo. Joaquín [illegible] — Francisco Iglesias

José Mª Gorgoso — Casiano Landa

José Antonio Benitaca

Pablo Arguelles

El Secretario,
Isidro [illegible]

Gustavio Olivia

Sesión ordinaria del día 28 de mayo de 1947.

En la Villa de Deva a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Gorgoso Mendicute, los señores Jueces D. José Manuel Lavadia, D. Francisco Iglesias, D. Casiano Landa y D. José Mª Oyarzabal, no asistiendo D. Pablo Arguelles, D. Antonio Olivia, D. José Antonio Benitaca y D. José Domingo Egaña, que con las anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron

los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Prudencio Zamacaga, solicitando suministro de agua del servicio municipalizado para el uso familiar en su finca de Amilaga, y se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas municipales.

Agua.

2º — Se dió lectura a la instancia que suscriben los vecinos, D. Francisco Arguinzoniz Urain, D. Pedro Fabieraray Arguinzoniz, D. José Mª Salegui Motrico y D. José Joaquín Urreta, solicitando del Ayuntamiento una intervención para cubrir la zanja que existe entre el cementerio municipal y fincas limítrofes, por constituir región insalubre un foco de infección para la salud pública, motivado principalmente por el incumplimiento por parte de algunos de los solicitantes de las ordenanzas municipales sobre policía urbana que preceptúan obligatoria la cubierta de las aguas residuales de sus casas en la tubería general, constituyendo en realidad peligro de infección pública y como al realizar las obras que proponen con cargo del Ayuntamiento se beneficia el vecindario general que concurre a Ollaqui, la Corporación por unanimidad acordó; intervenciones con mil pesetas para las obras que proyectan las propietarias de las fincas que se benefician de pre canino, debiendo obligatoriamente contribuir los dueños de las fincas, que infringiendo las ordenanzas municipales han evacuado las aguas fecales de sus fincas en dicha zanja con grave perjuicio de la salud pública, con otras mil pesetas, que con las mil pesetas que subvencionan el Ayuntamiento, integran la cantidad solicitada para realizar las obras que por los mismos se interesan, de no quedar de conformidad los interesados, pues

Regata y cementerio.

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

cobrían en el mismo recibo plazo de quince días a contar los agua residuales, debiendo entenderse en la tubería general como es su obligación, previniéndole en caso contrario a realizar la acometida por el Ayuntamiento, pasándose a los interesados la correspondiente factura de gastos por el incumplimiento de lo ordenado, dejándose a dar cuenta a la Inspección Provincial de Sanidad de la negligencia por parte de los interesados en dar cumplimiento a las disposiciones sanitarias, que puede constituir un grave peligro para la salud pública la situación actual de evacuación de las aguas residuales de sus casas.

3º — Por la Comisión que se trasladó, el día 23 del corriente, a inspeccionar los manantiales y canales de conducción de aguas para el abastecimiento de la Villa, se informa a la Corporación de haberlos encontrado en completo estado de abandono por parte del encargado de inspección y retirando los mismos, por cuyo servicio se le gratifica con la cantidad de mil doscientas veinte y siete pesetas cincuenta céntimos al encargado de la Central de Saltos, D. Nicolás Uriarte, por todo lo expuesto la Comisión concreta al Ayuntamiento el estudio y resolución que estime más conveniente para los intereses municipales; la Corporación oído el informe precedente por unanimidad acordó, quede el estudio para resolver en la próxima sesión como estime conveniente a los intereses del Municipio y a la buena conservación del servicio municipalizado de Luz y Agua.

Inspección canales de agua de Lastur.

4º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Francisco Landa, doscientas veinticinco pesetas cincuenta céntimos, por materiales para el servicio de luz y agua; Fabricación E. Reinoso, ciento seis pesetas setenta y cinco céntimos, y diez y ocho pesetas diez céntimos, por recibos duplicados a la Beneficencia y cobrados; entregados al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación dietas por viaje oficial comisionados a San Sebastián; Angel Arambe-ri, cincuenta pesetas, por viaje con la Comisión de inspección militar de vecinos y caminos; Miguel Ramos, ciento veinte pesetas por material para la escuela de niños de Deva; A.E.G. Unión de Electricidad, S.A. doscientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, por material eléctrico; todas las precedentes facturas, con cargo a las consignaciones correspondientes.

Facturas

5º — Dada cuenta de los P.O. recibidos, se acordó cumplimentar cuanto en los mismos se ordena por la Superioridad.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,
p.s. la Vicepresidencia,
J. M. Echarte

Cándido Landa
Fabián Larrañaga

Antonio Echábar
José Mª González
Francisco Arana

El Secretario,
Andrés Enríquez

AYUNTAMIENTO DE LA N.Y.L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 11 de Junio de 1947.

En la Villa de Deva a once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintitrés horas, se reunieron en la casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendiguren, los señores Concejales D. Francisco Arana, D. Pablo Arancete, Cándido Landa, D. José Mª Iparraguirre, D. José Antonio Larrañaga y D. Antonio Echábar, no asistiendo D. José Manuel Ramos y D. José Domingo Egaña, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se dió lectura de la instancia que remite el vecino D. José Mª Inclarra, solicitando autorización para la reforma del edificio de su propiedad enclavado en la calle de Marqués de esta Villa nº 7, para lo cual acompaña los correspondientes planos con la aprobación de la Comisión del Plan de Ordenación de Guipúzcoa; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de las siguientes establecidas en las ordenanzas municipales.

Licencia reparación edificio.

2º — Vistas las instancias que remiten D. Rufino Amiotxquieta y D. Ernesto Reinoso, vecinos de Motrico solicitando suministro de luz para sus domicilios, del servicio municipalizado del Ayuntamiento; acordándose concederle lo solicitado, previo

Luz.

AYUNTAMIENTO DE LA NUEVA VILLA DEVA

juego de las siguientes establecidas en las ordenanzas municipales.

3º Dada lectura de la instancia que suscribe D. Esteban Artia Ulacia, en nombre de Dª Flora Irene Olaondobarbal, solicitando la toma de agua para el edificio de su propiedad, calle Fernandi, esquina Blasa de las fuentes de esta Villa; se acordó concederle lo interesado, previo juego de las siguientes que señalan las ordenanzas.

Agua.

4º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Jaboya Artetondo, trescientas veintiseis pesetas, por su viaje a San Sebastian con un transformador; Patricio Artiagoitia, trescientas noventa y cinco pesetas quince céntimos, por seis horas de suministro por la Sociedad; Angel Jauregui, trescientas veintisiete pesetas, por materiales para el Ayuntamiento; Electromecánica "Ibarra" Hijos, mil quinientas veinte y nueve pesetas veinte céntimos, importe de tres facturas de reparaciones de maquinaria eléctrica de la Central de Arrotal; Revista "Ilicia" ciento cincuenta pesetas, por un anuncio; Salegui Hermanos, trescientas mil pesetas cincuenta céntimos, por dietas de la Comisión que inspeccionó las manantiales y canales de aquel abastos; Fontanería Mil Colores, cuarenta pesetas, por limpieza del surtidor del arenal; La Voz de Ayuntamiento, ciento veinte pesetas cincuenta céntimos, por publicar un anuncio oficial; Antonio Olaondobarbal Montenegro, diez mil trescientas pesetas diez céntimos por tubos para los manantiales de Aestur; Pedro Egaña, ciento cuarenta y nueve pesetas por reparaciones en las escuelas de Zuia; Juan José Arrieta, veinte pesetas de dietas por asistencia el día 20 de Julio del año corriente fiesta de la Asunción; Francisco Jiondo trescientas veinte y ocho pesetas cincuenta céntimos; por atención a la comisión militar de requisa de ganado y camiones; Compañía de Aguas cuarenta y cuatro pesetas, por funciones religiosas;

Facturas.

5º Le acordó que el guardia municipal D. Santiago Jauregui se le confeccionen dos uniformes uno para invierno y otro para el verano.

Uniformes guardia Municipal.

6º Visto el informe emitido por el encargado del servicio municipalizado de Luz y Agua D. José Legarra, sobre la avería que se produjo en la Central de Arrotal el día diez del corriente mes, motivada según dicho informe por el encargado de la misma D. Fundenindo Aondoegui y por negligencia del mismo, por no tomar las necesarias precauciones, para librar las cuerdas que son necesarias en la casa de baja voltaje, originando la avería el desplazamiento de un aislador de la línea Zuia, para reparar la avería que se produjo en uno de los transformadores, originando gastos que pudieran ser evitados de haber procedido como era de su obligación y competencia; por unanimidad se acordó amonestarle enérgicamente y que de reincidir estos actos se procederá exigirle la responsabilidad que se establece en el artículo 76 del Reglamento Nacional del Trabajo en las industrias de producción, transformación, transporte y distribución de energía eléctrica de 22 de diciembre de 1944.

Informe encargado del servicio de Luz y Agua.

7º Le acordó proceder a denistar las cavidades y retretes de las alcantarillas de Cabrecia, debido a

Lavado de la alcantarilla.

las deficientes condiciones higiénicas en que se encuentran.

8º — El Ayuntamiento por unanimidad, acordó quedar enterado del informe de la comisión que inspeccionó las casas de manantiales de agua y condución de las mismas por cauces, y considerando que el actual encargado de ese servicio D. Nicolás Ulacorne Alborn que a su vez lo es de la central de Lastres y por cuyo servicio se le gratificaba con la cantidad de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos anuales; acordó el cese del mismo en la inspección de manantiales y casas, por encontrarse en completo estado de abandono el servicio encomendado, dejando de percibir la gratificación a partir del día primero de Julio del año actual, quedando exclusivamente al servicio eléctrico de su cargo: Asimismo se acordó por unanimidad nombrar para la inspección de casas de manantiales y casas de conducción de aguas al vecino D. Manuel Arizmendi Arambarri, con la gratificación de mil ochocientas pesetas anuales, con las obligaciones que se le dictan por escrito por el Sr. Alcalde, sin que este nombramiento le otorgue ningún derecho a considerarse empleado municipal por el carácter de temporero que tiene el cargo para que se le nombra.

Inspección de manantiales.

9º — Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento se dió lectura al expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el presupuesto municipal ordinario del año 1947, que afecta a varios capítulos y que suma la cantidad de noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos, que es aprobado por unanimidad.

Expediente habilitación de crédito.

10º — Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de que estima necesario para la oficina la adquisición de una máquina de escribir marca "Royal" por lo que solicita el trabajo mucho la necesidad de tener copias en número de los oficios que hay que cumplimentar los Ayuntamientos; por unanimidad se acordó adquirirla en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Máquina de escribir "Royal"

11º — Toda cuenta de los D.O. recibidos se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta, con todos los señores Jueces, asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

Vº Bº
El Alcalde
Cristóbal Sánchez

El Secretario
Antonio Cubillas

Sesión ordinaria del día 25 de Junio de 1947

En la Villa de Siruela a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Sánchez Mendieta, los señores Jueces D. José Manuel Amado, D. Juan

Main, D. Pablo Aranda, D. Luciano Conde, D. José M.ª Hyarral y D. Antonio Ochoa, no asistiendo D. José Antonio Bonflain y D. José Domingo. Igual que con los anteriores completaron la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó autorizar, en cumplimiento del acuerdo de la Delegación de Hacienda de Jurisdicción, publicado en el B.O. de la Provincia del día 16 del corriente mes, con el nº 72; el Secretario de la Corporación, para que liquide y cobre en la Depositaría-Recaudación de dicha Delegación, la mínima parte de personal y material, con motivo de la formación del Censo Electoral, dispuesto por Decreto de 29 de Septiembre de 1945. Hacienda P.

2º.- Se dió cuenta a la Corporación de que en el día de hoy, se constituyó en cumplimiento de orden del Ministerio de Agricultura de 12 de Agosto de 1942, el Partido Veterinario de Deva y Motrico, habiendo suscrito la correspondiente acta cada uno los señores Alcaldes respectivos, constituyendo Deva la capitalidad del Partido Veterinario; la Corporación se da por enterada y conforme. Partido Veterinario mancomunado.

3º.- Por la Presidencia se da cuenta del Ayuntamiento, de que los dietas señaladas a los comisionados por asuntos oficiales a los Tribunales son insuficientes, debido a la subida de tarifas de navieras y aumento general del nivel de vida, perjudicándose en sus intereses los comisionados, la Corporación dándose perfectamente de las manifestaciones de la Presidencia; acuerda por unanimidad señalar en las dietas de los comisionados fuera de la localidad y por día a partir de la fecha. Dietas comisionados.

4º.- Seguidamente se aprobaron los siguientes facturas; Jesús Cabello Vasconcedo, ciento diez y siete pesetas ochenta y cinco céntimos, por parte de tasa por conducción de agua; D. José Alejandro Alejandro, en factura relativa a Talleres, tres mil quinientas pesetas; Bolicioneo S.A., novecientas y mil pesetas, una total de oficinas; Propios S.R.C. Reunida y mil pesetas de material de oficinas; Pablo Aranda y Hermanos mil trescientas veinte y cinco pesetas, por jornales, arreglo tubería de agua del Lastres; José Sagarna, novecientas y dos pesetas cincuenta y cinco cts. por parte en el suministro de luz y agua; Chil Sarote, cien pesetas por viaje con la Corporación; Sr. Alcalde y Secretario, dietas viaje oficial llamados por el Gobernador Civil a Zarauz y San Sebastián; Hnos. Rojí Izquierdo, retención doscientas pesetas; Julián Aguirre, por jornales para la pavimentación del hospital-Asilo, dos pesetas, Adelaida Egaña, dos pesetas por arreglo de cerradura edificios municipales, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e impuestos. Facturas.

5º.- Dada cuenta de los B.O. recibidos, se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo nada más que tratar, siendo las veintitrés horas y viendo conforme por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta en todos los folios anteriores de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,

Ante mí,
El Secretario,

Sesión ordinaria del día 9 de Julio de 1947.

En la Villa de Deva a nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Sinapime Mendieta con la asistencia de los señores señores D. Francisco Urain, D. Pablo Manuela, D. Leonardo Landa, D. José María Iyarzabal y D. Antonio Arteaga, no asistiendo D. José Manuel Lavalle, D. Antonio Arritxabi y D. José Domingo Iyarzábal, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se trataron los siguientes puntos:

1º— Dada lectura de la instancia que suscribe Dª María de los Angeles del Valle Sesmadi, solicitando toma de agua del servicio municipal para su casa de la calle del Arenal; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas.

Agua.

2º— Se dió lectura de la instancia que suscriben varios vecinos y pasadores, solicitando la celebración de un concurso de ganado como celebrado hacia en años anteriores, con la consignación de la baja de Ulzama Provincial y la Excma. Diputación Provincial; se acordó que por el Ayuntamiento se proceda a su organización con la cantidad de dos mil pesetas para premios, autorizando al Sr. Alcalde para la organización y señalamiento de fecha a celebrarse.

Concurso comarcal de ganados.

3º— Se dió cuenta de haberse celebrado el sorteo anual de treinta y siete obligaciones de la Deuda Unificada de la Villa de Deva, ante el notario de Zumaya en el día primero del corriente mes, habiendo correspondido y amortizado a los siguientes números: 20, 87, 100, 138, 155, 159, 172, 182, 196, 240, 336, 447, 449, 641, 721, 735, 781, 788, 810, 862, 865, 899, 994, 1114, 1172, 1210, 1283, 1293, 1309, 1369, 1422, 1426, 1477, 1502, 1689, 1751 y 1785.

Amortización de obligaciones.

4º— Se acordó autorizar al Sr. Secretario de la Corporación para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, los cupones municipales del primer trimestre del año 1947, según nota que se publica en el B.O. de la provincia nº 78 de fecha 30 de Junio próximo pasado.

Hacienda Pública.

5º— Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación remita al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación un telegrama de felicitación por el éxito del referendum y de adhesión al Caudillo; acordándose por unanimidad la propuesta de la Presidencia.

Referendum.

6º— Por unanimidad se acordó que el Hijo de Félix Mª de Lezo se dirija a Eibar con el Pirotécnico encargado de dar dos colecciones de fuegos artificiales por las fiestas Patronales de San Roque, para lo cual el Sr. Alcalde queda autorizado para adquirir el material necesario a fin de dar mayor brillantez a los actos de solar del vecindario.

Fuegos artificiales.

7º— Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; varias adicionales, documentos, una suerte y una peseta, por materiales para el servicio eléctrico; José Zubicaray, cuarenta y una pesetas, por materiales para las tomas de manantiales; Joaquín Aguirre y Asencio, treinta y veinticinco pesetas, por materiales para obras en-

Facturas.

nicipales; Ignacio Zulaica y otros por jornales de limpieza del depósito de agua de Lastur, ciento setenta y cinco pesetas; a la encargada de la limpieza de oficinas municipales, diez pesetas por jornales; a los Mistularis, ciento cuarenta y seis pesetas, de jornales y dietas de salidas a las Barriadas; al Sr. Alcalde dietas de un viaje a San Sebastián a entrevistarse con el abogado sobre el pleito de Idiáquez; a Francisco Erquiaga mil ciento cincuenta pesetas de material para la oficina del servicio de Luz y Agua; a Francisco Erquiaga mil setenta y una pesetas cincuenta céntimos por material para las oficinas de Secretaría; Vda. de Francisco Arin, mil cuatrocientas diez y ocho pesetas por hilo de cobre para el servicio eléctrico; Ediciones de Ortiz Mallal, un reembolso de veinte pesetas; Sr. Notario de Zumaya, quinientas siete pesetas cincuenta céntimos, importe su factura; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imprevistos.

8º Dada cuenta de los Boletines oficiales, se acordó cumplimentarlos.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Gestores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente, Jos. Eriaguerra — J. M. Esnaola

Pablo Arancetá — José Mª Ayarzabal

Antonio Alcibar — José Egaña

Cayetano Landa — Francisco Mari — El Secretario,

José Antonio Beristain — Andrés Gurpa

AYUNTAMIENTO M. L. N. Y L. VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria del día 23 de Julio de 1947.

En la Villa de Deva a veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Eiraguerra Mendicute, los señores Gestores D. José Manuel Esnaola, D. Francisco Mari, D. Pablo Arancetá, D. Cayetano Landa, D. José Mª Ayarzabal, D. José Antonio Beristain, D. Antonio Alcibar y D. José Domingo Egaña, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. José Mª Aristondo Egaña, con domicilio en el Barrio de Iriar, por la que solicita autorización para poder amenizar los domingos y festivos con acordeón en su establecimiento de bebidas y en la plazoleta existente frente al mismo, en las horas reglamentarias de la apertura de establecimientos de bebidas; se acordó quede pendiente de estudio para su resolución.

Instancia José Mª Aristondo Egaña.

2º Por el Sr. Secretario-Interventor se informa a la Corporación de que el empleado eventual del Ayuntamiento D. José Luis Bascarán, encargado de cobrar los recibos de Luz y Agua, que desempeña a la vez la cartería de esta Villa y motivado probablemente por el mucho trabajo que recae sobre él, viene realizando la cobranza con mucho retraso originando

Empleado eventual.

dificultades en la contabilidad, temiendo contantemente que reclamasen las liquidaciones que practica con bastante imparcialidad; la Corporación por unanimidad acordó, que continue en el cargo de empleado eventual de éste Ayuntamiento a partir del dia primero del próximo mes de Abril por no poder desempeñar el cargo que le le confió y que se haga nuevamente cargo de la cobranza de recibos del servicio al auxiliar D. Antonio Marcos que lo venia desempeñando anteriormente al Sr. Navarro.

3º Vista la instancia que suscribe el vecino D. Isaias Fourón Rubio, solicitando de la Corporación autorización para colocar una caseta en la Alameda de Calderón, durante la época veraniega, para la venta de pintas y algo de confitería; se acordó concederle lo solicitado, encargándose el Jefe de la Guardia Municipal de señalarle el sitio de colocación y vigilar guardando limpieza en la misma debiendo abonar los impuestos municipales establecidos en las Ordenanzas correspondientes.

Caseta Alameda.

4º Se dió lectura de las instancias que presentan D. Isaias Fourón Rubio y D. Juan Bricalles, vecinos de esta Villa, solicitando suministro de luz; acordándose concederlo en la forma establecida y previo pago de los impuestos municipales.

Luz.

5º Dada lectura de la instancia del vecino D. José Mª Reguera Bentlain, solicitando suministro de luz y agua del servicio municipalizado para la casa nº 7. bajo, del Arrabal de Maxpe; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos correspondientes.

Luz y Agua.

6º Seguidamente se aprobaron los siguientes padrones; D. Odón Batt, dos mil ciento cuarenta y cuatro pesetas ochenta céntimos, por agua

Padrones.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE REVA

cion del alcantarillado del Sanatorio; Diputación de Guipúzcoa, ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos por entarimado de la casa Josefa Zoraida Félix; D. Juan de Lejarreta, cincuenta y ocho pesetas, por plantas para la alameda; D. Raimundo Elosua cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos por arreglo del portal de la glorieta del tunel de Olaroman; Ignacio Mangenon, cincuenta pesetas, por premios de quinta carrera ciclista de Olaroman; Ediciones "Alti" veinte pesetas; "Editorial Aranadi" treinta y una pesetas cincuenta céntimos y Editorial de los Juzgados, ciento treinta pesetas, por material de oficinas, todas las precedentes facturas con cargo a los capitulos correspondientes e impuestos.

7º Dada cuenta de los D.O. recibidos; se acordó su cumplimiento a tenor de los mismos se ordena.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar; siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los reunidos existentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,
Jm Olaegui

J M Esnaola

Adriano Landa

Pablo Arancetes

Antonio Albizar

José Mª Ezquerdal

El Secretario,
Andrés Zumalacarregui

Sesión ordinaria del día 13 de Agosto de 1947.

En la Villa de Deva a trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eiraguirre, Mendiente los señores Gestores D. José Manuel Emaola, D. Francisco Uriarte, D. Pablo Arancete, D. Laciano Fonda, D. José Mª Agarrabal, D. Antonio Alcibar, D. José Antonio Beristain y D. José Domingo Egaña, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Habilitación de crédito.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del acuerdo de la Comisión municipal permanente fecha once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, por la cual se propone la habilitación de un crédito de noventa y cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco céntimos, con imputación al capítulo 15º, artículo 1º, del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de varias obligaciones de los distintos capítulos y artículos, que precedentemente se relacionan en este expediente, por carecer de suficiente consignación en presupuesto.

Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, siendo por lo tanto, procedente la habilitación de crédito propuesta, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio; previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión permanente, de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, llevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Participaciones.

1º Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez Garcia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre las participaciones del 10% de las cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria del cuarto trimestre del año 1946, en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa; según aviso publicado en el B.O. de la Provincia nº 11 del día 25 de Julio del año actual.

Banda Música de Eibar.

2º Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación contratar la Banda Municipal de Eibar para el día 16 del corriente mes Fiesta Patronal de esta Villa, por cuya actuación piden una subvención de mil quinientas pesetas, gastos de locomoción en autobus y los gastos de una comida para los componentes de la Banda y la representación oficial de la misma; se acordó por

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

unanimidad lo propuesto por la Presidencia y que se abonen los gastos con cargo al capítulo 15º artículo 3º.

3º Vista la circular del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, solicitando una subvención para celebrar en Madrid el IIº Congreso de Sanidad Municipal; se acordó una subvención de doscientas pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Congreso de Sanidad Municipal.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe D. Ramón Egaña Arancibia, solicitando autorización para la apertura de una puerta en la pared de la tienda que compró en la calle J.J. Artiñano entre los pueblos números 11 y 13 de dicha calle, se acordó concederle lo solicitado de acuerdo con las ordenanzas municipales.

Licencia apertura de una puerta.

5º Se dió lectura de la instancia que suscribe la Comisión Organizadora de la Jamboree titulada "OSIO-BIDE" que se celebrará el día 15 de los corrientes por la noche, por la que solicita una subvención; se acordó por unanimidad subvencionarla con la cantidad de mil pesetas, con cargo al capítulo 17º artículo 3º, partida 2ª.

Jamboree, subvención.

6º Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas para la Cruz Roja en la Junta de Asociados y otras cien pesetas para la Junta de la Flor, con cargo al capítulo de imprevistos.

Subvenciones.

7º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Francisco Landa doscientas ochenta y dos pesetas veinticinco céntimos, por reparaciones de edificios municipales; Manteros y Compañía, veinte pesetas, material para el servicio de electricidad; Graflex, S.A.E.C. su factura material de oficinas; Sr. Alcalde y Secretario dietas, viaje delegación de Industria; el Sr. Secretario dietas de la Corporación en Pleno el día 31 de Julio llamados por el Sr. Gobernador Civil a las Juntas municipales retenta y ocho pesetas; Pedro M. Vallido, ciento cincuenta pesetas por dentadura para la Banda de música; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e siguientes.

Facturas.

8º Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos se acordó darles cumplimiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente,
Fdo. Ezequiel
Cosme Landa
Francisco Urain
Fdo. Manuel
Pablo Arancibia
José Mª Aguirrebal
Antonio Olaciregui

El Secretario,
Fdo. Jesús Landa

Diligencia: Para hacer constar que por falta de quórum de estos Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy, de que certifico.

Ataun 27 de Agosto de 1947.

El Secretario,
Fdo. Jesús Landa

Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1947 (2ª convocatoria).

En la Villa de Deva a veintinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria, del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Mª Urquijo Ubieta, los Sres. Tenientes D. José Manuel Eduardo, D. Francisco Main, D. Pablo Aranceta, D. Luciano Landa, D. José Mª Aguirrebal y D. Antonio Echebarría, no asistiendo D. José Antonio Urquijo y D. José Domingo Iguaran, que con las anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada lectura de la instancia que suscribe D. José Aguedi Aranibar, natural de Leiva (Navarra) con vecindad en el Barrio de Zestoa, por la que solicita de la Corporación, la correspondiente autorización para instalar una línea aerea de un cable por el transporte de madera amparado por concesión de la línea eléctrica de alta del Ayuntamiento; se acordó autorizarle con la condición de que tome las correspondientes medidas de protección para la línea de alta del Ayto., obligándose por esta autorización a reparar por su cuenta las averías que pudieran producirse como a la indemnización de los perjuicios que pudieran originarse por las mismas a los dueños del Ayuntamiento.

Cable aereo.

2º Se dió lectura de otra instancia del vecino D. José Mª Zalegui, por la que solicita suministro de energía eléctrica en las mismas condiciones de las demás industrias, con motivo de las restricciones; acordándose que puede proceder a instalar el citado suplementario en las mismas condiciones que lo han realizado los demás industriales, no existiendo por parte del Ayuntamiento al menos datos que pudiera perjudicarle a sus intereses.

Alumbrado suplementario.

3º Se acordó subvencionar a la Comisión organizadora de las Regatas de Bateles, que tendrán lugar en la Ría de Deva el día treinta y uno del corriente mes con la cantidad de mil pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Regatas de bateles 1947.

4º Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación, que por la buena actuación que tuvo el día de las Regatas la Banda de Música del Ayto. de Eibar; se tome el acuerdo de felicitar al Ayto. de aquella Villa, asimismo al Director de la Banda y componentes de la misma, acordándose por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

Banda música de Eibar.

5º Se acordó debido al mal estado de los bombos y tambores de la Banda Municipal de Txistularis, adquirir el instrumental necesario para la misma.

Instrumental de txistus.

6º Se acordó autorizar al tenedor de la Corporación D. Emilio Veinsaida, para que liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de la Provincia de Guipúzcoa, los Recargos Municipales correspondientes del segundo trimestre del año 1947.

Hacienda Pública.

7º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; subvención Banda Música de Eibar y gastos de locomoción, dos mil pesetas; Restaurante Urbamar, mil cuatrocientas diez y seis pesetas ochenta céntimos, por la comida de los componentes de la Banda de Eibar y Comisión del Ayuntamiento; José Mª Aguirrebalcueto novecientas seis pesetas por cinco docenas en el encierro de los novillos días 16 y 17 de Agosto; al mismo ciento veinte y dos pesetas por trabajos en colocar los anuncios de los fuegos artificiales; Hijo de Félix de Lecea, dos mil quinientas diez y seis pesetas por su factura fuegos y artificios; A

Facturas.

Barandiaran, ciento cincuenta veintiseis pesetas treinta y cinco céntimos por una hora de paso de agua de 100 m/m; Francisco Main, quinientas veintiocho pesetas sesenta céntimos, por estancia de los dulzaineros de Pamplona; al mismo doscientas treinta y dos pesetas cuarenta céntimos por servicios a la Corporación durante las Fiestas Patronales; al mismo ciento treinta y cuatro pesetas por estancia del otro encargado de los fuegos artificiales; Luis Sainz, cincuenta pesetas por viaje a Tiro con la Corporación el día de la Fiesta de los Labradores; a los Músicos doscientas cuarenta pesetas por asistir a Tiro; a Manuela Aispuru, cuarenta pesetas, por arreglos en los trajes de la Comisión el día de los Labradores los años 1946 y 1947; Gastos de Pamplona ciento cincuenta pesetas de locomoción; Hecho Pal, cien pesetas de gratificación por quemar los fuegos artificiales; a los asistentes de Oficina que reforzaron la Oficina municipal por fiestas Patronales, trescientas veinte pesetas de dietas; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e insertas.

8º Dada cuenta de los D.O. recibidos se acordó dar cumplimiento a cuanto en los mismos se ordena.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y veinte minutos por el Sr Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los Señores Asistentes, de todo lo cual y de el Secretario, certifico;

El Presidente,
Jesús Echaguen

Pablo Olmeda

Jose Mª de Ozcariz

Antonio Eslava

Francisco Main

El Secretario,
Andrés Sanjuan

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DEVA

Diligencia.- Para hacer constar, que no habiendo acudido número suficiente de Señores Concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy, de que certifico.

Deva a 10 de Septiembre de 1947.

El Secretario,
Andrés Sanjuan

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 12 de Septiembre 1947

En la Villa de Deva a doce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las seis treinta horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. José Mª Zinguinne Mendicute los Señores Señores D. José Manuel Egnaola, D. Francisco Main, D. Pablo Aramaio, D. Casiano Landa y D. José Mª Aguirrebal, no asistiendo los Señores D. José Antonio Berriatua D. Antonio Eslava y D. José Domingo Iparraguirre con los antes mencionados componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes Acuerdos:

Apertura establecimiento.

1º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Antonio Loza Urreta, mayor de edad, solicitando autorización para la venta de vino, de elaboración de la marca de su propiedad, en la Calle de Cordelería nº 12, bajo; se acordó

concederle lo solicitado, previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas municipales.

2º Se dió lectura de la instancia que presenta D. Eusebio Ochiozola Barrusto, con domicilio en el barrio de Iriar, solicitando la autorización para tomar luz eléctrica del servicio del Ayuntamiento; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de las impuestas municipales.

Luz.

3º Vista la solicitud del vecino D. José Ignacio Ostalaza, con domicilio en el caserío Mosquimendi, solicitando una subvención para el arreglo por medio de la prestación personal del camino vecinal de Mosquiroz a San Nicolás de Lastur, se acordó gratificarle con treinta pesetas.

Prestación personal.

4º Estudiada la instancia que presenta D. José Ignacio Urbieta Egaña, como Presidente de la Sociedad "Orio-bide", sita en la Calle Lermundi nº 11, por la que solicita luz y agua del servicio municipalizado; se acordó concederle lo interesado previo pago de las impuestas establecidas en las ordenanzas correspondientes.

Luz y agua.

5º Se dió lectura a la instancia que suscribe el Presidente del C.D. Amaitzak-Bat de Deva, solicitando una subvención para ayuda a los múltiples gastos originados por el Club, para poder seguir adelante en el Campeonato de la temporada 1947-1948; acordándose por unanimidad subvencionarle con la cantidad de mil pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

Subvención C.D. Amaitzak-Bat.

6º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Domingo Zubicaray, cuatrocientas setenta pesetas, viaje con su transformador a San Sebastián; Alberto Gallego y Burin, un reembolso de material de oficina, cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos; Sociedad Española de Radiodifusión, ciento una pesetas, por publicidad de las Regatas

Facturas.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

de Cateles; Hidráulica Medina, mil ciento veinticinco pesetas, por alquiler del Transformador de 250 KVA.; Manuel Iriondo, doscientas noventa y siete pesetas, por pensión de los músicos durante las fiestas Patronales; Antonio Arteche, ochocientas setenta y cinco pesetas, por embalaje fiestas de Deva; al mismo mil treinta y cinco pesetas por toros embalados, fiestas de Cofradía de Iriar; encargada de la limpieza de las oficinas municipales, veinte pesetas setenta céntimos por materiales; Sr. Notario de Zumaya, setenta y ocho pesetas diez céntimos de su factura; Bar Restaurante Miramar, mil quinientas cuarenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos, su factura del almuerzo del Concurso Comarcal de Ganadería; Sr. Secretario de la Corporación, trescientas cuarenta pesetas, de dietas viaje dos días en Bilbao asunto Iberduero; Juan Maiz, cien pesetas viaje oficial a San Sebastián por dietas; Industria Gráfica Valverde S.A. seis mil quinientas veintiuna pesetas setenta y cinco céntimos, por diferencia de su factura de programas de fiestas, que no se cubrió con el importe de las anuncios, esta factura se abonará con cargo al capítulo 13º art. 3º partida 1º tramitándose la correspondiente habilitación o transferencia de crédito, todas las demás a sus correspondientes capítulos.

Dada cuenta de los B.O. se acordó cumplimentar cuanto ordenan.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidós horas por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores gestores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

El Presidente,
[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

El Secretario
[signature]

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre 1947.

En la Villa de Deva a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores Gestores D. José Manuel Emaola, D. Francisco Urain, D. Pablo Arameta, D. José Mª Ugarrabal y D. Antonio Atribar, no asistiendo los señores D. Cariano Landa y D. José Antonio Beristain y D. José Domingo Egaña, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión. Dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Ignacio Buenechea Ugarte, domiciliado en Tiar, solicitando subvención para la reparación del camino vecinal de Esparquitza, por medio de la prestación personal; se acordó subvencionarle con la de sesenta pesetas.

Prestación personal.

2º — Se dió lectura de la instancia que presenta el vecino D. Antonio Loca, solicitando luz para la vidriera de la calle Cordelería nº 10; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Luz.

3º — Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Peiró Garín, para que en nombre del Ayuntamiento liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa la nómina del 16 % de participación sobre la Contribución Urbana del Ejercicio de 1945 y también la correspondiente en concepto de compensación municipal, si está puesta al cobro.

Hacienda Pública

4º — Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, se dió lectura al expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el presupuesto municipal ordinario del año 1947, que afecta a varias capítulos y que suma la cantidad de catorce mil setecientas cincuenta pesetas; que fué aprobado por unanimidad y se acordó su exposición al público para oír reclamaciones.

Habilitación de crédito.

5º — Acto seguido se aprobaron las siguientes facturas: José Mª Egaña, cien pesetas por su viaje a Lastur con las tamboriles; a los tamborileros municipales por jornales de asistencia a las fiestas de Lastur, cuarenta y cuatro pesetas; Jacinto Beristain, por dietas viajes oficiales a San Sebastián, doscientas cincuenta pesetas; José Castañeda, ciento cincuenta pesetas, importe de su factura por reparación de instrumental de la banda de música; Faustino Urain, ciento cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, por reparación de obras del Ayuntamiento; Gráficas Egaña cien pesetas, importe programas fiestas de Tiar; José Lanzaga, ciento ochenta pesetas, por dietas de las tamboriles; al mismo ciento veinte pesetas, por dietas de los concejales de Tiar; al mismo trescientas cincuenta pesetas por las toras embaladas para las fiestas de Lastur; Francisco Erquiaga, cincuenta y seis pesetas, por material de oficinas; Salegui Hermanos ochocientas treinta pesetas, por dietas de la Corporación el día de las fiestas de Cofradías; a los mismos mil doscientas cincuenta pesetas, por gastos y sueldo del Tar-tan, por su actuación de tres días en las fiestas de Cofradías; Sr. Alcalde dietas por su viaje oficial llamado por el Sr. Gobernador

Facturas.

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

civil; Parroquia de Deva, cuarenta y seis pesetas, importe de su factura por manifestación religiosa, todos los gastos y costas con cargo a los espiritados como promotores e instigadores.

6º Se acordó por unanimidad autorizar al Sr Alcalde D. José Mª Biraguma Mendicute, para que comparezca ante el Sr Notario de Zumaya a fin de que otorgue la escritura de aclaración y rectificación de la permuta celebrada con Doña Rosa de Zuaza, viuda de Olavarri, por escritura de dos de Enero del corriente año.

Escritura Sr Alcalde de Olavarri.

7º Sobre cuenta de los D.O. recibidos, se acordó dar cumplimiento a cuanto se ordena por la superioridad.

Y no teniendo nada mas que tratar siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos por el Sr Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

El Presidente,
José Biraguma

Y no Estrada

Octavio Olaetxea

Pablo Francés

José Antonio Benitaca

José Mª Garayzabal

Francisco Ibarra

El Secretario,
Emilio Zumalacarregui

Diligencia.- Para hacer constar, que no habiendo reunido número suficiente de señores peritos, no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de hoy, de que certifico.

Deva 8 de octubre de 1947.

El Secretario,
Emilio Zumalacarregui

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL VILLA DE DEVA

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 10 de octubre de 1947.

En la Villa de Deva a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunieron en las Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en segunda convocatoria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Mª Biraguma Mendicute, con la asistencia de los señores peritos D. José Manuel Estrada, D. Francisco Ibarra y D. José Mª Garayzabal, no asistiendo D. Pablo Francés, D. Cayetano Landa, D. José Antonio Benitaca, D. Antonio Celaya y D. José Domingo Zarra, que con los asistentes completan la totalidad de la Comisión pericial de este Ayuntamiento; por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura a la carta del Sr Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, agradeciendo a la Corporación la subvención acordada al IV Congreso de Sanidad Municipal.

2º Vista y estudiada la comunicación que remite a la Alcaldía la Beneficencia Municipal dice Provincial, sobre hospitalización del expósito Gregorio Echevarría Leta, para su ingreso hospitalario a cargo totalmente del Ayuntamiento todos los estancias en dichos centros; se acordó no poder acceder, debido a no ser obligación de la Corporación los estancias por no pertenecer a la Beneficencia Municipal.

Hospitalización.

3º Se acordó ordenar a realizar las reparaciones que solicita la Maestra Nacional de Lasa en la casa habitación propiedad del Ayuntamiento y que

Escuelas de Lasa.

de conformidad con el maestro vaca a permuta, se acordó ordenar se realicen las reparaciones solicitadas y acceder a la permuta que interesa.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe el vecino D. Javier Aguinagalde Mendieta del caserío Murrua, solicitando ayuda de la Corporación para la reparación del camino vecinal a Santuaran a su caserío; se acordó concederle cien varas de cemento portland y veinte pesetas de subvención para su reparación por medio de la prestación personal.

Prestación personal.

5º Se dió lectura de la solicitud que presenta el vecino D. Domingo Albizu Aldecoa, solicitando autorización Municipal para la apertura de una puerta en la planta baja de la casa nº 7 de la calle J. J. Artiza; acordándose conceder la autorización interesada y debiendo proceder urgentemente a reparar la fachada de dicho inmueble por encontrarse en estado lamentable de conservación, de no hacerlo en un plazo de veinte días, procederá el Ayuntamiento a realizarlo, por cuenta para cuyo fin la correspondiente fianza.

Autorización apertura de una puerta

6º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Domingo Zubizarreta, mil trescientas cuarenta pesetas, por retirar cenizas con el camión de la Fábrica de Trauco; a Manuel Aguirrebaina y otros por jornales en la reparación de casas de aquel, doscientas veinte pesetas; Diputación de Guipúzcoa, ciento veinte pesetas sesenta céntimos, por estancias de la menor Josefa Gonzalez Félix, en el Instituto Radio Quirúrgico; Mantorala y Compañía, cincuenta y ocho pesetas veinte y dos céntimos, por piezas usadas en teléfonos de las Oficinas eléctricas; Pedro Garin, ciento pesetas por jornales de limpieza del edificio municipal; al mismo cincuenta y siete pesetas por blanqueo de las escuelas de Zuia; Dr. Alcalde, dietas viaje comisionado a San Sebastian; Sapiña

Facturas

S.R.C. ciento cinco pesetas, por material de oficina; Jauntsaras, ciento dos pesetas por dietas y jornales del día de la Virgen del Rosario en Zuia; Domingo Albizu, ciento ochenta pesetas cinco céntimos, por útiles de limpieza para las dependencias municipales; Sarasketa ciento cincuenta y dos pesetas cinco céntimos, por material de oficina; Arturo Murua, ochenta pesetas por cuerda a los Cementerios y dos bocinas para la Guardia municipal; José Joaquina ochenta pesetas por reparación en edificios y otros municipales; y autorizó para los mismos todos los precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e inscriptos.

7º Dada cuenta de los S.O. se acordó cumplimentarlos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los vocales asistentes de todo lo cual yo, el Secretario, certifico y doy fe.

El Presidente,
Jose Aguinagalde

Antonio Albizu Isidro Arrieta

José Mª Arrazola

Francisco Aranguren

El Secretario,
Andrés Sapiña

Diligencia.- Para hacer constar que no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día de la fecha por no reunirse número suficiente de concejales, de que certifico.- Zuia 22 de octubre de 1947.

El Secretario,
Andrés Sapiña

Sesión ordinaria 2ª convocatoria del día 24 de Octubre de 1947.

En la Villa de Deva a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Etxagüen Mendicute, los señores Postas Don José Manuel Zumaeta, Don Francisco María Don Pablo Asuncta, Don José María Aguirrebeña Don José Antonio Beristain y Don Antonio Arbiza, no asistiendo Don Luciano Landa y Don José Domingo Egaña que con los antedichos componen la Comisión Postas de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se dió cuenta de la comunicación nº 274, de la Inspección de 1ª enseñanza de Guipúzcoa, dando cuenta al Sr. Alcalde, de que a partir del día 27 de los corrientes quedó levantada la clausura de la escuela de niños de Deva; la Corporación se complació de la resolución tomada por la Inspección.

Escuela de niños de Deva.

2º — Vista la comunicación que dirige al Sr. Alcalde, Don Víctor Labaqui solicitando autorización para dar escuela particular a los niños de la vecindad de Tiro en el local de la Fuente vecinal; se acordó no acceder a lo solicitado, por necesitarlo para el servicio del Ayuntamiento.

Autorización denegada.

3º — Estudiada la propuesta que formula el que fué cobrador de los recibos de Agua y Agua del servicio municipalizado D. José Luis Basarán para poder abonar recibos que tiene pendientes de liquidación, por la cual se compromete a liquidar con el Ayuntamiento la cantidad que adeuda a razón de doscientas cincuenta pesetas mensuales, hasta el saldo total de ocho cientas veinte pesetas, regimen, dicho, con derecho último regimen liquidación practicada; se acordó por unanimidad aceptar la propuesta formulada.

Cobrador de Agua y Agua

4º — Se acordó adquirir dos banderas nacionales para las escuelas de Deva de niños y niñas en el estado nacional a la casa M. Alegría de Valencia.

Banderas nacionales.

5º — Vista la instancia que suscriben el vecino D. Mateo Arzalo, con domicilio en el arrabal de Marqués nº 10, solicitando autorización para llevar a efecto una reforma en la finca de su propiedad sita frente al lavadero municipal; de acuerdo con lo solicitado, previo pago de los impuestos municipales establecidos en las ordenanzas.

Autorización obras de reforma.

6º — Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporación se estudie la conveniencia de hacer reformas en las escuelas de Deva para ampliar los pisos y hacer viviendas para los maestros, por estimarlo conveniente para los intereses municipales, ya que en la actualidad no pueden desempeñarse bien las enseñanzas de los niños, debido a la carencia de casa-habitación para el maestro; el Ayuntamiento acuerda que se solicite un presupuesto al arquitecto Sr. Martiarena para poder en definitiva ser en vista la conveniencia de las obras que puedan realizarse, teniendo en cuenta que hay mucha capacidad en los locales escuelas para poder llevar a efecto las obras propuestas.

Reformas escuelas de Deva

7º — Por el Sr. Secretario se dió lectura de la Casación de la sentencia dictada por el Juez de Instrucción del Partido de Arrieta sobre el pleito con Zubiaga fallando favorablemente del Ayuntamiento; la Corporación se da por enterada.

Pleito de Zubiaga

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre de 1947.

En la Villa de Deva a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José María Aragüena Mendiante, los señores Ediles D. José Manuel Elorza, D. Francisco Urain, D. Pablo Arancete, D. José María Iparraguirre y D. Antonio Aguirre, no asistiendo D. Luciano Landa, D. José Antonio Berasain y D. José Domingo Zarra, que con las anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes Acuerdos:

Pleito, Javier Zaldigoya.

1º Por el Sr. Secretario, se da cuenta a la Corporación por lectura íntegra de la instancia que suscribe el vecino de esta Villa D. Javier Zaldigoya a fin de preparar el camino a la acción judicial de los Tribunales de Justicia, mediante el agotamiento de la vía administrativa, prevista en la Ley Municipal vigente, sobre indemnización civil por la muerte de su hijo Francisco Zaldigoya Uzcudun, por lo que suplica al Ayuntamiento tome acuerdo sobre cuanto en la misma se interesa; la Corporación una vez discutida ampliamente dicha instancia, por unanimidad acordó: Que pase a estudio e informe de la Comisión de Gobernación para que una vez dictaminado por la misma pase lo mismo a la Comisión de Hacienda, para que una vez dictaminado por las Comisiones vuelva el Ayuntamiento.

2º Dada lectura de la Comunicación que suscribe

Comisionado.

8º Se acordó comisionar al Secretario del Ayuntamiento, para que se traslade a San Sebastián a entrevistarse con el abogado Sr. Idiáquez, sobre el pleito de Idiáquez.

Facturas.

9º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Sociedad Anónima "Aurora" ejercicio actual mes pesetas treinta y ocho céntimos, por una botella de coñac de 100 cmsm. para el pozo de agua en la Central de Arrabal; Fidel Berasain, Hijo pesetas de dietas comisionado a San Sebastián, Gestoría Oldarsa, mil cien pesetas, por dos uniformes para el guardia Municipal D. Santiago, Tesorero Segundo; Jesusa E. Barona, veintidós pesetas ochenta céntimos, por recibos despachados a Guardia Civil; Larrañaga Hermanos, diez y nueve pesetas veinticinco céntimos, por material de oficina; todas las precedentes facturas con cargo a las consignadas sobrantes del ejercicio de imprevistos.

10º Dada cuenta de los Boletines oficiales recibidos se acordó cumplimentar en el mismo.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores Ediles asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

El Secretario,

Teléfono guardia civil.

el Capitán de la guardia civil de Zarauz, como Jefe de línea, interesando de la Corporación el abono correspondiente de la cuota Ministerial a la Red Telefónica de Guipúzcoa, por la colocación de un aparato telefónico para el servicio de la Comandancia del Puerto de la guardia civil de esta Villa; el Ayuntamiento por unanimidad acordó acceder a lo solicitado por considerar necesaria su instalación para el mejor servicio de dicha Comandancia.

Plan de Ordenación de Guipúzcoa.

3º Se dió lectura a la circular del Consejo del Plan de Ordenación de Guipúzcoa, sobre la redacción del Plan definitivo y completo de la Ordenación Urbanística en la Provincia y la redacción de los Proyectos Municipales de la Villa de Deva y como el Ayuntamiento no tiene planos de ninguna clase y considerándose de mucha importancia para los intereses municipales el levantamiento de planos del casco de la Villa y careciéndose de personal especializado para ello, la Corporación por unanimidad acordó: Que se encarga de la redacción y levantamiento de los mismos a la Oficina Técnica del Plan de Ordenación de Guipúzcoa, establecida en la Diputación Provincial; dándole cuenta de este acuerdo del Ayuntamiento, en cumplimiento de la circular de fecha 28 de Octubre último.

Pleito de Javier Idiaquez con el Ayte.

4º Se dió lectura de la carta que el abogado Sr. Artamendi, que lleva la dirección del pleito con Idiaquez en contra del Ayuntamiento, dirige a nuestro abogado Sr. Múgica, proponiendo un arreglo amistoso en el pleito y que el Sr. Múgica remite para que la Corporación estudie la propuesta para poder contestar a lo interesado; el Ayuntamiento por unanimidad acordó comisionar al Sr. Alcalde y Secretario, para que se entrevisten con el Sr. Múgica y le participen que la Corporación le autoriza para realizar cuantas gestiones

estime convenientes y con amplias facultades, informando de su resultado a la Corporación.

Autorización firmar escritura donación.

5º Por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación Don José María Eiraguirre Mendicute, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme la escritura de donación de setecientos diez y nueve metros con noventa y tres centímetros digo decímetros cuadrados de terreno del llamado Frontón Municipal a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos de F.E.T. y de las JONS, para la construcción de un Grupo de Viviendas Protegidas.

Facturas.

6º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Vda. de M. Vellido, doscientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, por material y reparación de instrumental de la Banda de música; Graphos S.R.C. cincuenta y nueve pesetas diez céntimos de material para oficinas; Pedro Iriondo, seiscientas pesetas, por retirar escombros de la vía pública; Domingo Zubicaray, quinientas veinte pesetas, por traer un transformador de San Sebastián; Martín Salazaga, novecientas ochenta pesetas, veinticinco céntimos, por reparaciones y materiales de la Central de Arrabal; Pedro Salazaga, mil cuatrocientas veintidós pesetas treinta céntimos, por reparación de edificios municipales; José Lasarraga cuatrocientas diez y seis pesetas, por gastos originados por el Ayte. en su inspección a los manantiales y canales de agua de Lastur; Josefa Odriozola, ciento veinticinco pesetas cincuenta céntimos, por limpieza de edificios municipales; Luis Jaiote, sesenta pesetas por viajes con los tamborileros a Sur, al mismo setenta y cinco pesetas por un viaje con el Ayte. a inspeccionar

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1947.

En la Villa de Deva a veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiseis horas se reunieron en la casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Echaguren Olavide los señores Concejales Don José Manuel Zumalde, Don Francisco Mora, Don Pablo Aranceta, Don Luciano Landa, Don José Mª Egozcue y D. Antonio Arbide, no asistiendo Don José Antonio Bustinza y Don José Domingo Egaña que con las antedichas completan la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Habilitación de crédito.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, yo el Secretario, di lectura del Acuerdo del Ayuntamiento de fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, por la cual se propone la habilitación de un crédito de catorce mil setecientas cincuenta pesetas, con imputación al capítulo 11º, artículo 1º, del presupuesto ordinario del corriente ejercicio para atender al pago de varias obligaciones de los diferentes capítulos y artículos que precedentemente se relacionan en este expediente por carecer de suficiente consignación en presupuesto.

Enterados los señores asistentes de dicha propuesta y de no haberse presentado respecto de ella reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente, y considerando que por tratarse de una obligación legítima y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por los artículos 11 y 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, siendo por las mercantiles de Lastur; y varios Polizones, trescientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, por reparaciones en las conducciones de aguas; Jolipapa, trescientas setenta y tres pesetas dos céntimos, en factura de portes y daños en solidaf; Angel Sasiain, cuatrocientas diez pesetas, en factura de suministros varios con el Ayuntamiento; Construcciones Electromecánicas "ZITRAN" del mil ochocientas diez y ocho pesetas setenta céntimos, en factura reparaciones de transformadores; Electras S.A. siete mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos, en factura suministros energía eléctrica del mes de Octubre del año actual; todas las precedentes por tanto son cargo a los capítulos correspondientes de este presupuesto.

7º.- Dada cuenta de los D.O. recibidos, se acordó sin ninguna observación quedar en la misma se ordena.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente.

José Echaguren

José Mª Egozcue

Antonio Arbide

Pablo Aranceta

Luciano Landa

José Antonio Bustinza

José Mª Egozcue

Francisco Mora

El Secretario,

Manuel Zumalde

lo tanto, procedente la habilitación de crédito propuesta, a falta de consignación para este objeto en el presupuesto vigente y toda vez que para atenderla se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último ejercicio; previa la discusión conveniente y por unanimidad el Ayuntamiento acuerda aprobar la propuesta de la Comisión permanente, de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga como firme y ejecutivo, elevándose desde luego a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Luz.— 1º Se dió lectura de la instancia que suscribe Dª Rosario Ostolaza Ansola, con domicilio en la calle Iturcale nº 14, solicitando autorización para trasladar el contador de la luz propiedad de D. Julián Iriondo, a su taller de la calle Lersundi nº 27, planta baja; se acordó acceder a lo solicitado.

Agua.— 2º Vista la instancia que presenta Dn José Agustín Aguinegabiria, con domicilio en el caserío de Esteya, solicitando toma de agua para su casa de la calle J. J. Artuña, en las condiciones establecidas por el Ayuntamiento para el servicio de agua; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Agua.— 3º Dada lectura de la instancia que presenta D. Cristóbal Alvarez Mendizabal, Director-Gerente de Fundiciones Deva, solicitando toma de agua para su nueva planta a construir en la carretera de Motrico, se acordó concederle la correspondiente autorización, para la toma en las condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, lo solicitado sobre el traslado de un motor

AYUNTAMIENTO DE LA M. I. L. VILLA DE DEVA

de 3 H.P. deberá previamente obtener la correspondiente autorización de la Delegación de Industria de Guipúzcoa.

Cobros Hacienda.— 4º Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez Garín, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa, los recargos municipales del tercer trimestre del año actual y el cupo anticipable de compensación municipal correspondiente al 1º, 2º y 3º trimestres del año 1947, y las participaciones de Patente Nacional de Automóviles Clases A.D. y B. y C. del primer semestre y segundo del año 1945, así como las de B. y C. del segundo semestre de 1944.

Facturas.— 5º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Guillermo Irusta, doscientas sesenta y dos pesetas, por reparación de edificios municipales; Virgilio Alegun, ochenta y una pesetas cincuenta céntimos, importe de dos banderas nacionales para las escuelas; Restaurante "Miramar", su factura de ochocientas cincuenta y nueve pesetas diez céntimos, por comida el día de la firma de la escritura de cesión de los terrenos del Frontón a la Delegación Nacional de Sindicatos, para la construcción de un Grupo de Viviendas Protegidas; Angel Echavarría Cendoya, dos mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos, por derechos y suplidos, como procurador en el pleito con Tollaguen; Tomasa Lizarraburu, su factura de ochenta y una pesetas, por recados a San Sebastián; Vogaglia L. L. quinientas ochenta y tres pesetas, por

material desinfectante; la Secretaria del Ayuntamiento documental cuarenta pesetas por dietas viaje, correspondientes a dietas pasadas de Teodoro L.R.; Francisco Miranda, cincuenta y ocho pesetas treinta céntimos, en factura cobrada! Consta que vino con el Delegado Provincial de Sanidad tocante a la firma de la suscripción de vacunas del Frontón; D. Adolfo Aguirre, Notario de Zumaya, ochocientas treinta y cinco pesetas treinta y dos céntimos, en factura de permuta con Dª Ana Duaro Vda de Chavarri en una parcela del Cementerio del Arenal; todas las precedentes facturas con cargo a las capitulos correspondientes del presupuesto.

6º Dada cuenta de la S.O. y correspondencia recibida se acordó unánimemente cumplimentar lo ordenado.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiquatro horas y cincuenta minutos por el Sr Alcalde se levantó la sesión firmando todos la presente acta con todos los antecedentes anteriores de todo lo cual yo el Secretario, certifico;

El Presidente,

Jose Ezcaguirre

Cesáreo Landa

Jose Mª Zarandona

Francisco Miranda

José Mª Elzaburu

Antonio Albizu

Pablo Arancete

El Secretario

Manuel Ezcurra

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y L. VILLA DE DEVA

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre de 1947.

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1948.

En la villa de Deva a tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la casa consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria dicha extraordinaria, para convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don José Mª Zaragüeta asistiendo y con la asistencia de los señores Señores, D. José Manuel Zarandona, D. Francisco Miranda, D. Pablo Arancete, D. Cesáreo Landa, D. José Mª Zaragüeta, D. José Antonio Benitaria y D. Antonio Albizu, no asistiendo D. José Domingo, los cuales con los asistentes componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trató el siguiente asunto:

Se dió cuenta del proyecto de Presupuesto formado por la Alcaldía-Presidencia, al que se unen los documentos justificativos y complementarios del mismo y el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda en el que se propone a la Corporación que dicho proyecto sea elevado a presupuesto definitivo.- Promovido debate sobre el contenido de dicho documento, fué aprobado por unanimidad el referido Presupuesto en los siguientes cifras fueron aprobados por capítulos del gasto e ingresos.

Capítulos	Concepto.-	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos.-	68.558	55
1º	Obligaciones generales.	9.050	"
2º	Representación municipal.	28.550	"
3º	Vigilancia y seguridad.	5.150	"
4º	Policía urbana y rural.	500	"
5º	Recaudación.	59.300	"
6º	Personal y material de oficinas.	30.346	15
7º	Salubridad e higiene.	25.963	55
8º	Beneficencia.	15.360	"
9º	Asistencia social.	39.565	"
10º	Instrucción pública.	10.000	"
11º	Obras públicas.	23.200	45
13º	Fomento de los intereses comunales.	500	"
14º	Servicios municipalizados.	4.001	30
18º	Imprevistos.		
	Total del presupuesto de gastos	320.045	00
	Presupuesto de Ingresos.		
1º	Rentas.	320	"
4º	Servicios municipalizados.	7.500	"
5º	Eventuales y extraordinarios.	1.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	30.600	"
8º	Derechos y tasas.	62.245	"
9º	Multas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	143.250	"
10º	Impuesto municipal.	74.530	"
11º	Multas.	600	"
	Total del presupuesto de Ingresos.	320.045	"
	Resumen.		
	Importan los gastos por todos conceptos.	320.045	"
	Importan los Ingresos por todos conceptos.	320.045	"

Así fueron aprobadas las bases para la ejecución de dicho presupuesto ordinario, y que en

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

tal forma se exponga al público el expediente por término de quince días, vencido el cual se remitirá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo.

Asimismo se aprobó la ordenanza municipal sobre derechos y tasas de colocar toldos y sombrillas en la Playa.

Seguidamente se dió lectura al presupuesto especial del servicio municipalizado de Luz y Agua de Ingresos y gastos, cuyos Ingresos suman ciento veinte y un mil setecientas veinte pesetas y los gastos ciento setenta y cuatro mil doscientas veinte pesetas, quedando un superavit de siete mil quinientas pesetas que pasará como producto líquido al presupuesto ordinario del año mil novecientos cuarenta y ocho, siendo aprobado por unanimidad.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores gestores asistentes de todo lo cual yo el secretario, certifico:

El Presidente,
J. M. Eizaguirre — Cayetano Landa

José Antonio Beristain
Francisco Arana — José Mª Gonzalez
J. M. Ezcurra — Antonio Chiba
Pablo Arancete

El Secretario,
Andrés Gonzalez

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1947

En la Villa de Deva a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendicute, los señores Señores Don José Manuel Ensaola, D. Francisco Urain, D. Luciano Landa, Don José Mª Oyarzabal, Don José Antonio Bentlane y D. Antonio Alcibar, no asistiendo Don Pablo Arancete y Don José Domingo Egaña que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Señora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

Jornal medio de un bracero.-

1º En cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 15 de Diciembre de 1925 y artículo 237 de la Vigente Ley Provisional de Reclutamiento; se acordó fijar el tipo medio del jornal de un bracero en este Municipio, en la cantidad de doce pesetas, a los efectos de quintas.

Prestación personal.-

2º Dada lectura de la instancia que suscribe Don José Udabe, con domicilio en el caserío de Anchorena, solicitando una subvención del Ayuntamiento, para reparación del camino vecinal de Sagarbide a Elorriaga, por medio de la prestación personal; se acordó subvencionarle con la cantidad de cincuenta pesetas.

Jubilaciones.-

3º Seguidamente y por unanimidad se acordó jubilar al guardia Municipal D. Julián Arpestia por haber cumplido la edad reglamentaria, a partir del día 1º de Enero de 1948, con la jubilación del 80% del haber que disfruta, y al barrendero D. Tomás Irigoyen con igual porcentaje y desde la misma fecha, por hallarse en deficientes condiciones físicas para el desempeño de su cargo.

Provisión en propiedad plaza guardia municipal y barrendero.-

4º Se acordó por unanimidad sacar a concurso dos plazas de guardias municipales diurnas con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas cada una, otra plaza de vigilante nocturno, con el haber anual de cuatro mil pesetas y una de barrendero municipal con cuatro mil pesetas anuales de sueldo; quedando autorizada la Alcaldía para que regule la forma de ingreso, para ser cubiertas en propiedad y conforme a las disposiciones legales que regulan la forma de cubrir plazas vacantes en los Ayuntamientos.

Aumento subvención a los componentes de la Banda de Música.-

5º Se discutió ampliamente sobre el aumento, a los componentes de la Banda de Música, de la gratificación que vienen percibiendo y de personal de otros servicios municipales; se acordó por unanimidad aumentar la gratificación de los músicos de primera en cuarenta y cinco pesetas trimestrales; a los de segunda treinta pesetas y a los de tercera quince pesetas al trimestre y al tamborero cien pesetas de aumento en la subvención anual y al encargado de la limpieza del lavadero de Arrabal gratificarle con cien pesetas anuales sus servicios.

Vacaciones Sr. Secretario

6º Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de que desea tomar las vacaciones anuales, a partir del día quince de los corrientes, para pasar con su familia las próximas fiestas de Navidad; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle vacaciones hasta el 10 del próximo mes de Enero de 1948, siempre que lo estime oportuno el Sr. Secretario de esta Corporación.

AYUNTAMIENTO DE LA M. Y L. VILLA DE DEVA

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE DEVA

Finca los Juncales compra.-

7ª Por el Sr Alcalde se dió cuenta de la operación de las gestiones realizadas con Doña Florencia Arquistain Beier de Venin, sobre la compra por el Ayuntamiento de la finca denominada los Juncales, de este término municipal, propiedad de la misma, para la construcción de un campo de deportes, del que tanta necesidad reviste en esta Villa por educación de la juventud y que a su vez reportará un ingreso para la Hacienda Municipal, que debido a cursos de campos de deportes la totalidad de los jóvenes y aficionados en general se verán obligados a trasladarse constantemente a los pueblos limítrofes por la carencia de campos de deportes en esta localidad; después de diversas y laboriosas gestiones se ha logrado llegar a una inteligencia con la dueña de los terrenos, que vende directamente al Ayuntamiento y con el referido fin de ser destinados a un campo de deportes y en la cantidad de cien mil pesetas; el Sr Alcalde a su vez pone en conocimiento del Ayuntamiento que el arrendatario de los terrenos de la finca denominada los Juncales se encuentra en plena posesión de los mismos y pide una indemnización por daños y perjuicios, y por dejar la finca libre con entera renuncia de todos sus derechos, la cantidad que reclama el vecino Don José Ignacio Ostolaza, proponiendo la Presidencia a la Corporación si puede considerarse con la suficiente confianza para el Ayuntamiento al Sr Ostolaza o es más conveniente a los intereses municipales nombrar otro tasador; el Ayuntamiento por unanimidad acordó después de una breve discusión, dar por buena y aceptar la tasación que dé el vecino Don José Ignacio Ostolaza por estimar que es persona com-

Autorización Sr Alcalde, firma escritura.

petente y de probada honradez y confianza para la Corporación, como lo tiene demostrado por su intachable conducta.

8ª Vista en vista la exposición realizada por el Sr Alcalde sobre la compra de la finca denominada los Juncales, por unanimidad se acordó adquirirla en la cantidad de cien mil pesetas, para la construcción de un campo de deportes; autorizando al Sr Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme la escritura de compra de dicha finca, propiedad de Doña Florencia Arquistain Beier de Venin.

Facturas.-

9ª Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas y se acordaron los pagos que se indican: al cabo de Sebas y de Zuloaga, cincuenta pesetas a cada uno de aquellos y a los repartidores de telégrafos y teléfonos, veinticinco pesetas cada uno, con motivo de las próximas fiestas de Navidad; al conductor de la verda de la Diputación y Jefe de Obras Provincial, diez pesetas de gratificación por los servicios que realiza al Ayuntamiento; al Obispado de Vitoria, cien pesetas de gratificación por el día del Seminario; a la Casa Roja Española, por suscrición de un anuncio, doscientas pesetas; a D. Manuel Aguirre y otro, doscientas pesetas de fondos y sustituidos de reparación de caudes; a Martín Aguirre, veinte y cuatro pesetas por cemento para obras municipales; a Dña Pilar de Hijo del Corro Leiz, ochenta pesetas por reparación de un cementerio para la Basida; a Juan José Arandesi

ciento cuarenta y una pesetas, por reparación de las escuelas de Tiro; a Faustino Main, mil ochenta y ocho pesetas veinte y ocho céntimos por reparación en edificio municipal; varias facturas por gasto del referendum, dos mil ciento ocho y nueve pesetas, diez y seis céntimos; Fontovia las mil ocho, veinticuatro pesetas en factura limpieza enfermos; Camilo Amador, por jornales en reparaciones del alcantarillado, cuatrocientas catorce pesetas; Santa, cincuenta y dos pesetas ochenta y cinco céntimos, por retirada de efectos; Electra S.A. cuatrocientas veinticuatro pesetas ochenta y cinco céntimos en factura suministro de energía eléctrica del mes de Noviembre del año 1947: todas las precedentes facturas con cargo a las consignaciones vigentes de imprevistos.

10— Toda cuenta de los P.O. recibidos se acordó cumplimentar todo cuanto en los mismos se ordena.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas y treinta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

M. Aragonés — Francisco Main

Ygnacio Amador — José Mª Garzabal

Faustino Calvitas

El Secretario.

Andrés Bruno

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1947.

En la Villa de Deva a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión del día de hoy y previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.ª Aragonés Mendinueta, con la asistencia de los señores peritos D. José Manuel Amador, D. Francisco Main, D. Pablo Arabaolaza, D. Luciano Landa, D. José Main Aguirrebal, D. José Antonio Beristain y D. Antonio Calvitas, que componen la totalidad de la comisión pericial de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se trataron los siguientes asuntos:

1º Fallecimiento del depositario municipal.— Por la Presidencia se propone conste en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento del pasado funcionario de este Ayuntamiento D. Saturnino Olaldebalderrain Usain, que con tanto acierto y competencia desempeñó la depositaría de fondos municipales, por más de veinte años; acordándose por unanimidad agregar la propuesta de la Alcaldía y testimoniar la condolencia de la corporación a su esposa e hijos.—

2º Nombramiento de depositario accidental.— Producida la vacante de depositario de este Ayuntamiento por fallecimiento de su titular ocurrido el día veintiuno del corriente mes, por unanimidad se acordó nombrar con carácter accidental para el desempeño de la depositaría de fondos municipales, al oficial primero del Ayuntamiento D. Isidro Beristain Olaldebalderrain, con la gratificación de mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos.

3º Igualmente y por unanimidad se acordó abrir una cuenta corriente, en la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, en la Sucursal de esta Villa, para elevar en la misma la cuenta de Depositaría de este Ayuntamiento.—

Cuenta de Depositaría en la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa.

4º Se dió lectura de la comunicación de fecha 21 de Noviembre de 1947, del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián, dando cuenta del acuerdo de aquella Corporación de elevar a diez y nueve pesetas diarias las estancias en la Casa de Misericordia y Hospital de San Antonio, de los enfermos que se hallen acogidos a los mismos a partir del día primero de Enero del año 1948, quedando enterada la Corporación.

Hospitales, estancias.—

5º Por el Sr. Secretario se dió cuenta al Ayuntamiento del acta levantada por la Inspección del Timbre, por falta de reintegros en los recibos de agua y electricidad, por suministro a particulares, quedando enterada la Corporación.

Inspección del Timbre.

6º Se dió lectura a la Circular del Instituto Nacional de Previsión, sección Montepío de Administración Local, sobre aumento de prima mensual del Secretario de la Corporación; dándose por enterado el Ayuntamiento y conforme con la adicional nº 1; a la Proposición-Título de asociado.

Montepío Secretario.—

7º Se dió lectura a la relación de análisis y trabajos realizados por el Sr. Farmacéutico Municipal, durante el año de 1947.

Análisis.—

8º Dada lectura de la instancia del vecino Don Antonio Salegui, solicitando una gratificación para la reparación del camino vecinal de Sarala a Obieta-Zarra, por medio de la prestación personal; se acordó gratificarle con la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Prestación personal.—

9º Vista la instancia que suscriben D. José Arana y otros, vecinos del Barrio de Lastar, solicitando que como el mínimum que se les cobra por consumo de energía eléctrica es de 27'80 pts mensuales, por no tener contadores y como les parece excesivo dicho mínimum, que se les cobre solamente la cantidad de 22 pts al mes; la Corporación acordó fijar el mínimum de 25 pts mensuales a cada uno de los abonados de dicha barriada.

Mínimum consumo eléctrico.—

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

10º Se dió lectura de la instancia que suscribe el guardia Municipal D. Julián Arpertia, que pasa a ser jubilado desde el día primero de Enero de 1948; por la que solicita de la Corporación se le gratifique con doscientas cuarenta pesetas anuales, teniendo en cuenta los muchos años que de servicios lleva prestados a la Corporación; el Ayuntamiento por unanimidad teniendo en cuenta que son cuarenta y siete años de servicios a la Corporación y dada la pequeñez que solicita acuerda que con carácter accidental se le gratifique con las doscientas cuarenta pesetas teniendo en cuenta la carestía de vida y que puede ser retirada la gratificación en el momento que el Ayto. lo estime oportuno.

Gratificación Julián Arpertia.—

11º Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación en relación con la indemnización al arrendatario de la finca "Los Juncales" comprada por el Ayuntamiento a Doña Florencia Araquistain y que por el vecino Don José Ignacio Ostolaza de conformidad con la Corporación ha realizado la tasación de los daños y perjuicios que se le irrogan por ceder todos sus derechos sobre la misma; verificada dicha tasación por el Sr. Ostolaza ha sido fijada en la cantidad de veinticinco mil pesetas, según informe verbal suministrado a esta Alcalde por el perito tasador, lo que somete a la consideración y aprobación del Ayuntamiento; que por unanimidad aprueba dicha tasación, toda vez que D. José Ignacio Ostolaza

Finca "Los Juncales".—

tiene la confianza plena de la Corporación.

12º Por unanimidad se aprobaron las siguientes facturas; Juan José Bestia mil diez pesetas setenta y cinco céntimos, por reparaciones en la Central de Arrabal; al mismo, mil ciento setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos, por reparaciones de edificios municipales; a D. Saturnino Aldabaldetreu, noventa y nueve pesetas, por atenciones de la Corporación en el día de la Fiesta de la Victoria del año 1947; al mismo, ciento sesenta y nueve pesetas diez céntimos, por material de oficinas; al mismo, noventa y ocho pesetas sesenta y cinco céntimos, por materiales para el servicio de Luz y Agua; a la Oficina de Telégrafos cuatro pesetas cinco céntimos, por su telegrama; a los barrenderos ciento cinco pesetas de gratificación por los trabajos extraordinarios en la Playa en la pasada temporada veraniega; a Ferrocarriles Vascongados sesenta y cinco pesetas ochenta céntimos, por portes; a Dª Agustina Arocena, cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, por jornales en la Limpieza de las Escuelas; Gestoría Administrativa "Urola", siete pesetas noventa y cinco céntimos, por gastos de franqueo de correspondencia; "Estudio Jurídico" diez y seis pesetas setenta y cinco céntimos, importe reembolso de material de oficinas; S. F. de Acción Católica de Deva, cien pesetas de gratificación para los necesitados de la Villa; Pedro Salanga, veinticuatro pesetas, su factura sacos de cemento para obras de reparación municipales; Francisco Landa, dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas ochenta céntimos, su factura de obras y reparaciones de edificios municipales; Diputación de Guipúzcoa ciento cincuenta pesetas, su factura estancias en el Instituto Radio Quirúrgico de la niña María Josefa González Félix; a D. José Múgica Múgica, su minuta de honorarios, tres mil quinientas pesetas; Arálteguí y Compañía, setenta y ocho pesetas importe de su factura; a D. José Lagarra, ciento treinta y ocho

Facturas.—

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

pesetas noventa y cinco céntimos; su factura de dietas de salidas y abono de facturas del Ayuntamiento; José María Aguinagalde, ciento ochenta pesetas en factura de sacos de cemento para obras municipales; Manuel Arguinbeni, ciento treinta y seis pesetas por jornales en retirar escombros de la vía pública; a D. Blás Aizpurua Zubimendi, setenta y cinco pesetas, por jornales en retirar dig. por reparación del camino vecinal de Lizarbe; Francisco Ezcurra, setecientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, por material de oficinas; Depositario accidental del Ayto., ciento una pesetas veinticinco céntimos, por reintegros de timbres y gastos de giros; Sr. Alcalde, dietas viaje comisionado San Sebastián; Iberduero S.A. cinco mil seiscientas treinta pesetas noventa y tres céntimos su factura suministro energía eléctrica del mes de Diciembre año 1947; Villa María Luisa, de San Sebastián, quinientas pesetas, importe de una corona para el féretro del que fué Depositario de este Ayuntamiento; a D. Leandro Murua doscientas cincuenta pesetas, gratificación por servicios al Ayto.; asociación de Jovas doscientas pts., todas las facturas a sus capítulos correspondientes e importes.

13º Dada cuenta B.O. se acordó darles cumplimiento.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores asistentes, de todo lo cual certifico:

El Presidente,
Jm Eizaguirre

Jm Esnaola

Catalo Aranaga

José Mª Olazábal

Francisco Ibarra

El Secretario,
Andrés Luengo

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1948.

En la Villa de Deva a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintitrés horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José M.ª Eizaguirre Mendiguren, los Señores Tenientes D. José Manuel Errasti D. Francisco Urrutia, D. Pablo Aranguren, D. Luciano Lasa D. José María Aguirrebeña, D. José Antonio Berriatua y Don Antonio Olaeta, que componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior, fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Crédito de fomento. Caja de Ahorros.- Dar cuenta al Ayuntamiento en pleno del acuerdo de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa concediendo a los Ayuntamientos que tengan cuenta corriente con la mencionada Institución un crédito representado por la cuarta parte de los ingresos presupuestados en el ordinario y en vista del informe favorable presentado por el Interventor municipal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Abrogar a la concesión que hace la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, solicitando de la misma un crédito de Ptas. y tres mil cincuenta y cuatro pesetas veintisiete céntimos, que representa la cuarta parte de los ingresos presupuestados en el ordinario, a saldar por trimestres, con sus intereses al tipo oficial vigente, en efectivo metálico o por pagaré a la orden y noventa días.

Segundo.- El Ayuntamiento solicita de la Caja dicho crédito como contratación de parte del servicio de Fomento, quedando afecto al mismo los ingresos ordinarios del presupuesto corriente.

Tercero.- Para que el Ayuntamiento pueda hacer uso de dicho crédito y reformalice en su nombre los documentos necesarios a tal fin, designa al efecto como representante a Don José María Eizaguirre Mendiguren, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Cuarto.- El Ayuntamiento se responsabiliza del saldo que resulte a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, como consecuencia de la retirada de capitales por la persona que la sea debidamente autorizada para hacerlo.

2º Prestación personal.- Se dió lectura de las instancias que suscriben los vecinos Don Antonio Arteche y Don Pedro Mendiburu, solicitando su subrogación para la reparación de caminos vecinales, por medio de la prestación personal, de Casamayor a Zuia y de Urquiola a Usabarria; se acordó gratificarles con cien pesetas y cincuenta pesetas respectivamente.

3º Toma de agua.- Vista la instancia presentada por los vecinos Francisco y Fermín Elorriaburu, solicitando una toma de agua del servicio municipalizado, para un taller de charcutería, sito en la calle de la Cruz nº 5; se acordó concederles lo solicitado, previo pago de los siguientes establecidos en las ordenanzas municipales.

4º Ocupación de establecimientos.- Estudiadas las instancias de Don Francisco Ibiagueu Loyola y D. Victoriano Lecuona Ostolaza vecinos de esta Villa, solicitando autorización para la apertura de un establecimiento provisional de venta de bebidas, durante los días 20, 21 y 25 del corriente mes, festividad de San Sebastián en el barrio de Elorriaga; se acordó concederles lo solicitado, pre-

vio pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales, de veinticinco pesetas cada uno de derechos por apertura provisional.

Local escuela de Elorriaga.—

5º Dada lectura de la instancia que presenta D. José Angel Olaviola Echave, domiciliado en el caserío "Grecacho" solicitando autorización para el uso de los locales de la casa contigua a la Iglesia, que hoy se destina a escuela de la barriada, responsabilizándose de todos los desperfectos o deterioros que pudieran producirse en el local, siendo de su cuenta la reparación de cuantos daños pudieran originarse en los mismos; la Corporación después de una amplia discusión acordó concederle lo solicitado, con el voto en contra de los concejales Sres. Beristain y Alcibar que se oponen a concederle lo solicitado, por estimar que dicho local no debe ser destinado más que a escuela de la barriada y no para ser convertido en una taberna, a cuyo fin lo destinará el solicitante.

Sueldo Director Banda Municipal.—

6º Se dió lectura al Decreto de 5 de Diciembre y su rectificación, por la que se señalan los sueldos asignados a los Directores de Bandas de Música, correspondiendo al Director de la Banda Municipal de Deva el sueldo de cinco mil pesetas; la Corporación queda enterada y que se le reconozca a D. José Maia, Director de la misma el sueldo anual que se señala en el referido Decreto, para lo cual se tramitará la correspondiente habilitación de crédito.

Facturas.—

7º Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Tomasa Lizarraburu, sesenta y cuatro pesetas por recados a San Sebastián; al Secretario del Ayuntamiento, dietas un viaje a San Sebastián a liquidar el crédito con la Caja de Ahorros de Guipúzcoa, con cargo a los capítulos correspondientes e impuestos.

8º Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó darles cumplimiento.

AYUNTAMIENTO DE LA V. Y LA VILLA DE DEVA

Poda árboles de la alameda.—

9º Vista la necesidad de poda de los árboles de la alameda y siendo la época de realizarla, se acordó dar principio a los mismos a partir del día 26 del corriente mes.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidós horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores gestores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

El Presidente
J. M. Eizaguirre — J. M. Elorriaga
Pablo Arancete — José Mª Ayarzabal
Francisco Uraga — Cayetano Landa

El Secretario,
Andrés Guijarro

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1948.

En la Villa de Deva a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas, se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mª Eizaguirre Mendicute los señores gestores D. José Manuel Elorriaga, D. Francisco Maia, D. Pablo Arancete, Don Cayetano Landa, D. José Mª Ayarzabal y D. Antonio Alcibar, no asistiendo D. José Antonio Beristain que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectu-

za del acta anterior fué aprobada por unanimidad.
Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de la instancia que suscribe Don Martín Aranguren Zorla, solicitando autorización para la apertura de un comercio de tejidos al por menor, en la calle de Lezcumdi nº 12; se acordó conceder la autorización interesada, previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales.

Licencia apertura establecimiento.

2º Vista la instancia que suscribe el vecino Don Víctor Labegui Aguirrebarrena, domiciliado en el caserío Aldaolabal-plaiena, solicitando una subvención para la reparación del camino vecinal al Aldaolabal a Urpamendiola, por medio de la puntación personal; se acordó, subvencionarle con la cantidad de treinta pesetas.

Puntación personal.

3º Se acordó adquirir del establecimiento de Horticultura de la Viuda de Juan Bautista Zaragoza, vecina de Hernani, con la especialización de la alameda de Catalina, cincuenta chopos en pies y ocho a este Ayuntamiento.

Compra árboles para la alameda.

4º Dada lectura de la instancia que suscribe Doña Juana Artetxe de Velarde, domiciliada en Madrid, solicitando autorización para realizar varias obras en la casa de su propiedad de la calle de Lezcumdi nº 20 de esta Villa; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los impuestos establecidos en las ordenanzas municipales y previa presentación del plano correspondiente de las obras a realizar sin cuyo requisito no pueden ser autorizadas las obras que solicita.

Licencia de construcción.

5º Seguidamente se aprobaron los siguientes facturas; a D. Eusebio Zalegui y Don José Mª Zubiburu cientos setenta y seis pesetas cuarenta céntimos, de subvención por puntación personal de reparación del camino vecinal de Lecumberri a Lizaso en el año 1947; Doña Hija de Lorenzo Luis, ochenta pesetas, por reparación de un instrumento musical de la Banda; a D. Pablo Aranguren, ciento cincuenta pesetas, por gastos de viaje para elegir plantas para la plantación en Hernani; al Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación, dietas de su viaje comisionados a San Sebastián y otro al Sr. Secretario a la delegación de Hacienda, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes.

Facturas.

6º Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación de haberse publicado en el B.O. del Estado nº 26 del año actual, el concurso para proveer en propiedad la Intervención de este Ayuntamiento, quedando enterada la Corporación de dicho concurso.

Concurso Interventor Ayto. Leaburu.

7º Por el Sr. Secretario se pasa en conocimiento de la Corporación, que según informe se había producido una avería en el canal general de agua en las inmediaciones de Lastur por el paso fugitivo del caserío Aguirre con el derribo de unos árboles; acordándose proceder a su inmediata reparación y que todos los gastos que se originen sean abonados por el causante de la avería.

Avería canal agua.

8º Se dió lectura de la instancia que suscribe la Sra. Viuda e Hijos de Ubaldo Elgarresta, solicitando de la Corporación la concesión del arreglo de la Isla en el río Lea por la parte de abandono por debajo del puente del ferrocarril Vasco-navarro, que viene amenazando desde hace muchos años; la Corporación acordó que se elevara a arreglo la Isla mencionada, para tenerlo en cuenta según los informes recogidos de por el sitio

Isla del río Leaviando.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.Y M.L. VILLA DE DEVA

la han venido cumpliendo desde hace muchos años; por unanimidad se acordó fijarla en cinco anual de cincuenta pesetas por el aprovechamiento de la Villa, sin perjuicio de otros tributos, sin el previo consentimiento del Ayuntamiento y fijación de los tributos que deberán contribuir por los aprovechamientos.

9º Comisión mixta de Luz y Agua.

En virtud de la entrevista celebrada en esta Casa Consistorial el día 26 de los corrientes, entre una comisión de vecinos de esta Villa con el Ayuntamiento, y como resultado de aquella, se dio lectura a la propuesta de una terna de vecinos, para que por la Corporación se acuerde a nombrar tres miembros que con otros tres del Ayuntamiento constituyan una comisión de consulta y asesoramiento en todo lo concerniente a la marcha del servicio municipalizado de electricidad, debido a que como no ignoran los componentes del Ayuntamiento se desenvuelve en condiciones económicas difíciles, por el gran fraude que se realiza y con el fin de que prosperen todas las industrias y vecinos en defensa de los intereses municipales, después de examinar la relación propuesta, se acordó por unanimidad nombrar para constituir la comisión mixta a que se hace referencia, a los vecinos don Felipe de Miguel, D. José Ignacio Urbita y D. José María Oyenibor; y por la Corporación se acordó nombrar al Sr. Alcalde que eleven la Presidencia de la Comisión y a los consejales señores Urain y Oyarzabal, actuando la referida comisión en funciones de asesora del Ayuntamiento que será el que resuelva en definitiva sobre cuantos asuntos se puedan relacionados con el servicio municipalizado de electricidad.

Nombramiento de fiel-alcalde municipal y basculadores.-

10º Seguidamente se procedió a dar lectura de las instancias presentadas en el concurso para la provisión de varias plazas de guardia municipal y una de basculero; habiendo comparecido D. Juan Urquiri Corostola a la de guardia municipal y D. Clemente Zulaica Belaguil a la de basculero; después de examinar la documentación presentada por cada uno de los aspirantes a poseer en propiedad dichas plazas; por unanimidad se acordó nombrar en propiedad para la plaza de guardia municipal al único aspirante D. Juan Urquiri Corostola con todos los derechos y obligaciones inherentes a su cargo y con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas, debiendo posesionarse de su cargo dentro del mes de Febrero, es decir a más tardar el día primero de dicho del mes actual, dejando en su derecho mientras no presente a tomar posesión dentro del plazo citado; la plaza de basculero se le adjudicó en propiedad a D. Clemente Zulaica Belaguil con el haber anual de cuatro mil pesetas, debiendo tomar posesión en el mismo plazo que el anterior, dejando en su derecho si no lo hiciera por el Sr. Alcalde se le extenderá la correspondiente credencial de su nombramiento, haciéndole saber las obligaciones de sus respectivos cargos.

Dada cuenta de los S.O. recibidos se acordó cumplimentarlo, no teniendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores presentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

Fdo. Ignacio [illegible]

Fdo. José Ignacio Urbita

Fdo. Antonio Urbita

Fdo. José Mª Oyarzabal

Fdo. José Antonio Irastorza

El Secretario.

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1948.

En la Villa de Deva a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Zinzunegui Idemdirecte, los señores Concejales Don José Manuel Lasarte, Don Francisco Urain, Don Pablo Aramburu, Don Luciano Landa, y Don José Mª Lizaralde, no asistiendo Don José Antonio Beristain y D. Antonio Apaiz, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dando lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Se dió lectura de la comunicación que dirige el Sr. Alcalde "Radio Exclusivas" agencia de publicidad de San Sebastian solicitando autorización para colocar dos carteles de propaganda con la inscripción de "Basajáun Pomada" en las afueras de la población; se acordó concederle la autorización solicitada.

Anuncios.

2º Acto seguido se apuntaron las siguientes facturas: Luis Sainz Beristain, veinte pesetas, su factura vigo con los componentes de la Corporación Sr. Sainz; Idem de Juan Bautista Pagola, dos mil ciento veinte pesetas, su factura glosada por la Alcaldía de Zumaya; Fabricio Asiain, cuatrocientas veinte y cinco pesetas, por bridas para las tuberías del abastecimiento de aguas de Astiazu; Mantenda y Compañía, quinientas treinta y seis pesetas cincuenta céntimos, su factura de material eléctrico, para el servicio municipalizado; el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación dietas de un viaje oficial comisionados a San Sebastian, todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes e imputación.

Facturas.

AYUNTAMIENTO DE LA M.N.L. VILLA DE DEVA

3º Dada cuenta de los R.O. recibidos se acordó cumplimentar cuanto en los mismos se ordena por la superioridad.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta con todos los señores Peritos asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico;

El Presidente,
José Zinzunegui
José Antonio Beristain

José Mª Lizaralde
Francisco Urain

Adriano Landa
Pablo Aramburu

El Secretario,
Andrés Lasa

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1948.

En la Villa de Deva a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas se reunieron en la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Zinzunegui Idemdirecte los señores peritos D. José Manuel Lasarte, D. Francisco Urain, D. Pablo Aramburu, D. José Mª Lizaralde D. José Antonio Beristain y D. Antonio Apaiz, no asistiendo D. Luciano Landa, que con los anteriores componen la totalidad de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por la Presidencia se declaró abierta la sesión, dada lec-

tura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

Junta municipal de enseñanza.- 1º Habiendo de designarse el Concejal que como vocal de la Junta municipal de Enseñanza ha de representar al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 del Estatuto del Magisterio de 24 de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; se acordó nombrar al Concejal Don José Manuel Emaola Macaraga, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial.

Regata Cementerio. 2º Dada lectura de la instancia que suscribe la comisión que representa a los vecinos afectados por las obras de cubrición de la regata del camino del Cementerio municipal, solicitando de la Corporación el abono de las quinientas pesetas que reclama a la misma D. Leandro Murieta; después de estudiar la misma detenidamente por unanimidad se acordó desestimarla porque el Ayuntamiento ya contribuyó con la subvención de mil pesetas, siendo de cuenta de los vecinos interesados todos cuantos gastos pudieran originarse en dichas obras.

Licencia de obras. 3º Vista la instancia que suscribe la vecina Dª Francisca Amilibia Vda de Deva, solicitando autorización de la Corporación para realizar obras de reparación en el escaparate de su comercio, sito en la calle del Prado nº 6, por hallarse los marcos carcomidos; se acordó concederle la autorización interesada.

Apertura establecimientos.- 4º Estudiada la instancia que suscribe Don Victoriano Lareano Ortolaza domiciliado en el caserío Echeverri del barrio Eloniaga, solicitando autorización para el establecimiento de un puesto de venta de boradillos y bebidas para atender al público que acude los domingos

AYUNTAMIENTO DE LA N. Y L. VILLA DE DEVA

a los actos religiosos, por unanimidad se acordó desestimarla.

Traslado de motor. 5º Se dió lectura a la instancia que presenta el vecino D. José María Egaña solicitando autorización para el traslado de un motor de un H.P. que tiene instalado en su casa al garaje de su propiedad sito en la calle del Arrabal de Maspe; se acordó autorizarle lo interesado.

Cobro Hacienda. 6º Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación D. Andrés Pérez Jaria, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa la participación del 10% que corresponde en cuotas de rústica en el primero, segundo y tercero trimestres del año 1947 y también otro del cuarto trimestre del mismo año en concepto de cupo anticipable de compensación municipal; en cumplimiento de aviso publicado en el B.O. de la Provincia nº 19, de fecha 13 de Febrero del año 1948.

Prestación personal. 7º Dada lectura de las instancias que suscriben los vecinos Don Francisco Oza Atucha y Don José Ignacio Oza Lozano, domiciliados en el caserío Mendata y Uzcanga respectivamente solicitando una subvención para la reparación de los caminos vecinales de Uzcanga a Larrabil y de Lacoreta a Lizar, por medio de la prestación personal; se acordó concederle una subvención de sesenta y cien pesetas respectivamente.

Anuncios. 8º Vista la solicitud que presenta D. Juan Ignacio Mugica, vecino de esta Villa, solicitando autorización para colocar un anuncio en la inscripción

"Bar Bodegón" en la fachada de la casa nº 3 de la calle 2/3 de Septiembre, bajos; se acordó concederle lo solicitado.

9º — Se dió lectura a la instancia que suscribe D. Ramón Huarte Plaraola, solicitando energía eléctrica para un motor de 3 H.P. para una industria de fabricamento en los bajos de la casa nº 1 de la calle Travesía de Abastos de ésta Villa; se acordó concederle lo solicitado previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas municipales.

Fuerza eléctrica

10º — Dada lectura de la instancia que suscribe Benito Arruiz, industrial establecido en Zumaya, solicitando la correspondiente autorización municipal para la apertura de un despacho de venta de frutas y legumbres de temporada en los bajos de la casa de la calle Abastos de Usarga nº 11; se acordó concederle lo solicitado, previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas municipales.

Apertura de establecimiento.

11º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas; Isidro Aldabaren, novecientas cuarenta y cinco pesetas, en factura de instrumentos para la Estudiantina; Hotel Iparla, ciento noventa y seis pesetas, en factura servicios al Ayto.; Jose de Alzipieta, doscientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos en factura refundición de cebal; a los titulares veintidos pesetas diez por ciento en calidad a Luis; Joaquín Arranburu en factura llenar matrices contribución Industrial; Valentín M. Vallido, cuarenta y dos pesetas, en factura material para la Banda; D. Eustasio de la Corporia, doscientas cincuenta pesetas, dieta comisionado a Bilbao; Aberdueo S.A., siete mil quinientas treinta y seis pesetas, treinta y nueve céntimos, en factura suministro energía eléctrica mes de Enero año 1948; D. Eustasio Ayto. dieta comisionado a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa a gestionar concesión crédito de 2.500.000 de pesetas para varios proyectos; todas las mencionadas facturas con cargo a las partidas correspondientes y conformidad.

Facturas.

12º — Por la Presidencia se informa a la Corporación que careciendo del personal necesario en el servicio municipalizado de Luz y Agua para su normal marcha administrativa, propone al Ayuntamiento, se proceda a nombrar una plaza de auxiliar femenina con carácter eventual y con la gratificación mensual de cuatrocientas pesetas, para poder desenvolver con normalidad dicho servicio, que como no ignora la Corporación se desarrolla deficientemente en el aspecto económico; el Ayuntamiento por unanimidad acordó admitir concurso entre el personal femenino de este Municipio y por el plazo de quince días la provisión de una plaza de auxiliar con la gratificación mensual de cuatrocientas pesetas, las aspirantes estarán comprendidas en la edad de 18 a 30 años, debiendo acompañar a la instancia la documentación siguiente, certificado de nacimiento, certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía y certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo, debiendo reunir un mínimum de capacidad, que acredite un mínimum de condiciones para el desempeño del cargo, quedando la Alcaldía facultada para desarrollar este acuerdo en la forma que estime más conveniente, dando cuenta a la Corporación del resultado, por el

Auxiliar Luz y Agua.

nombramiento con carácter eventual.

13º — Por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento se dió lectura al expediente de habilitación de crédito sin transferencia en el presupuesto municipal ordinario del año 1948, que afecta a varios capítulos que suma la cantidad de ciento veinte mil pesetas, que fué aprobado por unanimidad.

Habilitación de crédito.-

14º — Dada la necesidad que tienen los barrenderos y personal del servicio municipal viario de las faenas de trabajar a la intemperie se acordó adquirir, cinco trajes impermeables para realizar sus trabajos en tiempos de lluvia; como igualmente compuesto con pago de botas al cargo de los alguaciles municipales por el importe de abrigo en el desempeño de sus funciones.

Trajes impermeables para empleados.-

15º — Dada cuenta de los B.O. recibidos se acordó darles cumplimiento.

No teniendo más asuntos de que tratar siendo las veintiocho horas y quince minutos por el Sr. Alcalde se levantó la sesión firmando la presente acta con todos los señores peritos asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico:

El Presidente,

José Mª Gavábel

El Secretario,

Jose Antonio Benitez

Francisco Mayo

Pablo Arancete

Casiano Conde

El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PEÑA

Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1948.

En la Villa de Peña a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las veintiuna horas se reunieron en la casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Mª Virginia asistiendo los señores peritos Don José Manuel Conde, Don Francisco Mayo, Don José Mª Gavábel y Don Casiano Conde, no asistiendo los señores peritos Don Pablo Arancete, Don José Antonio Benitez y Don Antonio Núñez que con los antedichos componen la totalidad de la comisión pericial de este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dada lectura del acta anterior fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1º — Se acordó autorizar al Secretario de la Corporación Don Andrés Peña Sainz, para que en nombre y representación del Ayuntamiento liquide y cobre en la Depositaría-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Alicante, los recargos municipales correspondientes al 4º Trimestre del año 1947, según relación que aparece publicada en el B.O. de la provincia nº 29 de fecha 8 de Marzo de 1948.

Recargo Hacienda

2º — Por el Sr. Secretario-Interventor, se dió lectura detallada a la liquidación del presupuesto definitivo del ejercicio de 1947, que rinde el Alcalde-Presidente de esta Corporación en cumplimiento de las disposiciones vigentes; el Ayuntamiento después de detenido estudio la aprobó por unanimidad y acordó que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días y ocho

Liquidación presupuesto ejercicio 1947.

dial mas, pues sin cuanto reclamaciones por escrito puedan formularse a los mismos.

3º — Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación de los proyectos de obras presentados por el Arquitecto, sobre las reformas y ampliación de la casa consistorial, del Matadero, Plaza de España y Plaza de los Fueros y pavimentación de calles, y como son ejecución sometidos gestiones relacionadas con estas obras y los caminos de acceso para cubrir los gastos que ocasionan sobre los disponibles de fondos especialmente; la Presidencia recaba la correspondiente autorización por parte del Ayuntamiento para llevar a efecto todo lo proyectado y que se resuelve ampliamente para tramitar todas cuantas gestiones sean necesarias para subsanarle la mayor celeridad a la tramitación de los requisitos legales; por unanimidad se acordó autorizar al Sr. Alcalde para llevar a feliz término las gestiones referidas y legales para el desenvolvimiento de las obras proyectadas.

Proyecto reforma casa consistorial y otras.

4º — Dada lectura de la instancia que suscribe Don Esteban Martín Macías, vecino de esta Villa y encargado de la construcción de dos Viviendas en el Cuartel del Arenal, por la que solicita la autorización necesaria para la construcción en ellas suministración de electricidad, toma de agua y energía eléctrica para dichas construcciones; se acordó concederle la autorización interesada, previo pago de los derechos establecidos en las ordenanzas municipales.

Licencia construcción toma agua y luz.

5º — Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Domingo Zubicaray, mil cien pesetas, en factura por dos viajes a Monleburte por leña y flete del transformador de la Central del Arenal. Ediciones Jerezanas, cuarenta pesetas veinte céntimos en factura material para la Banda de Música;

Facturas.

AYUNTAMIENTO DE MYCENIA DE DEVA

pesetas de diarios firmados, doscientas tres pesetas en factura de pelotas para el domingo de Ramos; Gaspar, S.R.L. veinte y seis pesetas, en factura material de oficina; Luis Echeverría, quinientas pesetas en factura cinco hojas impresas; a varios por jornales en la poda de los árboles de la alameda de Calbeton, tres mil trescientas quince pesetas, según relación del Sr. Alcalde y tenientes de Corporación, cuatrocientas pesetas por dietas concedidas a Sitios; Manuel Serrano, diez y seis pesetas cincuenta céntimos por material para oficina; todas las precedentes facturas con cargo a los capítulos correspondientes, y sin reparos.

Concesiones.

7º — Se acordó conceder al concejal Don José Manuel Encarna y al Sr. Teniente de Corporación, para que se trasladen a la Caja de Ahorros Provincial en Calbeton a gestionar las condiciones en que estaría dispuesta la Caja de Ahorros a conceder el crédito necesario para las obras que tiene proyectadas el Ayto.

8º — Dada cuenta de los S.O. recibidos recordando dar cumplimiento a cuanto en los mismos se interesa.

No teniendo más asuntos de que tratar, siendo las veintidos horas, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario, certifico:

El Presidente,

Pablo Arance

El Secretario,

El Interventor,

